PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 182

LEGISLADORES

Nº 264 **PERÍODO LEGISLATIVO** 2012

EXTRACTO BLOQUE: F.P.V., P.P.P, U.C.R., P.P., M.P.F., P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN INTERPELANDO A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD DE ACUERDO CON LO PRESCRIPTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: S/R Ap

Orden del día Nº:

264/12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Interpelar a la señora. Ministra de Salud, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 140 de la Constitución de la Provincia y los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la señora. Ministra deberá asistir acompañando los antecedentes, informes y demás información referida a las siguientes cuestiones:

a) Hospital Regional Río Grande y Hospital Regional Ushuaia; y Centro Asistencial de Tolhuin

1. estado de la infraestructura edilicia del hospital;
2. informe circunstanciado de la demanda de salud de la población. Turnos por día y por especialidad y plazo que transcurre desde el pedido del mismo hasta la atención del paciente;
3. cantidad de médicos afectados a las guardias diarias, mencionando especialidades que forman parte de la misma. Informando, además, la cantidad de pacientes que se atienden por día por guardia. Acompañar estadísticas del 2011 y lo transcurrido del 2012 a la fecha de los pacientes atendidos por guardia, los pedidos de turnos de todas las especialidades;
4. describa e informe si el personal cuenta con la indumentaria correspondiente para desarrollar su trabajo, conforme con las normas vigentes en materia de higiene y seguridad laboral;
5. informe circunstanciado del estado de las ambulancias. Cantidad de parque automotor en condiciones de realizar traslados y afectados a emergencias;
6. informe circunstanciado de los circuitos operativos respecto de la

eliminación de los residuos sólidos y líquidos. Disposición de ropa usada contaminada y no contaminada, y vestimenta especial en áreas restringidas;

7. detalle de las especialidades que cuentan con profesionales de manera permanente y de aquellas que se brindan a través de médicos itinerantes, y especialidades que se encuentran sin cubrir detallando demanda de atención por especialidad, indicando plazos desde la demanda del turno hasta la atención del paciente;
8. cantidad de camas disponibles en los sectores de internación general, terapia intensiva, maternidad, pediatría, detallando porcentaje de ocupación de camas por cada uno de los sectores citados;
9. protocolos de protección de los pacientes y personal del hospital con relación al control de infecciones hospitalarias: ¿se encuentran implementados?, en caso afirmativo, detalle cuáles y que áreas abarca cada uno.

b) Hospital Regional Ushuaia:

1. Fundamentos sobre la clausura, por parte del Ministerio de Trabajo, en el área de Anatomía Patológica. Fecha de la clausura. Destino de las muestras pendientes para analizar en el momento de la clausura;

c) situación por la cual los hospitales y Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) carecen de insumos mínimos para su normal funcionamiento, y política general respecto de la atención primaria;

d) compras de insumos efectuadas en el último año;

e) acciones llevadas adelante para poner en funcionamiento los CAPS que permanecen cerrados;

Centro Asiste
tol

f) estado en que se encuentra el equipamiento de los hospitales y de los CAPS; y

g) informe, con documentación correspondiente, sobre profesionales en hospitales y centros de salud, contratados mediante locación de servicios, contrato administrativo y planta transitoria, distinguiendo a profesionales de la salud, enfermeros, administrativos y maestranza;

h) cantidad de ingresos a planta permanente en los últimos tres (3) años, detallando profesionales de la salud, enfermeros, administrativos y maestranza;

i) balance del desarancelamiento de los hospitales según Decreto 616/2008;

j) valor del arancel por las prestaciones del Hospital Regional Ushuaia; y

k) convenios de los hospitales con las obras sociales;

L) TEMAS VARIOS RELACIONADOS A SU CARTERA TC

Artículo 3º.- Citar a la señora Ministra de Salud para la sesión especial del día 02 de julio de 2012, a las 10 horas en los términos del artículo 1º de la presente. 26/07/

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2012, en memoria de los Héroes de Malvinas"

POD ER LEGISLATIVO FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 2 Secretaría Legislativa

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º: Interpelar a la Sra. Ministra de Salud, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 140 de la Constitución de la Provincia y los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución.

Artículo 2º: Disponer que la Sra. Ministra deberá asistir acompañando los antecedentes, informes y demás información referida a las siguientes cuestiones:

a) Hospital Regional Río Grande y Hospital Regional Ushuaia

1) Estado de la infraestructura edilicia del hospital.

2) Informe circunstanciado de la demanda de salud de la población. Turnos por día y por especialidad y plazo que transcurre desde el pedido del mismo hasta la atención del paciente.

3) Cantidad de médicos afectados a las guardias diarias, mencionando especialidades que forman parte de la misma. Informando, además, la cantidad de pacientes que se atienden por día por la guardia. Acompañar estadísticas del 2011 y lo transcurrido del 2012 a la fecha de los pacientes atendidos por guardia, los pedidos de turnos de todas las especialidades.

4) Describa e informe si el personal cuenta con la indumentaria correspondiente para desarrollar su trabajo, conforme con las normas vigentes en materia de higiene y seguridad laboral.

5) Informe circunstanciado del estado de las ambulancias. Cantidad de parque automotor en condiciones de realizar traslados y afectados a emergencias.

6) Informe circunstanciado de los circuitos operativos respecto de la eliminación de los residuos sólidos y líquidos. Disposición de ropa usada contaminada y no contaminada y vestimenta especial en áreas restringidas.

7) Detalle de la especialidades que cuenta con profesionales de manera permanente y de aquellas que se brindan a través de médicos itinerantes y especialidades que se encuentran sin cubrir, detallando demanda de atención por especialidad, indicando plazos desde la demanda del turno hasta la atención del paciente.

8) Cantidad de camas disponibles en los sectores de internación general, terapia intensiva, maternidad, pediatría, detallando porcentaje de ocupación de camas por cada uno de los sectores citados.

9) Protocolos de protección de los pacientes y personal del hospital con relación al control de infecciones hospitalarias: ¿se encuentran implementados?, en caso afirmativo, detalle cuales y que áreas abarca cada uno.

b) Hospital Regional Ushuaia

Las Islas Malvinas,Georgias y Sandwich del Sur son Argentinas

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Carlos AROANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Laura Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador
Poder Legislativo

Mariano Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Liliana Martínez Alonso
Legisladora Provincial
U.C.R.

PODER LEGISLATIVO FOLIO Nº 3 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo FOLIO Nº 3 Secretaría Legislativa

1) Fundamentos sobre la clausura, por parte del Ministerio de Trabajo, en el área de Anatomía Patológica. Fecha de la clausura. Destino de las muestras pendientes para analizar, en el momento de la clausura.

c) Situación por la cual los hospitales y centros de atención primaria de salud carecen de insumos mínimos para su normal funcionamiento y política general respecto de la atención primaria.
d) Compras de insumos efectuadas en el último año.
e) Acciones llevadas adelante para poner en funcionamiento los centros de atención primaria de salud que permanecen cerrados.
f) Estado en que se encuentra el equipamiento de los Hospitales y de los CAPS.
g) Informe, con documentación correspondiente, sobre profesionales en hospitales y centros de salud, contratados mediante locación de servicios, contrato administrativo y planta transitoria, distinguiendo a profesionales de la salud, enfermeros, administrativos y maestranza.
h) Cantidad de ingresos a planta permanente en los últimos tres (3) años, detallando profesionales de la salud, enfermeros, administrativos y maestranza.
i) Balance del desarancelamiento de los Hospitales según el Decreto 616/2008
j) Valor del arancel por las prestaciones del Hospital Regional Ushuaia.
k) Convenios de los hospitales con las Obras Sociales.
Artículo 3º: Citar a la Señora Ministra de Salud para la Sesión Especial del día 02 de julio de 2012, a las 10 horas en los términos del Artículo 1º de la presente.
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Jorge Andrés LE[illegible]
Legislador Prov[illegible]
Poder Legisla[illegible]

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Laura Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

María Susana [illegible]ACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

DOCUMENTACION PRESENTADA EN INTERPELACION DEL DIA 26 DE JULIO DE 2012

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 4
Secretaría Legislativa

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE SALUD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 5
Secretaría Legislativa

Sesión especial de la Legislatura Provincial

26 de Julio 2012

Análisis del sistema de salud en términos de:

1. Estructura (con qué recursos se cuenta)
2. Procesos (cómo se utilizan esos recursos)
3. Resultados (cuál es el resultado final)

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 6
Secretaría Legislativa

- **En Estructura se incluye:**
  - Estructura edilicia
  - Recursos humanos (especialidades)
  - Equipamiento e insumos
- **En Procesos analizamos:**
  - Cuánto se trabaja: Producción de consultas, internaciones, etc.
  - Cómo se trabaja: procesos de trabajo, normativas, enfoque de calidad.
  - Cuánto cuesta y cómo se financia: gasto, eficiencia, recupero a O. S.
  - Accesibilidad a los servicios.
- **En Resultados distinguimos:**
  - Estado de salud de la población.
  - Satisfacción de los usuarios.
  - Protección financiera ante la eventualidad de enfermar.

Rol MS:

- Dictar y desarrollar la política pública en materia de salud.
- Ejercer un rol rector y regulador.
- Integrar la red de servicios y garantizar el acceso.

Tierra del Fuego tiene una importante oferta de establecimientos de salud, públicos y privados.

1. ESTRUCTURA: Estructura edilicia

HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE:

- **Ampliación iniciada hace 14 años: dificultades, trámites.**
- **El reto de estar en obra en un hospital que sigue funcionando.**
- **Problemas encontrados /mudanzas transitorias – Lo previsto y lo imprevisto.**
- **Calefacción – Sistema eléctrico - Adecuación de espacios transitorios**

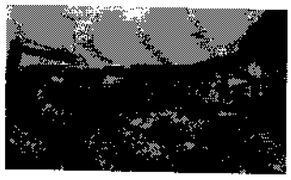
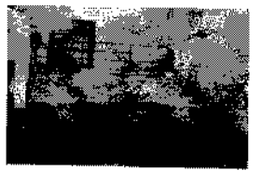
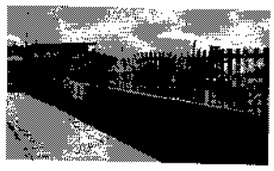

PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL HRRG:

- Textos y fotos

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 8
Secretaría Legislativa

ESTRUCTURA: Estructura edilicia

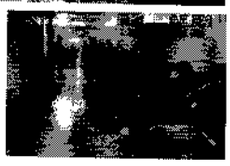

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA:

- **Reseña histórica.**
- **Proyecto de ampliación – Dificultades.**
- **Refacciones de los últimos años:**
  Guardia externa / Kinesiología / Endoscopía
  Tocoginecología / Calefacción
- **Situación actual:**
  Necesidad de mayor superficie.
  Refuncionalizar sectores.
- **Situaciones particulares: Anatomía Patológica**
  Odontología Oncología Hemodiálisis Salud Mental
- **Alternativas: Corto, mediano y largo plazo.**

ESTRUCTURA: Estructura edilicia

Servicio de Anatomía Patológica HRU

- **Informe del MT –Acta de Inspección Nº 12401 (29/2/12)**
- **Acciones del MS → Incorpora Lic. en Higiene y Seguridad**
- **Plan de acción: Capacitación del personal**
  Implementación de EPP
  Reformas edilicias
  Disposición de Dirección HRU: alternativas dispuestas; traslado de muestras.
- **Proyecto de Obras Públicas:**
  Ampliación y refuncionalización de espacios
  Traslado del Dpto. Enfermería
  Desarme del viejo horno pirolítico
  Reinstalación de compresor

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº
Secretaría Legislativa

ESTRUCTURA: Estructura edilicia

Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS)

USHUAIA	RÍO GRANDE
CAPS 1	CAPS 1
CAPS 2: Funciona en local alquilado	CAPS 2
CAPS 3: Funciona en 60 Viv	CAPS 3 Proyecto ampliación
CAPS 4	CAPS 4
CAPS 5: Ampliación Feb 2012	CAPS 5
CAPS 6: Cerrado x ampliación	CAPS 6: Cerrado x refacción
CAPS 7: Inaugurado en 2011	CAPS 7: Inaugurado en 2011

TOLHUIN
CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN

ESTRUCTURA: Estructura edilicia

Edificios	Situación y acciones implementadas
CAPS 6 RÍO GRANDE	- Construido x presupuesto participativo en 2009. - Cerrado por refacciones en articulación con la Municipalidad de Río Grande, desde el 18/7/2012.
CAPS 2 USHUAIA	- Cerrado en 2003 x ampliación. - Obra judicializada en proceso de recesión unilateral . - Funciona en local alquilado por el M. Salud.
CAPS 3 USHUAIA	- Cerrado en 2007 x ampliación. - Obra judicializada en proceso de recesión unilateral. - Funciona desde 2008 en B° 60 Viviendas.
CAPS 6 USHUAIA	- En obra, cerrado por ampliación en 2011. - El MS ha mantenido contacto continuo con la cartera de OP ante extensión del final de obra.

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 10
Secretaría Legislativa

ESTRUCTURA: Recursos humanos

- Ingresos por Convocatorias Nacionales y Provinciales.
- Concursos para cargos jerárquicos.
- Formación de RRHH: CENT – Residencias Médicas.
- Capacitaciones.
- Composición de la planta. Designaciones 2008 – 2012.
- Personal contratado.
- Especialidades.

ESTRUCTURA: Recursos humanos

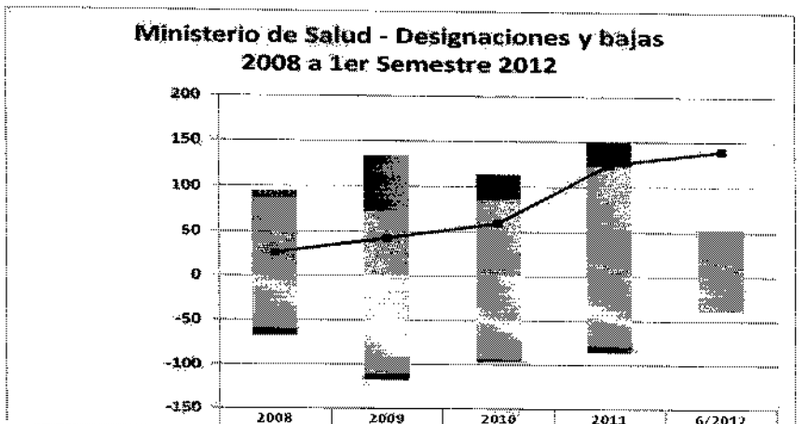

	2008	2009	2010	2011	6/2012
Otras bajas	-9	-7	-4	-7	0
Renuncias	-10	-20	-21	-10	-16
Jubilaciones	-49	-91	-72	-68	-22
Reubicaciones (neto)	8	61	28	26	2
Designaciones	87	73	86	124	51
Balance acumulado	27	43	60	125	140

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 11
Secretaría Legislativa

ESTRUCTURA: Recursos humanos

Ingresos a planta permanente en los últimos cuatro años.

	2008	2009	2010	2011	2012 (1er Sem)	Total 2008-2012 1erS
Profesionales	45	35	31	58	17	186
Enfermeros	28	30	30	33	23	144
Técnicos	14	5	22	28	10	79
Auxiliares	0	0	3	3	0	6
Mantenim.	0	3	0	2	1	6
Administrat.	0	0	0	0	0	0
Total	87	73	86	124	51	421

ESTRUCTURA: Recursos humanos

Ingresos a planta permanente en los últimos cuatro años.

Distribución del personal por sector Ministerio de Salud - 2007

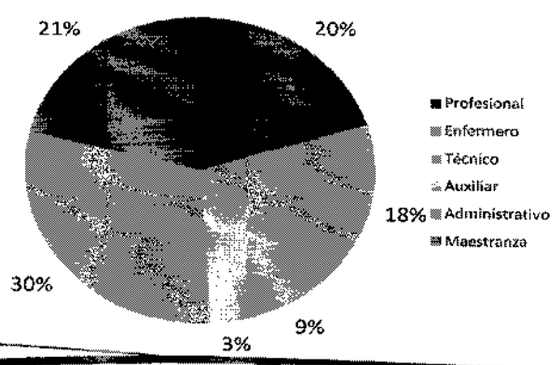

Distribución del personal por sector Ministerio de Salud – 2012 12/06/12

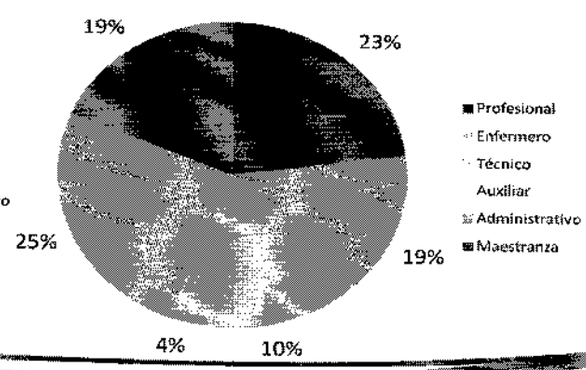

MINISTERIO DE SALUD
Por una Salud Integral, Inclusiva y Humanizada
GobTDF

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 12
Secretaría Legislativa

ESTRUCTURA: Recursos humanos

Personal contratado, por sector

HRRG	Total
Médico de Guardia Adultos	4
Nefrólogo infantil *	1
Neurólogo infantil *	1
ORL	1
Traumatólogo	2
Diagnóstico por imágenes	1
Neurocirujano	1
Total Médicos	11
Total Enfermeros	18
Téc. Hemoterapia	2
Téc. Electrónico	1
Instrumentador	1
Obstétricas	2
Téc. Gastronómicos	2
Total Personal Técnico	8
TOTAL HRRG	37

HRU	Total
Médico Diag. Imág	1
Neurólogo infantil	1
Cirujano Infantil	1
Gastroenteróloga	1
Total Médicos	4
Total Enfermeros	7
Téc. Hemoterapia	1
TOTAL HRU	12

MINISTERIO DE SALUD	Total
Gastroenterólogo infantil	1
Urologo	1
Convenio con la Asoc. Fueguina de Anestesia	

C. A. Tolhuin	Total
Téc. Laboratorio	1

ESTRUCTURA: Recursos humanos

Especialidades:

- Las prestaciones del sistema público de salud se han ido complejizando a lo largo del tiempo, incorporando nuevas especialidades.
- La secuencia habitual es itinerante → permanente.
- Algunas especialidades se cubren bien con profesionales itinerantes por el bajo nivel de demanda.
- El Ministerio de Salud garantiza el acceso de las personas sin cobertura de Obra Social a los servicios que están disponibles en los prestadores privados de la red fueguina.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 13
Secretaría Legislativa

ESTRUCTURA: Equipamiento

Equipamiento recientemente incorporado a los Hospitales

- Electrobisturíes
- Monitores de latidos fetales
- Central de monitoreo
- Saturometros portátiles
- Audímetro clínico de 2 canales
- Sillas de ruedas
- Rinofibrolaringoscopio ped.
- Otomicroscopio
- Equipo de luminoterapia lámpara LED
- Espectrodensitometro
- Torre endoscopía
- Cuatro monitores multiparamétricos
- Proces. Automático de Tejidos
- Equipo de Potenciales Evocados Auditivos
- Ecodopler Cardíaco con ecostress
- Ecog. Doppler color alta definición
- Ecógrafo dopler con transductor
- Incubador para Hemocultivo
- Electrobisturíes
- Óptica de Cirugía Bis. Para Videolap.
- Monitor de traslado
- Carro de Paro
- Central de Monitoreo UTI
- Equipo PUVA - dermatología
- Potenciales evocados auditivos fonoaudiol
- Equipo para det. De Ionograma CAT
- Esterilizador de hidrógeno
- Balón de Contrapulsación

ESTRUCTURA: Equipamiento

HRRG:

Nuevo equipamiento ya ingresado 2011 y 2012: $ 1.791.037,80.-

Equipamiento muy próximo a ingresar: $ 133.313.-

Equipamiento en trámite: $ 2.887.844.-

HRU:

Nuevo equipamiento ya ingresado 2011 y 2012:$ 2.617.584.-

Equipamiento próximo a ingresar: $ 255.000.-

Equipamiento en trámite: $ 624.750.-

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 24
Secretaría Legislativa

ESTRUCTURA: Equipamiento

Estado de las ambulancias. Parque automotor: traslados y emergencias.

	Río Grande	Tolhuin	Ushuaia
N° total	5	3	5
<5 años	3	2	4
Alta complejidad	3	2	3

Según lo informado por las áreas correspondientes la totalidad de las ambulancias se encuentran operativas y en buen estado.

ESTRUCTURA: Equipamiento e insumos

Insumos en CAPS y hospitales

Direcciones de Atención Primaria de la Salud: En la actualidad, tanto en Río Grande como en Ushuaia cuentan con los insumos necesarios para su normal funcionamiento.

Hospitales: en la actualidad ambos disponen de los insumos necesarios para el normal funcionamiento.
Existen faltantes puntuales de algunos descartables o reactivos, por demora en la entrega de productos importados

Existieron dificultades en el primer trimestre 2012, particularmente en el HRRG

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 15
Secretaría Legislativa

ESTRUCTURA: Equipamiento e insumos

Compras de insumos efectuadas en el último año

REFERENCIAS
Inciso 2: Bienes de consumo
Inciso 3: Servicios no pers.
Inciso 4: Bienes de uso
Inciso 5: Transferencias

Ejercicio 2011 según SIGA de acuerdo a jurisdicción

	TOTAL	MINISTERIO	HRU TOTAL	HRRG TOTAL
inciso 2	$25.843.744,25	$3.805.385,62	$10.385.407,99	$11.652.950,64
inciso 3	$11.258.444,68	$3.117.864,46	$4.820.465,00	$3.320.115,22
inciso 4	$3.921.245,29	$3.177.211,56	$388.548,56	$355.485,17
inciso 5	$13.820.745,48	$13.820.745,48	$0,00	$0,00
TOTAL	**$54.844.179,70**	**$23.921.207,12**	**$15.594.421,55**	**$15.328.551,03**
PROM./MES ´11	**$4.570.348,31**	**$1.993.433,93**	**$1.299.535,13**	**$1.277.379,25**

Ejercicio 2012 – Según SIGA e información de Hospitales hasta julio

	TOTAL	MINISTERIO	HRU TOTAL	HRRG TOTAL
inciso 2	$18.183.765,67	$107.679,49	$9.187.628,48	$8.888.457,70
inciso 3	$8.588.510,51	$628.616,43	$3.749.339,38	$4.210.554,70
inciso 4	$2.036.547,09	$1.350.229,80	$261.767,81	$424.549,48
inciso 5	$10.791.449,62	$10.791.449,62	$0,00	$0,00
TOTAL	**$39.600.272,89**	**$12.877.975,34**	**$13.198.735,67**	**$13.523.561,88**
PROM./MES ´12	**$5.657.181,84**	**$1.839.710,76**	**$1.885.533,67**	**$1.931.937,41**

2. Procesos

- Cuánto se trabaja: Producción de consultas, internaciones, etc.
- Cómo se trabaja: procesos de trabajo, normativas, enfoque de calidad.
- Cuánto cuesta y cómo se financia: gasto, eficiencia, recupero a O. S.

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 16
Secretaría Legislativa

PROCESOS:

Demanda de salud de la población

•La modalidad de oferta de turnos y el plazo entre la solicitud del turno y la atención es variable de acuerdo a cada servicio.
•En la mayoría de las especialidades hay atención programada y espontánea (sin turno previo)
•La demora oscila entre la atención en el día y hasta 15 días

Cantidad de turnos disponibles mensuales
Estimación a Julio 2012
Para las especialidades básicas

	HRRG	HRU
Clínica	480	400
Ginecología/ Obstetricia	1120	1800
Pediatría	1000	1600
Cirugía	80	96

Cantidad de turnos disponibles mensuales
Estimación a Julio 2012
Para algunas especialidades

	HRRG	HRU
Cardiología	120	200
Hemato	80	200
Infectología	120	180
Mamografías	128	120
Nutrición	200	200
Odontología	680	720
Oncología	160	160
ORL	200	400
Traumato	160	360
Urología	160	(-)

PROCESOS

Demanda de salud de la población

Consultas en los Hospitales para todas las Especialidades – 2011 y 1er trimestre 2012

	HRRG				HRU			
	2011	Promedio mensual	1erTrim 2012	Promedio mensual	2011	Promedio mensual	1erTrim 2012	Promedio mensual
Clínica	9.588	799	2.062	687	8.442	704	1.814	605
Ginecología	4.818	402	1.289	430	7.989	666	2.479	826
Pediatría	8.427	702	2.772	924	10.478	873	2.639	880
Cirugía	2.012	168	531	177	3.122	260	743	248
Otras	38496	3208	9845	3281	43971	3664	10327	3442
Total cons. méd.	63.341	5278	16.499	5500	74.002	6167	18.002	6001
Total cons. no méd.	29.604	2.467	7.768	2.589	36.722	3.060	9.537	3.179

Al analizar los datos de consultas hay que tener en cuenta la variación estacional de la demanda,

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 17
Secretaría Legislativa

PROCESOS

Demanda de salud de la población

Consultas realizadas en los CAPS de la Provincia – 2011 y 1er Trimestre 2012

Atención en CAPS	Río Grande				Ushuaia			
	2011	Cons/ mes	1er trim 2012	Cons/ mes	2011	Cons/ mes	1er Trim 2012	Cons/ mes
Total consultas médicas	51.036	4.253	s/d	s/d	35.766	2.981	6.388	2.128
Total cons. No médicas	4.219	352	s/d	s/d	5.741	478	1.064	355
Total Consultas	55.255	4.605	10.651	3.550	41.507	3.459	7.432	2.477

Consultas realizadas en el CAT– 2011 y 1er Trimestre 2012

	Tolhuin			
	2011	Cons/ mes	1er trim 2012	Cons/ mes
Total consultas médicas	16.275	1.356	2.258	753
Total cons. No médicas	4.125	344	685	228
Total Consultas	20.400	1.700	3.759	1.253

PROCESOS

Demanda de salud de la población

Acciones implementadas para mejorar el acceso a la atención:

***Unidad de Gestión del Acceso a la Atención (Prueba Piloto – Modificación de la estructura)**

***Resolución N° 216/12 : Organización del acceso al 2° nivel de atención**

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 18
Legislativo

PROCESOS

Pacientes atendidos por guardia

Pacientes atendidos por Guardia – 2011 y 1er trimestre 2012

Atención por Guardia según especialidad	HRRG 2011	HRRG Promedio diario	HRRG 1erTrim 2012	HRRG Promedio diario	HRU 2011	HRU Promedio diario	HRU 1erTrim 2012	HRU Promedio diario
Guardia Adultos	31.107	86,2	6.810	74,8	42.225	115,7	10.416	114,5
Guardia Pediatría	27.839	76,3	4.698	51,6	20.174	55,3	3.776	41,5
Guardia Ginecología	6.094	16,7	1.557	17,1	4.669	12,8	1.374	15,1
Total	65.040	178,2	13.065	143,6	67.068	183,7	15.566	171,1

PROCESOS

Camas Disponibles

CONSULTAS E INTERNACIONES EN LA RED DE TDF

	SECTOR PÚBLICO 2011 Depto RG	Depto Ush	Total	Tasa	Argentina INDEC 2004
Consultas	233.610	217.288	450.898	3,6 /hab	2,7 /hab
Egresos	4.303	4.246	8.549	6,7 /100 hab	6,3 /100 hab

	SECTOR PRIVADO* 2011 Depto RG	Depto Ush	Total	Tasa
Consultas	206.699	170.154	376.853	3,0 /hab
Egresos	5.501	5.137	10.638	8,4 /100 hab

* CEMEP, S. Fueguino y S. San Jorge

	TOTAL 2011 Depto RG	Depto Ush	Total	Tasa
Consultas	440.309	387.442	827.751	6,5 /hab
Egresos	9.804	9.383	19.187	15,1 /100 hab

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 19
Secretaría Legislativa

PROCESOS

Camas Disponibles

Camas disponibles HRRG – Año 2011

HRRG	Camas	2011		1 er Cuatrimestre 2012	
		Egresos	% Ocupación	Egresos	% Ocupación
Internación general	44	1857	64,9	563	62,4
UTI	6	296	57,5	104	60,6
Pediatría	15	710	49,9	196	32,3
Neonatología	6	122	53,1	45	50,3
Tocoginecología	20	1318	40,7	429	43
TOTAL	**91**	**4303**	**56**	**1337**	**52,2**

Camas disponibles HRU – Año 2011

HRU	Camas	2011		1 er Cuatrimestre 2012	
		Egresos	% Ocupación	Egresos	% Ocupación
Internación general	30	1585	73,4	480	66,5
UTI	6	300	36,2	76	38,9
Pediatría	18	714	37,1	146	22,8
Neonatología	5	237	54,8	75	67,8
Tocoginecología	25	1402	40,2	469	39,3
TOTAL	**84**	**4238**	**52,7**	**1246**	**48,1**

SALUD:

- Proceso salud-enfermedad-atención-cuidado.
- Atención del evento versus cuidado de la salud.
- Promoción-prevención-atención-rehabilitación.

MINISTERIO DE SALUD
Por una Salud Integral, Inclusiva y Humanizada
GobTDF

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 20
Secretaría Legislativa

PROMOCIÓN DE LA SALUD 2012:

- **Salud escolar:** Implementación del programa por 3er año consecutivo con control en las escuelas de los niños de primero y sexto grado de toda la provincia.
- **Menos Alcohol-Menos Riesgo:** Reedición de la campaña para instalar socialmente los riesgos del consumo excesivo de alcohol.
- **Envejecimiento Saludable:** creación del programa como política activa de inclusión y bienestar de nuestros adultos mayores.
- **Semana de las Américas:** campaña de vacunación con altas coberturas y participación comunitaria.
- **Semana del PAP:** campaña de detección de cáncer de cuello uterino con controles gratuitos facilitados.
- **Operativos exitosos de Donación de Órganos.**

3. Resultados:

- **Protección financiera ante la eventualidad de enfermar.**
- Satisfacción de los usuarios.
- Estado de salud de la población.

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 21
Secretaría Legislativa

RESULTADOS: Protección Financiera

Balance del desarancelamiento de hospitales

Costo de financiamiento hospitalario (sin considerar salarios)

	HRRG	HRU
Ejecución presupuestaria 2011	$15.328.551,03	$ 15.594.421,55
Promedio mensual 2011	$ 1.277.379,25	$ 1.299.535,12
Ejecución presupuestaria a Julio/2012	$13.523.561,88	$ 13.198.735,67
Promedio mensual 2012	$ 1.931.937,41	$ 1.885.533,66
Facturación a O.S. 2011	$ 16.617.640,41	$ 9.432.110,76
Deudas de O.S. con hospitales al 31/12/2011	$ 17.323.586,29	$ 15.490.353,00

RESULTADOS: Protección Financiera

Gasto en prácticas extrahospitalarias – Período 2011

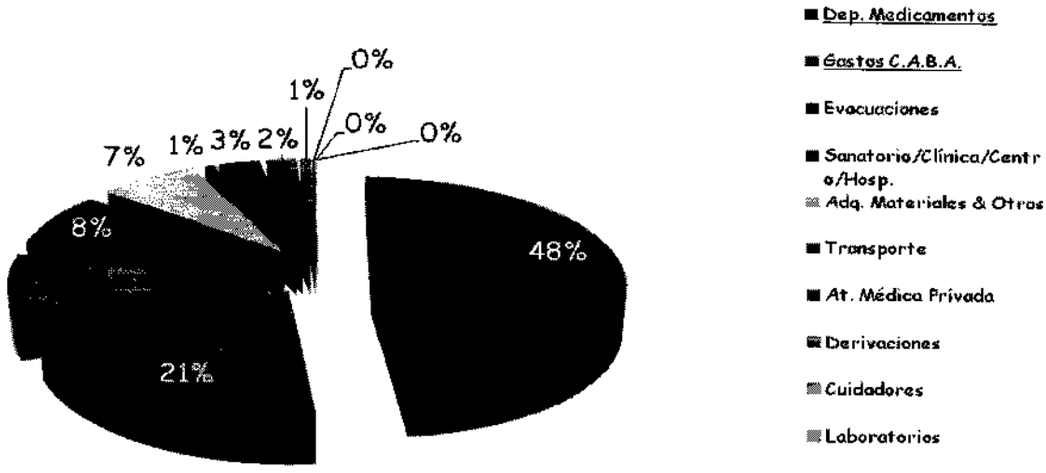

N° = $ 14 696 567,61

Poder Legislativo
REFOLIO
22
Secretaría Legislativa

3. Resultados:

– Protección financiera ante la eventualidad de enfermar.

– **Satisfacción de los usuarios.**

– Estado de salud de la población.

RESULTADOS: Satisfacción de los usuarios

- **Es muy difícil de medir.**
- **No se dispone de datos que permitan objetivar la demanda insatisfecha o la demora en la asignación o concreción de turnos.**
- **No tiene relación directa con el estado de salud.**
- **La demanda insatisfecha tiene múltiples causas.**
- **La satisfacción de los ciudadanos acerca del acceso al sistema de salud no es la esperable.**
- **Hay varios dispositivos puestos en marcha.**
- **Es necesaria la participación comunitaria para mejorar la satisfacción en la atención.**

Poder Legislativo
REFOLIO
23
Secretaría Legislativa

RESULTADOS:

- Protección financiera ante la eventualidad de enfermar.
- Satisfacción de los usuarios.
- **Estado de salud de la población.**

RESULTADOS: Estado de salud de la población

Algunos indicadores TIERRA DEL FUEGO:

Tasa bruta de mortalidad = 5.6 por mil (2009)	**La más baja del país**
Tasa de mortalidad infantil = 4.6 por mil (2009)	**La más baja del país**
Esperanza de vida al nacer = 73.7 años	**Superior a la media país**
Coberturas de vacunación (Para todas las vacunas)	**Superiores a las del total del país. Entre las más altas**

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 24
Secretaría Legislativa

Particularidades:

- El campo de la salud tiene características propias y los procesos de gestión son de los más complejos de las instituciones del Estado.
- Los trabajadores tienen una muy alta autonomía.
- Requiere trabajadores de muy variadas disciplinas y alta especificidad.
- Funcionan 24 horas del día, los 365 días del año.
- Se trabaja con el dolor, la vida y la muerte.
- El resultado buscado "salud" depende de muchos factores que no están dentro del sistema.
- Nunca los objetivos están cumplidos porque siempre se puede estar mejor.

Conclusiones, Desafíos, Propuestas:

- Somos sensibles a los señalamientos de los Sres. Legisladores, y concientes de las demandas de los trabajadores y de la población.
- No todo está bien, ni todo está mal.
- Los cambios son lentos y requieren del compromiso de todos los sectores.
- Hace falta mayor financiamiento.
- Responsabilidad de los financiadores de la salud.
- Seguir trabajando para mejorar las capacidades de gestión y el fortalecimiento institucional en los niveles intermedios de responsabilidad dentro del sistema.
- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA – COMPROMISO DE LOS TRABAJADORES.

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 25
Secretaría Legislativa

Conclusiones, Desafíos, Propuestas:

Propuestas para legislar:

- **Ley de Salud Pública Provincial. (Arts. 53 y 105, C.P)**
- **Ley de Carrera Sanitaria. (Art. 105, inc. 18, CP)**
- **Herramientas de financiamiento del sistema y recupero a Obras Sociales**
- **Nomenclador provincial de prestaciones.**
- **Vademécum provincial de Medicamentos (Art. 53, inc. 8. CP).**
- **Normativa para Capacitaciones (Art. 53, inc. 9: Promover la permanente formación, capacitación y actualización de todos los agentes de la salud.)**
- **Régimen de contrataciones para Médicos Itinerantes.**

Construir en el disenso es crecer en democracia.

¡ Muchas gracias!

MINISTERIO DE SALUD | Por una Salud Integral, Inclusiva y Humanizada | GobTDF

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 26
Secretaría Legislativa

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE SALUD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Poder Legislativo FOLIO Nº 26 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 27 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

Ushuaia, 26 de Julio de 2012.

Sr. Presidente
Legislatura Provincia Tierra del Fuego
Roberto Crocianelli

María Haydeé Grieco, DNI 14.957.791, Ministra de Salud Provincial designada mediante Decreto Provincial Nº 3034/2011, constituyendo domicilio en el Barrio Casa Sanidad Nº 2 de esta Ciudad de Ushuaia, a Ud. muy respetuosamente digo:

Sin perjuicio de comparecer en forma personal a la Sesión especial del día de la fecha, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el articulo nº 3 de la Resolución Nº 182/12 dada en sesión ordinaria del día 28 de Junio de 2012, vengo por la presente a dar respuesta a los puntos requeridos en la Resolución mencionada ut-supra de acuerdo al siguiente detalle:

a) Hospital Regional Río Grande, Hospital Regional Ushuaia y Centro Asistencial Tolhuin:

a-1) estado de la infraestructura edilicia del hospital

HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

El HRRG es un hospital construido en la década del '60. A lo largo de su historia se han hecho varias modificaciones en su estructura, adecuándola a las necesidades de la población en cada época.

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 28 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

El edificio actual ocupa casi dos manzanas, conviviendo una parte original, que es la esquina de Belgrano y Ameghino, con edificaciones más modernas y que se fueron construyendo a lo largo de los años.

La obra de ampliación del hospital, proyectada en la década de 90, se puso en marcha luego de más de quince años de paralización. Entre 2010 y 2011 se entregaron nuevos servicios como el de Anatomía Patológica y el de Hemodinamia, y se produjo la mudanza transitoria de Pediatría y Neonatología. Se estima que se estaría terminando la obra completa hacia fines de 2013.

Esta última etapa consiste en la construcción del edificio correspondiente a los servicios de internación pediátrica, terapia pediátrica, terapia de adultos y neonatología, lo que representará una ampliación sustancial de los mismos con instalaciones nuevas que permitan brindar un mejor servicio a la comunidad.

Algunos de los problemas edilicios que se presentan actualmente en el hospital se deben al proceso de construcción, y a los cambios que se van produciendo a medida que avanza el mismo, sin que se hayan interrumpido los servicios del nosocomio.

El estado general del edificio es bueno, sin embargo presenta algunos inconvenientes en el sistema de calefacción, la red eléctrica y también en el aspecto exterior del mismo.

Con respecto a la red eléctrica, los problemas son ocasionados por sobrecarga de algunas líneas debido a la incorporación de equipamiento que requiere dicho fluido y también la colocación de algunos equipos de calefacción eléctricos, para cubrir situaciones eventuales. En estos casos se han reforzado las líneas y se amplió la capacidad instalada mediante la colocación de nuevos dispositivos de mayor capacidad en la entrada del fluido eléctrico al hospital.

Con respecto al sistema de calefacción, hubo en los últimos tiempos inconvenientes en algunos de los servicios por cambio de ubicación de equipamiento, debido a la obra de ampliación, esos problemas en la actualidad están parcialmente subsanados.

Durante el traslado de servicios a sectores provisorios mientras se desarrolla la obra definitiva, se produjeron algunas complicaciones propias de este tipo de intervenciones que fueron atendidas oportunamente.

Poder Legislativo FOLIO Nº 3 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 29 Secretaría Legislativa

En referencia al aspecto exterior del edificio, está en marcha un proceso de limpieza y embellecimiento de la fachada y todo el perímetro del hospital, con participación de organizaciones de la comunidad, empresas, fuerzas armadas, establecimientos educativos, comercios, artistas locales, etc., que permitirá para fin de este año, aproximadamente, presentar un aspecto exterior mucho mejor que el que actualmente posee (ANEXO I).

CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN

Se trata de un establecimiento de salud de atención con internación que se encuentra en buen estado edilicio funcionando en forma regular todos los servicios. El mismo fue edificado en el año 1987, con una ampliación que fue llevada a cabo en dos etapas, la prima de ellas en el año 2003 y una segunda etapa de finalización en el año 2006.

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Se trata de un establecimiento de salud de alta complejidad con internación general, categorizado como "Alto Riesgo con Terapia Intensiva", por el Sistema Integrado de Información Sanitaria de la Argentina. Los servicios funcionan regularmente, el estado general es satisfactorio. Sin embargo, debido al importante y rápido crecimiento demográfico de la ciudad, es ostensible que el hospital requiere aumentar su superficie y distribución para alojar nuevos servicios y re funcionalizar los existentes.

Se realizan relevamientos periódicos y mantenimiento preventivo de las instalaciones y del funcionamiento de los servicios.

En Ushuaia la obra de ampliación del hospital que fuera licitada, vio frustrada su realización por problemas insalvables del anteproyecto original realizado durante 2006-2007; esto demandó readecuaciones sustantivas de precios y cambios profundos en el proyecto, y finalmente el organismo de control durante el año 2011 desestimó su viabilidad, con dictamen plenario en febero del 2012 (ANEXO II). A partir de esa situación el Ministerio de Salud provincial evaluó - como medida más inmediata- la

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO 30 Nº Secretaría Legislativa

refuncionalización de varios espacios contiguos al HRU, con movimiento de sus dependencias; y gestionó ante la Nación apoyo técnico para la realización conjunta de un plan director de planificación del recurso físico sanitario de toda la provincia para el mediano y largo plazo.

También se tramitó ante la Nación –desde mediados del año 2011- apoyo financiero para la readecuación de espacios sanitarios en Ushuaia, para optimizar la distribución de la infraestructura (y poder ganar áreas que hoy están destinadas a oficinas del Ministerio), de manera que puedan cubrirse mejor las necesidades del Hospital Regional de Ushuaia, otorgado por Resolución Ministerial 94/12 MSAL (ANEXO III). En esta línea mediante Licitación Pública N° 44 del 2011 se aprobó el pliego para contratación de alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de las dependencias administrativas del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, por una superficie mínima cubierta de 350 mts. cuadrados. Esto permitirá el traslado de dependencias del Hospital a las dependencias liberadas.

a.2) informe circunstanciado de la demanda de salud de la población. Turnos por día y por especialidad y plazo que transcurre desde el pedido del mismo hasta la atención del paciente;

Se presenta a continuación la descripción de las consultas por especialidad, de ambos hospitales correspondientes al año 2011 y primer trimestre 2012.

Al analizar los datos de consultas hay que tener en cuenta que se registra una importante variación estacional de la demanda, con un valle en los meses de verano. Por tal motivo, es esperable que los valores del primer trimestre del año sean inferiores al 25% de la actividad anual total.

PACIENTES ATENDIDOS EN CONSULTORIOS EXTERNOS DE LOS HOSPITALES EN ESPECIALIDADES BÁSICAS
2011 y 1er trimestre 2012

Atención en	HRRG	HRU

Poder Legislativo FOLIO Nº 2 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 31 Secretaría Legislativa

consultorio externo por especialidad	2011	Promedio mensual	1º Trim 2012	Promedio mensual	2011	Promedio mensual	1ºTrim 2012	Promedio mensual
Clínica	9.588	799	2.062	687	8.442	704	1.814	605
Ginecología	4.818	402	1.289	430	7.989	666	2.479	826
Pediatría	8.427	702	2.772	924	10.478	873	2.639	880
Cirugía	2.012	168	531	177	3.122	260	743	248
Otras	38496	3208	9845	3281	43971	3664	10327	3442
Total cons. médicas	**63.341**	**5.278**	**16.499**	**5.500**	**74.002**	**6.167**	**18.002**	**6.001**
Total cons. no médicas	**29.604**	**2.467**	**7.768**	**2.589**	**36.722**	**3.060**	**9.537**	**3.179**

PACIENTES ATENDIDOS EN CONSULTORIOS EXTERNOS DE LOS HOSPITALES PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES
2011 y 1er trimestre 2012

Atención en consultorio externo por especialidad	HRRG				HNJ			
	2011	Promedio mensual	1er Trim 2012	Promedio mensual	2011	Promedio mensual	1er Trim 2012	Promedio mensual
Anestesiología	499	42	417	139	1.595	133	333	111
Cardiología	4.959	413	1.236	412	2.777	231	532	177
Cuidados Paliativos	206	17	46	15	0	0	0	0
Dermatología	1.966	164	0	0	3.002	250	770	257
Endocrinología	965	80	266	89	123	10	6	2
Gastroenterología	206	17	129	43	171	14	48	16
Hematología	1.031	86	197	66	765	64	444	148
Nefrología	1.041	87	296	99	1.343	112	410	137

Poder Legislativo FOLIO Nº
Poder Legislativo REFOLIO Nº 32 Secretaría Legislativa

Neonatología	558	47	582	194	4.520	377	737	246
Neumonología	804	67	107	36	1.573	131	450	150
Neurología	1.620	135	526	175	288	24	59	20
Oftalmología	8.051	671	1.712	571	8.354	696	2.388	796
Oncología	715	60	168	56	1.381	115	374	125
Otorrinolaringología	4.705	392	1.106	369	3.617	301	636	212
Pediatría	2.403	200	964	321	3.320	277	789	263
Traumatología	6.695	558	1.554	518	8.256	688	2.251	750
Urología	2.072	173	539	180	875	73	100	33
Total consultas médicas	38.496	189	579	3.283	43.971	206	10.327	203
Fonoaudiología	5.087	424	1.314	438	1.089	91	255	85
Kinesiología	5.072	423	1.542	514	15.038	1.253	4.146	1.382
Nutrición	1.637	136	493	164	1.813	151	568	189
Obstetricia tec.	0	0	166	55	573	48	108	36
Odontología	14.287	1.191	3.527	1.176	13.972	1.164	3.455	1.152
Psicopatología	3.521	293	726	242	4.237	353	1.005	335
Total cons. tec. médicas	29.604	2.467	7.768	2.589	86.722	3.060	9.537	3.179
Total Consultas	92.945	7.745	24.267	8.089	108.713	9.059	27.539	9.180

Fuente: DEIS TDF. Estadísticas Hospitalarias

PACIENTES ATENDIDOS EN CONSULTORIOS EXTERNOS DE CENTROS DE SALUD PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES
2011 y 1er TRIMESTRE 2012

Atención en:	Río Grande		Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

CAPS	2011	Cons/ mes	1erTrim 2012	Cons/ mes	2011	Cons/ mes	1erTrim 2012	Cons/ mes
Total consultas médicas	51.036	4.253	s/d	s/d	35.766	2.981	6.368	2.123
Total cons. No médicas	4.219	352	s/d	s/d	5.741	478	1.064	355
Total Consultas	55.255	4.605	10.681	3.560	41.507	3.459	7.432	2.477

Fuente: DEIS TDF. Estadísticas Hospitalarias

PACIENTES ATENDIDOS EN CONSULTORIOS EXTERNOS EN CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN 2011 y 1er TRIMESTRE 2012

	Tolhuin			
	2011	Cons/ mes	1erTrim 2012	Cons/ mes
Total consultas médicas	16.275	1.356	2.258	753
Total cons. No médicas	4.125	344	685	228
Total Consultas	20.400	1.700	3.759	1.253

Fuente: DEIS TDF. Estadísticas Hospitalarias

Consideraciones acerca de oferta de turnos y demanda de la población:

La oferta de turnos disponibles y los plazos dentro de los cuales es posible obtener turnos son variables y dependen de cada servicio. En la mayor parte de las especialidades se atiende la demanda en forma programada y espontánea y la demora oscila por lo general entre uno y quince días.

A continuación se sintetizan en tabla los turnos ofrecidos mensualmente en ambos hospitales regionales; información actualizada a Julio 2012:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO	HRRG	HRU
Clínica	480	400
Ginecología/ Obstetricia	1120	1800
Pediatría	1000	1600
Cirugía	80	96
Cardiología	120	200
Hematología	80	200
Infectología	120	180
Mamografías	128	120
Nutrición	200	200
Odontología	680	720
Oncología	160	160
ORL	200	400
Traumatología	160	360
Urología	160	(-)

Si bien no se cuenta actualmente con datos objetivos que permitan dimensionar concretamente la demanda insatisfecha, dado que dicha demanda en sí no es registrada sistemáticamente, resulta perceptible que la satisfacción de los ciudadanos respecto del acceso al sistema de salud no es la óptima deseable.

En el análisis de dicha situación se debe tener en cuenta en primer lugar que la demanda no satisfecha está estructurada en forma multicausal, por lo cual no se deja comprender por explicaciones lineales. Cabe señalar, por ejemplo, que múltiples experiencias, algunas propias de la provincia y otras ajenas, han demostrado que cuando se dispone de turnos programados con oferta prolongada en el tiempo aumenta

Poder Legislativo FOLIO Nº 8 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 35 Secretaría Legislativa

el ausentismo de los pacientes porque el problema de salud se resuelve en otra instancia. Por otra parte, la estrategia de aumentar la disponibilidad de turnos de demanda espontánea satura rápidamente la oferta.

Es seguramente en el equilibrio entre estas dos instancias donde se encuentra la respuesta. En esta línea, buscando dar respuesta a la demanda genuina y mejorar el acceso y la equidad en el interjuego entre demanda y oferta, durante el año 2011 se comenzó a trabajar en el proyecto de gestión de acceso a la atención como una estrategia del Hospital Regional capitalino que fue acompañada por el Ministerio de Salud mediante la asignación de recurso humano y la reforma de la estructura que permitirá el asiento de la unidad en ambas instituciones hospitalarias. Se encuentra en vigencia en el Hospital Regional Ushuaia desde junio del 2011 como proyecto piloto, próximo a iniciar su implementación en el Hospital Regional Río Grande.

PROYECTO "UNIDAD DE GESTIÓN DEL ACCESO A LA ATENCIÓN"

Relato de la Experiencia en el Hospital Regional de Ushuaia.

El presente proyecto de Unidad de Gestión del Acceso a la Atención (UGAA), está destinado a modificar los antiguos modelos centristas en gestión de pacientes, que datan de la segunda mitad del siglo XX facilitando el acceso de la población a los servicios de salud, coordinando y vinculando las diferentes áreas para optimizar su funcionamiento. De esta forma, la UGAA centrará su objetivo en lograr un mayor grado de satisfacción de las personas que consultan.

Misión

Facilitar el acceso a la atención de las personas que concurren al hospital, desarrollando con eficiencia los procesos de:

* Recepción, información y orientación
* Admisión y egreso
* Entrega de turnos
* Guarda y entrega de documentación clínica

Poder Legislativo FOLIO Nº 10 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 36 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

* Articulación con otros efectores de salud
* Análisis de la situación socio-sanitaria
* Evaluación de la satisfacción de las personas que demandan atención en el hospital y los centros de salud

Funciones

* Facilitar el acceso a: Turnos, Admisión y Egresos, Archivo de Documentación e Información Clínica y Servicio Social, fortaleciendo la integración y el cumplimiento de la misión de dichas unidades funcionales
* Mejorar la articulación entre el primer y segundo de nivel utilizando mecanismos de referencia y contrarreferencia
* Evaluar de forma continua el grado de satisfacción de los consultantes y sus familiares y de los trabajadores de la salud
* Gestionar los turnos que los pacientes requieran y los profesionales indiquen
* Gestionar la admisión y el egreso de los pacientes
* Disponer el archivo y guarda de la documentación clínica (HHCC), así como de su disposición oportuna, cuando los profesionales que asisten a los pacientes la requieran, teniendo una vinculación estrecha con Auditoría Médica.
* Conocer la situación social de las personas que concurren al hospital, en los aspectos que impactan en su salud, y vincularlas con recursos socio-sanitarios de apoyo.
* Alcaldia: gestión de la atención de pacientes privados de libertad.
* Gestión de Juntas médicas: solicitadas por Dirección de Fiscalización y por IPAUSSS.

La UGAA incluye un equipo de profesionales orientadores, que es aquel que puede guiar y orientar a la población que concurre. Cuando se complete el período de selección, el grupo estará integrado por diferentes especialistas que puedan mantener una estrecha relación con los centros de salud, a través del sistema de referencia y contrarreferencia.

Poder Legislativo FOLIO Nº 41 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 37 Secretaría Legislativa

En la actualidad, la UGAA categoriza en: bajo, mediano y alto riesgo (según el motivo de la consulta). Los pedidos de atención son recibidos en forma personal o telefónicamente, en el horario de 8 a 16 hs., entregándose los turnos solicitados, según la urgencia médica del paciente, en el día o como turno diferido. De esta manera cada consultante recibe una respuesta de atención inmediata o un turno diferido ante su demanda

Funciones del médico orientador

1- Determinar riesgo de la patología:

* **Bajo y mediano riesgo**: serán orientados a los consultorios externos correspondientes.

* **Alto riesgo**: serán transferidos a la guardia, para resolución de la emergencia y/o derivación al servicio correspondiente

2-Consultas que pueden ser resueltas por médico orientador:

* Recetas y transcripciones (para estudio de radiología, ecografía, laboratorio, kinesioterapia, etc.)
* Consultas informativas generales.

Objetivos del modelo

1- Evitar largas esperas innecesarias y a veces infructuosas de los pacientes.

2- Obtención de una derivación oportuna e inmediata, según la urgencia de la situación

3- Favorecer el derecho a la salud de todos los habitantes, quienes tienen acceso a la cobertura de prestaciones médicas, resolviéndose la demanda equitativa e integralmente.

4- Brindar mejor atención para mejorar la calidad de vida de la población, que nos deposita su confianza.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

5- No ocupar turnos para situaciones que pueden ser resueltas por la UGAA.

a.3) cantidad de médicos afectados a las guardias diarias, mencionando especialidades que forman parte de la misma. Informando, además, la cantidad de pacientes que se atienden por día por guardia. Acompañar estadísticas del 2011 y lo transcurrido del 2012 a la fecha de los pacientes atendidos por guardia, los pedidos de turnos de todas las especialidades;

A continuación se presentan las diferentes guardias médicas en sus modalidades activas (es decir con la presencia del profesional en forma continua en el nosocomio, en general de 24 horas) o pasivas (que significa que el profesional se encuentra disponible dentro del radio de accesibilidad del hospital y concurre ante llamados para evacuar consultas).

El procedimiento mensual para autorización de guardias es el siguiente: Los servicios elevan a la Dirección del Hospital el cronograma tentativo de guardias para el mes siguiente, el que es autorizado y girado a la subsecretaría correspondiente. En ocasiones circunstanciales pueden autorizarse guardias extraordinarias, en virtud de necesidades de servicio.

Lo que se transcribe es el resumen de las guardias (exclusivamente médicas) que están cubiertas diariamente en ambos hospitales y el Centro Asistencial Tolhuin.

PROFESIONALES MEDICOS AFECTADOS A GUARDIA
1er TRIMESTRE 2012

	HRMM		HRRG		CAT	
	ACTIVAS	PASIVAS	ACTIVAS	PASIVAS	ACTIVAS	PASIVAS
Anestesia		1	1			
Auditoría				1		
Cardiología		1		1		

Poder Legislativo FOLIO Nº 12 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 38 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

Cardiología Infantil				1		
Cirugía	1	1	1	1		
Cirugía infantil		1				
Cirugía Vascular				1		
Cuidados Paliativos				1		
Diagnóstico por Imágenes		2	1 (de 12 hs)	2		
Guardia Externa Adultos	2		2		1	1
Hematología		1		2		
Hemodiálisis	1	1		1		
Hemodinamia				1		
Infectología		1				
Médico Interno	1		2 (de 12 hs)	1		
Neonatología	1	1	1	1		
Neurocirugía		1				
Neurología				1		
Odontología		2	1 (12 hs)			
Oftalmología		1		1		
Oncología		1		1		
Otorrinolaringología		1		1		
Pediatría	2		3*	1	1 (de 12 hs)	
Psiquiatría		1	1 (de 12 hs)	1		
Terapia Adultos	1		1	1		
Terapia Pediátrica		1				
Tocoginecología	1	1	1	1	1	
Traslados de Pacientes Adultos		1		1		
Traumatología		2		2		
Urología				1		

*Pediatría: Hay 2 médicos de guardia de 24 hs. y algunos días uno de 12 hs.

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza los datos de los dos hospitales consignando promedios por día.

PACIENTES ATENDIDOS POR GUARDIA EN HOSPITALES
2011 y 1er TRIMESTRE 2012

Poder Legislativo FOLIO Nº 41 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

Poder Legislativo REFOLIO Nº 40 Secretaría Legislativa

Atención por guardia según especialidad	HRRG				HRU			
	2011	Promedio diario	1erTrim 2012	Promedio diario	2011	Promedio diario	1erTrim 2012	Promedio diario
Guardia Adultos	31.107	85,2	6.810	74,8	42.225	115,7	10.416	114,5
Guardia Pediatría	27.839	76,3	4.698	51,6	20.174	55,3	3.776	41,5
Guardia Ginecología	6.094	16,7	1.557	17,1	4.669	12,8	1.374	15,1
Total	65.040	178,2	13.065	143,6	67.068	183,7	15.566	171,1

Fuente: DEIS TDF. Estadísticas Hospitalarias

a.4) describa e informe si el personal cuenta con la indumentaria correspondiente para desarrollar su trabajo, conforme con las normas vigentes en materia de higiene y seguridad laboral;

El Ministerio de Salud incorporó recientemente –en el Hospital Regional Ushuaia- una Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo, quien se encuentra llevando a cabo un relevamiento pormenorizado de las necesidades de indumentaria y otros elementos de protección personal en cada área según corresponda (ANEXO IV)
Durante el mes de junio se llevó a cabo una convocatoria provincial para incorporar un licenciado en Higiene y Seguridad que desarrollará su tarea en Río Grande y Tolhuin. En el momento de la redacción de este informe se encuentra en proceso de selección.

INDUMENTARIA ADQUIRIDA PARA EL PERSONAL DE SALUD
PERÍODO 2011- 2012

RÍO GRANDE Y TOLHUIN

Poder Legislativo FOLIO Nº 15 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 41 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

CANTIDAD	DESCRPCION	SERVICIO
1	AMBO	MAESTRANZA
4	CHAQUETAS ENTALLADAS	ADMINISTRATIVO
23	CAMPERAS C/REFLEC	MAESTRANZA
23	PANTALON NEGRO C/FRANJAS REFLEC	MAESTRANZA
1	BORCEGUI CONWORK	MAESTRANZA
22	BORCEGUIES TERMICOS	MAESTRANZA
64	CAMISA CABALLERO BLANCA EN BATISTA	ADMINISTRATIVO
328	CAMISA DAMA EN BATISTA	ADMINISTRATIVO
164	CHALINA EN GASA TURQUESA	ADMINISTRATIVO
169	LOGO BORDADO	ADMINISTRATIVO
32	PANTALON AZUL DE VESTIR CABALLERO	ADMINISTRATIVO
164	PANTALON AZUL DE VESTIR DAMA	ADMINISTRATIVO
164	SACO AZUL DAMA DE VESTIR C/BOTONES TIPO BLAIZER	ADMINISTRATIVO
32	SWEATER SIN MANGAS AZUL	ADMINISTRATIVO
32	CORBATA AZUL LISA HOMBRE	ADMINISTRATIVO
13	CAMISA JEANS	MANTENIMIENTO
13	CAMPERA DE ABRIGO IMPERMEABLE	MANTENIMIENTO
14	MAMELUCO DE GRAFA TIPO PAMPERO	MANTENIMIENTO
2	PANTALON GRAFA	MANTENIMIENTO
13	VICLA BOTIN AUXILIAR	MANTENIMIENTO
10	PANTALON JEANS AZUL	MANTENIMIENTO
20	TERMICO TRUCKERS PATAG.	MANTENIMIENTO
3	AMBOS UNISEX COLORES VARIOS	CENTRO DE SALUD Nº4
35	AMBOS 2 PIEZAS ESCOTE EN V (AZUL Y/O CELESTE)	ATENCION PRIMARIA
38	CALZADO/SUECO GOMA INYECTADA UNISEX	ATENCION PRIMARIA

USHUAIA

CANTIDAD	DESCRPCION
212	AMBOS MASCULINOS Y FEMENINOS
8	ANTIPARRAS PLASTICAS
450	BARBIJOS DESCARTABLES ALTA COMPLEJIDAD COD. 1870 3M
46	BOTINES
16	CAMISAS CABALLERO AZUL GAB.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

100	CAMISOLINES DE TELA P/CIRUGIA
2.074	CAMISOLINES IMPERMEABLE LAMINADO MANGA LARGA C/PUÑO
49	CAMPERAS UNISEX
11	CHAQUETA MANGA LARGA UNISEX
8	DELANTAL IMPERMEABLE DE PVC
3	GUANTE ANTICORTE TRAMA DE JERSEY
306	GUANTE DE NITRILO X 100 UNIDADES
120	GUANTE DE TRABAJO
600	GUANTE DE VINILO SMALL
8.500	GUANTES DESC. ESTERILES CAÑA SUPER LARGA
7	GUARDAPOLVO AZUL
156	LOGO IMPRESO
14	MAMELUCO DE GAB
17	MAMELUCO TERMICO
16	PANTALON CABALLERO AZUL GAB
3	PROTECTOR FACIAL 15 X 20CM C/VISOR
26	REMERA MANGA LARGA
40	ZAPATOS DE TRABAJO

HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE Y HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Compras centralizadas por el Ministerio de Salud

CANTIDAD	DESCRIPCION	SERVICIO
500	TELA VERDE 100% ALGODÓN, TIPO BRIN	HRU
60	CAMISOLINES COLOR VERDE, 100% ALGODÓN, TELA TIPO BRIN	HRU
165	AMBOS DE GABARDINA COLOR NARANJA	HRU
60	CAMISOLINES COLOR VERDE, 100% ALGODÓN	HRRG
190	AMBOS DE GABARDINA COLOR VERDE	HRRG
100	KIT DE CIRUGÍA DESCARTABLE MENOR. TELA SPUNBONDED. CONTENIDO: * 1 camisolín c/puño * 1 funda de 1 x 1,5 * 1 campo de 1,5 x 1,7 * 4 campos de 0,90 x 0,90 * 1 cubre mesa de 1 x 1,5	
100	KIT DE CIRUGÍA DESCARTABLE LEGRADO. TELA SPUNBONDED.	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

	CONTENIDO: * 1 camisolín c/puño * 1 funda de 1 x 1,5 * 2 piernera * 4 campos de 0,90 x 0,90 * 1 cubre mesa de 1 x 1,5	
300	KIT DE CIRUGÍA DESCARTABLE GENERAL. TELA SPUNBONDED. CONTENIDO: * 3 camisolines c/puño * 1 funda de 1 x 1,5 * 2 campos de 1,5 x 1,7 * 4 campos de 0,90 x 0,90 * 2 campos de 0,7 x 0,7 * 1 cubre mesa de 1 x 1,5	
200	KIT DE CIRUGÍA DESCARTABLE INFANTIL. TELA SPUNBONDED. CONTENIDO: * 2 camisolines c/puño * 1 funda de 1 x 1,5 * 2 campos de 1,5 x 1,7 * 4 campos de 0,90 x 0,90 * 2 campos de 0,7 x 0,7 * 1 cubre mesa de 1 x 1,5	
50	BARBIJOS DESCARTABLES ALTA COMPLEJIDAD CAJAS X 20 UNIDADES - COD. 1870 3M.	
3.000	BARBIJOS DESCARTABLES TRICAPA, DE CUATRO (4) TIRAS – PAQUETES X 25 UNIDADES.	
20.000	BOTAS CORTAS DESCARTABLES POR PARES.	
10.000	GORROS DE ENFERMERAS (COFIAS).	
5.000	GORROS DE ENFERMEROS.	
10.000	CAMISOLINES DESCARTABLES CON PUÑO MORLEY	
500	COMPRESAS DESCARTABLES IMPERMEABLES - PAQUETES X 100 UNIDADES.	

a.5) informe circunstanciado del estado de las ambulancias. Cantidad de parque automotor en condiciones de realizar traslados y afectados a emergencias;

Poder Legislativo FOLIO Nº 18 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 44 Secretaría Legislativa

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

El HRU dispone de un total de cinco unidades, de las cuales tres han sido incorporadas en los últimos tres años y las otras dos tienen más de cinco años de uso.

* Móvil Nº 15: modelo XLT 350, patente DIL 464, equipo desfibrilador oxígeno y camillas.
* Móvil Nº 20: modelo Ducato, patente IGZ 318, equipo desfibrilador, respirador, oxígeno y camillas.
* Móvil Nº 21: modelo Master, patente HBX 088, equipo desfibrilador, respirador, oxígeno y camillas.
* Móvil Nº 22: modelo Ford Ranger, patente INQ 704, equipo desfibrilador, respirador, oxígeno y camillas.
* Móvil Nº 23: modelo Ducato, patente ILW 628, equipo desfibrilador, respirador, oxígeno y camillas.

El estado actual de las mismas es bueno.

HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

El HRRG dispone de un total de cinco unidades, de las cuales dos han sido incorporadas en los últimos cinco años y las otras tres tienen más de cinco años de uso (ANEXO V)

* Móvil Fiat Ducato Año 2009 patente ILK 924 Ambulancia Alta complejidad
* Móvil Fiat Ducato Año 2006 patente HTN 556 Ambulancia
* Móvil Ford F 350 Año 1997 patente DIL 465 Camión ambulancia Alta complejidad
* Móvil Renault Master DCI Año 2007 patente HCQ 091 Ambulancia Alta complejidad
* Móvil patente Mercedes Benz Sprinter 310D Año 1998 CFM 938 Ambulancia

CENTRO ASISTENCIAL DE TOLHUIN

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 45 Secretaría Legislativa

El mismo cuenta con tres ambulancias, de las cuales una tiene más de cinco años de uso y las otras fueron incorporadas recientemente.

* Móvil Mercedes Benz Sprinter 313D Año 2005 patente FON 772 Ambulancia
* Móvil Fiat Ducato Año 2009 patente ILK 964 Ambulancia Alta complejidad
* Móvil Fiat Ducato Año 2009 patente ILK 963 Ambulancia Alta complejidad

a.6) informe circunstanciado de los circuitos operativos respecto de la eliminación de los residuos sólidos y líquidos. Disposición de ropa usada contaminada y no contaminada, y vestimenta especial en áreas restringidas;

La adecuada gestión de residuos patológicos es una profunda preocupación a nivel nacional, a la luz del impacto producido por la tecnologización creciente del sistema, sobretodo en diagnóstico por imágenes y laboratorio, y el aumento de la percepción por parte de los agentes del estado de las instituciones como generadores de residuos peligrosos para la salud y el ambiente.

En el Marco de Planificación para la Evaluación Ambiental de la Unidad de Investigación y Desarrollo Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se elaboró el Plan de Acción 2010 (primero en la historia de nuestro país) y el primer encuentro nacional de gestión de residuos de hospitales en la Argentina, del que la provincia participa. Se trabajó con asistencia técnica del mencionado organismo, el plan de acción provincial (que se adjunta) rubricado por UniDA, el Ministerio de Salud y la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, representada por el licenciado Martínez, el cual se encuentra en vigencia (ANEXO VI). Por disposición del Comité externo se eligió al Hospital Regional de Ushuaia para el inicio de las actividades, comprometiéndose, una vez superadas las evaluaciones técnicas, a incorporar al Hospital de Zona Norte para el 2013. La elección del hospital se debe a que se requería un hospital capitalino por provincia.

Cabe destacar que la provincia recibe supervisiones del Comité Nacional en forma

frecuente y capacitación en aspectos específicos.

El HRU está trabajando actualmente bajo una Disposición N° 585/11, donde se determina el tipo de bolsa que debe utilizarse, en cada sector acorde a las normativas nacionales vigentes.

Los circuitos se encuentran definidos pero aún no se encuentran protocolizados por escrito, pero cabe aclarar, que desde el Comité de Residuos Especiales (RES) y desde el Comité de Control de las Infecciones Intrahospitalarias, se realizaron capacitaciones en varias oportunidades para garantizar tanto la bioseguridad de los mismos como el adecuado manejo de los residuos dentro de la Institución.

Asimismo para confeccionar la mencionada disposición, el Comité de RES consultó a los diferentes servicios generadores y se comenzó a trabajar con los diferentes Jefes de Servicios de manera de generar conciencia y trabajo en equipo, dando a conocer la Ley Provincial 105.

Los residuos son segregados desde su generación en sólidos y líquidos de naturaleza infecciosa y no infecciosa, como consecuencia de sus actividades, e identificados con color acorde a la normativa nacional en: Negro, Rojo y Amarillo (no infeccioso o riesgoso, patogénicos y especiales, respectivamente). Mencionada separación por color se encuentra, en las bolsas, tachos, almacenamientos intermedios y señal/rótulo de identificación de cada uno de ellos.

De la gestión de los residuos se puede describir de cada Servicio:

* Servicios de Internación y Consultorios Externos: Se generan residuos sólidos negros y rojos. Las bolsas rojas se eliminan por un proceso de autoclavado.
* Laboratorio: respecto a la eliminación de residuos líquidos en el Laboratorio del HRU, provienen de dos tipos de fuentes: biológicas (orina, sangre, materia fecal, secreciones respiratorias, etc.) y químicas (soluciones de calibración, lavado y control, reactivos, etc.). En ambos casos se produce la eliminación dependiendo de las condiciones circundantes y de los equipos usados. Entre un 35 a 50% de los desechos líquidos se eliminan por "circuito hogareño" es decir, por la bacha disponible en el laboratorio. Cerca del 10% de lo producido se descarta

Poder Legislativo FOLIO Nº 21 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 47 Secretaría Legislativa

previamente con autoclavado del mismo y luego contenido en botellas, se eliminan a bolsas rojas (ej: hemocultivos). De la última mitad, muchos de estos desechos están contenidos en recipientes que luego son eliminados en bolsas rojas o amarillas por personal no dependiente del laboratorio especialmente capacitada. (tubos con sangre, orina o reactivos de equipos de laboratorio). En áreas restringidas, se cuenta y utilizan camisolines, barbijos y guantes descartables.

* Rayos: en relación a la eliminación de residuos en el sector del servicio de diagnóstico por imágenes solamente queda uno sin resolver: el destino de los residuos líquidos (Químicos) que eliminan las máquinas reveladoras. Por otro lado, durante el taller organizado por UniDA en el año 2011, se propuso digitalizar el servicio de Diagnóstico por Imágenes y así no solo bajar los costos en insumos sino también llevar la contaminación a cero en lo que respecta a residuos. El servicio realizó el pedido correspondiente.
* Farmacia: Se recuperan todas las unidades vencidas y/o unidades no seguras para su uso, tanto de los Servicios como de la Farmacia, se registran identificando Nombre Genérico, Presentación, Lote, Laboratorio y Vencimiento, se segrega en el Depósito del Servicio en bolsas amarillas hasta su disposición final. Una vez autorizado por Fiscalización Sanitaria y la Dirección se envía para su destrucción por incineración.
* Oncología: se utilizan bolsas amarillas, en la cual se descartan los frascos vacíos de citostáticos y todo lo que esté en contacto con estas drogas, las mismas son retiradas por el servicio de higiene y luego son colocadas junto a las bolsas rojas. Por lo tanto hay un buen criterio de segregación, pero una falla en el momento de la eliminación, lo cual se busca corregir.

Ropa usada o contaminada:

Acorde a la recomendación emitida por el comité de control de infecciones intrahospitalarias, esta descrito el procedimiento de cómo disponer la ropa usada contaminada, de manera de generar un procedimiento seguro y eficaz, en donde las mismas se transportarán en bolsas blancas las cuales serán utilizadas y dedicadas sólo

Poder Legislativo FOLIO Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 48 Secretaría Legislativa

para ese fin. Por tal motivo se generó desde el Servicio de Farmacia la Nota de Pedido de Compra la cual se encuentra actualmente en el circuito de compra.

Por otro lado se realizó una primera reunión con el Jefe de Servicio del Lavadero y el mencionado comité en conjunto con la Licenciada en seguridad e higiene, de manera de comenzar a trabajar en los procedimientos de decontaminación de la misma, acorde a las disposiciones vigentes, a fin de garantizar tanto la bioseguridad de los agentes como la realización del correcto protocolo de manejo de la misma.

En el caso del HRU es posible ofrecer además la siguiente información: se encuentra en avance un Concurso de Precios para la contratación de un servicio de tratamiento de residuos especiales, en el marco del cual se ha solicitado atención especial a algunos puntos en el contrato de manera de garantizar la trazabilidad de los mismos y su correcta disposición final. Hasta tanto no se emita el mencionado contrato, la institución está generando Órdenes de Compra para el tratamiento de los residuos de este tipo que se generan.

a.7) detalle de las especialidades que cuentan con profesionales de manera permanente y de aquellas que se brindan a través de médicos itinerantes, y especialidades que se encuentran sin cubrir detallando demanda de atención por especialidad, indicando plazos desde la demanda del turno hasta la atención del paciente;

En la tabla siguiente se detallan las especialidades médicas, quirúrgicas y diversas prácticas que se brindan en los hospitales fueguinos, indicando en qué casos el profesional reside en la localidad (P = permanente) o asiste en forma intermitente (I = itinerante). Se señalan las especialidades que se encuentran vacantes (SC = sin cubrir). Las prestaciones que no se brindan en los hospitales tienen cobertura a cargo del

Poder Legislativo FOLIO Nº 23 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 49 Secretaría Legislativa

Ministerio de Salud para la población sin obra social utilizando la red de prestadores privados de la Provincia, los que también se consignan en la tabla:

ESPECIALIDADES CLÍNICAS	HRRG	HRU	OTROS PRESTADORES DE LA RED
ADULTOS			
Anestesia	P	P	
Cardiología	P	P	
Clínica Médica	P	P	
Cuidados Paliativos	P	P	
Dermatología	S/C*	P	
Endocrinología	I		SSJ
Hematología	P	P	
Hepatología	I	I	
Infectología	P	P	
Nefrología	P	P	
Neumonología			SSJ
Neurología	P		SSJ
Oncología	P	P	
Rehabilitación/Fisiatría	P	P	
Reumatología	P		SSJ
Salud Mental	P	P	
UTI	P	P	
NIÑOS			
Endocrinología	P	I	
Gastroenterología	P	P	CEMEP
Hematología			CEMEP / SSJ
Nefrología		P	
Neonatología	P	P	
Neumonología		I	
Neurología		I	CEMEP / SSJ
Pediatría	P	P	
Psiquiatría	I	P	
Unidad de reanimación y	P	P	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

estabilización			
Nota.SSJ = Sanatorio San Jorge			

*Con trámite de ingreso actualmente: Dos dermatólogas para el HRRG.

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS Y PRÁCTICAS	HRRG	HRU	OTROS PRESTADORES DE LA RED
Artroscopia		P	CEMEP
Ecocardiografía infantil	P	P	
Cirugía cardiovascular			SSJ
Cirugía general adultos	P	P	
Cirugía pediátrica	I	P	
Cirugía plástica			SSJ
Cirugía torácica	P	P	
Cirugía vascular periférica	P		SSJ
Colocación de marcapasos	P	P	
Colangiografía retrógrada			SSJ
Ecocardiografía adultos	P	P	
Electrofisiología		I	SSJ
Endoscopias digestivas	S/C	P	
Ergometrías		P	
Especialista en columna		P	
Especialista en mano			SSJ
Fibrobroncoscopia		P	
Fibrolaringoscopias		P	
Hemodinamia	P		SSJ
Holter		P	SSJ
MAPA	P		SSJ
Medicina nuclear			SSJ
Neumonología infantil		I	
Neurocirugía	P	P	
O y T adultos	P	P	
O y T pediátrico		I	
Oftalmología	P	P	
ORL	P	P	
Perfusión miocárdica			SSJ
Resonancia magnética			CEMEP / CIM / SSJ
Tomografía computada	P	P	
Urología	P	P	CUU

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº Secretaría Legislativa

Videoendoscopía Infantil		P	
Nota: CIM = Centro de Imágenes Médicas; CUU = Centro Urológico Ushuaia; SSJ = Sanatorio San Jorge.			

a.8) cantidad de camas disponibles en los sectores de internación general, terapia intensiva, maternidad, pediatría, detallando porcentaje de ocupación de camas por cada uno de los sectores citados;

Se informan los datos de egresos y porcentajes de ocupación de camas para cada hospital, clasificados según lo solicitado:

HRRG	Camas	2011		1er cuatrimestre 2012	
		Egresos	% Ocupación	Egresos	% Ocupación
Internación general	44	1857	64,9	563	62,4
UTI	6	296	57,5	104	60,6
Pediatría *	15 *	710	49,9	196	32,3
Neonatología	6	122	53,1	45	50,3
Tocoginecología	20	1318	40,7	429	43,0
TOTAL	**91**	**4303 ****	**56,0**	**1337 ****	**52,2**
** Incluye 2 camas de cuidados críticos pediátricos y 2 de cuidados intermedios*					
***Los egresos totales son inferiores a la suma de los egresos de cada sector, porque no se contabilizan los pases entre sectores.*					

HRU	Camas	2011		1 er Cuatrimestre 2012	
		Egresos	% Ocupación	Egresos	% Ocupación
Internación general *	30	1585	73,4	480	66,5
UTI	6	300	36,2	76	38,9
Pediatría **	18	714	37,1	146	22,8
Neonatología	5	237	54,8	75	67,8
Tocoginecología	25	1402	40,2	469	39,3
TOTAL	**84**	**4238 *****	**52,7**	**1246 *****	**48,1**

Poder Legislativo FOLIO Nº 26 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 52 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

* *Incluye 8 camas de Salud Mental*		** *Incluye 3 camas de cuidados críticos pediátricos*	
*** *Los egresos totales son inferiores a la suma de los egresos de cada sector, porque no se contabilizan los pases entre sectores.*			

a.9) protocolos de protección de los pacientes y personal del hospital con relación al control de infecciones hospitalarias: ¿se encuentran implementados?, en caso afirmativo, detalle cuáles y que áreas abarca cada uno.

Los protocolos de protección de pacientes y personal de salud que se encuentran en vigencia son los inherentes al sector salud. Rigen a todas las instituciones de salud del territorio nacional y son aplicables a la calidad de ejercicio profesional, no solo institucional sino individual.

No obstante este piso de garantía, se efectúan periódicamente capacitaciones a los distintos trabajadores, ya sea desde los Comités de Infecciones Hospitalarias, desde la División Formación, Desarrollo y Capacitación de RRHH o de los Comités de Docencia de las instituciones.

Como marco general de normatización se puede listar la legislación nacional vigente sobre el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, cuyos objetivos son, entre otros, la elaboración de normas acerca de la organización y funcionamiento, diagnóstico y tratamiento y normas de procedimientos para establecimientos de salud a través de resoluciones del Ministerio de Salud.

* RESOLUCION 705/93 MSAS (21/9/1993)

Normas de Prevención y Control de Infección Hospitalaria.

* RESOLUCION 355/99

Medidas para la Prevención de: infección relacionada a catéteres vasculares, neumonía intra hospitalaria, prevención de infección del tracto urinario en el paciente con catéter vesical. Normas de procedimiento para higiene hospitalaria, lavado de manos, residuos patogénicos, precaución de aislamiento, tuberculosis nosocomial, inmunización del

Poder Legislativo FOLIO Nº 7 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 53 Secretaría Legislativa

personal de salud y prevención de infecciones en trabajadoras de la salud embarazadas. Deroga Resolución 705/93 MSAS.

* RESOLUCION 255/94 MSAS (7/4/1994) B.O.: 13/4/1994

Reglamentación del decreto 2505/85. Normas de Re-uso de Productos Biomédicos.

* RESOLUCION 122/99 MS

Prevención de infecciones del Sitio Quirúrgico.

* RESOLUCIÓN 387/2004 MS (05/05/2004) B.O.: 12/05/2004

Apruébase la Guía de Procedimientos y Métodos de Esterilización y Desinfección para Establecimientos de Salud e incorpórase la misma al Programa Nacional de Garantía de Calidad de Atención Médica.

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

El Comité de Control de Infecciones Hospitalarias comenzó a organizarse y funcionar en el año 1996. El mismo cobró un nuevo impulso durante el año 2011, año en que se incorpora una médica infectóloga y finaliza su rotación y capacitación una enfermera en control de infecciones que dedica gran parte de su carga horaria a esta tarea específica.

El Comité está conformado por un equipo interdisciplinario donde intervienen profesionales y técnicos de diferentes servicios del hospital: laboratorio, farmacia, infectología, neonatología, clínica médica, enfermería. Trabaja articuladamente con el Comité de Residuos Patológicos.

Las actividades que se realizan son las siguientes:

* Actualización y presentación a los servicios de Recomendaciones y Protocolos
* Capacitación
* Asesoramiento a la Dirección
* Vigilancia epidemiológica de eventos transmisibles
* Uso racional de antibióticos
* Incorporación al Programa VIHDA (Programa Nacional de Vigilancia de Infecciones Hospitalarias de Argentina)

Poder Legislativo FOLIO Nº 28 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 54 Secretaría Legislativa

A modo de ejemplo, se puede consignar que durante el primer semestre del año en curso se desarrollaron las acciones detalladas a continuación:

Capacitación

* Capacitación al personal de Salud en general del HRU sobre "Norma lavado de manos". En la misma se hizo entrega de la técnica en forma escrita (6 capacitaciones).
* Capacitación al personal de maestranza del HRU sobre "Norma Higiene Hospitalaria". En la misma se hizo entrega de material referente a la dilución correcta del hipoclorito de sodio en la higiene hospitalaria, con posterior evaluación anónima escrita de los concurrentes sobre lo expuesto en la charla (2 capacitaciones).
* Capacitación al personal de Jefatura de Enfermería sobre "Norma área limpia-área sucia. Colonización, infección. Modos de transmisión".
* Capacitación al personal de Enfermería: en el área de Tocoginecología sobre "Lavado de manos. Norma área limpia- área sucia", en Neonatología sobre "Norma Lavado de manos", en Pediatría, Neonatología y Terapia Pediátrica sobre "Norma área limpia-área sucia. Aislamientos", en Internación de Adultos y Salud Mental en "Uso de antisépticos y Diferentes aislamientos", y otras.

Asesoramiento

* Compra de alcohol gel para higiene de manos
* Compra de lavandina para higiene hospitalaria
* Compra de catéteres venosos centrales no impregnados con antibióticos
* Compra y utilización de productos para DAN (servicio endoscopia)
* Compra de sábanas tipo hospitalarias
* Compra de productos para higiene de manos en Cirugía (solución alcohólica con clorhexidina)
* Compra y utilización de la "Bolsa blanca" para el tratamiento de la ropa sucia

Poder Legislativo FOLIO Nº 55 Secretaría Legislativa

(consensuado con los servicios de internación y lavadero)

* Asesoramiento sobre bioseguridad para infraestructura de "Anatomía Patológica"

Vigilancia epidemiológica de eventos transmisibles

* En el sector de quirófanos
* En áreas cerradas (UTIA, UTIP, Neonatología) para el seguimiento y detección de infecciones asociadas al cuidado de la salud.

Normas y protocolos

* Presentación de la norma "Determinación de áreas, área limpia- área sucia".
* Revisión, actualización y reedición de las siguientes normas:
* Lavado de manos
* Higiene hospitalaria
* Profilaxis antibiótica pre quirúrgica
* Profilaxis post exposición ocupacional y no ocupacional para VIH/sida y hepatitis virales
* Medidas de aislamiento de pacientes
* Prevención de infecciones asociadas al uso de catéteres endovasculares

HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE:

En el Hospital Regional de Río Grande se encuentran en vigencia las normas de garantía de calidad y normas propias, aunque no se encuentra constituido el Comité como tal en la actualidad.

b) Hospital Regional Ushuaia

b.1) Fundamentos sobre la clausura, por parte del Ministerio de Trabajo, en el área de Anatomía Patológica. Fecha de la clausura. Destino de las

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

muestras pendientes para analizar en el momento de la clausura;

En primer lugar se debe aclarar que el Servicio de Anatomía Patológica no fue clausurado sino que se procedió a su cierre provisorio por disposición No 1159/12 del Director General del Hospital Regional Ushuaia, con fecha 17/05/12 para su refacción y reacondicionamiento.

En una primera instancia, el Ministerio de Trabajo de la Provincia, procedió a efectuar Acta de Inspección Nº 12401 en fecha 29/02/2012, notificada en fecha 13/03/2012 mediante la cual se solicitó determinada documentación e información sobre las tareas llevadas a cabo por los agentes que se desempeñan en el área de anatomía patológica para evaluar y sugerir luego las medidas a llevar a cabo para la remodelación del Servicio en relación a la normativa vigente en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad que deben cumplirse.

En este punto, se trabaja en conjunto con el Ministerio de Trabajo Provincial, quienes interactúan con el Área de Higiene y Seguridad del Hospital Regional Ushuaia.

Tomadas dichas sugerencias y dado que resultaba dificultosa la implementación de las medidas en un corto plazo, sin desafectar el servicio, la Dirección General del Hospital procedió al cierre del mismo hasta concluir las reformas proyectadas por el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

En este momento, el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos se encuentra abocado a la tramitación del proyecto de ampliación y modificación del Servicio de Anatomía Patológica, siempre teniendo en cuenta que para ampliar y modificar el área adecuándolo a las condiciones establecidas en la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, se requiere modificar y trasladar otras áreas, tales como el departamento de enfermería, horno pirolítico, etc.

En cuanto a las muestras que estaban ingresadas en el servicio a la fecha del cierre, éstas fueron procesadas por los trabajadores del área, cuyos informes se encuentran en las correspondientes historias clínicas.

Las muestras generadas después del cierre, fueron enviadas a otros centros para su

Poder Legislativo FOLIO Nº 31 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 57 Secretaría Legislativa

procesamiento, para lo cual se designó un agente externo del servicio para su recepción, clasificación, acondicionamiento y envío.
Es importante aclarar que, según informa la Dirección del Hospital, la derivación de las muestras a otros centros para su procesamiento no demoró el diagnóstico ni la obtención de resultados para los pacientes.
En la actualidad, se procedió a la adquisición de los elementos de protección personal y se readecuó el espacio físico de forma tal que en el transcurso de esta semana se reanudará el funcionamiento del servicio para el procesamiento de estudios PAP.

c) situación por la cual los Hospitales y Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) carecen de insumos mínimos para su normal funcionamiento, y política general respecto de la atención primaria;

Direcciones de Atención Primaria de la Salud

Tanto en Río Grande como en Ushuaia, las Direcciones de Atención Primaria informan que cuentan con los insumos necesarios para su normal funcionamiento, situación incuestionable si se considera la referencia a insumos "mínimos".
En ambos casos, en lo referido a incisos 2, los Centros de Atención Primaria de Salud, reciben los hospitales a través de terceros administradores (hospitales regionales de su jurisdicción). Puede haber ocurrido faltantes ocasionales, debido a múltiples causas como compras directas o licitaciones fracasadas, problemas con la distribución regional, local o en el propio sistema de salud) que siempre fueron subsanadas recurriendo a stock en otras instituciones.

Hospital Regional Río Grande

Se dispone de los insumos necesarios para el normal funcionamiento del nosocomio. Pueden existir faltantes de algunos descartables o reactivos por demora en la entrega de productos importados.
Sin perjuicio de la situación actual, existió un período en enero y febrero del corriente año en el cual hubo dificultades en la adquisición y obtención de insumos. Esta

Poder Legislativo FOLIO Nº 32 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 58 Secretaría Legislativa

situación fue debido a la falta de habilitación del ejercicio presupuestario, cierto desorden administrativo en la institución, la carencia de un sistema informático adecuado en el hospital y demoras en la transferencia de fondos. A partir de marzo comenzó a regularizarse este envío de fondos y con ello la provisión de insumos. Por otro lado se continuó con la implementación del sistema informático existente en Ushuaia que se había comenzado durante 2011 y la Sra. Gobernadora, a través del Decreto. N°681/12 dispuso la exclusión del sistema de cuenta única del tesoro, de las cuentas recaudadoras de los fondos hospitalarios (ANEXO VII)

Hospital Regional Ushuaia

Se dispone de los insumos necesarios para el normal funcionamiento del nosocomio. Pueden existir faltantes de algunos descartables o reactivos por demora en la entrega de productos importados.

En este tópico obliga hacer una referencia a la política general de la atención primaria, como fuese consignada en la requisitoria, que viene desarrollando este Ministerio como política sustantiva para mejorar la accesibilidad, equidad, sustentabilidad y calidad de la atención en salud. Se transcribe a continuación parte del **Proyecto de Renovación de la APS en Tierra del Fuego**, que constituye el motor de planificación de actividades tendientes a fortalecer la estrategia de Atención Primaria en la Provincia.

PROPÓSITOS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE APS EN TIERRA DEL FUEGO

-

Fortalecer la estrategia de Atención Primaria en el marco de la consolidación de las redes de servicios de salud, que permitan garantizar:

* Acceso universal a las prestaciones necesarias.
* Atención integral, integrada, continua y humanizada de la salud que incluya acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.
* Desarrollo de acciones sobre los determinantes biológicos, psicológicos, sociales

Poder Legislativo FOLIO Nº 32 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 59 Secretaría Legislativa

y ambientales, en articulación con otras áreas del Estado.

* Participación del individuo y la comunidad.

A través de:

1. Abordaje integral, continuo, universal y sostenible.
2. Intervención en base a:
    * Conformación de equipos interdisciplinarios.
    * Población a cargo.
    * Búsqueda activa.
    * Preservación de la unidad familiar o de convivencia habitual y territorialidad.
    * Intersectorialidad
    * Vigilancia sanitaria y epidemiológica.
    * Interculturalidad
    * Articulación de las redes socio-sanitarias preexistentes.
    * Implementación de mecanismos de referencia y contrarreferencia.
    * Desarrollo de actividades según objetivos y metas preestablecidas y adecuadas a los recursos disponibles en cada realidad local.
    * Jerarquización de las actividades relacionadas con la prevención y promoción de la salud.
3. Implementación de mecanismos de evaluación a través de indicadores de estructura, proceso, resultados e impacto.
4. Acuerdos en el perfil técnico-profesional de los equipos incluyendo a: médicos generalistas o especialistas en salud familiar, clínicos, pediatras, obstetras, enfermeros, trabajadores sociales, profesionales en salud mental, nutricionistas, terapiatas ocupacionales, agentes sanitarios y otros sujetos a las realidades locales y regionales en su composición y estructura.
5. Disponibilidad de una metodología de análisis situacional a través de la creación de salas de situación, a operar en los distintos niveles (intra e intergrupal y regional) con la indispensable incorporación de RRHH con

Poder Legislativo FOLIO Nº 84 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 100 Secretaría Legislativa

formación epidemiológica y con la potencialidad de uso de sistemas de georreferenciación.

6. Necesidad de fortalecer la vinculación con las instituciones formadoras y de capacitación.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

1. Fortalecer la red de servicios de salud constituida por equipos básicos de atención (EBA) de poblaciones de referencia con base territorial en domicilio o Centros de Atención /Consultorios Satélites / Postas sanitarias (Pequeños centros de atención, dependientes funcional y administrativamente de un CAPS) y Centros de Atención Primaria (CAPS); Centros Comunitarios; Hospitales Públicos; otros servicios de Atención.
2. Constituir equipos básicos de atención primaria de salud (EBAPS) conformados (como mínimo) por médico generalista o de familia + 1 enfermeros con formación comunitaria + 1 enfermeros con formación comunitaria o promotor comunitario, que desarrollen su labor en un espacio geográfico poblacional determinado, con base en un Centro de Atención Primaria o consultorio satélite.
3. Asignar áreas de responsabilidad cuya población (a nominalizar) esté a cargo a los equipos básicos.
4. Constituir una red matricial de equipos de apoyo atención primaria de salud (EAAPS), constituidos por: pediatras, tocoginecólogos, trabajadores sociales, nutricionistas, odontólogos, profesionales de salud mental a quienes se asigne equipos básicos a cargo
5. Desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud incorporando el enfoque comunitario e intersectorial.
6. Organizar el trabajo de los EBAPS y EAAPS a partir de proyectos individuales de trabajo.
7. Desarrollar un sistema único de información, partiendo de la nominalización de la población.
8. Generar un sistema ágil de referencia y contrarreferencia incluyendo en la red

Poder Legislativo FOLIO Nº 35 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 61 Secretaría Legislativa

de SISS a todos los niveles de atención y que contemple la Atención Primaria como puerta preferencial de ingreso al sistema.

9. Generar espacios de Educación Permanente en Salud, orientada a la transformación de las prácticas, que estimule una planificación ascendente a partir del análisis colectivo de los procesos de trabajo.

PROPUESTAS DE MEJORA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Muchos de los tópicos abordados durante el presente informe son ejemplos de mecanismos o estrategias puestas en marcha para mejorar la atención de la comunidad, sobre la base de gestión de información, el trabajo comunitario y territorial y la sustentabilidad del sistema. Son ejemplos de ellos la estrategia descripta para fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de la salud, el fortalecimiento de la capacidad institucional en la gestión de programas de instalación territorial, la coordinación de la red prestacional para garantizar la provisión del servicio, la garantía de calidad de los servicios mediante la capacitación de recurso humano y la implementación de guías de práctica clínica cuando están disponibles, las unidades de gestión de pacientes para mejorar las condiciones de acceso, las líneas implementadas en materia de interconectividad, la implementación de cuerpos colegiados de gestión, entre otras.

Como ejemplo, se adjunta en los anexos la Resolución 216/12 MS.

d) compras de insumos efectuadas en el último año

Para analizar las compras efectuadas desde los Hospitales y el nivel central del Ministerio de Salud, se transcriben a continuación tablas que muestran la ejecución presupuestaria del año 2011 y la ejecución parcial del presupuesto 2012, desde su

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

inicio hasta el mes de julio. En virtud de que el Inciso 2 del presupuesto corresponde a bienes de consumo, y es allí donde se imputan las compras de todo lo que se consume en un uso o en limitada cantidad de usos, esta es una forma de presentar el gasto en compras de insumos efectuadas por las distintas jurisdicciones.

TABLA

Ejercicio 2011 según SIGA de acuerdo a jurisdicción

	TOTAL	MINISTERIO	HRU	HRRG
		-	TOTAL	TOTAL
inciso 2	$25.843.741,25	$5.805.385,62	$10.585.407,99	$11.652.950,64
inciso 3	$11.258.444,68	$3.117.864,46	$4.820.465,00	$3.320.115,22
inciso 4	$3.921.245,29	$3.177.211,56	$388.548,56	$355.485,17
inciso 5	$13.820.745,48	$13.820.745,48	$0,00	$0,00
TOTAL	**$54.844.179,70**	**$23.921.207,12**	**$15.594.421,55**	**$15.328.551,03**
PROM./MES ´11	**$4.570.348,31**	**$1.993.433,93**	**$1.299.535,13**	**$1.277.379,25**

	TOTAL	MINISTERIO	HRU	HRRG
		-	TOTAL	TOTAL
inciso 2	$18.183.765.	$107.679,49	$9.187.628	$8.388.457,7

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

	67		48	0
inciso 3	$8.588.510,51	$628.616,43	$3.749.339,38	$4.210.554,70
inciso 4	$2.036.547,09	$1.350.229,80	$261.767,81	$424.549,48
inciso 5	$10.791.449,62	$10.791.449,62	$0,00	$0,00
TOTAL	**$39.600.272,89**	**$12.877.975,34**	**$13.198.735,67**	**$13.523.561,88**
PROM. /MES ´12	**$5.657.181,84**	**$1.839.710,76**	**$1.885.533,67**	**$1.931.937,41**

REFERENCIAS
Inciso 2: Bienes de consumo
Inciso 3: Servicios no pers.
Inciso 4: Bienes de uso
Inciso 5: Transferencias

EJERCICIO 2012 (01/01/12 hasta Julio del corriente)

DE ACUERDO A JURISDICCIÓN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

e) acciones llevadas adelante para poner en funcionamiento los CAPS que permanecen cerrados;

RÍO GRANDE

La población de la Ciudad de Río Grande cuenta con 7 Centros de Salud, siendo que en la actualidad se encuentra cerrado por refacciones uno de ellos, el CAPS N°6, sito en Padre Muñoz, B° AGP.

Este edificio fue construido por la Municipalidad de la Ciudad de Río Grande, siendo entregado al Gobierno de la Provincia por medio de la Junta Vecinal representada por la Sra. Hilda Paredes el día 04 de Agosto de 2005 por el plazo de 10 años y con el fin de dar apertura al Centro de Salud del Barrio AGP. El inmueble presentó falencias vinculadas con la instalación de servicios y estructura.

La Municipalidad de Río Grande y el Gobierno provincial acordaron –con el consentimiento de los vecinos del barrio AGP- encarar las tareas de refacciones en el edificio del Centro de Atención Primaria de la Salud Nº 6 de dicha ciudad. La decisión de partes contempla el cierre transitorio de dicho centro sanitario, a partir del 18 de julio y durante el período en el que se encuentre trabajando el personal del área de Obras Públicas del municipio quienes se encuentran abocados a las tareas. Se prevé hacer adaptaciones de los espacios, para darle más funcionalidad.

El personal de dicho Centro, fue reubicado transitoriamente en otros Centros de Salud.

Poder Legislativo FOLIO Nº 38 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

Poder Legislativo REFOLIO Nº 65 Secretaría Legislativa

USHUAIA

En la ciudad de Ushuaia se encuentra actualmente cerrado el **CAPS N° 6**, situación que data desde febrero del 2011 para realizar obras de ampliación. El personal se encuentra reubicado, mayoritariamente en el CAPS Nº 1 que atiende población de referencia y se encuentra en desarrollo programas de abordaje comunitario en el Centro Comunitario de las 640 viviendas.

El Ministerio de Salud ha llevado a cabo múltiples gestiones, en articulación permanente con el Ministerio de Obras Públicas, tendientes a la reapertura de las instalaciones de dicho centro de salud. La obra de ampliación ha sido asignada a una empresa constructora y ante la extensión de los plazos de finalización, el Ministerio de Salud se ha mantenido continuamente en contacto con la cartera de Obras Públicas solicitando detalles de información sobre los obstáculos surgidos, estando fuera de su competencia intervenir directamente en el desarrollo de la obra en sí o en la relación contractual entre el gobierno de la provincia y la empresa privada.

El **CAPS N° 2**, que fuera cerrado en el año 2003 para su ampliación, según informa el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, se encuentra en proceso de recisión unilateral. La atención de la población del área se brinda en un local alquilado a pocos metros del centro original, donde desarrolla sus actividades el equipo de salud.

El **CAPS N° 3**, sito en la calle Valdez esquina Náufragos del Sarmiento, suspendió su actividad en febrero del año 2007. Se encuentra en proceso de recisión unilateral. En febrero del 2008 el Ministerio de Salud, decidió refuncionalizar la Casa 14 de las 60 Viviendas, para el desarrollo de sus actividades.

e)estado en que se encuentra el equipamiento de los hospitales, de los CAPS y Centro Asistencial Tolhuin;

Las respuestas son las elaboradas por los Directores de Área de acuerdo a la interpretación individual.

Poder Legislativo FOLIO Nº 40 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 66 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

CENTROS DE SALUD DE RÍO GRANDE Y USHUAIA

Ver información en ANEXO IX adjunto

HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE

Ver información en ANEXO V adjunto.

Quirófano: Monitores anestésicos, electro bisturí, insufladores, microscopios, máquina anestesia, equipo completo de laparoscopía, lámpara scialítca.

Monitoreo: Multiparamétrico (UTI, UTIP, Neonatología), ECG Saturometría (Int. Adulto y Pediatría)

Soporte: Maquina anestesia (Quirófano, maternidad), respiradores (UTI, UTIC, Neonatología), máquinas de hemodiálisis, ósmosis inversa, servocunas, incubadoras, gases y aspiración central, bombas de infusión (UTI, INT. Pediatría, Int. Adulto, Maternidad, Neonatología), desfibrilador (todos los servicios).

Anatomía Patológica: Micrótomos, microscopios, centro de inclusión, procesador de tejidos, balanza electrónica. centrífuga, citocentrífuga.

Odontología: Sillones odontológicos, equipo de rayos x, pantógrafo, estufas esterilizadores, cámara antioral. Cabe destacar que en este caso se encuentran para instalar 5 sillones nuevos y un equipo de rayos enviados por MSN.

Diagnóstico: Tomógrafo, Rayos x, Mamógrafo, Arco en C, Revelador de Placa, Ecógrafos. En este caso se encuentra en trámite avanzado el arco en C para reemplazo del existente y se recibieron 2 ecógrafos en este trimestre.

Cirugía cardiovascular: Angiógrafo digital, mesa de plano flotante, bomba de inyección rápida., bomba de contrapulsación aórtica, electrobisturi, respirador, cardiodesfibrilador, monitor multiparamétrico, mesa de anestesia de alta complejidad (recientemente instalada)

Poder Legislativo FOLIO Nº 91 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 67 Secretaría Legislativa

Fonoaudiología: Audiómetro, impedanciómetro, otoemisor, equipo de potenciales evocados.

Hemoterapia Agitadores, Maquinas de aféresis, Heladeras alto frío, micro centrifuga, centrifuga.

Laboratorio: Autoanalizadores, coagulómetro, aparato semiautomático de hemocultivo, estufas, flujo laminar, microscopio, ósmosis inversa, baño termoestatizado,

El estado general del equipamiento es bueno. El Hospital cuenta con servicio de electromedicina.

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Diagnóstico: Tomógrafo, Rayos x, Mamógrafo (se encuentra en trámite la adquisición de un mamógrafo digital/dual por fondo federal solidario para reemplazo del existente), Arco en C, Revelador de Placa, Ecógrafos (3 entregados en el último trimestre).

Monitoreo: Multiparamétrico (UTI, UTIP, Neonatología), ECG saturometría (Int. Adulto y Pediatría)

Soporte: Maquina anestesia (Quirófano, maternidad), respiradores (UTI, UTIC, Neonatología), máquinas de hemodiálisis, ósmosis inversa, servocunas, incubadoras, gases y aspiración central, bombas de infusión (UTI, UTIP, INT. Pediatría, Int. Adulto, Maternidad, Neonatología), desfibrilador (todos los servicios).

Esterilización: Autoclaves, Estufas, Peróxido por plasma.

Oncología: Cabinas de flujo laminar.

Fonoaudiologia: Audiómetro, Impedanciómetro, OEA.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

Maternidad: Monitores fetales con registro y sin.

Hemoterapia Agitadores, Maquinas de aféresis, Heladeras alto frío, micro centrifuga, centrifuga.

Laboratorio: Autoanalizadores, coagulómetro, aparato semiautomático de hemocultivo, estufas, flujo laminar, microscopio, ósmosis inversa, baño termoestatizado,

Cardiología: ECG, cinta ergométrica, Doppler, Ecografía , transductor transesofágico, lectores de holter

Quirófano: Monitores anestésicos, electro bisturí, insufladores, microscopios, máquina anestesia, equipo de laparoscopía, lámpara scialíticas.

El estado general del equipamiento es bueno. El Hospital cuenta con servicio de electromedicina.

NUEVO EQUIPAMIENTO INCORPORADO O A INCORPORAR ADQUIRIDO MEDIANTE EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

A.1- <u>Expedientes con Orden de Compra cumplimentada en el año 2011 (fecha de ingreso del bien al patrimonio).</u>

- Expediente 20047MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 608/11 por la adquisición de un ***SISTEMA DE ELECTROFORESIS TIPO QUICKGEL (ESPECTRODENSITOMETRO), destinado al Servicio de Laboratorio del HRU.*** En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 321/11 que se emitiera a favor de la firma Bernardo Lew e Hijos S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA ($ 36.360.-).

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

- Expediente 20049MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 569/11 por la adquisición de ***DIEZ SILLAS DE RUEDAS, destinadas a diferentes Servicios del HRU***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 323/11 que se emitiera a favor de Roberto Sergio Ormaza de Paul, por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS ($ 8.700.-).

- Expediente 14472MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 641/11 por la adquisición de ***SIETE SATUROMETROS DE PULSO DIGITAL PARA ADULTOS y OCHO SATUROMETROS DE PULSO DIGITAL PEDIATRICOS, destinados a diferentes Servicios del HRU***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 324/11 que se emitiera a favor de la firma Jaej S.A., por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL ($ 75.000.-).

- Expediente 14464MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 642/11 por la adquisición de ***UN ELECTROBISTURI, destinado al Servicio de Quirófano del HRU***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 325/11 que se emitiera a favor de Roberto Sergio Ormaza de Paul, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIEN ($ 31.100.-).

- Expediente 14466MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 656/11 por la adquisición de ***CUATRO MONITORES DE LATIDOS VITALES, destinados al Servicio de Tocoginecología del HRU***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 341/11 que se emitiera a favor de Roberto Sergio Ormaza de Paul, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE ($ 55.587.-).

- Expediente 20051MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 658/11 por la adquisición de ***UN RINOFIBROLARINGOSCOPIO PEDIATRICO, destinado al Servicio de ORL del HRU***. En el transcurso del año 2011 se

Poder Legislativo FOLIO Nº 76 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 71 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

Monto total del equipamiento ingresado al HRU en el año 2011: $ 431.473.-

A.2- <u>Expedientes con Orden de Compra cumplimentada en el año 2012 (fecha de ingreso del bien al patrimonio).</u>

- Expediente 14456MS/10 mediante el cual tramitó la Licitación Pública N° 27/11 por la adquisición de ***UN SISTEMA DE VIDEOENDOSCOPIA DE ALTA DEFINICION, destinado al Servicio de Endoscopía del HRU***. Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 1522/11 que se emitiera a favor de la firma Bio Analítica S.A., por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ ($ 725.010.-).

- Expediente 984MS/11 mediante el cual tramitó la Licitación Pública N° 14/11 por la adquisición de ***CUATRO MONITORES MULTIPARAMETRICOS DE SIGNOS VITALES, destinados al Servicio de Terapia Intensiva del HRU***. Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 35/12 que se emitiera a favor de la firma Insa S.H. de Gustavo Nastasi y Daniel Reggi, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 394.800.-).

- Expediente 5962MS/11 mediante el cual tramitó la Licitación Pública N° 20/11 por la adquisición de UN ***ECÓGRAFO DOPPLER COLOR DIGITAL PORTÁTIL CON TRANSDUCTOR PARA ECOCARDIOGRAMA TRNSESOFÁGICO, destinado al Servicio de Cardiología del HRU***. Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 181/12 que se emitiera a favor de la firma Esaote Latinoamericana S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO ($ 276.018.-).

Poder Legislativo FOLIO Nº 76 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 72 Secretaría Legislativa

- Expediente 6423MS/11 mediante el cual tramitó la Licitación Pública N° 15/11 por la ***adquisición de UN ECÓGRAFO DOPPLER COLOR ALTA DEFINICION CON MODULO 3D Y 4D, destinado al Departamento Materno Infantil del HRU.*** Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 439/12 que se emitiera a favor de la firma Esaote Latinoamericana S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL ($ 261.000.-).

- Expediente 6425MS/11 mediante el cual tramitó la Licitación Privada N° 07/11 por la adquisición de ***UN ECÓGRAFO DOPPLER COLOR DIGITAL PORTATIL CON TRANSDUCTOR, destinado al Servicio de Radiología del HRU.*** Actualmente, se encuentra perfeccionada la orden de compra N° 258/12 que se emitiera a favor de la firma Esaote Latinoamericana S.A., por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS ($ 170.600.-).

- Expediente 14454MS/10 mediante el cual tramitó el Concurso de Precios N° 18/11 por la adquisición de ***UN PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS, destinado al Servicio de Anatomía Patológica del HRU***. Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 1525/11 que se emitiera a favor de la firma Carl Zeiss Argentina S.A., por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 102.566.-).

- Expediente 14461MS/10 mediante el cual tramitó el Concurso de Precios N° 22/11 por la adquisición de ***UN EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS, destinado al Servicio de Fonoaudiología del HRU***. Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 180/12 que se emitiera a favor de Roberto Sergio Ormaza de Paul, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ($ 145.200.-).

- Expediente 10298MS/11 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 1253/11

por la adquisición de ***UN MICROSCOPIO TRINOCULAR DE EPIFLUORESCENCIA, destinado al Servicio de Laboratorio del HRU.*** Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 1464/11 que se emitiera a favor de la firma Carl Zeiss Argentina S.A., por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 47.995.-).

- Expediente 1432MS/12 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 14/12 por la adquisición de ***UNA CINTA CAMINADORA CON REGULACION DE ALTURA, SOFTWARE DE ERGOMETRIA DE 12 DERIVACIONES, Y UN ESPIROMETRO***. Actualmente, se encuentran perfeccionadas las Órdenes de Compra N° 245/12 y Nº 246/12 que se emitieran a favor de las firmas Veccsa S.A. y Centro de Servicios Hospitalarios S.A., respectivamente, por una suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS ($ 62.922.-).

Monto total del equipamiento ingresado al HRU en el año 2012: $ 2.186.111.-

Monto total del equipamiento ingresado al HRU en los años 2011 y 2012: $ 2.617.584.-

A.3- <u>Expedientes actualmente con Orden de Compra a la espera de su cumplimiento:</u>

- Expediente 14451MS/10 mediante el cual tramitó la Licitación Pública N° 37/11 por la adquisición de ***DOS LAMPARAS SCIALITICAS DE TECHO, destinadas al Servicio de Quirófano del HRU.*** En este marco, se emitió el día 09 de mayo del corriente año la Orden de Compra N° 334/12 a favor de la firma MG Pharmacorp S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ($ 135.800.-), encontrándose a la espera de la llegada de los equipos al hospital. Plazo de entrega de acuerdo al Pliego de Bases y

Poder Legislativo FOLIO Nº 70 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 74 Secretaría Legislativa

Condiciones, sesenta (60) días de notificada la Orden de Compra.

- Expediente 18888MS/11 mediante el cual tramitó el Concurso de Precios N° 05/12 por la adquisición de ***DOS CARDIODESFIBRILADORES PORTATILES, destinados al Servicio de Urgencias, Emergencias y Catástrofes del HRU.*** En este marco, se emitió el día 18 de julio del corriente año la Orden de Compra N° 615/12 a favor de la firma Insa S.H. de Gustavo Nastasi y Daniel Reggi, por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ($ 119.200.-), encontrándose a la espera de la llegada de los equipos al hospital. Plazo de entrega de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, sesenta (60) días de notificada la Orden de Compra.

  - **Monto total del equipamiento próximo a ingresar al HRU: $ 255.000.-**

A.4- <u>Expedientes actualmente en trámite de compra:</u>

- Expediente 18886MS/11 mediante el cual tramita el Concurso de Precios Nº 26/12 por la adquisición de ***UN CENTRO DE INCLUSION DE TEJIDOS, destinado al Servicio de Anatomía Patológica del HRU,*** por un monto estimado de PESOS CIENTO DIEZ MIL ($ 110.000.-). Actualmente, el hospital evalúa las ofertas recibidas por los proveedores invitados a cotizar, para dar continuidad al trámite administrativo de Compra.

- Expediente 5847MS/12 mediante el cual tramita el Concurso de Precios Nº 31/12 por la adquisición de ***EQUIPOS DE COMPUTACION TIPO ALL IN ONE,*** por un monto estimado de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 148.750.-). Actualmente, el hospital elabora el llamado a Concurso de Precios, y se preparan las invitaciones para enviar a los proveedores.

- Expediente 14884MS/11 mediante el cual tramita la Compra Directa Nº 393/12 por la adquisición de ***EQUIPAMIENTO PARA COCINA, destinado al Servicio de Nutrición del HRU,*** por un monto estimado de PESOS SESENTA Y SEIS MIL ($ 66.000.-). Actualmente, el hospital evalúa las ofertas recibidas por los proveedores invitados a cotizar, para dar continuidad al trámite administrativo de Compra.

- Expediente 7291MS/12 mediante el cual tramita la adquisición de ***UNA LAVADORA AUTOMATICA DE ENDOSCOPIOS FLEXIBLES, destinada al Servicio de Endoscopía del HRU.*** La adquisición de este equipo quedó desestimada en la Licitación Pública Nº 27/11, y actualmente se encuentra iniciando el trámite de su compra, siendo su monto estimado de PESOS TRECIENTOS MIL ($ 300.000.-).

Monto total del equipamiento en trámite de adquisición, destinado al HRU: $ 624.750.-

HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE

B.1- <u>Expedientes con Orden de Compra cumplimentada en el año 2011 (fecha de ingreso del bien al patrimonio).</u>

- Expediente 14512MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 640/11 por la adquisición de ***UN INCUBADOR PARA HEMOCULTIVOS, destinado al Servicio de Laboratorio del HRRG***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 299/11 que se emitiera a favor de Roberto Sergio Ormaza de Paul, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO ($ 88.748.-).

- Expediente 14496MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 636/11 por la adquisición de ***DOS ELECTROBISTURIES, destinados al servicio de Cirugía del HRRG***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 300/11 que se emitiera a favor de Roberto Sergio Ormaza de Paul, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ($ 76.300.-).

- Expediente 14489MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 638/11 por la adquisición de ***UNA OPTICA DE CIRUGIA BISELADA PARA VIDEOLAPARASCOPIA, destinada al Servicio de Cirugía del HRRG***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 301/11 que se

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 76 Secretaría Legislativa

emitiera a favor de la firma Insa S.H. de Gustavo Nastasi y Daniel Reggi, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ ($ 18.910.-).

- Expediente 14523MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 914/11 por la adquisición de ***UN CARRO DE PARO, destinado al Servicio de Guardia del HRRG***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 519/11 que se emitiera a favor de la firma Imedica S.R.L., por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS ($ 29.136.-).

- Expediente 14504MS/10 mediante el cual tramitó el Concurso de Precios N° 19/11 por la *adquisición de* ***UNA CENTRAL DE MONITOREO, destinada al Servicio de Terapia Intensiva del HRRG***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 795/11 que se emitiera a favor de la firma Insa S.H. de Gustavo Nastasi y Daniel Reggi, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ ($ 87.610.-).

- Expediente 14480MS/10 mediante el cual tramitó el Concurso de Precios N° 05/11 por la adquisición de ***UNA*** **CABINA DE FOTOTERAPIA (EQUIPO PUVA),** ***destinada al Servicio de Dermatología del HRRG***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 916/11 que se emitiera a favor de Roberto Sergio Ormaza de Paul, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ($ 49.600.-).

- Expediente 14515MS/10 mediante el cual tramitó el Concurso de Precios N° 07/11 por la adquisición de ***UN EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS, destinado al Servicio de Fonoaudiología del HRRG***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 944/11 que se emitiera a favor de la firma Laboratorio de Aplicaciones Electrónicas S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ($ 156.900.-).

- Expediente 14508MS/10 mediante el cual tramitó la Compra Directa N° 1000/11 por la adquisición de ***UN EQUIPO PARA DETERMINACION DE IONOGRAMA, destinado al Centro Asistencial Tolhuin***. En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 1005/11 que se emitiera a favor de la firma Bernardo Lew e Hijos S.R.L., por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 ($ 22.966,80.-).

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 77 Secretaría Legislativa

- Expediente 5912MS/11 mediante el cual tramitó el Concurso de Precios N° 15/11 por la adquisición de ***UN MONITOR MULTIPARAMETRICO DE SIGNOS VITALES DE TRASLADO, destinado al Servicio de Terapia Intensiva del HRRG.*** En el transcurso del año 2011 se perfeccionó la Orden de Compra N° 1184/11 que se emitiera a favor de la firma Insa S.H. de Gustavo Nastasi y Daniel Reggi, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 33.400.-).

Monto total del equipamiento ingresado al HRRG en el año 2011: $ 563.570,80.-

B.2- <u>Expedientes con Orden de Compra cumplimentada en el año 2012 (fecha de ingreso del bien al patrimonio).</u>

- Expediente 14521MS/10 mediante el cual tramitó la Licitación Pública N° 23/11 por la adquisición de ***UN EQUIPO ESTERILIZADOR POR GAS PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO, destinado al Servicio de Farmacia y Unidad de Esterilización del HRRG***. Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 1401/11 que se emitiera a favor de la firma MG Pharmacorp S.R.L., por la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL ($ 611.000.-).

- Expediente 14519MS/10 mediante el cual tramitó la Licitación Pública N° 24/11 por la adquisición de ***UN BALON DE CONTRAPULSACION AORTICA, destinado al Servicio de Cirugía Cardiovascular y Terapeutica Endovascular del HRRG***. Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 1472/12 que se emitiera a favor de Roberto Sergio Ormaza de Paul, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA ($ 298.760.-).

- Expediente 14332MS/11 mediante el cual tramitó la Licitación Privada N° 19/11 por la adquisición de ***UNA LAMPARA SCIALITICA, destinada al Servicio de Cirugía Cardiovascular y Terapeutica Endovascular del HRRG***. Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 98/12 que se emitiera a favor de Roberto Sergio Ormaza de Paul, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 91.550.-).

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

- Expediente 14522MS/10 mediante el cual tramitó la Licitación Pública N° 17/11 por la adquisición de ***UN ECÓGRAFO DOPPLER COLOR DIGITAL PORTÁTIL, destinado al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del HRRG***. Actualmente, se encuentra perfeccionada la Orden de Compra N° 257/12 que se emitiera a favor de la firma Tecnoimagen S.A., por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE ($ 226.157.-).

Monto total del equipamiento ingresado al HRRG en el año 2012: $ 1.227.467.-

Monto total del equipamiento ingresado al HRRG en los años 2011 y 2012: $ 1.791.037,80.-

B.3- <u>Expedientes actualmente con Orden de Compra a la espera de su cumplimiento:</u>

- Expediente 8963MS/11 mediante el cual tramitó la Licitación Privada N° 09/11 por la adquisición de ***UN ECOTOMOGRAFO MULTIDISCIPLANARIO, destinado al Servicio de Tocoginecología del HRRG***. En este marco, se emitió el día 10 de julio del corriente año la Orden de Compra N° 600/12 a favor de la firma Griensu S.A., por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE ($ 133.313.-), encontrándose a la espera de la llegada del equipo al hospital. Plazo de entrega de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, sesenta (60) días de notificada la orden de Compra.

Monto total del equipamiento próximo a ingresar al HRRG: $ 133.313.-

B.4- <u>Expedientes actualmente en trámite de compra:</u>

Poder Legislativo FOLIO Nº 53 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 58 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

- Expediente 14524MS/10 mediante el cual tramita la Licitación Pública Nº 21/11 por la adquisición de ***UN EQUIPO TELECOMANDADO DE RAYOS, destinado al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del HRRG,*** por un monto estimado de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 784.664.-). Actualmente se encuentra atravesando las etapas administrativas establecidas en la normativa vigente (evaluación del Expediente en Auditoría Interna previo a la firma del instrumento legal de adjudicación de la licitación).

- Expediente 14486MS/10 mediante el cual tramita la Licitación Pública Nº 30/11 por la adquisición de ***DOS RESPIRADORES PEDIATRICOS, destinados al Servicio de Pediatría del HRRG,*** por un monto estimado de PESOS TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN ($ 379.100.-). Actualmente se encuentra atravesando las etapas administrativas establecidas en la normativa vigente (la Dirección de Licitaciones y Compras cumplimenta observaciones efectuadas por la Auditoría Interna previo a la firma del instrumento legal de adjudicación pertinente).

- Expediente 18002MS/11 mediante el cual tramita la Licitación Pública Nº 08/12 por la adquisición de ***UNA MESA DE ANESTESIA DE ALTA COMPLEJIDAD, destinada al Servicio de Cirugía Cardiovascular del HRRG,*** por un monto estimado de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO ($ 213.678.-). Actualmente se encuentra atravesando las etapas administrativas establecidas en la normativa vigente (elaboración del acto administrativo que adjudica la compra por parte de la Dirección de Licitaciones y Compras, para dar traslado a la Auditoría Interna para su control).

- Expediente 1676MS/12 mediante el cual tramita la Licitación Pública Nº 04/12 por la adquisición de ***UNA MESA PARA CIRUGIA ORTOPEDICA DE OPERACIÓN MOVIL, destinada al Servicio de Traumatología del HRRG,*** por un monto estimado de PESOS TRECIENTOS DIEZ MIL ($ 310.000.-). Actualmente se encuentra atravesando las etapas administrativas establecidas en la normativa vigente (la Dirección de Licitaciones y Compras elabora el cuadro comparativo que refleja las ofertas recibidas en la apertura de la licitación, para dar intervención a la Comisión de Preadjudicación designada a los efectos).

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

- Expediente 1675MS/12 mediante el cual tramita la Licitación Pública Nº 09/12 adquisición de ***UN EQUIPO DE IMAGEN RODANTE ARCO EN C, destinado al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del HRRG,*** por un monto estimado de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 650.000.-). Actualmente se encuentra atravesando las etapas administrativas establecidas en la normativa vigente (la Dirección de Licitaciones y Compras elabora el cuadro comparativo que refleja las ofertas recibidas en la apertura de la licitación para dar intervención a la Comisión de Preadjudicación designada a los efectos).

- Expediente 17600MS/11 mediante el cual tramita la Licitación Privada Nº 01/12 por la adquisición de ***DOS MONITORES MULTIPARAMETRICOS DE SIGNOS VITALES, destinados al Servicio de Terapia Intensiva del HRRG,*** por un monto estimado de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($ 237.600.-). Actualmente se encuentra atravesando las etapas administrativas establecidas en la normativa vigente (la Dirección de Licitaciones y Compras elabora el acto administrativo que adjudica la compra para dar traslado a la Auditoría Interna previo a la firma del instrumento legal de adjudicación pertinente).

- Expediente 3457MS/12 mediante el cual tramita la Licitación Privada Nº 06/12 por la adquisición de ***SEIS CUNAS PARA INTERNACIÓN Y UNA SERVOCUNA, destinadas al Servicio de Pediatría del HRRG,*** por un monto estimado de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA ($ 164.660.-). Actualmente se encuentra atravesando las etapas administrativas establecidas en la normativa vigente (la Dirección de Licitaciones y Compras elabora el acto administrativo que adjudica la compra para dar traslado a la Auditoría Interna previo a la firma del instrumento legal de adjudicación pertinente).

- Expediente 1482MS/12 mediante el cual tramita el Concurso de Precios Nº 30/12 por la adquisición de ***ONCE SATUROMETROS ADULTOS Y PEDIATRICOS, destinados al Servicio de Terapia Intensiva del HRRG,*** por un monto estimado de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ($ 86.900.-). Actualmente se encuentra atravesando las etapas administrativas establecidas en la normativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

vigente (evaluacióndel Expediente en Auditoría Interna previo a la firma del instrumento legal de adjudicación pertinente).

- Expediente 3459MS/12 mediante el cual tramita la Compra Directa Nº 318/12 por la adquisición de ***UN OFTALMOSCOPIO, UN RETINOMETRO Y UN VISOR LATERAL PARA OBI, destinados al Servicio de Oftalmología del HRRG,*** por un monto estimado de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS ($ 33.242.-). Actualmente se encuentra atravesando las etapas administrativas establecidas en la normativa vigente (elaboración del acto administrativo que adjudica la compra para dar traslado a la Auditoría Interna previo a la firma del instrumento legal de adjudicación pertinente).

- Expediente 3455MS/12 mediante el cual tramita la Compra Directa Nº 377/12 por la adquisición de ***DOS ELECTROCARDIOGRAFOS, destinados a la Guardia Central del HRRG,*** por un monto estimado en origen de PESOS VEINTIOCHO MIL ($ 28.000.-). Actualmente se encuentra atravesando las etapas administrativas establecidas en la normativa vigente (evaluación en el Tribunal de Cuentas en forma posterior a la firma del instrumento legal que adjudicó la compra).

Monto total del equipamiento en trámite de adquisición, destinado al HRRG:
$ 2.887.844.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

Destino del Fondo Federal Solidario - Años 2011 y 2012	Total
Monto total del equipamiento ingresado al HRU años 2011 y 2012	$ 2.617.584,00
Monto total del equipamiento ingresado al HRRG años 2011 y 2012	$ 1.791.037,80
Monto total del equipamiento ingresado al HRU y HRRG años 2011 y 2012	$ 4.408.621,80

Monto total del equipamiento próximo a ingresar al HRU	$ 255.000,00
Monto total del equipamiento próximo a ingresar al HRRG	$ 133.313,00
Monto total del equipamiento próximo a ingresar al HRU y HRRG	$ 388.313,00

Monto total del equipamiento en trámite de adquisición - HRU	$ 624.750,00
Monto total del equipamiento en trámite de adquisición - HRRG	$ 2.887.844,00
Monto total adquisiciones en trámite destinadas al HRU y HRRG	$ 3.512.594,00

Monto total del equipamiento adquirido para los HR años 2011 y 2012	$ 4.408.621,80
Monto total del equipamiento próximo a ingresar a los HR	$ 388.313,00
Monto total de adquisiciones en trámite para los HR	$ 3.512.594,00
Importe Total	$ 8.309.528,80

g)informe, con documentación correspondiente, sobre profesionales en hospitales y centros de salud, contratados mediante locación de servicios, contrato administrativo y planta transitoria, distinguiendo a profesionales de la salud, enfermeros, administrativos y maestranza;

HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE

Médicos contratados

ESPECIALIDAD	TOTAL
MEDICO GUARDIA	3
NEFROLOGO INFANTIL *	1

Poder Legislativo FOLIO Nº 82 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 83 Secretaría Legislativa

NEUROLOGO INFANTIL *	1
OTORRINOLARINGOLOGO	1
TRAUMATOLOGO	2
TOTAL	**8**

**Itinerantes: Viajan periódicamente para la atención.*

Enfermeros contratados

En la mayoría de los casos se trata de enfermeros con trámite de ingreso a la administración, que fueron seleccionados por mecanismo de convocatoria.

ESPECIALIDAD	TOTAL
Auxiliar Enfermería	2
Enf. Profesional	15
Lic. Enfermería	1
TOTAL	**18**

Otros contratados

En todos los casos se trata de profesionales o técnicos con trámite de ingreso a la administración, seleccionados por mecanismo de convocatoria.

ESPECIALIDAD	TOTAL
Lic. En obstetricia	2
Téc. Hemoterapia	1
Instrumentadora Quirúrgica	1
Téc. Electrónico	1
Téc. Gastronómico	2
TOTAL	**7**

CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN

ESPECIALIDAD	TOTAL
Técnica de Laboratorio	1
Enfermera	1
TOTAL	**7**

En ambos casos en trámite de ingreso a la Administración, seleccionados por mecanismo de convocatoria.

Poder Legislativo FOLIO Nº 8 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 84 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

ESPECIALIDAD	TOTAL
Neurólogo infantil*	1
Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes	1
Cirujano infantil	1
Gastroenterólogo endoscopista	1
TOTAL	**7**

**Itinerante: Viaja periódicamente para la atención.*

Otros contratados

En todos los casos se trata de profesionales o técnicos con trámite de ingreso a la administración, seleccionados por mecanismo de convocatoria.

ESPECIALIDAD	TOTAL
Técnica en hemoterapia	1
TOTAL	**7**

PROFESIONALES CONTRATADOS DESDE EL MINISTERIO DE SALUD QUE SE DESEMPEÑAN EN LOS HOSPITALES

ESPECIALIDAD	TOTAL
Urólogo	1
Gastroenterólogo infantil*	1
Anestesista	*
TOTAL	**3**

Anestesistas: Convenio con la Asociación Fueguina de Anestesia

h)cantidad de ingresos a planta permanente en los últimos tres (3) años, detallando profesionales de la salud, enfermeros, administrativos y maestranza;

Los ingresos a planta permanente durante los años 2008 a 2012 se distribuyeron de la siguiente manera:

Poder Legislativo FOLIO Nº 55 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 85 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

INGRESOS A PLANTA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD

SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD – AÑOS 2008 A 1ER SEMESTRE 2012

	2008	2009	2010	2011	2012 (1er Sem)	Total 2008-2012 1erS.
Profesionales	45	35	31	58	17	186
Enfermeros	28	30	30	33	23	144
Técnicos	14	5	22	28	10	79
Auxiliares	0	0	3	3	0	6
Mantenimientos	0	3	0	2	1	6
Administrativos	0	0	0	0	0	0
Total	87	73	86	124	51	421

ALTAS Y BAJAS EN LA PLANTA DEL PERSONAL DE SALUD – 2008 A JUNIO 2012

	2008	2009	2010	2011	6/2012	Total general
Designaciones	87	73	86	124	51	421
Reubicaciones (neto)	8	61	28	26	2	124
Jubilaciones	-49	-91	-72	-68	-22	-302
Renuncias	-10	-20	-21	-10	-16	-77
Otras bajas	-9	-7	-4	-7	0	-27
Balance acumulado	27	43	30	25	14	

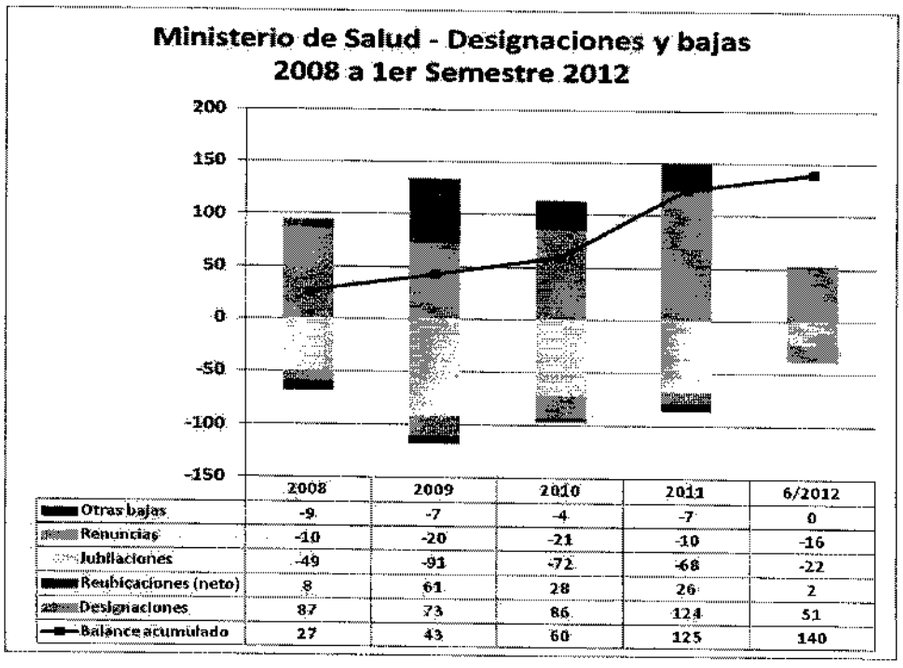

	2008	2009	2010	2011	6/2012
Otras bajas	-9	-7	-4	-7	0
Renuncias	-10	-20	-21	-10	-16
Jubilaciones	-49	-91	-72	-68	-22
Reubicaciones (neto)	8	61	28	26	2
Designaciones	87	73	86	124	51
Balance acumulado	27	43	60	125	140

i)balance del desarancelamiento de los hospitales según Decreto 616/2008;

El Decreto Provincial Nº 616/08 (ANEXO X) establece que los Hospitales y Centros Públicos de Salud de la Provincia no podrán cobrar en forma directa las consultas y otras prestaciones a personas con residencia habitual en la Provincia. Se mantiene sin modificaciones el cobro a terceros pagadores como obras sociales, prepagos, seguros y otros.

Poder Legislativo FOLIO Nº 84 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 87 Secretaría Legislativa

Esta norma deroga entonces cualquier tipo de pago directo por parte del usuario para acceder al sistema público de salud, sin perjuicio de reclamar los montos derivados de la atención a las instituciones que –sea por disposición legal o por elección voluntaria de las personas- asumen la obligación de brindar cobertura por los gastos de salud.

Con esta decisión la Provincia de Tierra del Fuego corrigió una práctica que, si bien la costumbre había naturalizado, resultaba contradictoria con la concepción y el marco normativo del derecho a la salud.

El pago directo por parte del usuario del sistema de salud anula la base solidaria de financiación, según la cual la población sana y activa contribuye a financiar los gastos de las personas que enferman. El pago directo previo a la atención es una barrera para el acceso a los cuidados de salud.

Los textos constitucionales más recientes han ido explicitando las garantías sobre la salud. Nuestra Constitución Provincial la describe taxativamente como un derecho de los ciudadanos, garantizado por el Estado. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada en 1996, define en su Artículo Nº 20: "Se entiende por gratuidad en el área estatal que las personas quedan eximidas de cualquier forma de pago directo". La normativa nacional sobre Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, que apunta a facilitar el recupero por el hospital público de los gastos de salud generados por personas con cobertura de "terceros pagadores", establece en forma inequívoca: "Los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada deberán garantizar la gratuidad del acceso a la atención de la salud, eliminando todo tipo de arancelamiento por la utilización de los servicios que brinda a la población" (Decreto Nacional Nº 939/2000, Art Nº 5). Se observa entonces una concordancia en la normativa de distinto rango y jurisdicción en el sentido de eliminar el pago directo para la atención de la salud en los prestadores públicos.

La preocupación alrededor del "desarancelamiento" establecido por el Decreto Provincial Nº 616/08 se centra en su posible impacto sobre los recursos para funcionamiento de los hospitales. Si bien es esencial asegurar el financiamiento de los gastos operativos de los hospitales, lo recaudado por el pago directo de los usuarios

hasta el año 2008 no resultaba sustancial en el conjunto del gasto. Así por ejemplo, el monto que se recaudó en 2007 a través del pago directo por los usuarios sumaba alrededor de $1.000.000 anuales, que representó menos del 10% de los gastos operativos de ambos hospitales para ese año, y un 0,7% de los gastos totales del Ministerio incluyendo la nómina salarial.

Se deduce de estos datos que el pago directo, además de comprometer el ejercicio del derecho a la salud y constituir una barrera para el acceso a los cuidados, no es una fuente de recursos esencial por su magnitud. Su mérito más evidente desde la óptica administrativa es que constituye una fuente de recursos de disponibilidad inmediata, que "gotea" diariamente a la caja del hospital. La discusión de este tema podría entonces recentrarse en las herramientas que permitan asegurar a los hospitales una adecuada disponibilidad de recursos para su funcionamiento cotidiano.

Se presentan a continuación algunos datos que reflejan el costo del funcionamiento hospitalario, dejando fuera de la descripción el costo salarial:

	HRG	HRU
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011	$15.328.551,03	$ 15.594.421,55
PROMEDIO MENSUAL 2011	$ 1.277.379,25	$ 1.299.535,12
EJEC. PRESUPUESTARIA A JULIO/2012	$13.523.561,88	$ 13.198.735,67
PROMEDIO MENSUAL 2012	$ 1.931.937,41	$ 1.885.533,66
FACTURACIÓN A OBRAS SOCIALES 2011	$ 16.617.640,41	$ 21.609.143,68
DEUDAS DE LAS OBRAS SOCIALES CON LOS HOSPITALES AL 31/12/2011	$ 17.323.586,29	$ 15.490.353,00

El análisis permite observar que los gastos mensuales de funcionamiento son muy similares en los dos hospitales, y han ascendido desde un promedio de $1.300.000 mensuales en 2011 a alrededor de $1.900.000 en lo transcurrido de 2012. La facturación que los hospitales remiten a las obras sociales y otros financiadores de la salud fue equivalente en el año 2011 al 108% de los gastos de funcionamiento para el

HRRG, y a alrededor de un 138% en el caso del HRU. Esto demuestra que el recupero de los costos de la atención brindada a beneficiarios de obras sociales y prepagas tiene la potencialidad de solventar una parte sustancial de los gastos de funcionamiento.

Sin embargo, la dificultad estriba en la capacidad efectiva de cobro a los terceros pagadores. Tal como refleja el último renglón de la tabla, las deudas acumuladas por las obras sociales hacia los hospitales a finales del año 2011 equivalían al monto de un año entero de gastos de funcionamiento.

Resulta prioritario, entonces, analizar las posibles herramientas normativas que permitan recuperar para el sistema público de salud este virtual subsidio a las obras sociales que implica no responder por los costos de la atención de la salud de sus beneficiarios, los cuales aportan obligatoriamente un porcentaje de su salario a este efecto. Pero debe quedar firmemente establecido desde el enfoque del derecho a la salud y al rol del Estado como garante de su cumplimiento, que queda fuera de toda consideración la posibilidad de negar la atención en el sistema público de salud a los beneficiarios de una obra social como medida de presión para el cobro de las deudas que la misma sostenga con los hospitales. Las acciones deberán ser de corte administrativo y eventualmente legal, basadas en una normativa apropiada que brinde eficacia al proceso de cobro.

j)valor del arancel por las prestaciones del Hospital Regional Ushuaia;

Ver ANEXO XI Aranceles HRU – Mayo 2012

k)convenios de los hospitales con las obras sociales; y

Si bien se detalla el listado de Obras Sociales con las cuales se mantiene contrato formal vigente, es importante destacar que con muchas obras sociales de mantiene un contrato de hecho, esto como consecuencia de un contrato prestacional vencido no renovado o por la falta de contrato. Sin perjuicio de esta falta de vínculo contractual, se atiende a los pacientes de dichas obras sociales y se factura a las mismas, quienes

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

hacen efectivo el pago a los valores facturados.

LISTADO DE OBRAS SOCIALES, GERENCIADORAS Y PREPAGAS QUE TIENEN CONVENIO CON HOSPITALES

e) ACA SALUD - COOP. DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MEDICOS
f) ASOCIACION MUTUAL PERS JERARQUICOS BANCO OFICIALES NACIONALES
g) AUSTRAL ORGANIZACION MEDICA INTEGRAL
h) CLINICA DEL VALLE S.R.L.
• COBERTURA MEDICA SUR
• CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS
• CORTE SUPREMA DE JUSTICIA OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL
• DIRECCION DE ACCION SOCIAL UNIVERSITARIA
• DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
• DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA
• DIRECCION GRAL DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA
• GALENO ARGENTINA SA
• HELIOS SALUD SA
• INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS
• INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
• INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO
• IOMA INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
• MEDICUS S.A.
• MEDIFE - COBERTURA MEDICA NACIONAL - ASOC. CIVIL
• MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE
• O.S.PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUST E INVESTIG PRIVAD

Poder Legislativo FOLIO Nº 65 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 81 Secretaría Legislativa

• O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.
• O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE
• OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS
• OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS TELEFONICOS
• OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS
• OBRA SOCIAL DE MECANICOS Y TRANSPORTE AUTOMOTOR
• OBRA SOCIAL DE PETROLEROS
• OBRA SOCIAL DE PORTUARIOS ARGENTINOS
• OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA R. A.
• OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL
• OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE FARMACIA
• OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION
• OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA MADERERA
• OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA MOLINERA
• OBRA SOCIAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO
• OBRA SOCIAL DIRECCION DE LA INDUSTRIA PRIVADA DEL PETROLEO
• OBRA SOCIAL EMPLEADO TEXTIL Y AFINES DE RA
• OBRA SOCIAL EMPLEADOS TELEFONICOS
• OBRA SOCIAL PASTELEROS CONFITEROS PIZZEROS ALFAJOREROS RA
• OBRA SOCIAL PERSONAL AERONAUTICO
• OBRA SOCIAL PERSONAL DE CORREO
• OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
• OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION
• OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO

Poder Legislativo FOLIO Nº 66 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 92 Secretaría Legislativa

- OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL
- OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA
- OBRA SOCIAL PERSONAL DE PRENSA
- OBRA SOCIAL PERSONAL DE TELEVISION
- OBRA SOCIAL PERSONAL MARITIMO
- OBRA SOCIAL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REP. ARG.
- OBRA SOCIAL PERSONAL TECNICO AERONAUTICO
- OBRA SOCIAL SUPERVISORES INDUSTRIA METALMECANICA DE LA R.A.
- OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA (Ushuaia y Río Grande)
- OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR
- OBRAS SOCIAL FEDERAC. ARG. DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA
- OBSBA
- OMINT S.A. DE SERVICIOS
- OPDEA
- OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
- OSECAC
- RED DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES SRL
- RURAL MEDICA SRL
- SANCOR MEDICINA PRIVADA SA
- SCIS SISTEMA DE COBERTURA INTERIOR DE SALUD
- SEMID ASOCIACION MUTUAL
- SPS SALUD CORSAL SA
- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
- SWISS MEDICAL SA

Poder Legislativo FOLIO Nº 67 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 82 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

	• SYGMA - SERVICIOS INTEGRALES S.A.
• VISITAR	

Por todo lo expuesto, y sin perjuicio de los requerimientos que se formulen en la Sesión fijada para tal fin, solicito se tengan por contestado la totalidad de los puntos dispuestos mediante Resolución 182/2012.

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

Poder Legislativo
FOLIO
Nº
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 94
Secretaría Legislativa

Resolución 182/12

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 95
Secretaría Legislativa

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE SALUD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 69
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 96
Secretaría Legislativa

Anexo I
Proyecto de Embellecimiento hospitalario

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

Poder Legislativo FOLIO Nº 70 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 97 Secretaría Legislativa

ANTEPROYECTO DE MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO EXTERIOR DEL HRRG:

OBJETIVO

Mejorar el aspecto exterior y lograr el embellecimiento de la fachada del Hospital para tornarla más amigable y agradable a la vista de la ciudadanía.

ARGUMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El perímetro del Hospital presenta una imagen exterior de deterioro cuyas múltiples causas y soluciones son de diverso origen y competencia. El problema debe ser abordado de manera integral y con la concurrencia de los diversos actores involucrados, propiciando una concientización paulatina y sostenida en la sociedad.

Se trata de una iniciativa abierta a la comunidad, a las Instituciones y a las organizaciones civiles que quieran sumarse. La idea es trabajar sobre el aspecto exterior en una iniciativa del Gobierno Provincial, que además de trabajar el aspecto estético, tienda a fortalecer el vínculo de los ciudadanos con su Hospital público, en una actividad de participación comunitaria.

La tarea implica remover toda la basura, escombros, equipos en desuso, y otros rezagos que se encuentran en patios y otros espacios exteriores. Además de la pintada completa exterior de paredes y aberturas, corte del césped, colocación de canteros y jardines, murales, y toda otra expresión que surja de la creatividad y las posibilidades.

CONVOCATORIA Y COORDINACIÓN GENERAL

Ministerio de Salud

- Ing. Agustín Borthiry, Director Pcial. de Infraestructura
- Fernando Soto, artista plástico

Ministerio de Obras Públicas

- Arq. Cristian Díaz, Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte

Secretaría de Planificación Estratégica

- Graciela Gómez, Coordinación del Proyecto de Responsabilidad Empresaria

PARTICIPAN Y COLABORAN

- Ministerio de Educación
- Secretaría de Cultura
- Municipalidad de Río Grande
- Fuerzas de Seguridad
- Unión Industrial Fueguina
- Asociación Cooperadora "Juntos por el Hospital"
- Asociación Promédica Pediátrica
- Trabajadores del HRRG
- ATSA

- Jóvenes estudiantes fueguinos
- Artistas locales
- Otras Instituciones y organizaciones que se sumen
- Comunidad en general

CRONOGRAMA

- Puesta en marcha y convocatoria: febrero 2012.

- Realización completa de la obra: período 2012.

INSPECCIÓN VISUAL DEL PERÍMETRO DEL HRRG

El hospital de Río Grande fue construido en etapas y se le han ido agregando bloques arquitectónicos sin seguir una estética determinada.

No está claramente delimitado el perímetro del predio. Según la calle en que se circule pueden observarse paredes que dan a la vereda, construcciones en la acera que obstaculizan la visual, espacios baldíos delimitados por un pequeño muro rematado con tejido de alambre, otros con rejas metálicas, y otros con un vallado precario de madera; algunas zonas están destruidas y tienen acumulación de escombros y chatarra, y también puede observarse un enorme galpón y una construcción inconclusa, entre otras particularidades.

- Frente Calle Ameghino

  Es la parte más limpia de todo el perímetro, pero se debe hacer una preparación previa de la pared a pintar, ya que hay muchas imperfecciones que requieren reparación, sobre todo la parte del edificio cercano a la esquina con Belgrano. También se deben hacer algunas reparaciones en las aberturas metálicas, ya que hay rastros de corrosión en algunas de ellas. Esto se nota bastante en la puerta de entrada al hospital, donde hay pintura saltada y corrosión.

- Frente Calle Estrada

  En este sector, en donde está el obrador de la empresa Sitra, hay muchos restos de escombros de la obra y mucha suciedad que se deberá retirar y limpiar la Empresa antes de comenzar con el embellecimiento. Con respecto al estado de la pared (zona de guardia), está bastante deteriorada y se debe hacer un trabajo de reparación de la misma. Lo mismo ocurre con las aberturas metálicas, ya que hay algunas que se deben reparar antes de pintar.

- Frente Calle Mackinlay

  También hay restos de escombros que se deben retirar, y además hay muchos restos de basura en algunos lugares internos, como por ejemplo en el sector de servicios. En estos lugares de debe realizar una limpieza a fondo y definir cuales son las partes que se pintarán, debido a la obra inconclusa que se encuentra en ese sector. También en la esquina de Mackinlay y Belgrano (sector pediatría), se debe realizar una limpieza importante. Las paredes de este frente, lo que se decida pintar, están muy deterioradas, y por lo tanto se requiere una reparación y preparación de la pared antes de la pintura.

- Frente Calle Belgrano

  En este frente, que es la parte más vieja, las paredes se deben reparar, ya que están deterioradas y además están llenas de diversas pintadas. También en este sector se observan las aberturas metálicas bastante deterioradas y por lo tanto necesitarán un tratamiento previo a la pintada. En la esquina de Belgrano y Ameghino (sector terapia), se debe realizar tareas de mantenimiento de jardinería (cortar pasto, etc). La caseta de expendio de tarjetas de la empresa Taikré y la oficina de Taxis funcionan aproximadamente

8 horas diarias, sirviendo en gran parte del día, especialmente a la noche, como parapeto ideal para el vandalismo.

- Techos

  En general, los techos parecieran que están en buen estado, salvo algunas partes donde hay pintura saltada, por lo tanto, se entiende que estarían en condiciones de ser pintados directamente, previa limpieza de la superficie.

PROPUESTA DE REFACCIÓN Y MEJORAMIENTO

Este es un listado de las tareas a llevar a cabo, y en cada una de ellas se deberá determinar quienes estarán a cargo de las mismas.

1. Limpieza y remoción de escombros

   En esta primera etapa se deberá proceder a la remoción de los escombros que se encuentran en los frentes de calles Estrada y Mackinlay. Luego realizar la limpieza de toda la zona en que se retiraron escombros y también en el frente sobre la calle Belgrano.

2. Reparación y preparación de paredes

   En esta etapa se deberá trabajar en el reparación de las paredes que estén deterioradas (de acuerdo a lo indicado en el documento sobre Inspección visual del perímetro), y luego a la preparación de las paredes para la aplicación de la pintura, es decir, limpieza y aplicación de productos para alisar las superficies a limpiar.

3. Reparación y preparación de aberturas metálicas

   Aquí también se deberán reparar algunas aberturas metálicas y proceder a la limpieza para la aplicación de la pintura. Esta etapa se puede hacer en forma paralela a la anterior.

4. Limpieza y preparación de techos

   También, al mismo tiempo se deberán limpiar todos los techos a pintar, y eventualmente reparar algunas imperfecciones.

5. Pintura de paredes

   En esta etapa, parte de la mano de obra debe ser profesional, debido a la complejidad de la aplicación de pintura en algunas zonas del perímetro del HRRG, sobre todo porque se trabaja en alturas y se deben utilizar andamios y elementos de seguridad. Habría que ver quiénes estarán a cargo de la aplicación de pintura, para determinar si se contratará alguna empresa que haga este trabajo o las instituciones que colaboren tengan personal especializado.

6. Pintura de aberturas metálicas

   En este trabajo, parte de la mano de obra debe ser profesional, como en el caso anterior.

7. Pintura de techos

   Esta etapa debe ser realizada por personal especializado ya que se trabaja en alturas y se deben utilizar elementos de seguridad para la tarea. Al igual que en el caso anterior, esto se determinará de acuerdo a las instituciones que colaboren con la obra.

PROPUESTA DE EMBELLECIMIENTO

En virtud de que las obras de refacción que se vienen realizando se extenderán en el tiempo, no resulta pertinente esperar a su conclusión para iniciar esta parte del proyecto, ya que por las dimensiones del Hospital es probable que cuando acaben estas se inicien otras. Se propone avanzar con ambas cosas en paralelo, ya que por las características climáticas, la realización de murales y obras de arte se realizarán mayormente en talleres y se implantarán luego en el lugar y momento adecuados.

Para un abordaje integral y simultáneo del embellecimiento se invita a la mayor cantidad de participantes, entre ellos:

- ***Alumnos de escuelas secundarias***: en el lateral izquierdo de la calle Ameghino planteamos ubicar murales con la temática de la "Historia de la Salud Pública", para unificar el criterio de los Hospitales Públicos de la provincia. Los mismos serán realizados con la colaboración de los alumnos, distribuyendo la temática según los contenidos curriculares de cada nivel educativo. Los estudiantes serán asistidos por sus profesores de Historia y Plástica, con el apoyo de las autoridades del Ministerio de Educación y los docentes de las áreas involucradas.

- ***Artistas locales***: se cursará invitación, a través de la base de datos de la Secretaría de Cultura, en carácter de pedido de colaboración a los artistas que por su propio interés deseen participar y usufructuar legítimamente estos espacios de alta visibilidad.

- ***Graffiteros***: se ofrecerá el espacio ubicado en la calle Belgrano para que los jóvenes artitas urbanos se expresen bajo una consigna que los comprometa a respetar el espacio, decorándolo con sus estéticas específicas.

- ***Obras de Arte eventuales***: obras murales realizadas en ocasiones especiales (Día de la Mujer, Día del Medio Ambiente, Día de la Donación de Sangre, etc.)

MATERIALES A UTILIZAR Y DURACIÓN DE LA OBRA

En la siguiente tabla se muestra la cantidad de metros cuadrados a pintar, el tipo y cantidad de pintura a utilizar en cada sector.

PINTURA EXTERIOR HRRG			
Sector	**Tipo de pintura**	**Metros Cuadrados**	**Litros**
Paredes Exteriores	Latex para exteriores	4612,62	512,51
Techos	Latex para techos	14052,09	1561,34
Carpinterías metálicas	Convertidor de óxido sintético	389	43,22
Totales		**19053,7**	**2117,08**

Los otros materiales a utilizar en las tareas son los siguientes:

MATERIALES A UTILIZAR	
Detalle	**Cantidad**
Pinceles	380
Rodillos	380
Lijas	500
Diluyentes (Por lt)	190
Elementos de limpieza (Por unidad)	190
Escaleras	5
Andamios	5
Elementos de Seguridad	5

Guantes	15
Cascos	12
Recipientes para pintura	12
Otros elementos a determinar	

Estos datos están basados en un equipo de entre 12 y 15 operarios permanente.

PRESUPUESTO DE OBRA

En las siguientes tablas se indica el presupuesto de pintura, de materiales y de mano de obra, y al final una tabla resumen con el monto total del presupuesto.

PINTURA EXTERIOR HRRG (Costo)					
Sector	**Tipo de pintura**	**Litros**	**Cantidad de Unidades**	**Precio por Unidad**	**Total**
Paredes Exteriores	Latex para exteriores (Por 20 lts)	512,51	26	463	12038,00
Techos	Latex para techos (Por 20 lts)	1561,34	78	295	23010,00
Carpinterías metálicas	Convertidor de óxido sintético (Por 4 lts)	43,22	11	195	2145,00
Totales		**2117,08**			**37193,00**

PINTURA EXTERIOR HRRG (Materiales a Utilizar)			
Detalle	**Cantidad de Unidades**	**Precio por Unidad**	**Total**
Pinceles	380	16	6080
Rodillos	380	30	11400
Lijas (por 100 unidades)	5	350	1750
Diluyentes (Por 4 lt)	50	62	3100
Elementos de limpieza (Por unidad)	190	20	3800
Escaleras (10 escalones)	5	360	1800
Andamios (190 x 250 x 130)	5	875	4375
Elementos de Seguridad (Arnés, etc)	5	245	1225
Guantes	15	6	90
Cascos	12	22	264
Recipientes para pintura (Bandejas)	12	11	132
Subtotal			**34016**
Otros a determinar (10% del Subtotal)			3401,6
Total			**37417,6**

POR UN HOSPITAL DE TODOS Y PARA TODOS

LA INVITACIÓN ESTÁ ABIERTA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 102
Secretaría Legislativa

Anexo II
Plenario TCP 064/2012

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

elementos incorporados a las actuaciones para una ampliación del monto del contrato original.

Que intervenidas las actuaciones por el Auditor Ingeniero Alejandro MORA emite el Informe Técnico Nº 45/12 letra S.C- G.E.O.P – AT del 24 de enero de 2012.

Que a su vez la Dra. Maribel PASTOR se expidió sobre la cuestión traída a consulta mediante Informe Legal Nº 20/12 letra T.C.P – C.A. del 8 de febrero de 2012 (fs 4402/4418) realizando un exhaustivo análisis fáctico y jurídico.

Que este Cuerpo Plenario comparte y hace propias las conclusiones vertidas en el Informe Técnico Nº 45/12 letra S.C. G.E.O.P, como así también lo dictaminado por el Cuerpo de Abogados en el Informe Legal Nº 20/12 letra T.C.P – C.A.

Que conforme lo señalado precedentemente, debe indicarse al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos que los nuevos elementos analizados no modifican la opinión vertida mediante Resolución Plenaria Nº 048/2011.

Que no surge de las actuaciones que se haya dado la intervención recomendada por este Tribunal de Cuentas a la Fiscalía de Estado, por lo que corresponde en esta instancia notificarlo de la presente con copia del Informe Técnico Nº 45/12 letra S.C. G.E.O.P, como así también lo dictaminado por el Cuerpo de Abogados en el Informe Legal Nº 20/12 letra T.C.P – C.A. y la Resolución Plenaria Nº 048/2011.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas a este Tribunal por los artículos 2 j), 4 inc. g) 27 cc y ss de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Hacer saber al Ministro de Obras y Servicios Públicos M.M.O Manuel BENEGAS, en respuesta al asesoramiento solicitado, que este Cuerpo Plenario comparte la opinión vertida en el Informe Técnico Nº 45/12 letra S.C. G.E.O.P, y en el Informe Legal Nº 20/12 letra T.C.P – C.A.

ARTÍCULO 2º. Notificar con copia certificada de la presente, del Informe Técnico Nº 45/12 letra S.C. G.E.O.P, y del Informe Legal Nº 20/12 letra T.C.P – C.A. al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ministro de Obras y Servicios Públicos MMO Manuel BENEGAS, con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 3º. Notificar para su conocimiento con copia certificada de la presente, del Informe Técnico Nº 45/12 letra S.C. G.E.O.P. y del Informe Legal Nº 20/12 letra T.C.P – C.A a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., María Fabiana RIOS, a la Ministro de Salud Dra. María Haydee GRIECO y al Fiscal de Estado de la Provincia con copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 048/2011

ARTÍCULO 4º.- Notificar en el organismo a la Secretaria Contable, Secretaria Legal por su intermedio a la letrada interviniente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar. Publicar Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 084/2012.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por lo indicado en las notas del mecánico de suelos , los desmoronamientos y la napa freática hacen imposible completar las perforaciones sin una infraestructura que permita importantes excavaciones a fin de corroborar lo solicitado respecto al plano de apoyo y los suelos bajo el mismo (en Anexo I Nota 041/09 de Municipalidad de Ushuaia. (El subrayado me pertenece).

Conclusiones

De todo lo expuesto surge claramente que el estudio de suelo que se realizó resulta por su alcance totalmente insuficiente para establecer con un rango razonable de certeza las características del suelo y subsuelo donde debe fundarse el edificio. Se realizaron solo tres perforaciones para un total de 81 pilotes y una superficie de planta de cerca de 725 m2.

La empresa cotiza las fundaciones en base a un anteproyecto de pilotaje basado en hipótesis. Dada las características del suelo y subsuelo en nuestra ciudad la cantidad de perforaciones realizadas en el estudio de suelos (3) resulta insuficiente para determinar con cierto grado de certeza, la profundidad del manto resistente debajo de la superficie a fundar, sus características y composición. Ello puede conducir a que las hipótesis planteadas no se verifiquen, que las profundidades sean mayores, que no se verifiquen las condiciones de apoyo de las bases por lo que las longitudes de pandeo serían mayores etc., que aparezca roca en parte del manto resistente.

No teniendo certeza del manto resistente (donde se encuentra el rechazo) el modelo de cálculo adoptado para el predimensionado se transforma en un ejercicio teórico.

Por otro lado la falta de arriostramiento (nivel inferior) de las bases conduce a secciones muy superiores pues además se debe verificar un desplazamiento impuesto por norma.

El estudio de suelos realizado por la Municipalidad consistió en un análisis granulométrico del suelo superior (lo excavado a maquina) y Ensayo Normal de Penetración. Faltando fundamentalmente el análisis granulométrico del manto resistente.

En otro orden de cosas vale destacar que no tengo conocimiento que este tipo de fundaciones se hayan realizado en la Provincia y que la ejecución de las mimas requiere un cierto grado de especialización. La empresa no informa quien ejecutará las obras de pilotaje.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 106 Secretaría Legislativa

El costo de ejecución de los pilotes es de $ 3.724.226.71 (abril de 2010) , el mismo fue elaborado en base al anteproyecto de pilotaje . Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente el valor definitivo surgirá del estudio de suelo definitivo y el posterior calculo pudiendo incrementarse sustancialmente los volúmenes de los pilotes y por lo tanto su precio. Como antecedente de un caso similar podemos la obra de "Ampliación del frente de atraque del Puerto de Ushuaia" Expte DPP 284/06 (Contratista Giro construcciones S.A.) .

En los Informes 334/01 (fs 4326) y 269/11 (4330) la Comisión de Estudio ,designada por Resolución M.O.yS.P Nº 319/11, se limita a realizar un análisis económico de la propuesta comparando las Planillas presentadas por la Contratista para la ejecución de la obra reformulada (fs (4129 a 4153) con las Planillas elaboradas por la Comisión tambien para la ejecución de la obra reformulada. (una suerte de presupuesto oficial) (fs 4026 a 4050).

Planillas presentadas por la empresa

Total oferta del contrato original	$ 8.397.908,00 (valores a Abril 2007)
Total de Economías	$ 3.414.545,78 (valores a Abril 2007)
Monto a ejecutar del contrato original	$ 4.983.362,23 (valores a Abril 2007)
Trabajos Adicionales	$ 18.123.224,23 (valores a Abril 2010)

La suma de estos dos últimos valores redeterminados a la fecha es el costo actual de la obra.

Planilla elaborada por la Comisión (Presupuesto oficial de la Administración)

Total oferta del contrato original	$ 8.397.908,00 (valores a Abril 2007)
Total de Economías	$ 3.444.163,68 (valores a Abril 2007)
Monto a ejecutar del contrato original	$ 4.953.744,33 (valores a Abril 2007)
Trabajos Adicionales	$ 15.396.761,35 (valores a Abril 2010

Finalmente la comisión concluye que la propuesta económica para la ejecución de la obra reformulada resulta aceptable, siendo la propuesta de la empresa un 17.70% superior al presupuesto elaborado por la comisión para la nueva obra reformulada.

A efecto de poder comparar el costo de la obra original con la obra reformulada habría que redeterminar el monto del contrato $ 8.397.908,00 desde abril de 2007 a Enero 2012 con el costo redeterminado de los trabajos a ejecutar del contrato original

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

$ 4.983.36223 desde Abril de 2007 a Enero 2012 mas el costo de los trabajos adicionles $ 18123.224,76 desde Abril de 2010 a Enero de 2012.

Realizado en análisis solicitado se devuelven las actuaciones con 4401 fs incluido el presente

Ing. Alejandro MORA
Auditor
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

elegibilidad para todos los oferentes, " ... *evitando discriminaciones o tolerancias que favorezcan a unos en detrimento de otros*". Ley 13.064 de Obras Públicas Comentada y Anotada – Dres. Druetta – Gugliermineti – Abeledo Perrot – pág. 67.

Siguen expresando los autores: "*El principio de igualdad trasciende el ámbito del proceso de selección del contratista para trasladarse a las etapas posteriores de celebración y ejecución del contrato, exigiendo que en ellas no se establezcan modificaciones a las condiciones contractuales que impliquen beneficio para el adjudicatario, al margen de las condiciones generales de la licitación*". (Obra citada – pág. 68).

Ahora bien, con fundamento en los informes precedentemente transcriptos, estamos en condiciones de afirmar que lo cualitativo y cuantitativo de las modificaciones propuestas al Contrato de Obra, desvirtúan la eficacia del procedimiento licitatorio llevado adelante en las presentes actuaciones, pudiendo entenderse éstas como ventajas que se otorgan al adjudicatario que, al no haber estado contempladas en las bases iniciales, afectan en modo directo al principio al que venimos refiriendo.

Siendo concordante con las apreciaciones precedentemente vertidas, también se estaría vulnerando el principio de concurrencia, tendiente a "... *promover la afluencia de ofertas que habilite la puja, la posibilidad de competir y, de allí, la obtener las mejores condiciones para la selección de la Administración en orden a satisfacer los intereses públicos*". (Obra citada – pág. 72).

Considerando las modificaciones pretendidas es claro que, de procederse a un nuevo llamado a licitación, existiría la posibilidad de obtener mejores condiciones.

Resulta de suma importancia mencionar en esta instancia, que no se ha acreditado en las actuaciones que la presente modificación del Contrato de Obra sea más beneficiosa para los interés públicos que el llamado a un nuevo proceso licitatorio, respecto de lo cual no se han expedido las áreas técnicas competentes. Nótese que ni siquiera se ha estimado por parte de la Administración cual sería el presupuesto actual del *opus* como es pretendido a la fecha y el costo de una nueva licitación. Ello no permite conocer con la certeza que el caso amerita el mayor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 12
Secretaría Legislativa

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 109
Secretaría Legislativa

Anexo III
Resolución 944/12 MSAL

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

Poder Legislativo FOLIO Nº 82 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 110 Secretaría Legislativa

944

Ministerio de Salud

BUENOS AIRES, -2 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 2002-17250/11-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD y la Resolución Ministerial Nº 1277 del 23 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 1277/11, se transfirió a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000.-) en carácter de primer aporte de un subsidio a otorgar en etapas con destino a obras de infraestructura, remodelación, refuncionalización y equipamiento de instalaciones sanitarias a su cargo, particularmente en cuanto se refiere al HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA.

Que por NOTA Nº 1743 del 13 de mayo de 2012, el señor Ministro de Salud de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, solicita la ampliación de los alcances de la Resolución Nº 1277/11, a fin de contemplar la reasignación para uso sanitario de instalaciones adyacentes al hospital en las cuales actualmente, funcionan oficinas administrativas del Ministerio de Salud provincial, a las que asimismo se requiere dotar de equipamiento y mobiliario.

Que atento a que se trata de mejorar la aplicación de los fondos transferidos por el acto administrativo mencionado, corresponde proceder a su modificación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por la "Ley de Ministerios t.o.1992", modificada por la Ley Nº 26.338.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 054
Secretaría Legislativa

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 111
Secretaría Legislativa

Anexo IV
Informe Seguridad e Higiene

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 85
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 112
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Hospital Regional Ushuaia
"Gob. Ernesto M. Campos"

Cde. Informe Nº 1705/12
Letra: Despacho-H.R.U.
Ref: Utilización de EPP.

USHUAIA, 25 de Julio de 2012.-

Sra. Subsecretaria

Mediante la presente me dirijo a usted a efectos de remitir, informe (adjunto) efectuado por la Lic. Flavia PEDERNERA -Higiene y Seguridad en el Trabajo- referente a la utilización de los EPP (Elementos de Protección Personal) reglamentarios en los diversos sectores criticos del HRU.

Sin otro particular, atentamente.-

ALBERTO ISRAEL ARTICO
Director Administrativo
Hospital Regional Ushuaia

H.R.U.
MCA

SUBSECRETARIA DE SALUD ZONA SUR
Dra. Adriana Basombrio
S_____/_____D

Poder Legislativo FOLIO Nº 06 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REPOSIO Nº 113 Secretaría Legislativa

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

ASESORAMIENTO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Ushuaia, 25 de julio del 2012.

A: Dirección General.

Por medio de la presente, me dirijo a usted, a fin de informarle que se han relevado diferentes sectores del HRU, sobre todo áreas críticas como Laboratorio de análisis clínicos, Hemodiálisis, Diálisis, Neonatología, Esterilización, Unidad de Terapia Intensiva adultos, Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica.

En dichos sectores fui recibida por los jefes de servicios, en esta oportunidad se evaluó el uso de los EPP (elementos de protección personal) reglamentarios.

Se constató que en todos los servicios relevados, de acuerdo al riesgo, cuentan con los EPP: antiparras, gorros descartables, camisolines descartables impermeables, botas descartables impermeables, guantes descartables (de látex, de nitrilo), barbijos, guantes térmicos, guantes anticorte, protectores auditivos, delantales plomados, pantallas faciales.

Es de destacar que para algunas tareas específicas, no cuentan con los EPP correctos, por desconocimiento. La asignación de EPP, surge del análisis de los diferentes puestos de trabajo. Tarea que se está llevando a cabo.

SECRETARIA DE DIRECCIÓN
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
FECHA 25 JUL 2012
HORA: 12:00 HORA
INFORME Nº 1705/12

Lic. Flavia
Responsable

Poder Legislativo
FOLIO
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Secretaría Legislativa

Anexo V
Patrimonio HRRG

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
"Nuestra Señora de la Candelaria"

Poder Legislativo FOLIO Nº 88 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 115 Secretaría Legislativa

Rio Grande, 18 de Abril de 2012

Dra. Maria SCASSERRA

En respuesta a nota 052/12 de fecha 30 de marzo del corriente, informo lo solicitado referente al detalle de equipamiento.

- Electrocauterio_DYNE_EBES 400. Monopolar/bipolar_nº inv. 28300
- Coagulador/bip._WEROS_Mod. E_12. nº de inv. 28348
- Cauterio/bipolar para campo húmedo. Micromédica Epsilon. Nº inv. 28347
- Fuente de luz para fibra óptica- SIEN 401. Mod. Li 50. Nº inv.28346
- TV LED/LCD PHILIPS 22'. Mod. PFL3606/77
- Sistema de video integral/fuente de luz-Endoscopy. Mod.SVL_250. nº inv.28302
- Insuflador p/videolaparoscopia. Endoscopy. Mod. Lap 300. Nº inv. 28303
- Irrigador p/videolaparoscopía. Richard Wolf. mod. 2211. Nº inv. 28304
- Electrobisturí_Conmed Aspen. Monop/bipol. Mod. 60_5250_002. Nº inv 28290
- Microscopio. ZEISS. Universal S 3. Nº inv.06499
- TV SAMSUNG 14'. Color monitor. Mod SAM_14 MV. Nº inv. 28327
- Sistema de video. Napa CAM S_nº de serie W40050 c 2059. nº inv 28528
- Fuente de luz p/fibra ópt.Napa Instruments. Future100. nºinv 28329
- Electrobisturí. Valleylab Force Fx_8C. monop/bipo. Nº inv. 25835
- Electrocoagulador p/Vip. Consola p/hook. ERBE. Erbotom T71D. Nº inv. 12592
- Lámpara Scialítica. STERIS. Amsco SQ240- Nº Inv 28293
- Lámpara Scialítica. THEUS. Fabr. Adalhe. Nº inv. 28286
- Lámpara Scialítica. STERIS. Amsco SQ240. NºINV. 28313

DARIO M. COSTAS

El programa de mantenimiento de los equipos se realiza una vez al año aproximadamente en coordinación con el serv. de Electromedicina, quien determinará la intervención del servicio técnico especializado.

En el caso del videolaparoscopio, el mismo no realiza service desde hace dos (2) años; esto de debe a la falta de componentes alternativos para poder continuar realizando cirugías programadas durante la ausencia del equipo principal.

Atentamente

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 116 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
"Nuestra Señora de la Candelaria"

Poder Legislativo FOLIO Nº 9 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 17 Secretaría Legislativa

Rio Grande, 18 de Abril de 2012

A la Jefa Dpto. Cirugía

Dra. Maria SCASSERRA

En respuesta a nota 052/12 de fecha 30 de marzo del corriente, informo lo solicitado referente al detalle de equipamiento.

- Mesa de Anestesia Marca. DATEX OHMEDA Modelo s/5 Aespire incluye respirador Datex homeda 7100. Vaporizador de sevorane modelo Tec 7. Nº inv. 28315
- Monitor multipara métrico marca PHILIPS. Modelo Intellivue MP40. º inv.2817
- Modulo de medición de gases anestésicos marca PHILIPS. Nº inv.28322
- Mesa de anestesia Marca. DATEX OHMEDA modelo S/5 aespire. Monitor multipara métrico Marca DATEX HOMEDA. modelo cardiocap/5 incluye respirador Datex ohmeda 7100. Vaporizador de sevorane TEC7
- Mesa de anestesia Marca DATEX OHMEDA. Modelo S/5 aespire. Respirador DATEX HOMEDA 7100. Vaporizador de sevorane TEC 7. Nº inv.28288
- Monitor multipara métrico marca DATEX modelo Datex engstron AS/3. Nº inv.14988
- Monitor multipara métrico DATEX OHMEDA Modelo. Cardiocap 2 Nº inv. 27981
- Monitor multiparametrico DATEX ENGSTRON Modelo cardiocap última.
- Desfibrilador Marca. CODE MASTER Nº inv.14206
- Desfibrilador PHILIPS Modelo HEARTSTART XL C/ modo DEA. Nº inv.28297

Los mesas de anestesia DATEX OHMEDA son equipos de alta complejidad, tienen un mantenimiento preventivo realizado el 14/11/11 por la empresa JAEJ. Y el próximo mantenimiento deberá realizarse el. 14/12/12

El programa de mantenimiento de los equipos se realiza una vez al año aproximadamente en coordinación con el serv. De Electromedicina, quien determinará la intervención del servicio técnico especializado.

Atentamente

MIGUEL ANGEL FLEITA
JEFE TÉCNICO DE ANESTESIOLOGÍA
Matrícula Nº 2124
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

Nestor Eduardo Colombo
Médico Anestesiologo
M.N. 84.201 - M.P. 014
Hospital Regional Rio Grande

Hospital Regional Rio Grande
Servicio de Anatomía Patológica

Poder Legislativo FOLIO Nº 21 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 118 Secretaría Legislativa

Rio Grande, 10 de abril de 2012

Dirección Médica
Dr.: Alberto Montes

Por la presente me dirijo a ud. en respuesta a Nota Int. Múltiple Nº 65/12 referente al equipamiento del servicio. A continuación listo el equipamiento, señalando además aquel equipo que requiere mantenimiento por personal especializado.

- Procesador de tejidos Tissue Tek II, mantenimiento 1 vez al año (alta complejidad)
- 2 (dos) balanzas electrónicas de precisión Sartorius Basic
- Microscoio Zeiss Standard 25, mantenimiento 1 vez al año (alta complejidad)
- Microscopio Olympus CH-2, mantenimiento 1 vez al año (alta complejidad)
- Criostato Tissue Tek, mantenimiento 1 vez cada 2 a 3 años (alta complejidad)
- Micrótomo Jung SM2000, mantenimiento 1 vez cada 3 a 4 años
- Mesa de inclusión Tissue Tek (consola térmica, dispenser, consola fría), mantenimiento 1 vez cada 3 a 4 años
- Estufa de cultivo Rohna
- Centrífuga Rolco 2036
- Citocentrífuga Cyto Tek

Sin mas, saludo a ud muy atte.

DÍAZ FAVA MARIANO
Medico-Anatomia Patologica
M.M: 1442
H.R.R.G

Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Rio Grande"
Servicio de Odontologia

Poder Legislativo FOLIO Nº 2 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 19 Secretaría Legislativa

Río Grande, 10 de Abril de 2012

Director Medico
Dr. Alberto Montes
S_____ /_____D

Me dirijo a Ud. en respuesta a Nota 054/12 Letra H.R.R.G. del día 30 de marzo de 2012.

Informo que el equipamiento a mi cargo, es el siguiente:

. 3 sillones odontológicos Marca Nardi&Herrero modelo Continental A, de 8 (ocho) años de antigüedad aproximadamente.
. 2 sillones odontológicos Marca Nardi&Herrero modelo Continental A, de un año de antigüedad aproximadamente, los cuales se encuentran en buen estado de funcionamiento.
. 9 banquetas odontológicas.
. 6 estufas esterilizadoras Marca Faeta.
. un equipo de Rx de uso odontológico, cuya antigüedad supera los 15 años y su funcionamiento no es el adecuado. Se ha solicitado la adquisición de un nuevo equipo.
. 1 Pantógrafo Marca Imago.
. 1 cámara intraoral Marca D-Vision.

Respecto al estado del equipamiento debo señalar que en general es bueno, excepto los sillones odontológicos antiguos cuyo funcionamiento es muy deficiente debido al nulo mantenimiento de los mismos, limitándose la intervención del Servicio de electromedicina a la reparación de los desperfectos en la medida que pueden y con toda su buena voluntad, incluso a veces con repuestos obtenidos de dos sillones odontológicos que se han dejado de usar.

Saludo a Ud. muy cordialmente.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
MINISTERIO DE SALUD ACCION SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
ENTRO: SALIO:
Nº 10/4/12

Dr. M. Roberto Oyarzún
ODONTOLOGO
MN 25.5... - MP 186
H.R.R.G

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Río Grande"

Poder Legislativo FOLIO Nº 83 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 120 Secretaría Legislativa

SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

NOTA Nro: 26/12
LETRA: Dxl

Rio Grande, 09 de abril de 2012

Para
Dirección General
H.R.R.G.
Dra. Inés Aparici
S_____/_____D

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de informarle el detalle de equipamiento a cargo del Servicio de Diagnóstico por Imágenes solicitada en Nota interna Nº 048/12 Letra: H.R.R.G. (DG)

1) - Procesadora KODAK 1.000.
- Nueva.
- Perfecto estado y sin uso.
2) - Procesadora KODAK 2000.
- En muy buen estado general.
- En funcionamiento.
3) - Procesadora AGFA modelo CLASSIC EOS.
- Funcionando.
- Estado general regular.
- Falta de mantenimiento en los rodillos de arrastre de película.
4) - Procesadora AGFA modelo CURIX HT.
- Fuera de servicio.
- Falta bomba de integración de líquidos, la cual fue enviada a Electromedicina para su limpieza. Se solicito reparación e instalación el 04/11/10.
5) - ARCO en C (quirófano) DINAN 500.
- Mal estado en general.
- Interferencia en la imagen.
- Baja calidad de imagen.
- Placa de comando quebrada.
- Se quema frecuentemente fusible y no permite obtener imagen.
- Al emitir radiación en forma prolongada se bloquea.
- Falta una parte del equipo el cual permitía invertir y/o congelar imagen (se rompió)
6) - Portátil TOSHIBA.
- Funcionando.
- Regular estado general.

FOLIO Nº 34

REFOLIO Nº 21

7) - Portátil SIEMENS.
- Funcionando.
- Regular estado.
- Reparación muy precaria del cable que llega al tubo emisor de RX.
8) - Equipo DINAN 1000.
- Mal estado general.
- No funciona radioscopia.
- Fluctuación pronunciada del régimen eléctrico.
- Variación de la técnica al momento del disparo.
9) - Equipo TOSHIBA K X O – 32 R.
- Buen estado general.
- Sobrecargado de uso por ser el único.
- Nunca se realizo service.
10) - Procesadora AGFA MAMORAY.
- Buen estado general y funcionando.
11) - Mamógrafo Siemens MAMMOMAT.
- Buen estado general y funcionando.
- Con falta de mantenimiento
12) - Tomógrafo Helicoidal TOSHIBA X VISION.
- Funcionando .
- Ultimo Service marzo / 2012.
13) - Impresora digital LASER – AGFA.
- Reparada y funcionando.
14) - Ecógrafo Toshiba NEMIO 3.0
- Buen estado gral.
- Ultimo service 2011
15) - Ecógrafo Toshiba Xario
- Equipo recién adquirido, puesto en marcha noviembre 2011
16) - Ecógrafo Medison GAIA 8800
- Fuera de servicio por fallas técnicas

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
MINISTERIO DE SALUD ACCION SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

ENTRO: 03-04-12	SALIO:

Dr. Hector L. Villavicencio
JEFE DE SERVICIO
DIAGNOSTICO POR IMAGENES
M.M. 952 - M.N. 100569
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TERAPEUTICA ENDOVASCULAR
HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE

Río Grande, 03 de abril de 2012.-

A la Sra.
Directora General del
Hospital Regional Río Grande
Dra. Inês Aparici
S/D

Ref.: Nota 047/12

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo en informar el detalle del equipamiento con que cuenta este Servicio, complejidad y estado actual del mismo y programa de mantenimiento.

1.- Angiógrafo digital marca Philips, Modelo BV Pulsera:
Este equipo es actualmente el único en la ciudad de Río Grande que realiza tratamientos de afecciones cardiovasculares, tanto arteriales como venosas, y apoyo de diagnóstico de las mismas, siendo también a nivel provincial único en su tipo en la faz pública. La complejidad del mismo se encuentra enmarcada dentro de la nómina de procedimientos de alta complejidad que actualmente se encuentran en el listado que posee la División Auditoría Médica de este Hospital en su Anexo IV. Asimismo, se agrega como periférico a este equipamiento, la estación de trabajo Xcelera, la cual permite la digitalización de las imágenes, su posterior análisis y archivo.
Con relación al estado actual del equipamiento, el mismo acaba de ser reparado por un service ***correctivo***, ya que salió de operación a mediados de febrero y volvió a ser operativo en marzo del corriente.

2.- Mesa de plano flotante marca Stille:
Esta mesa se encuentra en nuestro quirófano y presenta un plano flotante de fibra de carbono, con movimientos electroneumáticos universales y deslizamiento sobre plano horizontal. La misma presenta una funcionalidad adecuada y solo presentó una falla en el año 2009, la cual requirió service ***correctivo*** del mismo, saliendo de operatividad por el término de quince días. Su complejidad se encuentra ligada al equipo de angiografía digital, dado que sin esta mesa no se podrian realizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos programados y de urgencia.

3.- Bomba de inyección rápida marca Medrad:
Este equipamiento presenta la particularidad de ser el único en su tipo en quirófanos de la ciudad, y se utiliza fundamentalmente para realizar procedimientos diagnósticos y algunos procedimientos terapéuticos que necesiten alta velocidad de inyección de contraste con grandes volúmenes del mismo. Su funcionamiento es adecuado y no ha necesitado a la fecha reparación alguna. Sin embargo el mantenimiento preventivo del mismo es nulo.

4.- Balón de contrapulsación aórtica marca Datascope, modelo CS 300:
Este equipo es de reciente adquisición y se enmarca dentro de los pedidos de equipamiento indispensable para el manejo de las afecciones cardiovasculares, acorde a la normativa vigente del Ministerio de Salud de la Nación. El mismo es de última tecnología y su incorporación se realizó en el mes de enero del corriente. Se realizó en esa fecha curso aplicativo de manejo del mismo sin necesitar a la fecha service alguno. Este equipamiento no presenta service preventivo alguno.

5.- Electrobisturies Marcas Valleylab y Dyne:
Estos equipos se utilizan para procedimientos quirúrgicos o combinados, acordes al listado de procedimientos del Anexo IV de Auditoría Médica. Los mismos son de muy buena calidad y performance y no han necesitado de service correctivos a la fecha.

6.- Cardiodesfibrilador marca Feas Electrónica:
Este equipo presenta buen funcionamiento y se encuentra en respaldo para eventos cardiológicos agudos. Si bien su uso es infrecuente, se encuentra en buenas condiciones pero posee como faltante uno de los botones de activación, que no anula su uso ante la emergencia.

7.- Monitor multiparamétrico Philips, modelo MP 40 Intellivieu:
Este monitor posee todos los puertos periféricos necesarios para el soporte y vigilancia de los pacientes que aquí se tratan. Si bien es un equipo que ya cuenta con seis años de uso continuo, el mismo no ha presentado fallas.

8.- Respirador mecánico marca Dragger:
Este equipamiento fue remitido por el Sector de Quirófanos para reemplazar el respirador Neumovent 988 que se conservaba en este Servicio y que ya no era confiable para su utilización, según personal de anestesia. Sin embargo, hasta el día de la fecha no se ha podido hacer funcionar este nuevo respirador y según el mismo personal que lo instaló, el mismo no resulta confiable para realizar anestesias.
Asimismo, se realizó consulta técnica a la empresa Dragger, la cual confirmó que resulta obsoleto el equipo en cuestión.
Se aguarda provisión de nueva mesa de anestesia de alta complejidad que se encuentra en trámite de licitación.

Cabe destacar que ninguno de los equipos aquí mencionados cuenta con service preventivo y que los mismos han sido reparados en forma unicamente correctiva, lo cual ha desencadenado la salida de operatividad de este Servicio en lo que se refiere a material tecnológico del cual dependemos para el tratamiento de la afecciones cardiovasculares.

Sin otro particular y quedando a vuestra entera disposición, la saluda atentamente.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
MINISTERIO DE SALUD ACCION SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
ENTRO: Nº 04/4/12 SALIO

DR. GUILLERMO R LACOUR
Jefe Servicio Cirugía Cardiovascular
y Terapeutica Endovascular
M.N 113048 MP 1372
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

FOLIO Nº 86
REFOLIO Nº 183

Poder Legislativo FOLIO Nº 87 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 124 Secretaría Legislativa

Río Grande, 03 de Abril de 2012

NOTA Nº 11/12

LETRA: FONOAUD

A LA DIRECTORA GENERAL H.R.R.G.

DRA. INES APARICI

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a UD. a fin de dar respuesta a lo solicitado a través de Nota Nº 056/12 referente a equipos de la Unidad Fonoaudiología. Los cuales detallo a continuación:

AUDIOMETRO: mediana complejidad. En funcionamiento, debe ser calibrado cada dos años. Ultima calibración año 2010. Debido a que es el único Audiómetro con que se cuenta y por demora en los tramites para su traslado d hacia y desde Bs. As. Ocasiona importante prejuicio en la atención de los pacientes que requieren estudios audiológicos esenciales para el diagnostico.

IMPEDANCIOMETRO: mediana complejidad. Actualmente en reparación. Debe ser enviado cada dos años para calibración. El único impedanciometro con que cuenta la Unidad.

OTOEMISOR: de alta complejidad. Con Notebook IBM y Modulo Echoport ILO 288 en funcionamiento. No requiere calibración periódica.

IMPRESORA: EPSON Marca Stylus C87. En funcionamiento.

EQUIPO DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS: de alta complejidad con Notebook BANGHO mas modulo ECLIPSE. Recientemente adquirido. En funcionamiento.

IMPRESORA SAMSUMG LASER.: en funcionamiento.

Esperando haber dado respuesta a lo solicitado saludo a UD. atentamente.

LIC. ANA MARIA RABUFFETTI
JEFE UNIDAD FONOAUDIOLOGIA
Hospital Regional Río Grande
MP. FN 470

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
MINISTERIO DE SALUD ACCION SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

ENTRO: Nº 3/4/12	SALIO:

H
R
R
G

Servicio de Kinesiologia
Rio Grande- Tierra del Fuego

Poder Legislativo
FOLIO
Nº
Secretaría Legislativa

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº
Secretaría Legislativa

RIO GRANDE 8 DE ABRIL 2012

DIRECCION GENERAL

DRA. INES APARICI

S / D

De mi mayor consideración

Me dirijo a Ud. para dar contestación a pedido solicitado sobre el Equipamiento del Servicio de Kinesiología, (equipamiento a cargo, complejidad, estado y programa de mantenimiento), lo detallo a continuación:

1) Equipos :
   a) Lámparas de infrarojo con bulbo: 6 (seis) complejidad baja, ***estado regular***, mantenimiento a cargo de electromedicina.
   b) Equipo de ultrasonido 3(tres) complejidad baja, ***estado regular***, mantenimiento a cargo de electromedicina.
   c) Equipo para Magnetoterapia 3 (tres) complejidad alta, ***estado regular***, matenimiento a cargo de electromedicina.
   d) Equipo de Onda Corta 2(dos) complejidad baja, ***estado regular***, mantenimiento a cargo de electromedicina.
   e) Equipo de Laser 1 (uno) complejidad alta, ***estado regular***, mantenimiento a cargo de electromedicina.
   f) Equipo de Corriente interferenciales 1 (uno), complejidad mediana, ***estado bueno***, mantenimiento a cargo de electromedicina.
   g) Equipo de electroestimulacion (corriente farádicas) 1 (uno) complejidad mediana, ***estado malo,*** mantenimiento a cargo de electromedicina.
   h) Equipo de tracción cervical 1 (uno) complejidad mediana, ***FUERA de SERVICIO***, mantenimiento a cargo de electromedicina.

i) Cinta Aerobica 1(uno) complejidad mediana, ***estado bueno***, mantenimiento a cargo de electromedicina.
j) Bicicletas Fijas Aerobicas 2 (dos) complejidad mediana, ***estado malo***, mantenimiento a cargo de electromedicina.
k) Grúa hidráulica 1 (uno) complejidad alta, ***estado bueno***, mantenimiento a cargo de electromedicina.
l) Equipo de electroanalgesia TENS 1(uno), complejidad mediana , ***estado bueno***, mantenimiento a cargo de electromedicina.
m) Aspirador a diafragma 1(uno), ***estado bueno***, mantenimiento a cargo de electromedicina.

Los equipos de fisioterapia (Items b al h) requieren un service preventivo/correctivo anual a cargo del representante oficial de venta.

Atentamente.

Lic. M. Vanesa Alonso
Mat.: LKN 988
Servicio
Fisioterapia
RIO GRANDE

Lic. M. Vanesa Alonso
Mat.: LKN 988
Jefe de Servicio
Kinesiología - Fisioterapia
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
MINISTERIO DE SALUD ACCION SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

ENTRO	SALIO
Nº 9/4/12	

Poder Legislativo FOLIO Nº Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 126 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 100
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 127
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Centro Regional de Hemoterapia
Rió Grande
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

Río Grande, 09 DE ABRIL DE 2012

Nota Nº 023/12
Letra CRH-HRRG

A LA DIRECTORA MEDICA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
Dra Ines Aparici
S_____/_____D

Me dirijo a Ud en respuesta a la nota Nº 051/12 para informarle el detalle del equipamiento a mi cargo.

1. Equipo automatizado para realización de estudio serológico para enfermedades transmisibles por sangre. Mca. Abbott Modelo Axsym. Estado de mantenimiento Bueno. Próximo mantenimiento preventivo programado para Octubre 2012.
2. Equipo automatizado para realización de estudio serológico para enfermedades transmisibles por sangre. Mca. Biorad Modelo Evolis. Estado de mantenimiento Bueno. Equipo entregado por el Ministerio de Salud de la Nación. Mantenimiento preventivo a cargo de este Ministerio.
3. Equipo de Aféresis automatizado para plaquetoferesis y plasmaferesis terapéutica. Mca. Haemonetics. Modelo MCS plus. Estado de mantenimiento Bueno. Se solicitó mantenimiento preventivo en el año 2010, que no se concretó hasta la fecha. Actualmente se queda a la espera hasta agotar descartables antiguos para realizar cambio obligatorio de software.
4. Dos Centrífugas para banco de sangre Mca Presvac Modelo DP 2065R PLUS. Estado de mantenimiento bueno. Entregadas por el Ministerio de Salud de la Nación sin mantenimiento preventivo en la actualidad.
5. Incubador de plaquetas. Mca Presvac. Modelo AP 48LT con agitador de plaquetas Mca Presvac Modelo AP 48L. Estado de mantenimiento Bueno. Se debe programar mantenimiento preventivo anual.
6. Sellador térmico de tubuladuras Mca Sebra Modelo Integra, Estado de mantenimiento Bueno. Entregado por Planta de Hemoderivados Universidad de Córdoba.

X

7. Ultra Freezer para congelamiento rápido a –80° C Mca Angelantoni Modelo Kryoplasma. Entregado por Plan Nacional de Sangre. Estado de mantenimiento Bueno. Se realizó en 2011 mantenimiento preventivo anual.
8. Freezer de –40° C para conservación de plasma Mca. Angelantoni. Modelo Platinum 340. Estado de mantenimiento Bueno. Entregado por Plan Nacional de Sangre. Se realizó en 2011 mantenimiento anual.
9. Dos Heladeras para conservación de sangre. Mca Angelantoni. Modelo BB 308C Estado de mantenimiento Bueno. Entregado por Plan Nacional de Sangre. Se realizó en 2011 mantenimiento anual.

DR. CLAUDIO GALLI
MEDICO-HEMOTERAPIA
MN 73.070 - MP MM-1534
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
MINISTERIO DE SALUD ACCION SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

ENTRO: Nº 9/4/12	SALIO:

Poder Legislativo FOLIO Nº 104 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 108 Secretaría Legislativa

EQUIPOS	MARCA	ESTADO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
Contador Hematológico(1)	Coulter T-540	Fuera de Uso	Ninguno
Contador Hematológico(2)	Coulter T-540	Fuera de Uso	Ninguno
Agitador (Vortex)	Vicking	En Uso	Limpieza
Agitador Lineal	Decalab		Limpieza
Agitador Vortex	Precytec	En Uso	Limpieza
Analizador de Gases en Sangre	ABL 5	En Uso	Cambio membranas, limpieza s/manual
Analizador de Gases en Sangre	ABL 520	En Uso	Cambio membranas, limpieza s/manual
Analizador de Hormonas por EQL	Roche – Mod. Elecsys 2010	En Uso	Limpieza según manual, mantenimiento programado por la empresa
Analizador de Iones	EML 105	Fuera de Uso	Recambio membranas, electrodos, limpieza, según fabricante
Analizador de Iones	Ilyte	Fuera de Uso	Recambio membranas, electrodos, limpieza, según fabricante
Analizador Hemoglobinas Glicosiladas	DCA 2000+ Mod. 5031C	Fuera de Uso (en reparación)	Limpieza general
Analizador Química Clinica(1)	Konelab Mod. 60i	En Uso	Mantenimiento semestral y anual
Analizador Química Clinica(2)	TARGA BT 3000.	Fuera de Uso	Mantenimiento semestral y anual
Analizador Química Clínica (guardia)	Targa BT 3000	En Uso	Mantenimiento semestral y anual
Autoclave	Mod. VZ	Fuera de Uso	Limpieza
Balanza	PT 600-00	Sin Uso	Limpieza, cambio de pilas
Baño Térmico	Viking Mod. Masson	En Uso	Limpieza
Baño Termostático	Mod. Dalvo	En Uso	Limpieza
Baño Termostático	Mod. Masson	En Uso	Limpieza
Baño Ultratermostatico	UNITEMP Mod. 116	Fuera de Uso	Limpieza
Bomba de Vacío(P/Targa BT 3000)	Mod. Vaccum Pump S/N37000602	En Uso	Solo reparación
Campana de Flujo	Biosaflé plus 12 II A	En Uso	Recientemente Validada
Centrífuga (orinas)	Rolco Mod. 2036	En Uso	Solo reparación, limpieza
Centrífuga	Mod. P/Selecta Centronic	Fuera de Uso	Solo reparación, limpieza
Centrífuga (orinas)	Rolco Mod. 2036	En Uso	Solo reparación, limpieza
Centrífuga	P/Selecta	Fuera de Uso	Solo reparación, limpieza

Poder Legislativo FOLIO Nº 102 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 128 Secretaría Legislativa

Centrífuga (orinas)	Mod. 2036	En Uso	Solo reparación, limpieza
Centrífuga	Presvac	En Uso	Solo reparación, limpieza
Centrífuga (Micro)	Rolco Mod. CH 24	En Uso	Solo reparación, limpieza
Coagulómetro	ACL 100	En Uso	Limpieza, purgado; según
CPU	HP 5500	En Uso	Limpieza
CPU	HP 7550	En Uso	Limpieza
Contador Hematológico	Counter WL19	En Uso	Mantenimiento diario y semanal
Contador Hematológico	CelltacAuto Nihon-Khoden	En Uso	Mantenimiento diario y semanal
CPU	INTY Mod. 336-08	En Uso	Limpieza
CPU	Optiplex GX 620	En Uso	Limpieza
CPU	HP Compaq	En Uso	Limpieza
CPU	HP 7550	En Uso	Limpieza
CPU	Satellite Mod. K0207 p	En Uso	Limpieza
CPU	HP Mod. 7550	En Uso	Limpieza
CPU	HP 5500	En Uso	Limpieza
Densitómetro	Prilab	Sin Uso	Limpieza
Espectrofotómetro	Biosystems mod. BTS-320	Sin Uso	Reparación en caso de rotura
Espectrofotómetro	Biosystems mod. BTS-320	En Uso	Reparación en caso de rotura
Estufa	Sanjor	En Uso	Reparación en caso de rotura
Estufa de Secado	PSelecta	En Uso	Reparación en caso de rotura
Freezer	Komp	En Uso	Reparación en caso de rotura, limpieza, descongelamiento
Heladera	Marshall MTI-12	En Uso	Reparación en caso de rotura, limpieza, descongelamiento
Heladera	Phillips ARB 313	En Uso	Reparación en caso de rotura, limpieza, descongelamiento
Heladera	Bambi EVE-4600	En Uso	Reparación en caso de rotura, limpieza, descongelamiento
Heladera	Marshall Mod. MTI-12	En Uso	Reparación en caso de rotura, limpieza, descongelamiento
Heladera	Coventry	En Uso	Reparación en caso de rotura, limpieza, descongelamiento
Heladera	Phillips Mod. ARB 313/PH	En Uso	Reparación en caso de rotura, limpieza, descongelamiento
Heladera	Phillips Mod. ARB 313/PH	En Uso	Reparación en caso de rotura, limpieza, descongelamiento
Heladera c/Freezer	2F16	En Uso	Reparación en caso de rotura, limpieza, descongelamiento
Heladera c/Frezzer	DC 40	En Uso	Reparación en caso de rotura, limpieza, descongelamiento
Impresora	OKI Microline 280	En Uso	Limpieza, cambio de cartuchos
Impresora	Samsung Mod. 2851 ND	En Uso	Limpieza, cambio de cartuchos

Poder Legislativo FOLIO Nº 23 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 330 Secretaría Legislativa

Impresora	HP 110	En Uso	Limpieza, cambio de cartuchos
Impresora	HP Láser Jet Mod. M1319	En Uso	Limpieza, cambio de cartuchos
Impresora	OKI Microline Mod. 280	En Uso	Limpieza, cambio de cartuchos
Impresora	HP deskjet	En Uso	Limpieza, cambio de cartuchos
Impresora	Pioneer Mod. LA70A	En Uso	Limpieza, cambio de cartuchos
Impresora	Mod. Epsilon	En Uso	Limpieza, cambio de cartuchos
Impresora	HP Mod. 02460A	En Uso	Limpieza, cambio de cartuchos
Impresora Tickets	Zebra TLP-2844	En Uso	Limpieza, cambio de cartuchos
Incubador Hemocultivos	Bactec 9120	En Uso	Limpieza
Lavador de Placas	Washer 812 SW1	En Uso	Limpieza
Lector de Placas	SLT Mod. Spectra III	En Uso	Limpieza
Lector de Tiras de Orina	Miditron Junior II	Sin Uso	Limpieza
Microscopio	Olympus CH5	En Uso	Limpieza
Microscopio	Zeiss 37081	En Uso	Limpieza
Microscopio	IBYMEM System	En Uso	Limpieza
Microscopio	Zeiss Mod. 37081	En Uso	Limpieza
Microscopio	Zeiss	En Uso	Limpieza
Microscopio	Olimpus CH-5	En Uso	Limpieza
Microscopio	Nikon Mod. Eclipse E200	En Uso	Limpieza
Monitor	HP HSTND 1 A 01	En Uso	Limpieza
Monitor	LG	En Uso	Limpieza
Monitor	LG Flatron W19425	En Uso	Limpieza
Monitor	Dell	En Uso	Limpieza
Monitor	HP 5500	En Uso	Limpieza
Parlantes (P/PC)	Noganet Mod. 202	En Uso	Limpieza
Teclado	Mod. KV0133	En Uso	Limpieza
Teclado	SDL 3600	En Uso	Limpieza
Teclado	Genérico (bacterio)	En Uso	Limpieza
Telefono	Panasonic KX	En Uso	Limpieza
Teléfono	Panasonic Mod. KX-	En Uso	Limpieza
Teléfono	Siemens Mod. Euroset 805	En Uso	Limpieza
Visor	Argox Mod. AS-8000	En Uso	Limpieza

Poder Legislativo FOLIO Nº 1004 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 1031 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Rio Grande"
División Informática

"2012 En memoria a los Héroes de Malvinas"

Poder Legislativo FOLIO Nº 105 Secretaría Legislativa
Poder Legislativo REFOLIO Nº 132 Secretaría Legislativa

Río Grande, 10 de Abril de 2012

A la Directora General A/C
Hospital Regional Río Grande
Dra: Inés APARICI

S_____ /_____D

Por la presente, me dirijo a Ud. para dar respuesta a la nota 58/12 emitida por la DG.

El equipamiento informático con el que cuenta el Hospital, consta aproximadamente de 150 computadoras, 90 impresoras, 3 servidores, 11 switch/hubs, 1 balanceador, 3 rotuers y 1 access point.

En cuanto a la complejidad se puede dividir en alta, media y baja. Tenemos equipamiento de alta complejidad por la función que cumplen y se detallan a continuación:

- 3 servidores
- 2 computadoras de atención al público de laboratorio
- 1 computadora de guardia central
- 2 computadoras de archivo
- 1 computadora afectada a compras para pedidos de urgencia
- 1 computadora afectada a contaduría
- 1 computadora afectada a tesorería
- 11 switch/hubs
- 3 routers

Entre las de mediana complejidad se puede encasillar a todas las computadoras con las que se atiende a los pacientes en admisión y egreso, las que manejan equipos como las de laboratorio y ecografía, en las que se emiten informes como las de diagnostico por imagen, cardiología, o las que estas conectadas al SIGA. La cantidad son aproximadamente 45 computadoras que realizan las mencionadas funciones.

En cuanto al estado del equipamiento existe una mixtura entre quipos que tienen casi 10 años y loas últimos que fueron adquiridos hace un año y medio. Lo importante de destacar es que los equipos de alta complejidad se encuentran en un estado de deterioro propio del paso del tiempo y

Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Rio Grande"
División Informática

FOLIO 106

REFOLIO Nº 22

su funcionamiento. Ejemplos a tener en cuenta es el servidor que mas carga de trabajo tiene fue adquirido hace casi 5 años; el segundo servidor es una máquina común donada por TOTAL Austral que debe constar de aproximadamente 7 años. Los equipos de comunicación tienen funcionando también 5 años. Del resto del equipamiento de alta complejidad ninguno es más nuevo de 2 años y medio.

El mantenimiento preventivo y operativo que fuera planificado en el año 2005 , no se lleva a cabo desde hace enero del 2011 debido a falta de personal; actualmente se realiza un mantenimiento operativo de todo el parque informático del nosocomio.

Atte.

Miguel O. VINTIÑI
Jefe División Informática
Hospital Regional Rio Grande

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
MINISTERIO DE SALUD - ACCION SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

ENTRO	SALIO
Nº 10/5/12	

DESCRICPION	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	ESTADO	OBSERVACIONES
respirador	sechrist	IV-100B/91	10037	10776	bueno	sala de pediatria
respirador	bear	9300/04	53007071	17791	regular	deposito enfermeria
desfibirilador	hewlett packard	M1723-B	37277A47587	14123	bueno	sala de pediatria
bomba infusion	avi 270	3M	270010793	13984	bueno	sala de pediatria
bomba infusion	avi 270	3M	270010264	13927	bueno	sala de pediatria
bomba infusion	avi 270	3M	270010786	sin numero	bueno	sala de pediatria
bomba infusion	avi 270	3M	270010788	sin numero	bueno	sala de pediatria
laringoscopio	hoja curva Nº2	no se lee	sin datos	10770	bueno	sala de pediatria
2 hojas curvas	hoja curva Nº2	no se lee	sin datos	10770	bueno	sala de pediatria
laringoscopio	hoja recta Nº1	no se lee	sin datos	10948	bueno	sala de pediatria
2 hojas rectas	hoja recta Nº1	no se lee	sin datos	10948	bueno	sala de pediatria
laringoscopio	hoja recta Nº3	no se lee	sin datos	6845	bueno	sala de pediatria
2 hojas rectas	hoja recta N3	no se lee	sin datos	6545	bueno	sala de pediatria
laringoscopio	hoja recta	no se lee	sin datos	10348	bueno	sala de pediatria
3 hojas rectas	hoja recta	no se lee	sin datos	12030	bueno	sala de pediatria
bomba infusion	arcomed ag	swis made	276702	26ci	regular	deposito enfermeria
bomba infusion	medix	argus 707 V	818623	23627	regular	sala de pediatria
5 bomba infusion	optima max	no se lee	sin datos	Nº1/2/3/4/5	bueno	sala de pediatria
bomba infusion	razel	A-99..Z	77875	13507	no funciona	sala de pediatria **
bomba infusion	razel	A-99..Z	84253	sin numero	regular	deposito enfermeria
monitor	elance	93300	3300-000830	25072	bueno	sala de pediatria
monitor	elance	93300	3300-000830	25071	bueno	sala de pediatria
monitor	datex engs trom	infiniti visto XL	314198	14240	bueno	sala de pediatria
monitor	multiparametrico	infinity uistalxil	sn 6000274475	25385	bueno	sala de pediatria
ECG	dong jiang	ecg-32A	sin datos	24667	bueno	sala de pediatria
saturometro	cardio tecnica	oxi-411	4088	sin numero	no funciona	sala de pediatria
saturometro	cardio tecnica	oxi-411	603	sin numero	no funciona	sala de pediatria
saturometro	pulse oximeter	pm-50	84112259	sin numero	bueno	sala de pediatria
saturometro	ohmeda biox	3700e	fmuy00773	14917	no funciona	sala de pediatria
saturometro	nell colar	pm-600	16452304	25284	nueva 23010	sala de pediatria
bomba infusion	medifusion DWAN	mp 1000	MPIAKB 258	25285	fact.1/000262	sala de pediatria
laringoscopio	mibler 0/01/02		welch allyn	25384	bueno nuevo	sala de pediatria
resucitador ambu	silicona plus			25403	bueno nuevo	sala de pediatria
resucitador ambu	silicona plus			25404	bueno nuevo	sala de pediatria

DESCRICPION	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	ESTADO	OBSERVACIONES
caja canalizacion	acero			15743	bueno	sala de pediatria
caja canalizacion	acero			2851	bueno	sala de pediatria
2 estiletes abot	c. Ojal d/145		MMBN034R	s/d	bueno nuevo	sala de pediatria
3 mangos bisturi	Nº3 124 MM		BB073R	25523/524/525	bueno nuevo	sala de pediatria
2 pinzas adson	estrias transv.		120MM-DB222R	25528/529	bueno nuevo	sala de pediatria
3 pinzas anat. 1/2	160 MM		BD029R	25516/517/518	bueno nuevo	sala de pediatria
6 pinzas hemost.	HALSED CRV		185MM-BH203R	25505/06/07/08/09/10	bueno nuevo	sala de pediatria
4 pinzas kocher RCT	1X2D		130mm-BH612R	25519//20/21/22	bueno nuevo	sala de pediatria
2 durogrip portaag.	HEGAR-MAYO		150MM-BM065R	2551/12	bueno nuevo	sala de pediatria
2 separadores DBL	FARABEUF X2		BTO20R	25530/31	bueno nuevo	sala de pediatria
3 tijeras	3 tijeras	MAYO RECTA	140MM-BC544R	25513/14/15	bueno nuevo	sala de pediatria
2 tijeras	2 tijeras	METZEUNBAN RCT	145MM-BC600R	25526/27	bueno nuevo	sala de pediatria
4 pinzas quirurgicas	1x2D		160MM-BD559R	25532/33/34/35	bueno nuevo	sala de pediatria
4 pinzas hemostasia	HALSTED RCT		185MM-BH202R	25536/37/38/39	bueno nuevo	sala de pediatria
2 sondas acanaladas			130MM-BN003	25540/41	bueno nuevo	sala de pediatria
1 caja acanalada	acero		20x10x05 FAETA	25545	bueno nuevo	sala de pediatria
1caja acanalada	acero		22x12x05 FAETA	25548	bueno nuevo	sala de pediatria
2 pinzas gregoire		MEDIBEL	16 cm bordes ag.	25549/50	bueno nuevo	sala de pediatria
1 mesa multiuso madera		blanco		25632	bueno	sala de pediatria
1 mesa chicamadera		marron		25633	bueno	sala de pediatria
1 mueble multiuso		marron		25636	bueno	sala de pediatria
mesa chica madera		blanco		25637	bueno	sala de pediatria
1 heladera		280plus		25638	bueno	sala de pediatria
1 abrochadora	mit	verde		25634	bueno	sala de pediatria
1 perforadora hojas				25635	bueno	sala de pediatria
1 televisor	philips	20PT524A/77B	NºHC010633	10633	bueno	sala de pediatria
1 televisor	philips	14PT4131/77R	NºBM100409008171	20319	bueno	sala de pediatria
1 tensiometro ANEROIDE	KELMER	HS-20C		25793	bueno nuevo	sala de pediatria
1 cama c/colchon confortline	HILL-ROM	BASIC CARE		25777	bueno nuevo	sala de pediatria
1 unidad de calentamiento	WARM TOUCH	5200/5300		25778	bueno nuevo	sala de pediatria
4 bombas infusion	B BRAUN	INFUSOMAT COMPACT		25779/80/81/82	bueno nuevo	sala de pediatria
2tv 14" y 15"	philips			28253/54	malo**	sala de pediatria
2 bomba inf	swissmade	volumetric pump	276702	28835-28188	no funciona	sala de pediatria
2 kit aneroide de mano	durashock		"B"1-3698 imedica	25802 y 25805		sala de pediatria

DESCRICPION	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	ESTADO	OBSERVACIONES
kit aneirode	durashock		"B"1-3698 imedica	25802 y 25805	bueno	sala de pediatria
1 halo	saturometro	oximedix		24905	regular	sala de pediatria
otoscopio	welch allyn			24627	bueno	sala de pediatria
2 bomba infusora	infusomat	bibraun		25161/81	bueno	sala de pediatria
3 camas terapia/recup. PM	metalmed sa		"E"10-00000001	25822/23/24	bueno	sala de pediatria
carro de paro	imedica	karis medica acero inox		27911	bueno	sala de pediatria
pie de suero	acero inox	con ruedas		23191	bueno	sala de pediatria
tubo oxigeno	grandec/accesorio			2911439	bueno	sala de pediatria
tubo oxigeno	chico c/accesorio			6159	bueno	sala de pediatria
panel consolas	oxigeno-airecomp			2601	bueno	sala de pediatria
lampara fija	en consola	artic p/examen		2774	bueno	sala de pediatria
carro acero	cajones 2 estant			2809	bueno	sala de pediatria
consola	oxigeno-aspirador			28192	bueno	sala de pediatria
consola	oxig-aspiradoryflumiter			28193	bueno	sala de pediatria
silla estructura	metalica	tapiz cuerina		25473	bueno	sala de pediatria
elctroestimulador	multionda	4canales		2809	bueno	sala de pediatria
medidor O2 ambiental	rosch	N25-O		25795	bueno	sala de pediatria
accu check	perfoma	55302029095		10940/6	bueno	sala de pediatria
saturometro pulso	medix	oxi3-plus	514/08	24905	bueno-reg	sala de pediatria
balanza presicion	moretti	157085		25551	regular	sala de pediatria
balanza de pie	cam		e6051	24608	regular	sala de pediatria
pie de suero	acero inox			20511	bueno	sala de pediatria
camilla metalica	marron	180 mts		28173	bueno	sala de pediatria
silla de ruedas pediatrica	acara			28175	regular	sala de pediatria
carro curaciones	madera casero	c/ruedas		16912	regular	sala de pediatria
carro acero inox	4cajones	c/ruedas		23068	bueno	sala de pediatria
5 bomba infusora	fresenius	optimax sp		28181	bueno	sala de pediatria
saturometro monitor de sat	mindray			23153	regular	sala de pediatria
matafuego	5 kg			504018	bueno	sala de pediatria
matafuego	5kg			800599	bueno	sala de pediatria
matafuego	5 kg			194003	bueno	sala de pediatria
mesa apoyo	casera			28174	regular	sala de pediatria
mesa apoyo	metalica	c/ruedas		24724	regular	sala de pediatria
carro curaciones	madera casero			28180	bueno	sala de pediatria

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	ESTADO	OBSERVACIONES
negatoscopio				5243	regular-malo	sala de pediatria
telefono fijo	jwin	jt-p79		28269 ***	malo	sala de pediatria
luz de emergencia chica				2646	regular	sala de pediatria
tv 14"	samsung			28839	malo	sala de pediatria
porta jabon liq pared t/disp				22455	malo	sala de pediatria
botiquin medico				2660	malo	sala de pediatria
silla est met	cuerina marron			9934	bueno	sala de pediatria
panel aluminio	c/consola			2641	malo	sala de pediatria
cons p/oxig	p/aire/aspir/acceso			28834	malo	sala de pediatria
soporte fijo	consola acero inox	c/gancho		2687	regular	sala de pediatria
cons p/oxig	p/aire/aspir/acceso			28836	regular	sala de pediatria
cama artic regul	est/metal			28837	malo	sala de pediatria
cama artic regul	est/metal			28838	malo	sala de pediatria
mesa inds.reg	p/comer pte.intern			11355	regular	sala de pediatria
mesa inds.reg	p/comer pte.intern			23434	regu	sala de pediatria
silla base metal	cuerina marron			27616	malo	sala de pediatria
silla base metal	cuerina marron			17377	malo	sala de pediatria
escritorio madera	2 cajones	platinium		23748	regular	sala de pediatria
silla est met	revest madera			27617	malo	sala de pediatria
impresora	hp	c2145 a	sg5901609k	23532	regular	sala de pediatria
CPU	netsy			22878	regular	sala de pediatria
monitor	lg	c15la-0	602spyr47746	22675	regular	sala de pediatria
teclado			50565664	22183	regular	sala de pediatria
mouse	intx	lm202	507013002	22876	regular	sala de pediatria
cpu	oxxon			24796	regular	sala de pediatria
monitor lcd	lg	l177ws-bf	809sptm76145	24796	regular	sala de pediatria
teclado	oxxon	kjm-233		24796	regular	sala de pediatria
mouse	oxxon	mj-324		24796	regular	sala de pediatria
soporte suero	acero inox.			22599	malo	sala de pediatria
panel consolas				5051	malo	sala de pediatria
consola p7oxi y aire comp.				28668	malo	sala de pediatria
cama artic c/ruedas				6438	malo	sala de pediatria
cama artic c/ruedas				28277	malo	sala de pediatria
mesa inds.reg				2724	malo	sala de pediatria

Poder Legislativo FOLIO Nº 76 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 77 Secretaría Legislativa

DESCRICPION	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	ESTADO	OBSERVACIONES
mesa inds reg	p/comer paciente int			2911	malo	sala de pediatria
mesa inds reg	p/comer paciente int			28666	malo	sala de pediatria
consola p/oxig y aire comp				28667	malo	sala de pediatria
humificador respiratorio				11019	malo	sala de pediatria
silla estruc metal	tapiz cuerina			28664	malo	sala de pediatria
silla estruc metal	retapiz cuerina			28664	malo	sala de pediatria
jabonero liquido	pared plastico			22448	malo	sala de pediatria
vitrina p/medic	madera 6 puertas			28184	malo	sala de pediatria
carro instr.	c/ruedas			28186	malo	sala de pediatria
vitrina p/medic	metal 2 cajones y puert			2817	malo	sala de pediatria
microondas	panasonic	picolo	BM5KA000002	22880	regular	sala de pediatria
heladera	BAMBI	C-1200/1		20886	regular	sala de pediatria
mueble taquillas	metal c/10 compart			28251	regular	sala de pediatria
fichero	metal 4 cajones			17756	malo	sala de pediatria
armario	metal 2 puertas			17750	malo	sala de pediatria
armario	metal 2 puertas			28252	malo	sala de pediatria
mesa casera	metal y formica			28255	regular	sala de pediatria
silla estruc metal	cuerina marron			28256	regular	sala de pediatria
silla estruc metal	cuerina marron			28257	regular	sala de pediatria
silla estruc metal	cuerina marron			28258	regular	sala de pediatria
silla estruc metal	cuerina marron			28259	malo	sala de pediatria
silla plastica blanca				28260	regular	sala de pediatria
escrit madera azul	2 cajones			28261	malo	sala de pediatria
escrit madera	2 cajones			28262	malo	sala de pediatria
matafuego	5k			1092862	regular	sala de pediatria
tv 20"	philips	powervision		28263	regular	sala de pediatria
estufa electrica	ceguesa			28264	regular	sala de pediatria
mueble mad casero	4 puertas			28265	malo	sala de pediatria
tubo fluorescente				19138	regular	sala de pediatria
mueble casero	3 cajones t/fichero			1017	malo	sala de pediatria
mesada triangular	c/bacha			16543	regular	sala de pediatria
toallero pared				5205	regular	sala de pediatria
escitorio metalico	c/cajon			7337	malo	sala de pediatria
silla patas metalicas	tapiz tela			20351	regular	sala de pediatria

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	ESTADO	OBSERVACIONES
silla pata metal	retapiz cuerina			16557	malo	sala de pediatria
cama artic. Metal	c/ruedas			28241	malo	sala de pediatria
cama artic. Metal	c/ruedas			28242	malo	sala de pediatria
pie de suero	acero inox. c/ruedas	2 ganchos		28243	malo	sala de pediatria
pie de suero	acero inox. c/ruedas	2 ganchos		28246	malo	sala de pediatria
consola p/oxig	p/aire comp c/acces			28245	regular	sala de pediatria
consola p/oxig	p/aire comp c/acces			28248	regular	sala de pediatria
panel grande p/consolas				28244	malo	sala de pediatria
bomba infusora	liquidos enterales	avi270	270010264	13927	malo	sala de pediatria
mesa indiv. p/paciente	metal regulable			28247	regular	sala de pediatria
mesa indiv. p/paciente	metal regulable			3302	malo	sala de pediatria
tubo fluorescente	individual			18109	malo	sala de pediatria
botiquin acero inox.	c/espejo			18098	malo	sala de pediatria
soporte individual	acero inox p/colgar			18103	malo	sala de pediatria
tv 14"	phillps	14pt4131/77r		28249	malo	sala de pediatria
silla estructura metal	tapiz cuerina marron			25473	regular	sala de pediatria
silla estructura metal	tapiz cuerina marron			28250	malo	sala de pediatria
jabonera pared plastica	t/dispenser			22456	regular	sala de pediatria
cama artic. Metal	c/ruedas			28271	malo	sala de pediatria
cama artic. Metal	c/ruedas			28272	malo	sala de pediatria
pie de suero	acero inox. c/ruedas	2 ganchos		20511	malo	sala de pediatria
mesa indiv. p/paciente				2741	malo	sala de pediatria
mesa indiv. p/paciente				3354	malo	sala de pediatria
consola p/oxig	aire comp. Aspirador			28273	regular	sala de pediatria
panel p/consolas				28274	malo	sala de pediatria
panel p/consolas				28275	regular	sala de pediatria
porta suero c/soporte	fijo a consola			2775	regular	sala de pediatria
luz de emergencia	chica			2787	malo	sala de pediatria
luz de emergencia	chica			2727	malo	sala de pediatria
luz de emergencia	chica			7958	malo	sala de pediatria
silla base metal	tapiz cuerina marron			28278	regular	sala de pediatria
silla base metal	tapiz cuerina beige			28276	malo	sala de pediatria
bomba de infusion	razer medics	a-99..2	84253	13507	regular	sala de pediatria
aspirador de diafragma	silfab	n33v-a		28189	bueno	sala de pediatria
anafe con 2 hornallas	torpedo			28182	bueno	sala de pediatria

DESCRICPION	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	ESTADO	OBSERVACIONES
luz de emergencia chica				2767	malo	sala de pediatria
luz de emergencia chica				2727	malo	sala de pediatria
luz de emergencia chica				7958	malo	sala de pediatria
silla base metal	tapiz cuerina marron			28278	regular	sala de pediatria
silla base metal	tapiz cuerina marron			28276	malo	sala de pediatria
tv 14"	philips			20319	malo	sala de pediatria
porta jabon liquido	de pared			22458	regular	sala de pediatria
botiquin acero inoxidable	c/espejo			28279	malo	sala de pediatria
toallero plastico pared	t/dispenser			28280	malo	sala de pediatria
cama artic. Estructura regulable	c/ruedas			1784	malo	sala de pediatria
panel p/consolas				2770	malo	sala de pediatria
bomba infusora	medifusion	mp-1000		25285	regular	sala de pediatria
mesa ind. Reg.	p/paciente			1088	regular	sala de pediatria
consola p/oxig p/aire comp	p/aspiracion			28863	regular	sala de pediatria
consola p/oxig p/aire comp	p/aspiracion			28864	regular	sala de pediatria
mesa ind. Reg.	p/paciente			23439	malo	sala de pediatria
soporte p/suero est. Metal	c/ruedas 2 ganchos			22319	malo	sala de pediatria
cama artic. Estructura regulable	c/ruedas			28865	malo	sala de pediatria
tv 20"	jubilee			28862	malo	sala de pediatria
mesa de apoyo p/tv casera	est. Metal c/ruedas			14909	malo	sala de pediatria
silla base metal	tapiz cuerina marron			25473	malo	sala de pediatria
silla base metal	tapiz cuerina negra			28866	regular	sala de pediatria
porta toalla pared plastico	t/dispenser			2790	malo	sala de pediatria
porta jabon liquido	pared plastico t/ disp			22452	malo	sala de pediatria
vitrina p/medic madera	6puertas 4 cajones	casera		28184	regular	sala de pediatria
carro instrumental est metal	c/ruedas			28186	malo	sala de pediatria
humidificador respiratorio	fisher&pakel	mr410		11021	regular	sala de pediatria
humidificador respiratorio	fisher&pakel	mr410	9341asp05984	11020	regular	sala de pediatria
humidificador respiratorio	fisher&pakel	mr 428	91800830	17793	regular	sala de pediatria
humidificador respiratorio	fisher&pakel		9341asp05985	11024	regular	sala de pediatria
humidificador respiratorio	fisher&pakel		9341asp05983	11018	regular	sala de pediatria
humidificador respiratorio	fisher&pakel		9341asp05986	11019	regular	sala de pediatria
campana de acero inox				28183	regular	sala de pediatria
heladera frigobar	samsung	sr118		12609	regular	sala de pediatria

Poder Legislativo FOLIO Nº 140 REFOLIO

Poder Legislativo FOLIO Nº 143

DESCRICPION	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	ESTADO	OBSERVACIONES
mueble casero	1puerta			28185	regular	sala de pediatria
escalera casera	2 escalones est. Metal			28187	regular	sala de pediatria
cama estructura metal	reg. Control remoto	petinari		25824	regular	sala de pediatria
cama estructura metal	reg. Control remoto	petinari		25823	regular	sala de pediatria
pie de suero c/2 ganchos				22333	regular	sala de pediatria
bomba infusora liq. Enteral	brown	infusomat		25782	regular	sala de pediatria
panel de oxig grande	p/consolas			2686	regular	sala de pediatria
consola p/oxig/aspirad/lujometro	oxigenoterapianorte			28176	regular	sala de pediatria
consola p/oxig/aspirad/lujometro	oxigenoterapianorte			28177	regular	sala de pediatria
mesa indiv. Regul. p/comer	paciente int.			1068	regular	sala de pediatria
mesa indiv. Regul. p/comer	paciente int.			2404	regular	sala de pediatria
pie de suero c/2 ganchos	c/ruedas acero inox.			28179	regular	sala de pediatria
colchon 1plaza	tapiz cuerina blanca			25823	regular	sala de pediatria
luz de emergencia				2687	regular	sala de pediatria
jabonero pared plastico	tipo dispenser			22443	regular	sala de pediatria
silla estruc metal	retapizmarron			15160	regular	sala de pediatria
botiquin acero inox	c/espejo			28178	regular	sala de pediatria
perforadora de hojas	base de madera			29508	bueno nuevo	sala de pediatria
portero electrico	c/visor videoset	sica	0004-15530	29481	bueno nuevo	sala de pediatria
monitor multiparametrico	mindray	pm-9000	w-19108621	29503	bueno nuevo	sala de pediatria
monitor multiparametrico	mindray	pm-9000	w-191108616	29504	bueno nuevo	sala de pediatria

DESCRICPION	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	Nº PATRIMONIO	ESTADO	OBSERVACIONES
CAMILLA PEDIATRICA		TAPIZ NEGRO		14925		01/01/2011
NEGATOSCOPIO SIMPLE				14926		01/01/2011
BALANZA	CAM	PED. BEBE	1796311	14927		01/01/2011
BALANZA DE PIE	CAM		5829	14928		01/01/2011
PEDIOMETRO P/MEDIR BEBE	NOVONORAISIN	ALTIMETRO INFANTIL		14929		01/01/2011
TENSIOMETRO	WELCHLLYN	TENSIOMETRO PARED		14930		01/01/2011
SILLA OFICINA		PATAS METAL TAPIZADA		14931		01/01/2011
SILLA OFICINA		PATAS METAL TAPIZADA		14932		01/01/2011
MESA INSTRUMENTAL		CARRO INSTR.2 EST.		14933		01/01/2011
ESCRITORIO		METALICO 3 EST.		14934		01/01/2012
MESADA CON BACHA		0.90CM C/BACHA		14935		01/01/2011
CARRO DE PARO	AURION			19325		30/12/2011
EQUIP AIRE ACONDICIONADO	HITACHI	AIRE ACOND.		19657		30/12/2011

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"Hospital Regional Río Grande"
División Despacho

Poder Legislativo FOLIO Nº 776 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 43 Secretaría Legislativa

Río Grande, 24 de febrero de 2012

Al Director Médico del H.R.R.G.
Dr. Alberto MONTES
S / D

Adjunto a la presente Fichas de Inspecciones de los ***Automotores del Hospital Regional Río Grande.***

- *Movil 34, NISSAN PATROL*
- *Movil 36. FORD 350*
- *Movil 42, IVECO*
- *Movil 46. RENAULT EXPRESS*
- *Movil 48, FIAT*
- *Movil 50. FIAT*
- *Movil 54, MERCEDES*

Sin otro particular la saludo atentamente.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
MINISTERIO DE SALUD ACCION SOCIAL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
ENTRO: 24/02/12 SALIDO:
Nº 993

MENDEZ
AUTOMOTORES HRRG

Poder Legislativo FOLIO Nº 117

Poder Legislativo REFOLIO Nº 144

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Gestión de Hospitales

Departamento de Emergencias Sanitarias

Ficha de Inspección de Automotores. **Nº:** 34

Tipo de Unidad: **Zona de Salud**:
Fecha: **Localidad**: RIO GRANDE **Departamento**:

Marca: NISSAN PATROL **Patente**: ——

Modelo: **Kilometraje** (actual o aprox.) ——

Estado general REGULAR

Motor:

Caja:

Diferencial:

Mecánica ligera:

Carrocería:

Chapa y Pintura:

Accesorios:

Ultimo Servisce. Fecha: **Km.** **Próximo**:

Estado de los Neumáticos: BUENOS **Km.**

Necesidades: CAMBIAR PALABUSA REBISAR FREN DELANTERO Y TRASERO

Observaciones: SUPERA LOS 5 AÑOS DE ANTIGUEDAD

Responsable del área:

NUÑEZ H HUGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Gestión de Hospitales
Departamento de Emergencias Sanitarias

Poder Legislativo FOLIO Nº 288 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 145 Secretaría Legislativa

Ficha de Inspección de Automotores. **Nº:** 36

Tipo de Unidad: **Zona de Salud**:
Fecha: **Localidad**: RIO GRANDE **Departamento**:

Marca: FORD 350 **Patente**: DIL 456

Modelo: **Kilometraje** (actual o aprox.)

Estado general BUENO

Motor:

Caja:

Diferencial:

Mecánica ligera:

Carrocería:

Chapa y Pintura:

Accesorios:

Ultimo Servisce. Fecha: **Km.** **Próximo**:

Estado de los Neumáticos: **Km.**

Necesidades: REBISAR SENSORES Y PLOTIAR

Observaciones: SUPERA LOS 5 AÑOS DE ANTIGUEDAD.

Responsable del área

ENRIQUEZ A. NUGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Gestión de Hospitales

Departamento de Emergencias Sanitarias

FOLIO Nº 278

REFOLIO Nº 146

Ficha de Inspección de Automotores. **Nº:** 47

Tipo de Unidad: **Zona de Salud:**
Fecha: **Localidad:** RIO GRANDE **Departamento:**

Marca: IVECO **Patente:** FCH 213

Modelo: **Kilometraje** (actual o aprox.) ——

Estado general

Motor:

Caja:

Diferencial:

Mecánica ligera:

Carrocería:

Chapa y Pintura:

Accesorios: SIN ACCESORIOS EN EL INTERIOR

Ultimo Servisce. Fecha: **..Km.** **Próximo:**

Estado de los Neumáticos: BUENOS **Km.**

Necesidades: REBISAR TREN TRASERO

Observaciones:

Responsable del área:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Gestión de Hospitales
Departamento de Emergencias Sanitarias

FOLIO 120

FOLIO Nº 147

Ficha de Inspección de Automotores. **Nº:** 46

Tipo de Unidad: **Zona de Salud:**
Fecha: 25-01-12 **Localidad:** RIO GRANDE **Departamento:**

Marca: RENAULT EXPRES **Patente:** HCQ 099

Modelo: **Kilometraje** (actual o aprox.) 78283

Estado general REGULAR

Motor:

Caja:

Diferencial:

Mecánica ligera:

Carrocería:

Chapa y Pintura:

Accesorios:

Ultimo Servisce. Fecha: **Km.** **Próximo:**

Estado de los Neumáticos: BUENOS **Km.**

Necesidades: TREN DELANTERO Y TRASERO, PALABRISA, PARAGOLPE DELANTERO, FALTA SIRENA ORIGINAL Y REBISAR SINCRONISA

Observaciones: BOMBA DE CAMBIO

Responsable del área:

MARTINEZ HUGO

Poder Legislativo FOLIO 221 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO 148 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Gestión de Hospitales

Departamento de Emergencias Sanitarias

Ficha de Inspección de Automotores. **Nº:** 48

Tipo de Unidad: **Zona de Salud:**
Fecha: **Localidad:** RIO GRANDE **Departamento:**

Marca: FIAT **Patente:** HTN 556

Modelo: **Kilometraje** (actual o aprox.) 88004

Estado general REGULAR

Motor:

Caja:

Diferencial:

Mecánica ligera:

Carrocería:

Chapa y Pintura:

Accesorios:

Ultimo Servisce. Fecha: **Km.** **Próximo:**

Estado de los Neumáticos: BUENOS **Km.**

Necesidades: CAMBIAR PUERTAS YA QUE ESTAN DESCUADRADAS

ARREGLAR PORTON TRASERO REBISAR TREN DELANTERO

Observaciones:

Responsable del área:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Gestión de Hospitales
Departamento de Emergencias Sanitarias

FOLIO 222 Poder Legislativo Secretaría Legislativa

REFOLIO 149 Poder Legislativo Secretaría Legislativa

Ficha de Inspección de Automotores. N°: 50

Tipo de Unidad: **Zona de Salud**:
Fecha: 25-01-12 **Localidad**: RIO GRANDE **Departamento**:

Marca: FIAT **Patente**: ILK 924

Modelo: **Kilometraje** (actual o aprox.) 43805

Estado general REGULAR

Motor:

Caja:

Diferencial:

Mecánica ligera:

Carrocería:

Chapa y Pintura:

Accesorios:

Ultimo Servisce. Fecha: **Km.** **Próximo**:

Estado de los Neumáticos: BUENO! **Km.**

Necesidades: ARREGLAR TREN DELANTERO Y TRASERO

OPTICA IZQ. ROTA, PUERTA IZQ. DESCUADRADA, PUERTA

Observaciones: TRAFERA ROTA, PARAGOLPE DELANTERO SUELTO, FALTA PLOTEADO LADO DERECHO

Responsable del área:

Franzat H. Hugo

Poder Legislativo FOLIO Nº 123 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 180 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Gestión de Hospitales

Departamento de Emergencias Sanitarias

Ficha de Inspección de Automotores. **Nº:** 54

Tipo de Unidad: **Zona de Salud:**
Fecha: **Localidad:** RIO GRANDE **Departamento:**

Marca: MERCEDES ESPRINTER **Patente:** CFM 938

Modelo: **Kilometraje** (actual o aprox.) 41.448

Estado general REGULAR

Motor:

Caja:

Diferencial:

Mecánica ligera:

Carrocería:

Chapa y Pintura:

Accesorios:

Ultimo Servisce. Fecha: **Km.** **Próximo:**

Estado de los Neumáticos: BUENO **Km.**

Necesidades: REPARAR TREN DELANTERO Y TRASERO

CAMBIAR AMORTIGUADORES.

Observaciones: SUPERO LOS 5 AÑOS DE ANTIGUEDAD

Responsable del área:

DIEGUEZ H. HUGO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
"Nuestra Señora de la Candelaria"

FOLIO 229

REFOLIO 45

Rio Grande, 18 de Abril de 2012

Dra. Maria SCASSERRA

En respuesta a nota 052/12 de fecha 30 de marzo del corriente, informo lo solicitado referente al detalle de equipamiento.

- Electrocauterio_DYNE_EBES 400. Monopolar/bipolar_ nº inv. 28300
- Coagulador/bip._ WEROS_ Mod. E_12. nº de inv. 28348
- Cauterio/bipolar para campo húmedo. Micromédica Epsilon. Nº inv. 28347
- Fuente de luz para fibra óptica- SIEN 401. Mod. Li 50. Nº inv.28346
- TV LED/LCD PHILIPS 22". Mod. PFL3606/77
- Sistema de video integral/fuente de luz-Endoscopy. Mod.SVL_250. nº inv.28302
- Insuflador p/videolaparoscopía. Endoscopy. Mod. Lap 300. Nº inv. 28303
- Irrigador p/videolaparoscopía. Richard Wolf. mod. 2211. Nº inv. 28304
- Electrobisturí_Conmed Aspen. Monop/bipol. Mod. 60_5250_002. Nº inv 28290
- Microscopio. ZEISS. Universal S 3. Nº inv.06499
- TV SAMSUNG 14". Color monitor. Mod SAM_14 MV. Nº inv. 28327
- Sistema de video. Napa CAM S_nº de serie W40050 c 2059. nº inv 28528
- Fuente de luz p/fibra ópt.Napa Instruments. Future100. nºinv 28329
- Electrobiurí. Valleylab Force Fx_8C. monop/bipo. Nº inv. 25835
- Electrocoagulador p/Vip. Consola p/hook. ERBE. Erbotom T71D. Nº inv. 12592
- Lámpara Scialítica. STERIS. Amsco SQ240- Nº Inv 28293
- Lámpara Scialítica. THEUS. Fabr. Adolhe. Nº inv. 28286
- Lámpara Scialítica. STERIS. Amsco SQ240. NºINV. 28313

DARIO M. COSTAS

El programa de mantenimiento de los equipos se realiza una vez al año aproximadamente en coordinación con el serv. de Electromedicina, quien determinará la intervención del servicio técnico especializado.

En el caso del videolaparoscopio, el mismo no realiza service desde hace dos (2) años; esto de debe a la falta de componentes alternativos para poder continuar realizando cirugías programadas durante la ausencia del equipo principal.

Atentamente

DAVID M. COSTAS
Director General
V.C. DIECT

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 925
Secretaría Legislativa

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 150
Secretaría Legislativa

Poder Legislativo
FOLIO Nº
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 53
Secretaría Legislativa

Anexo VI
Salvaguarda Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

UnIDA

Poder Legislativo FOLIO 123

Poder Legislativo REFOLIO 154

Plan de Acción

Hospital Regional de Ushuaia

"Gdor. Ernesto M. Campos"

de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego

Datos del Establecimiento:

Hospital Regional de Ushuaia "Gdor. Ernesto M. Campos". Ciudad de Ushuaia. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dirección: 12 de octubre y Maipú. Ciudad de Ushuaia. Provincia de Tierra del Fuego.

Teléfono: (02901) 441-000

Director General: Dr. Jorge Olivo

Directora Administrativa: Emilce Parmigiano

Director Médico: Dr. Eric Manrique

Jefe del Departamento de Mantenimiento: Ing. Daniel Romero

Teléfono Ing. Romero: (02901) 15-615-266.

El siguiente Plan de Acción ha sido desarrollado por la Unidad de Investigación y Desarrollo Ambiental (UnIDA) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y deberá ser revisado y eventualmente modificado por el personal a cargo de la gestión de los residuos del establecimiento de salud (RES) del Hospital. Una vez aprobado por UnIDA, el Plan deberá ser sometido a consulta pública y ratificado por una organización de la sociedad civil o la autoridad provincial competente. Es importante destacar que una vez firmado por las partes, el mismo será de cumplimiento obligatorio.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

UNIDA

Plan de Acción - Adecuación de la Gestión de los RES

Hospital Regional de Ushuaia

"Gdor. Ernesto M. Campos"

de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego

-periodo 2010-2012-

La concreción de la tercera etapa implica la implementación de un Plan de Acción específico, que promueva la adecuación del establecimiento hacia una gestión ambientalmente racional de sus residuos y el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, tanto de residuos biocontaminados como químicos peligrosos.

Objetivo General:

Adecuar el establecimiento a una gestión segura de sus residuos.

Objetivos Específicos:

1. Lograr un manejo interno seguro de los residuos generados.
2. Cumplir con la normativa vigente en materia de gestión de residuos, teniendo en cuenta las responsabilidades y las implicancias penales ante esta problemática.
3. Realizar una gestión adecuada a los residuos químicos peligrosos generados.
4. Implementar normas de gestión específicas para cada tipo de residuo generado.

Marco Legal.

- Ley Provincial Nº 105/93 de Residuos Peligrosos
- Ordenanza Municipal Nº 3145/06

Poder Legislativo FOLIO Nº 122 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 156 Secretaría Legislativa

- Decreto Municipal N° 1273/06

Acciones Generales propuestas:

1. Formar un comité para la gestión de los RES.
2. Mantener la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, con la correspondiente habilitación anual.
3. Continuar mejorando el manejo interno adecuado de los RES, incluyendo tanto a los residuos comunes y los biocontaminados, como a los químicos peligrosos.
4. Desarrollar nuevas de Normas de Procedimientos en gestión de residuos y mejorar las existentes.
5. Implementar un sistema de gestión para los residuos químicos peligrosos, tanto líquidos como sólidos y semisólidos.
6. Trabajar en el desarrollo de indicadores de gestión a fin de controlar y evaluar los procesos.
7. Realizar un informe al término de cada etapa del Plan de Acción.

Acciones específicas:

Cada acción ha sido desarrollada de acuerdo a los objetivos específicos propuestos, teniendo en cuenta que todas ellas forman parte de un sistema interdependiente, donde ninguna de ellas por sí sola logrará una mejora continua en la gestión de los residuos.

1. **Formar un comité para la gestión de los RES.**

La creación de un comité por medio de una Disposición de la dirección del hospital tiene por objetivo apoyar las acciones a realizar en el marco de la adecuación de la gestión de RES. El comité debiera estar compuesto por el Ing. Romero, y debe poseer personal técnico, preferentemente en Seguridad e Higiene, suficiente para llevar a cabo las auditorías internas y

Poder Legislativo FOLIO Nº 82 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 52 Secretaría Legislativa

demás acciones específicas a implementarse. Es importante que cuente con los máximos responsables de los departamentos, y con personal específico de los servicios de: Anatomía Patológica, Laboratorio, Farmacia, Responsables de Enfermería, principalmente. De este modo se logra otorgar mayor importancia a la gestión de los residuos dentro de la estructura y funcionamiento del centro de salud. Cabe destacar la importancia del compromiso desde el personal de Enfermería, valorando su intervención a la hora de realizar una correcta segregación en origen.

2. **Mantener la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, con la correspondiente habilitación anual.**

Es de gran importancia para el establecimiento mantener vigente su inscripción como generador de todas las corrientes de residuos generadas, obteniendo la habilitación anual por medio de una resolución de la Secretaría competente.

3. **Continuar mejorando el manejo interno adecuado de los RES, incluyendo tanto a los residuos comunes y los biocontaminados, como a los químicos peligrosos.**

3.1. Implementar Libros de Registro de Generación, Transporte, Tratamiento y Disposición final de residuos biocontaminados y químicos peligrosos.

Los Libros deberán poseer la siguiente información:

Fecha	Tipo de residuo	Categoría (Ley N° 105)	Kilos	Transportista		Operador		Observaciones
				Nombre	N° Manifiesto	Nombre	N° Certificado tratamiento	*1

*1 En Observaciones debe firmar el responsable de la entrega de los residuos al transportista indicando si hubo alguna novedad en el retiro.

Poder Legislativo FOLIO Nº 652 Secretaría Legislativa

3.2. Pesar los residuos biocontaminados generados diariamente, previo a su retiro por el transportista.

Es importante contar con un control interno de la generación en kilogramos de residuos biocontaminados.

3.3. Guardar registro de todos los retiros de residuos por operadores habilitados, así como de los Certificados de Disposición Final o Destrucción. Se debe continuar solicitando al operador los Manifiestos correspondientes al retiro de los residuos biocontaminados, y exigir el mismo al operador de los químicos peligrosos. Los originales deben ser guardados por el grupo de gestión, y se podrán enviar copias a Contaduría donde los utilizan para realizar los pagos. Es importante que el Hospital pueda establecer la trazabilidad de todos los residuos que allí se generan y así demostrar el cumplimiento de la normativa vigente y un manejo adecuado y responsable de los mismos.

3.4. Garantizar la provisión regular y el tamaño adecuado de las bolsas.

Se recomienda que el área de compras posea muestras de las bolsas rojas reglamentarias y que asegure la disponibilidad de las bolsas necesarias, evitando que se utilicen bolsas negras para residuos biocontaminados impidiendo que se realice una correcta segregación.

3.5. Implementar un plan de capacitaciones.

El establecimiento deberá desarrollar e implementar un plan de capacitaciones en gestión de residuos. La implementación del mismo contribuiría de forma significativa en el cambio de hábitos y sería una acción complementaria a la implementación de Normas de Procedimientos y auditorías internas. Se deberán unificar criterios y comunicar, en las capacitaciones, las Normas de Procedimientos a cumplir por toda persona que preste servicios en el hospital. Es de suma importancia llevar registro documentado de las capacitaciones realizadas, determinando cómo y cuándo fue instruido el personal.

3.6. Implementar capacitaciones in situ en cada área de servicio durante los horarios laborales, de una duración máxima de veinte minutos, para atender situaciones puntuales a resolver.

Cada servicio posee sus características propias y en base a las mismas no es posible atender a todas las dudas y situaciones existentes durante capacitaciones dirigidas a todo el personal, así como los desacuerdos que allí puedan surgir.

3.7. Realizar un estudio de generación de residuos por área de servicio.

3.8. Realizar auditorías internas.

No son realizadas actualmente, aunque sí son llevadas a cabo recorridas generales de manera informal y diaria. Las mismas tendrán relevancia cuando sean implementadas Normas de Procedimientos de cumplimiento obligatorio para todo el personal del hospital. Se recomienda el labrado de actas en cada servicio auditado, estableciendo avisos y sanciones en caso de incumplimiento sostenido de las normas. Se recomienda asimismo, diseñar e implementar una planilla de control, que permita revisar el cumplimiento de las Normas de Procedimientos o bien de las normas actuales de segregación de residuos.

3.9. Adecuar el sitio de almacenamiento final de residuos biocontaminados.

Se debe eliminar la posibilidad de ingreso de vectores al sitio de almacenamiento final, de modo tal que pisos y paredes sean fácilmente lavables, y que se cumplan con los requisitos normativos.

3.10. Adecuar el sector de almacenamiento final de RSU.

Si bien se utilizan contenedores cerrados, los mismos deben estar alejados del acceso libre de personal ajeno al hospital.

Poder Legislativo FOLIO Nº 123 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO Nº 160 Secretaría Legislativa

3.11. Mantener la adecuación progresiva de la generación de residuos biocontaminados, a través de la adecuada segregación, incluyendo al indicador kg/cama/día, para poder verificar la misma.

3.12. Incorporar señalética específica para gestión de residuos en todas las áreas de servicio del hospital.

El hospital ha colocado la señalética entregada por UnIDA en la algunas de las áreas de servicio. Se deberá asimismo tener en cuenta para su colocación la Guía de Señalética entregada por UnIDA para garantizar su correcta utilización.

3.13. Implementar capacitaciones específicas para el personal a cargo del manejo de los residuos, tanto mucamas como personal contratado para la recolección y traslado interno.

Considerando al personal de mucamas y de limpieza del hospital como los expuestos a mayores riesgos con respecto al manejo de los residuos, se considera que dicho personal debe ser instruido de forma permanente para realizar manejo adecuado de los mismos, así como minimizar los riesgos a los que son expuestos.

4. Desarrollar Normas de Procedimientos en gestión de residuos y mejorar las ya desarrolladas, en cuanto a:

4.1. Clasificación y segregación de residuos.

4.2. Uso de elementos de protección personal para manejo de residuos.

4.3. Rutas y horarios de recolección.

4.4. Transporte interno de residuos.

4.5. Almacenamiento de residuos químicos peligrosos.

4.6. Limpieza de contenedores y sitios de almacenamiento transitorio y final.

Poder Legislativo FOLIO Nº 734

Poder Legislativo REFOLIO Nº 161 Secretaría Legislativa

4.7. Auditorías internas.

5. Implementar un sistema de gestión para los residuos químicos peligrosos, tanto líquidos como sólidos y semisólidos.

5.1. Llevar registro de las sustancias químicas utilizadas.

Se recomienda llevar registro de las cantidades utilizadas mensualmente de cada sustancia por área de servicio, con el fin de conocer las cantidades a tratar como residuos químicos peligrosos.

5.2. Construir un local adecuado para almacenamiento final de residuos químicos peligrosos.

Al haberse establecido como objetivo lograr la adecuada gestión de todos los residuos químicos peligrosos, es indispensable poseer un sitio adecuado para su almacenamiento, que deberá respetar los requisitos legales vigentes.

5.3. Segregar los residuos químicos peligrosos en bolsa amarilla o bidones identificados.

Deben conocerse las características y necesidades de cada servicio, para implementar contenedores con bolsa amarilla y bidones identificados, en cada servicio que genere residuos químicos peligrosos.

5.4. Contratar a un transportista y operador habilitado por la máxima autoridad ambiental provincial para las Corrientes Sometidas a Control según la Ley N° 105, generadas por el hospital.

Poder Legislativo FOLIO 730 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO 162 Secretaría Legislativa

6. **Trabajar en el desarrollo de indicadores de gestión a fin de controlar y evaluar los procesos.**

Debe tenerse en cuenta que todo sistema de gestión tiene como referencia indicadores, por consiguiente el desarrollo de indicadores de gestión de residuos hará posible controlar y evaluar desempeños a fin de analizar las acciones a seguir en busca de la mejora continua.

El indicador "Kg/cama/día de residuos biocontaminados generados" es fundamental en un establecimiento de salud, permitiendo evaluar la minimización, y la adecuada segregación, entre otros parámetros.

7. **Realizar informes de gestión anuales.**

El Hospital deberá realizar un Informe al finalizar cada etapa, estableciendo los avances y dificultades halladas para dar cumplimiento a los objetivos y acciones establecidas en el Plan de Acción.

FOLIO Nº 226 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 163 Secretaría Legislativa

Documentación de gestión:

El hospital deberá llevar la siguiente documentación, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley N° 105 y el presente Plan de Acción:

- Libros de Generación, Transporte y Tratamiento de residuos químicos peligrosos y biocontaminados.
- Manifiestos de transporte y tratamiento de residuos biocontaminados y químicos peligrosos.
- Certificados de tratamiento final o destrucción, tanto para residuos biocontaminados como para químicos peligrosos.
- Libro de registro de Capacitaciones desarrolladas en el Hospital.
- Normas de Procedimientos para la gestión de los residuos generados por el hospital.
- Habilitación Anual como generador de residuos peligrosos.

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

UnIDA

Poder Legislativo FOLIO Nº 132

Poder Legislativo REFOLIO Nº 164 Secretaría

Cronograma propuesto para el Cumplimiento del Plan de Acción. Años 2010-2012.

Etapas / actividades **Año 2010-2011**	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Propuesta de UnIDA de Plan de Acción									→			
Revisión por autoridades del Hospital									→	→		
Aprobación de UnIDA										→	→	
Consulta Pública											→	→
Firma y asunción de compromiso al cumplimiento del Plan.											→	→
Formar un comité para la gestión de los RES.	→	→	→								→	→
Realizar informes de gestión anuales.												→
Implementar Libros de Registro de Generación, Transporte, Tratamiento y Disposición final de RES				→	→							
Implementar un plan de capacitaciones.			→	→	→		→	→	→			
Realizar un estudio de generación de residuos por área de servicio.		→	→	→								
Incorporar señalética específica para gestión de residuos en todas las áreas de servicio del hospital.		→	→	→								

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

UNIDA

Año 2011	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Mantener la Habilitación Ambiental Anual.												
Continuar mejorando el manejo interno adecuado de los RES												
Implementar capacitaciones in situ												
Realizar auditorías internas.												
Mantener la adecuación progresiva de la generación de residuos biocontaminados, a través de la adecuada segregación												
Implementar capacitaciones específicas para el personal a cargo del manejo de los residuos												
Desarrollar Normas de Procedimientos en gestión de residuos y mejorar las ya desarrolladas												
Trabajar en el desarrollo de indicadores de gestión a fin de controlar y evaluar los procesos.												
Adecuar el sitio de almacenamiento final de residuos biocontaminados												
Adecuar el sector de almacenamiento final de RSU												
Llevar registro de las sustancias químicas utilizadas												
Realizar informes de gestión anuales.												

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

UNIDA

Año 2012	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Mantener la Habilitación Ambiental Anual..		→										
Implementar un sistema de gestión para los residuos químicos peligrosos				→	→	→	→					
Construir un local adecuado para almacenamiento final de residuos químicos peligrosos.			→	→								
Segregar los residuos químicos peligrosos en bolsa amarilla o bidones identificados.					→	→	→					
Contratar a un transportista y operador habilitado para las Corrientes Sometidas a Control según la Ley N° 24.051		→	→	→								
Guardar registro de todos los retiros de residuos, así como de los Certificados de Disposición Final o Destrucción.					→	→	→	→				
Trabajar en el desarrollo de indicadores de gestión a fin de controlar y evaluar los procesos.			→	→					→	→		
Realizar informes de gestión anuales.												→

Referencias:

Etapas a cumplirse en 2010: →

Etapas a cumplirse en 2011: →

Etapas a cumplirse en 2012: →

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 162
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 162
Secretaría Legislativa

Anexo VII
Decreto 681/12

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

0681/12

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 26 MAR. 2012

VISTO el expediente N° 3330-MS/2012 del registro de esta Gobernación y la Ley Provincial N° 495; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 554 oportunamente ha creado los Fondos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, disponiendo, entre otras cosas, que los mismos serán administrados por las autoridades de los establecimientos, como así también, que los ingresos que constituyen dichos fondos se acreditarán directamente en las respectivas cuentas hospitalarias; autorizándose la apertura de cuentas especiales en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, denominadas "Hospital Regional Ushuaia" y "Hospital Regional Río Grande", con el fin de ingresar los conceptos que correspondan, al desarrollo de las acciones de atención de la salud en áreas prioritarias; inversiones, funcionamiento y mantenimiento de los hospitales; y al financiamiento de regímenes de incentivos para los equipos de salud de los hospitales, orientados a la capacitación, actualización, actividades científicas, culturales, sociales y educativas.

Que en dicho marco se estima pertinente traer a colación que los recursos a los que se refiere la Ley Provincial N° 554, no se encuentran alcanzados por el sistema de cuenta única establecido en el Artículo 77 de la Ley Provincial N° 495.

Que los Hospitales deberán proceder de conformidad con las normas emanadas de la Tesorería General, para la apertura de nuevas cuentas corrientes a los fines de los artículos 3° y 4° de la Ley Provincial N° 554.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, deberán proceder de conformidad con las normas emanadas de la Tesorería General, para la apertura de las cuentas corrientes a los fines de los artículos 3° y 4° de la Ley Provincial N° 554, los cuales no se encuentran alcanzados por el sistema de cuenta única establecido en el Artículo 77 de la Ley Provincial N° 495, ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Lo establecido en el artículo precedente no obsta la continuidad del

G.T.F.

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto G. Las Casas
Director General de Despachos
Control y Registro - S.L. y T

Poder Legislativo FOLIO 242

Poder Legislativo FOLIO 169

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...///2.

procedimiento de certificación de ingresos que los referidos Hospitales Regionales efectúan con intervención de la Contaduría General de la Provincia, a fin de tomar la debida registración contable y presupuestaria de tales recursos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 0681/12

G.T.F.

Drs. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social

MARIA FABIANA RIOS
CONTADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Secretaría y Registro - S.H. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 493 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 470 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 22 JUN 2012

VISTO el expediente Nº 3330-MS-2012 del registro de esta Gobernación, la Ley Provincial Nº 495, Ley Provincial Nº 554 y el Decreto Provincial Nº 681/12; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1º del Decreto citado en el visto, los ingresos que constituyen los Fondos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande (Art. 3º de la Ley Provincial Nº 554), no se encuentran alcanzados por el sistema de cuenta única establecido en el artículo 77º de la Ley Provincial Nº 495.

Que asimismo se ha establecido que lo anterior no obsta la continuidad del procedimiento de certificación de ingresos que los referidos Hospitales Regionales efectúan con intervención de la Contaduría General de la Provincia, a fin de tomar la debida registración contable y presupuestaria de tales recursos.

Que a fin de brindar operatividad a lo expuesto, resulta necesario y suficiente disponer que las cuentas recaudadoras Nº 3710045/0 del Hospital Regional Río Grande y Nº 1710316/3 del Hospital Regional Ushuaia, quedan excluidas de lo establecido en su oportunidad por la Resolución M.EC. Nº 299/07, modificatorias y complementarias, y comunicar dicha medida a las autoridades correspondientes; ello con efecto a partir del primer día hábil del mes siguiente al dictado de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por Artículo 13 de la Ley Provincial Nº 859 y Decreto Provincial 3068/11, Artículo 1º inciso 2.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
A/C DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en carácter de excepción, conforme a la Ley Provincial Nº 554, que las cuentas recaudadoras Nº 3710045/0 del Hospital Regional Río Grande y Nº 1710316/3 del Hospital Regional Ushuaia, quedan excluidas de lo establecido en su oportunidad por la Resolución M.EC. Nº 299/07, modificatorias y complementarias, ello con efecto a partir del primer día hábil del mes siguiente al dictado de la presente. En virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 601 /12

SE COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. GUILLERMO HORACIO ARAMBURU
Jefe de Gabinete
Poder Ejecutivo
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Rubén Omar Valle
Director General de Adm. Financ.
de la Sub Gerencia
Desarrollo Administrativo Ministerio de Salud

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 171
Secretaría Legislativa

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 044
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 72
Secretaría Legislativa

Anexo VIII
Resolución 216/12

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Poder Legislativo FOLIO Nº 295 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 173 Secretaría Legislativa

USHUAIA, 06 MAR 2012

VISTO la reunión mantenida por los integrantes del grupo Colegiado de Gestión Participativa en Salud de la Zona Sur ; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dichas reuniones, las cuales vienen desarrollándose desde el mes de agosto del año 2011, se ha decidido priorizar la accesibilidad al sistema de Salud.

Que el grupo Colegiado de Gestión Participativa de la Zona Sur, se encuentra integrado por diferentes profesionales de la Salud.

Que es interés de todos sus componentes, realizar una propuesta de mejoramiento de la accesibilidad orientada a disminuir las barreras institucionales.

Que aún habiéndose dejado sin efecto el arancelamiento, se entiende que existen obstáculos que deben ser indefectiblemente derribados en pos de mejorar la prestación otorgada por los diferentes servicios que componen la estructura de Salud.

Que en razón de lo expuesto resulta procedente emitir el correspondiente acto administrativo que exprese claramente los objetivos delineados por los profesionales que componen el grupo Colegiado de mención.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial N° 3060/11, Anexo I; Resolución M.S. N° 0003/12, Anexo I; y Decreto Provincial N° 3088/11.

Por ello:

LA SECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Mejoramiento de la Accesibilidad al Sistema de Salud , de acuerdo a los objetivos desarrollados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.C. N° 000216 /12.-

SSC - MS

Dra. N. Guastini
Secretaria de Salud Comunitaria
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

RESOLUCIÓN S.S.C. N° 000216/12.-

ANEXO I

a) OBJETIVO GENERAL

1. Mejorar la accesibilidad al sistema.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2. Direccionar las consultas al nivel de atención adecuado para su resolución.
3. Consolidar e integrar la red de servicios de salud, implementando un sistema de referencia y contrarreferencia.
4. Contar con herramientas de monitoreo y evaluación para la efectividad de los dispositivos utilizados para mejorar la accesibilidad.

c) PRINCIPIOS BÁSICOS DEL ACCESO AL SISTEMA DE SALUD

1. El acceso debe ser facilitado. Se deben identificar las posibles barreras y tender a resolverlas.
2. Todas las personas que acuden al Hospital o a los Centros de Salud deben retirarse con una respuesta que oriente su inquietud, ya sea por haber sido atendido por canalizar su consulta en otro lugar o momento.
3. La oferta de turnos debe ser la mayor posible en Hospitales y Centros de Atención Primaria de Salud.
4. Todos los servicios deben ofrecer turnos en horario de 08:00 a 20:00 hs. En el caso de especialistas únicos, deben garantizar al menos un día de atención vespertina en la semana.
5. Cada servicio debe determinar la cantidad de turnos por día, optimizando el recurso al máximo. Los turnos se otorgan para especialistas de 1° nivel cada 15 o 20 minutos según el caso.
6. Los profesionales que desempeñan su tarea exclusivamente en consultorio externos, deben programar 6 horas de consultorio, dejando 2 horas disponibles para tareas académicas, interconsultas, recorridas de sala, etc.
7. La entrega de turnos se realiza con una antelación mínima de 1 semana. En caso de quedar turnos libres en el día, deben ser ofrecidos para consulta inmediata. Se deberá tender a que el horario de entrega de turnos sea lo más amplio posible, entendiéndose que un piso básico, es el de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 hs, concordando entonces, con el horario de los consultorios externos.
8. La oferta de turnos debe estar publicada y a disposición de la población. Se utilizan para ello todo los medios de comunicación disponibles: radio, T.V., página web oficial, etc.

.../1.-

SSC - MS

9. Cualquier propuesta de organización de la oferta de turnos debe tender a eliminar las colas particularmente en horarios nocturnos.
10. El acceso a especialidades de segundo nivel, será solamente referenciado desde el primer nivel, con los instrumentos correspondientes. Esto siempre y cuando no genere obstáculos al acceso al sistema.

c) PUERTAS DE ENTRADA

1. C.A.P.S.

2. H.R.U.

- Consultorio Externo
- Guardia
- Unidad de Gestión del Acceso y la Atención.

d) ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

La APS propone una estrategia, que concibe integralmente los problemas de salud – enfermedad - atención – cuidado de las personas y del conjunto social, a través de la integración de la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la salud.

La APS delinea una organización de servicios de salud por *distintos niveles de atención*, que debe contar con la participación de la comunidad para resolver problemas mediante prestaciones accesibles, de alta calidad y en forma continua e integral.

El Primer Nivel de Atención es el conjunto de recursos y procedimientos tecnológicos, organizados para resolver las necesidades básicas y las demandas más frecuentes en la atención de la salud de una población dada, independientemente del espacio físico situacional (CAPS, HRU).

Una de las estrategias del Primer Nivel de atención consiste en la utilización apropiada de los recursos disponibles dando prioridad a la necesidades sociales, desconcentración optimización de los servicios de salud, favoreciendo la accesibilidad. Tratándose de una intervención de alto impacto

.../2.-

SSC - MS

asistencial, con los recursos adecuados y en busca de una máxima efectividad.

e) SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN

Es la atención que se brinda a las personas que presentan condiciones de salud que corresponda sean abordadas en este Nivel de Atención por los recursos que deben utilizarse para su resolución debiendo acceder al mismo de forma REFERENCIADA.

En la actualidad, el HRU es la puerta de entrada más accesible, a través de la guardia externa que no siempre es la más adecuada y en menor proporción los consultorios externos mediante la consulta programada. Esta situación se aleja de la imagen objetivo de una accesibilidad facilitada hacia el nivel de atención óptima. Muchos de los pacientes que hoy concurren al hospital podrían ser reorientados hacia los CAPS, descomprimiendo la demanda del SNA e incrementando la oferta de turnos para aquellas personas que requieran de éste para la resolución de su problema.

f) ACCESO DE LOS PACIENTES AL SISTEMA DE SALUD

La prueba de entrada óptima debería ser el Centro de Salud al que la persona/familia se encuentra adscripto de forma nominal y con un equipo de referencia asignado que se responsabiliza del cuidado integral y continuo de su salud.

Los pacientes que necesiten un abordaje que requiera competencias distintas de las que caracterizan a los equipos de Primer Nivel de Atención, deben ingresar al Segundo Nivel de Atención, pudiendo provenir esta demanda de:

- CAPS (TURNOS PROTEGIDOS EN EL SNA PARA EL PNA)
- HRU

  *TURNOS RESERVADOS (PACIENTES EN SEGUIMIENTO).

  *CONTROL POST-ALTA (TURNO GESTIONADO POR SECRETARÍA DE SALA OTORGADO EN EL MOMENTO DEL ALTA).

  *GUARDIA (DERIVADOS CON INSTRUMENTO ESPECÍFICO).

  *PACIENTES AUTORREFERENCIADOS ORIENTADOS DESDE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ACCESO Y LA ATENCIÓN.

.../3.-

SSC - MS

En todos los casos, los pacientes que ingresan al Segundo Nivel de Atención, deberán concurrir con la DERIVACIÓN/REFERENCIA para el profesional con quien se solicita la consulta.

Dicha DERVACIÓN será emitida por:

1. CAPS: médico tratante u otro integrante del equipo de salud.
2. HRU: recitación del profesional interviniente o solicitud de interconsulta emitida por otro profesional.
3. HRU – GUARDIA: Derivación otorgada por médico actuante oportunamente.
4. PACIENTE AUTORREFERENCIADO: la derivación podrá ser emitida por médico orientador, en la Unidad de Gestión del Acceso y Atención, quien, evaluando la necesidad, solicitará estudios e indicará la derivación a especialidades del primero o 2° nivel.

El paciente deberá acompañar a la derivación, estudios realizados y formulario de referencia – contrarreferencia.

NOTA

Los pacientes que sean detectados a través de la tarea de los Agentes Sanitarios, serán derivados a los profesionales de los CAPS, quienes realizarán la resolución del problema o decidirán su derivación al Segundo Nivel de Atención.

En todos los casos, en la nota de DERIVACIÓN – REFERENCIA se deberá consignar con carácter de obligatorio todo lo requerido por el formulario de R y CR en el caso en que éste sea utilizado, y en los casos de derivaciones internas:

Datos filiatorios del paciente:

- Utilizar LETRA LEGIBLE.
- Datos de ubicación (domicilio, teléfono, etc.)

SSC - MS

.../4.-

/...4.-

- Especialidad a la que se deriva.
- Motivo o pequeño resumen de Historia Clínica, especialmente de aquellos pacientes que no poseen Historia Clínica en el HRU.
- Estado de la enfermedad actual del paciente.
- Criterios de Urgencia, según códigos, por el uso de la letra A=URGENTE
- Firma y sello del Médico derivador.

GLOSARIO

PNA: Primer Nivel de Atención.

SNA: Segundo Nivel de Atención.

Turno protegido: Es aquel turno de especialidades del SNA, que queda reservado para ser asignada a pacientes referidos desde los Centros de Salud. Cada Servicio determinará en función de los acuerdos celebrados con los actores del PNA qué cantidad de turnos serán protegidos en función de la necesidad y posibilidades reales. De quedar vacantes estos turnos, serán tratados como turnos regulares de cada especialidad.

Turno Reservado: Es aquel turno utilizado para seguimiento de pacientes crónicos, o post-alta o post-operatorios . En general es un paciente que es citado por el profesional que lo está atendiendo.

SSC - MS

Dra. Nora Guastini
Secretaria de Salud
Comunitaria
Ministerio de Salud

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 258
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 129
Secretaría Legislativa

Anexo IX
Equipamiento CAPS

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
RIO GRANDE
OFICINA: CAPS Nº 1

Nro Inventario	Descripción	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº fábrica
374-23203	CAMILLA GINECOLOGICA	S/D	S/D	S/D	S/D
374-6093	BALANZA P/ LACTANTE	S/D	S/D	S/D	S/D
374-24718	CAMILLA GINECOLOGICA	S/D	S/D	S/D	S/D
374-12915	BALANZA DE PIE	CAM	P1001	3222	S/D
374-26293	ELECTROCARDIOGRAFO	DONGJIANG	ECG-11B	S/D	S/D
374-22078	CAMILLA SIMPLE ADULTO	S/D	S/D	S/D	S/D
374-14473	PEDIOMETRO	S/D	S/D	S/D	S/D
374-26295	CAMILLA PEDIATRICA	S/D	S/D	S/D	S/D
374-24719	CAMILLA GINECOLOGICA	S/D	S/D	S/D	S/D
374-26296	CAMILLA PEDIATRICA	S/D	S/D	S/D	S/D
374-24701	CARRO MOVIL	QUIROMED	S/D	S/D	S/D
374-24687	VITRINA	S/D	S/D	S/D	S/D

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
Ushuaia
OFICINA: CAPS Nº 1

DESCRIPCION	ESTADO	CONDICIONES DE USO
MUEBLE DOS PUERTAS CON BACHA ACERO INOX	2	1
BANQUITO TAP. CUERINA NEGRA	2	1
ESCRITORIO DE FORMICA 1 CAJON	2	1
SILLA TAP. TELA NEGRA	2	1
S.PATAS MET. ASIENTO Y RESP. PLASTICO NEGRO	2	1
SILLA TAP. TELA NEGRA	2	1

ESCRITORIO 4 CAJONES 2 C/LLAVE	2	1
ARM DE MADERA 5 ESTANTES PUERTAS DE VIDRIO	2	1
BANQUITO GIRATORIO TAP. CUERINA VERDE	2	1
BANQUITO GIRATORIO TAP. CUERINA NEGRA	2	1
SILLA PLASTICA COLOR BLANCO	2	1
MESITA P/ COMER CON RUEDITAS PM	2	1
SILLA TIPO CAJERO TAP. MARRON C/ RUEDITAS	2	1
MATAFUEGO 10 KGS (2)	2	1
HELADERA CHICA	2	1
MESADA ACERO INOXIDABLE EN L	2	1
BAJO MESADA 6 PUERTAS 6 CAJONES	2	1
ALACENA 8 PUERTAS	2	1
MUEBLE TIPO ESCRITORIO CON 2 ESTANTES	2	1
MUEBLE ESTANTE REVATIBLE COLOR VERDE-FORMICA	2	1
MUEBLE TRES PUERTAS Y TRES CAJONES	2	1
ARMARIO 2 PUERTAS TIPO PLATINUN C/ LLAVE	2	1
ARMARIO METALICO 2 PUERTAS DE VIDRIO	2	1
CALDERA	2	1
LAMPARA DE PIE	2	1
MESITA PATAS CON RUEDITAS	2	1
APOYA PIE DE ACERO INOXIDABLE	2	1
MUEBLES DOS PUERTAS CON BACHA	2	1
MUEBLE DOS PUERTAS COLOR VERDE	2	1
LUZ DE EMERGENCIA (2)	2	1
FICHERO METALICO 4 CAJONES COLOR GRIS C/LLAVE	2	1
MUEBLE DE MADERA COLOR VERDE 4 PUERTAS	2	1
HELADERA CHICA	2	1
ALACENA DE 3 PUERTAS COLOR VERDE	2	1

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
RIO GRANDE
OFICINA: SERVICIO DE: CAPS N ° 2 (DISTINTOS SECTORES).

Nro Inventario		Marca	Modelo	N° de serie	N° fábrica
124-433-261-22046	TUBO DE OXIGENO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-2911445	TUBO DE OXIGENO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-133	PIE DE SUERO BASE METAL. C/ RUEDAS.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-19813	VITRINA / MADIC. EST. MET. / VID. 3 EST. PUERT. CORRED.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-28628	CAMILLA EST. MET. TAP. CUER. NEGRA CASERA 1.90x0.60MT.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-28623	TAMBOR DE ACERO INOX. MEDIANO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-42	TAMBOR DE ACERO INOX.MEDIANO.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-131	TAMBOR DE ACERO INOX. CHICO.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-9447	TAMBOR DE ACERO INOX. CHICO.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-149	TAMBOR DE ACERO INOX. GRANDE.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-148	TAMBOR DE ACERO INOX. GRANDE.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-6330	TAMBOR DE ACERO INOX. GRANDE.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-25	TAMBOR DE ACERO INOX. MEDIANO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-28633	TENSIOMETRO DE PAREDC / MERCURIO.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-19878	BALANZA DE PIE	CAM	S/D	2263	S/D
124-433-261-28634	ESTUFA ESTERILIZADORA	SANJOR	S/D	S/D	S/D
124-433-261-28636	VITRINA P/ MEDIC. EST. MET. C/ 3 EST. 2 PTAS. CORRED. VIDRIO.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-14	EQUIPO RX - PLACAS COLOR BEIGE.	HERODENT.	S/D	S/D	S/D
124-433-261-19766	ESTUFA ESTERILIZADORA	FAETA	S/D	S/D	S/D
124-433-261-28646	SILLON ODONTOLOGICO.	NARDI&HERRERO	CONTINENTAL	S/D	S/D
124-433-261-19762	NEGATOSCOPIO	PREXO	S/D	S/D	S/D
124-433-261-11881	LAMPARA DE FOTOCURADO.	HELIOLUX II	VIVADENT	139141	S/D
124-433-261-10205	ESTUFA ESTERILIZADORA A BOLILLA.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-28647	AMALGAMADOR	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-19803	CAMILLA PED. CASERA EST. MET. TAP. CUER. 0.50X1.10X0.85	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-19751	FOTOSFORO C PIE METALICO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-125	CAMILLA EST. MET. TAP. CUER. BEIGE 1.70X0.50X0.72	S/D	S/D	S/D	S/D

124-433-261-6824	ESTUFA ESTERILIZADORA	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-23	NEGATOSCOPIO GRANDE	S/D	S/D	S/D	S/D

MINISTERIO O SECRETARÍA: MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA O DEPENDENCIA EQUIVALENTE: H.R.R.G.
OFICINA: SERVICIO DE: CAPS N ° 2 (DISTINTOS SECTORES).

Nro. Inventario		Marca	Modelo	N° de serie	N° fábrica
124-433-261-28742	ALTIMETRO DE MADERA CASERO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-28743	VITRINA CASERA MAD. P/ MEDICA. C/PTA. VIDRIADA Y 3 EST.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-50	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-24757	BALANZA DE PIE C/CAP. P/220KG	SECA	S/D	S/D	S/D
124-433-261-12287	BALANZA PEDIÀTRICA	CAM	S/D	1101	S/D
124-433-261-28748	VITRINA CASERA MADERA P/ MEDICAMENT. C/PTA. VIDRIADA	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-28749	CAMILLA EST. MET. TAP. CUERINA NEGRA 1.20X0.50X0.90	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-19785	CAMILLA EST. MET. RETAP. CUERINA MARRON	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-19818	CAMILLA EST. MET. TAP. CUERINA NEGRA 1.00X0.60X0.85	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-14274	TAMBOR ACERO INOX. CHICO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-23328	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	FORIONIK	S/D	101432	S/D
124-433-261-43	BALANZA PEDIÀTRICA	CAM	S/D	S/D	S/D
124-433-261-23330	BALANZA DE PIE	ROMA	BPP	9062	S/D
124-433-261-13945	COLPOSCOPIO	CM	S/D	S/D	S/D
124-433-261-23215	NEGATOSCOPIO	JVR	S/D	S/D	S/D
124-433-261-482	CAMILLA GINECOLOGICA EST. MET. ART. RET. CUERINA BEIGE	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-108	VITRINA P/MED. EST. MET.Y PANELES DE VIDRIO C/ ESTANTES	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-24690	PIE DE SUERO C/ RUEDAS Y 4 GANCHOS	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-22365	CAJA INSTRUMENTAL ACERO INOX. RECTANG. 0.34 X 0.16	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-19748	TENSIÒMETRO DE PARED / MERCURIO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-14639	CAJA INSTRUMENTAL ACERO INOX. RECTANG.	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-23879	PEDIÒMETRO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-261-432	TAMBOR ACERO INOX. MEDIANO	S/D	S/D	S/D	S/D

MINISTERIO O SECRETARÍA: MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA O DEPENDENCIA EQUIVALENTE: HRU
OFICINA: SERVICIO DE: CAPS N ° 2 (DISTINTOS SECTORES).

DESCRIPCION	ESTADO	CONDICIONES DE USO
MESA DE MAQUINAS DE ESCRIBIR COLOR MARRON	2	1
MESA INSTRUMENTAL COLOR MARRON	2	1
MESITA INSTRUMENTAL	2	1
MESITAS PATA METALICAS	2	1
SILLA PATAS MET. TAP. COLOR NEGRO	2	1
SILLA PATAS MET. TAP. COLOR NEGRO	2	1
SILLA PATAS MET. TAP. COLOR NEGRO	2	1
VITRINA DE VIDRIO 1 PUERTA COLOR VERDE	2	1
VITRINA DE VIDRIO 2 PUERTAS COLOR BEIGE	2	1
ARMARIO PLATINUM 2 PUERTAS CON LLAVE	2	1
ESCRITORIO DOS CAJONES FORMICA BLANCA	2	1
MESITA DE MADERA	2	1
SILLA PATAS MET. TAP. COLOR NEGRO	2	1
SILLA PATAS MET. TAP. COLOR NEGRO	2	1
VITRINA 5 ESTANTES	2	1
HELADERA	2	1
ESCRITORIO UN CAJON	2	1
MESITA ESCOLAR BASE DE MADERA	2	1
SILLA GIRATORIA TAP. TELA NEGRA	2	1
SILLA PATAS MET. TAP. TELA NEGRA	2	1
SILLA PATAS MET. TAP. TELA NEGRA	2	1
ARMARIO MET. DOS PUERTAS	2	1
ESCRITORIO DOS CAJONES TIPO PLATINUM	2	1
SILLA PATAS MET. TAP. TELA NEGRA	2	1

SILLA PLASTICA NEGRA	2	1
SILLA TRES CUERPOS TAP.TELA CELESTE OSCURO	4	1
SILLA TRES CUERPOS TAP.TELA CELESTE OSCURO	4	1
SILLA TRES CUERPOS TAP.TELA CELESTE NEGRO	2	1
PIZARRA DE CORCHO	2	1

DESCRIPCION	ESTADO	CONDICIONES DE
SILLA PLASTICA NEGRA	2	1
PIZARRA DE CORCHO	2	1
ESCRITORIO COLOR BEIGE 2 CAJONES	2	1
ESCRITORIO UN CAJON	2	1
FICHERO/ CAJONERA 4 PUERTAS 13 CAJONES	2	1
MATAFUEGO HRU 115 ROSSI	2	1
REVISTERO DE ALAMBRE	2	1
SILLA GIRATORIAC/ RUEDITAS TAP. CUERINA NEGRA	2	1
ZAPATILLA CUATRO TOMAS	2	1
EST. DE AGLOMERADO PARA HISTORIAS CLINICAS	2	1
MESITA DE MADERA	2	1
SILLA TAP. CUERINA MARRON	2	1
SILLA TAP. CUERINA MARRON	2	1
SILLA TAP. CUERINA MARRON	2	1
SILLA TAP. CUERINA VERDE	2	1
SILLA TAP. CUERINA VERDE	2	1
ASPIRADOR DIAFRAGMA	2	1
HELADERA CHICA	2	1
RADIADOR ACEITE II	4	2
SILLA PATAS MET. TAP. TELA NEGRA	2	1
ARMARIO MADERA 4 ESTANTES C/ LLAVE	2	1
ESCRITORIO DE MADERA 2 CAJONES	2	1
FICHERO DE ESCRITORIO COLOR ROJO	2	1
SILLAS DE PLÁSTICO ROJAS (4)	2	1

MATAFUEGO 15 KGS	2	1
TELEVISOR COLOR C/ CONTROL 20 PULGADAS	2	1
SOPORTE COLGANTE PARA TV	2	1
ESTANTES VIDRIADOS (4)	2	1
MICROONDA	2	1
MESADA DE ACERO INOXIDABLE CON 1 BACHA	2	1

[illegible]	ESTADO	CONDICIONES DE USO
BAJO MESADA DE MADERA	2	1
HELADERA BAJO MESADA	2	1
ANAFÉ	2	1
MESA DE MADERA	2	1
PERCHERO DE MADERA	2	1
PERCHERO DE MADERA 20 CABEZALES	2	1
CUADROS VIDRIADOS	2	1
ESTUFA ALOGENA	2	1
TELEFONO INALAMBRICO	2	1
SILLA DE RUEDAAS	2	1
ARCHIVO METALICO 4 CAJONES C/ LLAVE	2	1
MUEBLE MADERA BLANCO CON CAJONES Y PUERTAS	2	1
ESCALERA 3 ESCALONES MADERA	2	1
TELEFONO BLANCO	2	1
DETECTOR ULTRASONICO DE SONIDO	2	1
FOTOSFORO	2	1
MONITOR LG.	2	1
CPU HP NEGRA	2	1
IMPRESORA HP	2	1
CPU HP	2	1
MONITOR LG.	2	1
IMPRESORA ML	2	1
TELEFONO	2	1

AUTO CLAVE	2	1
BALANZA DE PIE	2	1
CAMILLA FIJA TAP. CUERINA NEGRA	2	1
CARTEL DE AGUDEZA VISUAL	2	1
PIE DE SUERO	2	1
TUBO DE OXIGENO	2	1
TUBO DE OXIGENO	2	1
CAMILLA FIJA PEDIATRICA CUERINA NEGRA	2	1
CAMILLA FIJA PEDIATRICA TAP. CUERINA NEGRA	2	1
BALANZA PEDIATRICA	2	1
BALANZA DE PIE	2	1
NEGASTOCOPIO DOBLE	2	1
CAMILLA FIJA TAP. CUER. NEGRA PATAS VERDES	2	1
NEGASTOCOPIO DOBLE COLOR BLANCO	2	1
PIE DE SUERO	2	1
BALANZA DE PIE	2	1
BALANZA PEDIATRICA	2	1
TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE CHICO	2	1
TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	2	1
PEDIOMETRO GRANDE	2	1
CARTEL DE AGUDEZA VISUAL	2	1
BANQUETA GIRATORIA TAP. COLOR NEGRO	2	1
MALETIN DE CAMPO	2	1
RIÑONERA	2	1
TUBO DE OXIGENO (2)	2	1
MANOMETRO	2	1
SILLAS DE RUEDAS	2	1
TENSIOMETRO(2)	2	1
ESTETOCOSPIO (2)	2	1
SATUROMETRO DIGITAL	2	1
BALANZA DE PIE	2	1
CAMILLA GINECOLOGICA CON APOYA PIE	2	1
ESPECULOS (2)	2	1

BALANZA CON ALTIMETRO	2	1
BALANZA PEDIÀTRICA	2	1
CAMILLA FIJA PED. TAP. CUERINA BORDO OSCURA	2	1
CAMILLA FIJA PED.TAP. CUERINA NEGRA	2	1
CAMLLA FIJA TAP CUERINA NEGRA	2	1
CARTEL DE AGUDEZA VISUAL	2	1
ESTERILIZADORA MODELO 3T	2	1
FOTOSFERO	2	1
NEGASTOCOPIO DOBLE	2	1
PIE DE SUERO	2	1
TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE MEDIANO	2	1
TUBO DE OXIGENO	2	1
DISPENSER	2	1
PORTA TOALLA DE PAPEL	2	1
PORTA TOALLAS DE PAPEL	2	1
TELEFONO FIJO	2	1
PARLANTES PARA PC MARCA ECOVISION	2	1
CPU	2	1
MONITOR	2	1
IMPRESORA HP 3845	2	1
CESTO DE BASURA PLASTICO COLOR MARRON	2	1
CESTO PLASTICO GRANDE COLOR AMARILLO	2	1
ESCRITORIO 2 CAJONES (FALTAN LOS CAJONES)	4	1
ESCRITORIO 2 CAJONES	2	1
FICHERO MET. P/ESCRITORIO COLOR CELESTE	2	1
HELADERA BLANCA MEDIANA	2	1
MATAFUEGO GRANDE DE 5 KGS. (2)	2	1
MATAFUEGO MEDIANO	2	1
MESITA CHICAC/ RUEDITAS 4 CAJONES 2 PUERTAS	2	1
MESITA ESCOLAR DE FORMICA PATAS METALICAS	2	1
MODULAR DE MADERA 3 CAJONES	2	1

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
RIO GRANDE
OFICINA: CAPS N° 3 (172)

Nro Inventario	Descripción	Marca	Modelo	N° de serie	N° fábrica
124-433-172-27950	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	FAETA	S/D	S/D	S/D
124-433-172-25038	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	DIYSTERIL	S/D	S/D	S/D
124-433-172-20970	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	FAETA	S/D	S/D	S/D
124-433-172-7444	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN	FAETA	S/D	S/D	S/D
124-433-172-12401	BALANZA PEDIATRICA	CAM	S/D	1148	S/D
124-433-172-12400	BALANZA DE PIE	CAM	S/D	4211	S/D
124-433-172-25396	BALANZA DE PIE	CAM	S/D	D 7620	S/D
124-433-172-12793	BALANZA DE PIE	DOLZ	S/D	1385	S/D
124-433-172-13508	APARATO DE RX ODONTOLOGICO	HERODENT YASMIDOY	S/D	S/D	S/D
124-433-172-15918	TERMOSFERA VIATRANSMISORAS	BEJZ	S/D	S/D	S/D
124-433-172-13719	AMALGAMADOR	DENTOMAT 2	S/D	S/D	S/D
124-433-172-11584	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	HELIOLUX II	S/D	S/D	S/D
124-433-172-27951	SILLON ODONTOLOGICO	NARDI Y HERRERO	CONTINENTAL A	S/D	S/D
124-433-172-3819	BALANZA PEDIATRICA	CAM	S/D	1714	S/D
124-433-172-24758	BALANZA DE PIE	SECA	S/D	5711082082641	S/D
124-433-172-7135	DETECTOR ULTRASONICO FETAL	EKHOSON	S/D	7135	S/D
124-433-172-20116	LAMPARA DE HENDIDURA	SISTO	S/D	S/D	S/D
124-433-172-10120	LAMPARA DE HENDIDURA	SISTO	S/D	S/D	S/D
124-433-172-6897	COLPOSCOPIO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-172-11947	NEGATOSCOPIO	PIEXA	S/D	S/D	S/D
124-433-172-27952	NEGATOSCOPIO	S/D	S/D	34016	S/D
124-433-172-27953	NEGATOSCOPIO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-172-27954	NEGATOSCOPIO	S/D	S/D	12790	S/D
124-433-172-24388	ELECTROCARDIOGRAFO	ESAOTE P 8.000	S/D	S/D	S/D
124-433-172-476	VITRINA	PM	S/D	S/D	S/D
124-433-172-16146	GAVETERO PORTA MEDICACION	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-172-16138	GAVETERO PORTA MEDICACION	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-172-24702	CARRO INSTRUMENTAL C/ CAJONES	QUIROMED	S/D	S/D	S/D

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
USHUAIA
OFICINA: CAPS Nº 3 (172)

DESCRIPCION	ESTADO	CONDICIONES DE USO
MONITOR	2	1
IMPRESORA	2	1
TECLADO Y MOUSE	2	1
PEDIOMETRO	2	1
MOSTRADOR ATENCION AL PUBLICO	2	1
ESTANTERIAS DE TRES CAJONES	2	1
CESTO METALICO	2	1
PERFORADORA	2	1
ABROCHADORA	2	1
TELEVISOR 20 PULGADAS C/ CONTROL	2	1
PORTA SELLOS	2	1
CESTO	2	1
SILLA TAP. TELA NEGRA	2	1
SILLA TAP. NEGRA	2	1
ARMARIO MADERA 4 ESTANTES C/ LLAVE	2	1
IMPRESORA	2	1
TELEFONO FAX	2	1
IMPRESORA	2	1
SILLAS PLASTICAS-10	2	1
DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTATIL	1	1
PEDIOMETRO	2	1
VITRINA 2 PUERTAS PM	2	1
ASPIRADOR A DIAFRAGMA	2	1
FOTOCOPIA MULTIFUNCION	2	1

DVD C/ CONTROL	2	1
MUEBLES DE MADERA 3 ESTANTES	2	1
PIZARRA DE CORCHO	2	1
TELEVISOR 14 PULGADAS	2	1
COCINA 4 HORNALLAS	2	1
MESADA ACERO INOXIDABLE	2	1
BAJO MESADA 3 PUERTAS	2	1
BAJO MESADA 2 PUERTAS	2	1
MESA DE COCINA	2	1
MONITOR	2	1
CPU	2	1
TECLADO Y MOUSE	2	1
DISPENSER VIDRIADO DOS ESTANTES	2	1
RIÑONERA	2	1
BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE (3)	2	1
ESTETOSCOPIO	2	1
MANOMETRO	2	1
CAMILLA	2	1
MALETIN DE CAMPO	2	1
ACUCHEK	2	1
ALACENA 2 PUERTAS	2	1
RESPIRADOR ARTIFICIAL	2	1
RESPIRADOR ADULTO	2	1
OTOSCOPIO	2	1
BALANZA CON ALTIMETRO	2	1
VITRINA DE 3 ESTANTES	2	1
ESCRITORIO CON DOS CAJONES	2	1
TENSIOMETRO	2	1
VITRINA 2 PUERTAS PM	2	1
ASPIRADOR A DIAFRAGMA	2	1
FOTOCOPIA MULTIFUNCION	2	1
DVD C/ CONTROL	2	1
MUEBLES DE MADERA 3 ESTANTES	2	1

PIZARRA DE CORCHO	2	1
TELEVISOR 14 PULGADAS	2	1
COCINA 4 HORNALLAS	2	1
MESADA ACERO INOXIDABLE	2	1
BAJO MESADA 3 PUERTAS	2	1
BAJO MESADA 2 PUERTAS	2	1
MESA DE COCINA	2	1
MONITOR	2	1
CPU	2	1
TECLADO Y MOUSE	2	1
DISPENSER VIDRIADO DOS ESTANTES	2	1
RIÑONERA	2	1
BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE (3)	2	1
ESTETOSCOPIO	2	1
MANOMETRO	2	1
CAMILLA	2	1
MALETIN DE CAMPO	2	1
ACUCHEK	2	1
ALACENA 2 PUERTAS	2	1
RESPIRADOR ARTIFICIAL	2	1
RESPIRADOR ADULTO	2	1
OTOSCOPIO	2	1
BALANZA CON ALTIMETRO	2	1
VITRINA DE 3 ESTANTES	2	1
ESCRITORIO CON DOS CAJONES	2	1
TENSIOMETRO	2	1

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
RIO GRANDE
OFICINA: CENTRO DE SALUD N° 4

Nro Inventario	Descripción	Marca	Modelo	N° de serie	N° fábrica
124-433-311-28077	ESTUFA DE ESTERILIZACION	SAN JOR	SE45A	22935	S/D
124-433-311-24085	VITRINA P/MEDICAMENTOS ESTRUC. METAL C/VIDRIO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-6920	ARMARIO METAL. P/MEDICAC. C/CAJONES Y PUERTAS	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-499	CAMILLA ESTRUC. METAL.RETAP CUERINA 1.80 M	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-28087	CAMILLA ESTRUC. METAL.TAPIZ CUERINA 2 M	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-28088	CAMILLA PEDIAT. ESTRUC. METAL TAPIZ. NEGRA 1.20M	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-28089	CAMILLA PEDIAT. ESTRUC. METAL TAPIZ. NEGRA 1 M	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-23210	CAMILLA ARTICULADA TAPIZ. CUERINA NEGRA	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-28117	FOTOSFORO CON PIE REGULABLE	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-22149	TAMBOR GRANDE ACERO INOXIDABLE	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-25424	ELECTROCARDIOGRAFO	CARDIOTECNICA	RG-401	5977	S/D
124-433-311-5200	BALANZA DE PIE	C.A.M	S/D	2225	S/D
124-433-311-22056	TENSIOMETRO PORTATIL	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-22119	BALANZA PARA BEBES	C.A.M	S/D	S/D	S/D
124-433-311-28119	SILLA DE RUEDAS TAPIZ. CUERINA AZUL	SILFAB	S/D	S/D	S/D
124-433-311-23882	PEDIOMETRO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-1151007	TUBO DE OXIGENO GRANDE C/ACCESORIOS	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-28120	NEGATOSCOPIO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-269	TAMBOR CHICO ACERO INOXIDABLE	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-24089	PIE DE SUERO ACERO INOX. C/RUEDAS Y 2 GANCHOS	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-22072	PIE DE SUERO ACERO INOX. ALTO REGUL. 2 GANCHOS	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-22055	BALANZA DE PIE	C.A.M	S/D	7261	S/D
124-433-311-28131	CAMILLA ESTRUC. METAL. TAPIZ. CUER. NEGRA 1.80 M	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-2911420	TUBO DE OXIGENO GRANDE C/ACCESORIOS	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-22073	TAMBOR CHICO ACERO INOXIDABLE	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-28138	BALANZA DE PIE	C.A.M	S/D	E4306	S/D
124-433-311-22058	PEDIOMETRO	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-19791	BALANZA DE BEBE	C.A.M	S/D	6519	S/D

124-433-311-12786	NEGATOSCOPIO	S/D	S/D	S/D	S/D

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
RIO GRANDE
OFICINA: CENTRO DE SALUD N° 4

Nro Inventario	Descripción	Marca	Modelo	N° de serie	N° fábrica
124-433-311-24712	CAMILLA PEDIATRICA 1.50 M.ESTRUC. METAL. NEGRA	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-24714	CAMILLA ARTICULADA TAPIZ. CUERINA NEGRA	S/D	S/D	S/D	S/D
124-433-311-22366	CAJA C/INSTRUMENTAL ACERO INOXIDABLE	S/D	S/D	S/D	S/D

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
RIO GRANDE
OFICINA: CENTRO DE SALUD N° 4

DESCRIPCION	ESTADO	CONDICIONES DE
BALANZA DE PIE CON ALTIMETRO	2	1
BALANZA PEDIATRICA	2	1
CAMILLA FIJA TAP. NEGRO	2	1
CAMILLA FIJA TAP. NEGRO	2	1
CARTEL DE AGUDEZA VISUAL	2	1
NEGASTOCOSPIO DOBLE	2	1
OTOSCOPIO	2	1
PEDIOMETRO	2	1
PEDIOMETRO	2	1
TENSIOMETRO	2	1
BALANZA PEDIATRICA	2	1
CAMILLA FIJA TAP. NEGRO PATAS METALICAS	2	1
NEGASTOSCOPIO DOBLE 1 ROTO	2	1

TENSIOMETRO	2	1
BALANZA DE PIE CON ALTIMETRO	2	1
CAMILLA GINECOLOGICA	2	1
CARRO DE CURACIONES 2 ESTANTES	2	1
DETECTOR DE LATIDOS FETAL C/ ESTUCHE NEGRO	2	1
ESTETOSCOPIO	2	1
FOTOSFERO	2	1
TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	2	1
TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE MEDIANO	2	1
TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE	2	1
ESTUCHE CON INSTRUMENTAL	2	1
TENSIOMETRO	2	1
CAMILLA GINECOLOGICA CON 1 CAJON	2	1
CONSULTORIO ODONTOLOGICO COMPLETO	2	1
CAMILLA FIJA TAP. CUERINA	2	1
PIE DE SUERO	2	1
TENSIOMETRO CON ESTETOSCOPIO	2	1
RIÑONERA DE ACERO INOXIDABLE	2	1
ESTUFA ELECTRICO (2) VELAS	2	1
SILLA DE RUEDA CUERINA COLOR NEGRO	2	1
OTOSCOPIO	2	1
OTOSCOPIO	2	1
ESTERILIZADORA STAR DRY MOD.SD-600-D	2	1
ESTERILIZADORA CONFORT OEST DENTAL	2	1
AMALGADOR DENTOMAT COMPACT	2	1
COMPRESOR SIMPA-DILLESS	2	1
BALANZA DE PIE C/ ALTIMETRO	2	1
BALANZA BEBE (2)	2	1
ELECTROCARDIOGRAFO	2	1
SILLON ODONTOLOGICO	2	1
CAMILLA PEDIATRICA	2	1
TUBO DE OXIGENO (4)	2	1
BALANZA PEDIATRICA	2	1

MANOMETRO	2	1
COLPOSCOPIO	2	1

DESCRIPCION	ESTADO	CONDICIONES DE USO
HELADERA PARA VACUNAS	2	1
MESA DE ALMUERZO	2	1
MESITA BASE DE MADERA DE ESCUELA	2	1
MESITA ESCOLAR PATAS ROJAS	2	1
MUEBLE CON FICHERO TIPO MESA DE LIZ PM	2	1
SILLA DE PLASTICA BLANCA	2	1
SILLA ESCOLAR DE MADERA PATAS METALICAS	2	1
SILLA ESCOLAR RESPALDO DE MADERA	2	1
SILLA PATAS METALIZADA TAPIZADO NEGRO	2	1
SILLA PATAS METALIZADA PLASTICA	2	1
SILLA PATAS METALIZADAS TAPIZADO NEGRO	2	1
ESCRITORIO P/ PC DE FORMICA COLOR BLANCA	2	1
HELADERA DE COCINA BLANCA CON FREEZER	2	1
ARMARIO DE 3 PUERTAS BLANCAS	2	1
BANCO DE MADERA LARGO	2	1
ESCRITORIO DE FORMICA 2 CAJONES	2	1
ESCRITORIO DE FORMICA 2 CAJONES	2	1
ESCRITORI DE MADERAS PATAS METALICAS	2	1
ESTANTE DE MADERA PARA HISTORIAS CLINICAS	2	1
FICHERO FIBRO FACIL 4 CAJONES 2 ESTANTES BLAN	2	1
JUEGOS DE SILLAS TAPIZADAS GRIS 3 CUERPOS	4	1
JUEGOS DE SILLAS TAPIZADAS GRIS 3 CUERPOS	4	1
MESA ESCOLAR PATAS METALICAS	2	1
MOSTRADOR BLANCO	2	1
PIZARRA DE CORCHO	2	1
SILLA DE FORMICA PATAS METALICAS	2	1
SILLA DE FORMICA PATAS METALICAS	2	1

SILLA PLASTICA BLANCA	2	1
SILLA PLASTICA PATAS METALIZADAS	2	1
SILLA PLASTICA ROJAS	2	1
TELEFONO	2	1
TELEFONO BLANCO	2	1

DESCRIPCION	ESTADO	CONDICIONES DE USO
MESA DE METAL	2	1
SILLA PLASTICA BLANCA	2	1
SILLA PLASTICA BLANCA	2	1
SILLA PLASTICA BLANCA	2	1
SILLA PLASTICA BLANCA	2	1
SILLA PLASTICA BLANCA	2	1
SILLA PLASTICA BLANCA	2	1
SILLA TAP.NEGRO PATAS METALIZADAS	2	1
SILLON TAP. NEGRO CON RESP. Y APOYA BRAZOS	2	1
VITRINA DE VIDRIO 4 P. CORREDIZAS 4 ESTANTES	2	1
VITRINA 1 PUERTA	2	1
BALANZA PEDIATRICA	2	1
PIZARRA DE CAUCHO (2)	2	1
PERCHERO DE MADERA COLGANTE	2	1
TUBOS DE OXIGENO (4)	2	1
SILLA DE TRES CUERPOS	2	1
CALEFACCION POR AIRE	2	1
COCINAS Y HORNALLAS	2	1
BACHA DE ACERO INOXIDABLE	2	1
MATAFUEGOS (2)	2	1
MICROONDAS	2	1
ARMARIO MADERA DE 4 ESTANTES C/ LLAVE	2	1
MUEBLE 2 PUERTAS C/ LLAVE	2	1
SILLA DE RUEDAS	2	1

SILLA PLASTICA NEGRA PATAS METALICAS	2	1
SILLA TAPIZADAS NEGRA PATAS DE MADERA	2	1
VITRINA 2 PUERTAS CON LLAVE	2	1
VITRINA 2 PUERTAS	2	1
VITRINA BLANCA 2 PUERTAS	2	1
ARMARIO DE MADERA BLANCO	2	1
ARMARIO DE MADERA CHICO	2	1
BANCO METALICO TAP.CUERINA NEGRA	4	1
ESCRITORIO DE MADERA 1 CAJON	2	1

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
RIO GRANDE
OFICINA: CENTRO DE SALUD Nº 5 - DISTINTOS SECTORES (344)

Nro Inventario	Descripción	Marca	Modelo	Nº de serie
124-433-344-12802	NEGATOSCOPIO	S/D	S/D	S/D
124-433-344-10474	AMALGAMADOR	DENTOMAT 3	DEGUSSA	69402
124-433-344-11583	LAMPARA	HELIOLUX II	VIVADENT	139150
124-433-344-3947	ESTERILIZADOR ELECTRICO A BOLILLA	S/D	S/D	S/D
124-433-344-20973	ESTUFA ESTERILIZADORA A CALOR SECO C/ 3 BANDEJAS	FAETA	33-H	E2861
124-433-344-549	CAJA P/ INSTR. ACERO INOX. RECTANGULAR CHICA C/ TAPA	S/D	S/D	S/D
124-433-344-588	CAJA P/ INSTR. ACERO INOX. RECTANGULAR CHICA C/ TAPA	S/D	S/D	S/D
124-433-344-12659	CAJA P/ INSTR. ACERO INOX. RECTANGULAR MEDIANA C/ TAPA	S/D	S/D	S/D
124-433-344-585	CAJA P/ INSTR. ACERO INOX. RECTANGULAR MEDIANA C/ TAPA	S/D	S/D	S/D
124-433-344-11975	CAJA P/ INSTR. ACERO INOX. RECTANGULAR CHICA C/ TAPA	S/D	S/D	S/D
124-433-344-24978	SILLON ODONTOLOGICO C/ VERDE	NARDI&HERRERO	S/D	S/D
124-433-344-24977	SILLA GIRAT. REGUL. TAP. CUERINA VERDE P/ ODONTOLOGIA.	S/D	S/D	S/D
124-433-344-12752	NEGATOSCOPIO DOBLE	S/D	S/D	S/D
124-433-344-24715	CAMILLA GINEC. ESTRUC. METAL. ARTIC. TAP. CUERINA NEGRA.	S/D	S/D	S/D
124-433-344-24989	VITRINA/ ARMARIO CASERA MAD. P/ MEDIC. C/2PTAS Y ESTANT.	S/D	S/D	S/D
124-433-344-24973	SOPORTE P/ SUERO ACERO INOX. C/ RUEDAS C/2 GANCHOS.	S/D	S/D	S/D

124-433-344-12784	BALANZA DE PIE	DOLZ	DDP	1380
124-433-344-503	CARRO P/ INTRUMENTAL CASERO EST. MET. Y FORMICA C/ RUED.	S/D	S/D	S/D
124-433-344-19476	FOTOSFORO DE PIE ACERO INOX.	S/D	S/D	S/D
124-433-344-22367	CAJA INSTRUM. RECT. C/ ASAS MEDIANA	S/D	S/D	S/D
124-433-344-515	CAJA INSTRUM. RECT. C/ ASAS GRANDE	S/D	S/D	S/D
124-433-344-12755	DETECTOR ULTRASONIDO FETAL	EKHOSON	GR30	S/D
124-433-344-12764	CAJA P/ INSTRUMENTAL ACERO INOX. GRANDE	SAN JOR	S/D	S/D
124-433-344-12817	CAJA P/ INSTRUMENTAL ACERO INOX. GRANDE	S/D	S/D	S/D
124-433-344-12746	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE MEDIANO	S/D	S/D	S/D
124-433-344-24992	TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE MEDIANO	S/D	S/D	S/D
124-433-344-22173	SOPORTE P/ SUERO ALTURA REGUL. C/ 2 GANCHOS	S/D	S/D	S/D
124-433-344-12789	CAMILLA ESTRUC. METAL. RETAPIZ. CUER. NEGRA 1.80X0.70X0.80	S/D	S/D	S/D
124-433-344-12794	BALANZA PEDIATRICA HASTA 16KG.	DOLZ	DBB	1305
124-433-344-24987	VITRINA MADERA CASERA C/ 5 ESTANT. P/ MEDIC.0.80X1.75X0.37.	S/D	S/D	S/D
124-433-344-19583	VITRINA P/ MEDIC. C/ 5 ESTANT. 0.85X1.55X0.35MT.	S/D	S/D	S/D
124-433-344-24691	SOPORTE P/ SUERO C/ RUEDAS ACERO INOX. C/ 4 GANCHOS	S/D	S/D	S/D
124-433-344-24936	TAMBOR ACERO INOX. GRANDE	S/D	S/D	S/D
124-433-344-682	CARRO P/ INTRUMENTAL ACERO INOX C/ 2 CAJONES	S/D	S/D	S/D
124-433-344-699	VALIJA MADERA P/ PRIMEROS AUXILIOS C/ ACCESORIOS	S/D	S/D	S/D
124-433-344-12747	TAMBOR ACERO INOX. CHICO.	S/D	S/D	S/D
124-433-344-477	TAMBOR ACERO INOX. MEDIANO	S/D	S/D	S/D
124-433-344-14146	TUBO OXIGENO GRANDE	S/D	S/D	S/D
124-433-344-107109	TUBO DE OXIGENO MEDIANO	S/D	S/D	S/D
124-433-344-609	TAMBOR ACERO INOX. MEDIANO	S/D	S/D	S/D
124-433-344-28970	CAMILLA ESTRUC. METAL. RETAPIZ. CUER. NEGRA 1.80X0.66X0.80	S/D	S/D	S/D

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
RIO GRANDE
OFICINA: CENTRO DE SALUD Nº 5 - DISTINTOS SECTORES (344)

Nro Inventario	Descripción	Marca	Modelo	Nº de serie
124-433-344-493	BALANZA PEDIATRICA HASTA 16KG.	CAM	S/D	1771

124-433-344-12738	NEGATOSCOPIO	S/D	S/D	S/D
124-433-344-13167	BALANZA P/ADULTO HASTA 150KG.	CAM	S/D	3564
124-433-344-24958	ALTIMETRO MADERA CASERO	S/D	S/D	S/D
124-433-344-24959	ALTIMETRO MADERA CASERO	S/D	S/D	S/D
124-433-344-24957	VITRINA MADERA C/ PUERTA DE VIDRIO C/ ESTANT. P/ MEDICAM.	S/D	S/D	S/D
124-437-344-24982	MUEBLE MAD. CASERO EST. MET. Y FORM C/1 PTA 9 CAJ P/MEDIC.	S/D	S/D	S/D
124-433-344-19471	CAMILLA GINECOLOGICA ARTICULADA EST. MET.	S/D	S/D	S/D
124-433-344-24796	ESTUFA ESTERILIZADORA	FAETA	33-4	E 2857
124-433-344-24961	CAMILLA ARTICULADA EST. MET. TAP. CUERINA NEGRA	S/D	S/D	S/D
124-433-344-12731	BALANZA DE PIE P/ ADULTO HASTA 150 KG	DOLZ	DPP	1305
124-433-344-12782	CAMILLA EST. MET. RETAP. CUERINA BORDO 1.80MT	S/D	S/D	S/D

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
USHUAIA
OFICINA: CENTRO DE SALUD Nº 5 - DISTINTOS SECTORES (344)

DESCRIPCION	ESTADO	CONDICIONES DE USO
IMPRESORA ML	2	1
CPU	2	1
MONITOR	2	1
IMPRESORA HP 3845	2	1
CPU	2	1
MONITOR SYNC MASTER	2	1
CPU	2	1
IMPRESORA	4	2
IMPRESORA	4	2
IMPRESORA	2	1

DESCRIPCION	ESTADO	CONDICIONES DE
ESCRITORIO 1 MTS C/2 CAJONES	2	1
ESC. ARTESANAL DE 1 CAJON DE 1.20COLOR MARFIL	2	1
ESTANTERIA METALICA DE 10 DIVISIONES	2	1
ESTANTERIA METALICA DE 10 DIVISIONES	2	1
ESTANTERIAS SOPORTE METALICO CON 2 ESTANTES	2	1
FICHERO PARA CARPETA COLGANTE 4CAJONES	2	1
JUEGO DE 3 SILLAS PLASTICAS	2	1
JUEGO DE 3 SILLAS PLASTICAS	2	1
JUEGO DE 3 SILLAS TAPIZADO GRIS	2	1
JUEGO DE 3 SILLAS TAPIZADO GRIS	2	1
JUEGO DE 3 SILLAS TAPIZADO GRIS	2	1
JUEGO DE 3 SILLAS TAPIZADO GRIS	2	1
MATAFUEGO FADESA 5 KGS	2	1
MESA DE FORMCA CON RUEDAS	2	1
REPISA DE SOPORTE METALICO C/ 2 ESTANTES	2	1
SILLA DE CUERINA	2	1
SILLA DE CUERINA	2	1
SILLA DE CUERINA NEGRA	2	1
SILLA FIJA DE CUERINA NEGRA	2	1
SILLA FIJA TAPIZADO NEGRO	2	1
VITRINA DE PIE 3 ESTANTES DE VIDRIO	2	1
VITRINA DE PIE	2	1
ARMARIO BLANCO DE 2 MTS DE ALTO 4 PUERTAS	2	1
ESCRITORIO 1 MTS PLATINUM C/2 CAJONERAS	2	1
ESCRITORIO 1 MTS ROBLE CLARO 2 CAJONES	2	1
ESCRITORIO 1 NTS ROBLE CLARO	2	1
ARMARIO CHAPA 2 PUERTAS C/ LLAVE	2	1
HELADERA MOD.2375/2	2	1
JUEGO DE 2 SILLAS PLASTICAS BLANCAS	2	1
JUEGO DE 2 SILLAS PLASTICAS BLANCAS	2	1

JUEGO DE 3 SILLAS PLASTICAS BLANCAS	2	1
JUEGO DE 3 SILLAS PLASTICAS BLANCAS	2	1
JUEGO DE 3 SILLAS PLASTICAS BLANCAS	2	1
MATAFUEGO 5KGS	2	1
MATAFUEGO 5KGS	2	1
MATAFUEGO 5KGS	2	1
MESA DE 70CMS ARTESANAL	2	1
REPISA DE PIE 1.5 MTS BLANCA C/5 ESTANTES	2	1
REPISA DOS ESTANTES DE 70 CMS	2	1
SILLA DE CUERINA NEGRA PATAS METALICAS	2	1
SILLA ERCONOMETRICA CUERINA AZUL	2	1
SILLA ERGONOMETRICA TAPIZADO NEGRO	2	1
SILLA ERGONOMETRICA TAPIZADO NEGRO	2	1
SILLA FIJA PLASTICA PATAA METALICAS	2	1
SILLA FIJA TAPIZADO NEGRO	2	1
VITRINA DE PIE DOS PUERTAS 5 DIVISIONES	2	1
PIZARRA DE CORCHO	2	1
REPISA SOPORTE METALICO 2 DIVISIONES	2	1
SILLA ERGONOMETRICA CON RUEDAS	2	1
SILLA ERGONOMETRICA CON RUEDAS	2	1
SILLA ERGONOMETRICA CON RUEDAS	2	1
SILLA ERGONOMETRICA CON RUEDAS	2	1
SILLA FIJA CON CUERINA NEGRA	2	1
VITRINA 6 DIVISIONES	2	1
VITRINA DE PIE DE UNA PUERTA	2	1
CALEFACCION	2	1
CALEFACCION A SURREY 300GN	2	1
TERMOTANQUE IBIZA 1099	2	1
CALDERA TRIANGULAR	4	2
COMPRESOR 2HP 25 LITROS	2	1
CAMILLA PEDIATRICA	2	1
PEDIOMETRO (2)	2	1
ESTUFA	2	1

CAMBIADOR PARA BEBE	2	1
TENSIOMETRO	2	1
BALANZA DE PIE	4	2
VITRINA VIDRIADA DE 2 PUERTAS 2 ESTANTES	2	1
HELADERA CHICA	2	1
FICHERO PARA ESCRITORIO TUBO OXIGENO (3)	2	1
MANOMETRO (2)	2	1
PORTA SUERO DE PIE (2)	2	1
ESTETOSCOPIO (2)	2	1
TENSIOMETRO (3)	2	1
MALETIN DE CAMPO PLASTICO	2	1
ASPIRADOR	2	1
GLUCOMETER (2 CON FUNDA)	2	1
REPISA 2 ESTANTES DE MADERA	2	1
CESTO DE BASURA BLANCO	2	1
BANCO ESCRITORIO	2	1
ESTANTERIA METALICA 4 ESTANTES	2	1
MOSTRADOR CON Y 1 CAJON	2	1
NEGASTOCOPIO	2	1
DETECTOR FETAL ULTRASONICO	2	1
TELEVISOR 20 PULGADAS CON CONTROL	2	1
ANAFE 2 HORNALLAS	2	1
ASPIRADOR-1	2	1
CAMILLA GINECOLOGICA	2	1
DELANTAL PROTECTOR RAYOS	2	1
COLPOSCOPIO	2	1
MESA CHICA CORREDIZA	2	1
ARMARIO DE MADERA	2	1
ESTANTERIA DE VIDRIO 3 ESTANTES	2	1
ESPEJO 1,70X 1,50 MTS	2	1
PUPITRE	2	1
MESA CHICA CON 2 SILLAS DE NIÑOS	2	1
BIOMBO PLOMADO	2	1

BALANZA DE PIE C/ ALTIMETRO	2	1
TENSIOMETRO	2	1
SOPORTE PLACAS RADIOGRAFICAS	2	1
CAJA DE ACERO INOXIDABLE GRANDE	2	1
OTOSCOPIO	2	1
TELEFONO GENERAL ELECTRIC	2	1
SOPORTE PARA TELEVISOR EMPOTRADO (2)	2	1
ACUCHECK	2	1
KITS DE TUBOS	2	1
IMPRESORA LASER	2	1
ARMARIO MADERA Y ESTANTES C/ LLAVE	2	1
TELEFONO SP F203	2	1

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
RIO GRANDE
OFICINA: CAPS Nº 6 (374)

Nro Inventario	Descripción	Marca	Modelo	N° de serie	N° fábrica
374-23203	CAMILLA GINECOLOGICA	S/D	S/D	S/D	S/D
374-6093	BALANZA P/ LACTANTE	S/D	S/D	S/D	S/D
374-24718	CAMILLA GINECOLOGICA	S/D	S/D	S/D	S/D
374-12915	BALANZA DE PIE	CAM	P1001	3222	S/D
374-26293	ELECTROCARDIOGRAFO	DONGJIANG	ECG-11B	S/D	S/D
374-22078	CAMILLA SIMPLE ADULTO	S/D	S/D	S/D	S/D
374-14473	PEDIOMETRO	S/D	S/D	S/D	S/D
374-26295	CAMILLA PEDIATRICA	S/D	S/D	S/D	S/D
374-24719	CAMILLA GINECOLOGICA	S/D	S/D	S/D	S/D
374-26296	CAMILLA PEDIATRICA	S/D	S/D	S/D	S/D
374-24701	CARRO MOVIL	QUIROMED	S/D	S/D	S/D
374-24687	VITRINA	S/D	S/D	S/D	S/D

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
USHUAIA

OFICINA: CAPS Nº 6

DESCRIPCION	ESTADO	CONDICIONES DE USO
ASPIRADOR MOD. 605	2	1
BALANZA DE PIE CON ALTIMETRO	2	1
CAJA DECIRUGIA MENOR	2	1
CAJA DE CIRUGIA MENOR	2	1
CAJA DE SUTURA	2	1
CAJA DE SUTURA	2	1
CAJA DE SUTURA	2	1
CAMILLA DE CUERINA	2	1
CARRO DE CURACIONES	2	1
CUELLO ORTOPEDICO	2	1
CUELLO ORTOPEDICO	2	1
ETESTOSCOPIO	2	1
LARINGOSCOPIO ADULTO Y NIÑO	2	1
PIE DE SUERO (2)	2	1
TAMBOR CHICO	2	1
TAMBOR GRANDE	2	1
TAMBOR MEDIANO	2	1
TAMBOR MEDIANO	2	1
HELADERA	2	1
CAMILLA CON APOYA PIE	2	1
CARRO DE CURACIONES	2	1
TAMBOR GRANDE (2) ACERO INOXIDABLE	2	1
TAMBOR MEDIANO (2) ACERO INOXIDABLE	2	1
TENSIOMETRO	2	1
CARRO METALICO CORREDIZO 3 CAJONES	2	1
MALETIN DE CAMPO	2	1
BALANZA C/ ALTIMETRO	2	1
BALANZA P/ NIÑO C/ ALTIMETRO	2	1

BALANZA PARA BEBE	2	1
DETECTOR LATIDO FETAL	2	1
CAMILLA REVATIBLE CUERINA NEGRA	3	1
NEGASTOCOPIO SIMPLE (2)	2	1
PANTALLAS PARA DIAPOSITIVAS	2	1
BALANZA CON ALTIMETROS (2)	2	1
CAJA DE SUTURA METALICA	2	1
CAJA INSTRUMENTAL MEDICO GRANDE	2	1
CAJA INSTRUMENTAL MEDICO MEDIANO	2	1
COLPOSCOPIO	2	1
FOTOSFERO	2	1
NEGASTOSCOPIO SIMPLE	2	1
PIE DE SUERO	2	1
AGUDEZA VISUAL	2	1
CAMILLA	2	1
NEGASTOSCOPIO GRANDE	2	1
BALANZA DE PIE	2	1
BALANZA PEDIATRICA	2	1
PEDIOMETRO (2)	2	1
OTOCOSPIO (2)	2	1
TAMBOR CHICO ACREO INOXIDABLE	2	1
TAMBOR CHICO ACREO INOXIDABLE	2	1
PIE DE SUERO	2	1
TENSIOMETRO (2)	2	1
CAMILLA ADULTO	2	1
SILLON ODONTOLOGICO COMPLETO C/ BANQUETA	2	1
BANQUETA ASISTENTE	2	1
APARATO RAYOS COMPLETO	2	1
MAMPARA DE RAYOS	2	1
MESITA CORREDIZA (3)	2	1
DELANTAL COMPLETO RAYOS	2	1
ESTERILIZADOR	2	1
REVELADOR DE PLACAS	2	1

AMALGADOR	2	1
REPRODUCTOR DVD	2	1
TELEFONO	2	1
TELEVISOR 34 PULGADAS MOD.GT-A833	2	1
TELEVISOR 21 PULGADAS (donado)	2	1
DVD	2	1
TELEVISOR 21 PULGADAS (donado)	2	1
REPISA SOPORTE TELEVISOR (2)	2	1
SILLAS DE 3 CUERPOS (2)	2	1
BANCOS DE MADERAS (4)	2	1
CUADROS PAISAJISTO (4)	2	1
MATAFUEGOS 5KGS (3)	2	1
CARRO PORTATIL TUBO DE OXIGENO	2	1
TUBOS DE OXIGENO (2)	2	1
IMPRESORA MULTI FUNCION	2	1
PIZARRA DE CAUCHO (2)	2	1
LUZ DE EMERGENCIA (3)	2	2
BIBLIOTECA COLOR ROBLE CLARO	2	1
BIBLIOTECA BLANCA	2	1
SILLA TAPIZADO CUERINA	2	1
SILLA TAPIZADO CUERINA	2	1
MUEBLE MADERA MARRON 2 PUERTAS	2	1
SILLA CUERINA NEGRA	2	1
SILLA CUERINA NEGRA	2	1
PUPITRE DE ESCUELA	2	1
SILLA PATAS METALICAS NEGRA	2	1
ARMARIO ROBLE CALRO	2	1
ESCRITORIO DOS CAJONES ROBLE OSCURO	2	1
HELADERA	2	1
ARMARIO BAJO METALICO	2	1
ESCRITORIO ROBLE CLARO C/ CAJONES	2	1
MESA DE ESCUELA	2	1
MUEBLE ARCHIVERO BLANCO ARTESANAL	2	1

SILLA CUERINA	2	1
SILLA CUERINA	2	1
BANQUETA DOS CUERPOS MADERA	2	1
ESCRITORIO 1 MTS 2 CAJONES	2	1
SILLA TAPIZADA NEGRA C/ CAMARA DE AIRE	4	2
BANQUETA 2 CUERPOS MADERA	2	1
MESADA DE 1MTS	2	1
BAJO MESADA 2 PUERTAS 3 CAJONES	2	1
ESCRITORIO 2 CAJONES	2	1
SILLAS (3) BLANCAS	2	1
ARMARIO 4 ESTANTES 1PUERTA BLANCO C/ LLAVE	2	1
ESTUFA 2 VELAS	2	1
ARMARIO DE MADERA ESTANTES C/ LLAVE	2	1
CALEFACCION A SURREY	4	2
MESADA DE 1 MTS	2	1
BAJO MESADA 2 PUERTAS 3 CAJONES	2	1
ESCRITORIO 2 CAJONES	2	1
SILLAS PLASTICAS	2	1
ARMARIO 4 ESTANTES 1 PUERTA	2	1
CESTOS (2)	2	1
ESTUFAS 2 VELAS	2	1
ARMARIO DE MADERA 4 ESTANTES C/ LLAVE	2	1

DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONDICIONES DE USO
CPU	2	1
MONITOR	2	1
IMPRESORA	4	2
TECLADO	2	1
MOUSE	2	1
PANTALLA DE CAÑON	2	1
EQUIPO DE AUDIO MULTIFUNCION	2	1
PROYECTOR CONTROL Y MALETIN (cañon)	2	1

MONITOR CPU	2	1
IMPRESORA	2	1

Poder Legislativo
FOLIO
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 210
Secretaría Legislativa

Anexo X
Decreto 616/08

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

616/08

FOLIO 211

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 18 ABR. 2008

VISTO: la necesidad de establecer el desarancelamiento de los Hospitales y Centros de Salud Públicos en el ámbito de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha fijado como uno de sus objetivos centrales el mejoramiento del estado de salud de la población.

Que nuestra Constitución Provincial establece la tutela efectiva y oportuna de los derechos fundamentales, los que son universales, inalienables e indisponibles y respecto de los cuales la Administración tiene el deber y la obligación de garantizar.

Que nuestro plexo jurídico reconoce el derecho a la salud (Art.14) y asimismo su Art. 53 determina el lineamiento que debe seguir el Estado a los efectos de cumplimentar la garantía constitucional, entendiendo la misma como una función "primordial del Estado" a tenor de lo prescripto en el art. 64 de la Carta Magna Provincial.

Que siendo la Salud un derecho inalienable derivado de la dignidad humana, es deber del Estado asegurar a los habitantes un standard mínimo e incondicionado de calidad de atención.

Que para conseguir ese objetivo, se ha definido la necesidad de mejorar la accesibilidad de toda la población a los efectores de salud de la Provincia, resultando necesario en este marco avanzar hacia un modelo de Estado que brinde servicios universales con principios de equidad, en base a un financiamiento sostenido por un sistema justo y solidario de tributación.

Que el cobro directo en centros públicos de salud, genera una barrera coercitiva que desalienta la demanda de atención en particular a las poblaciones más vulnerables.

Que el sostenimiento del arancelamiento hospitalario se realiza a través de evaluaciones de capacidad de pago que vulneran la dignidad de la persona al imponer como condición de acceso a la atención gratuita la "acreditación del estado de pobreza".

Que a los efectos de garantizar una aplicación ordenada del desarancelamiento en los Hospitales y Centros Públicos de Salud resulta conveniente establecer un mecanismo escalonado en el tiempo con la implementación por etapas de la presente norma.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, acorde a lo previsto en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Establecer que a partir del 21 de abril del 2008, los Hospitales y Centros Públicos de Salud de la Provincia no podrán cobrar en forma directa las consultas a las personas con residencia habitual que concurran a solicitar atención.

ARTICULO 2º.- Establecer que a partir del 21 de mayo del 2008, los Hospitales y Centros Públicos de Salud de la Provincia no podrán cobrar en forma directa ningún tipo de

G.L.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUDSRICH F. A. LABAS
Director de Despacho y Registro
Secretaría Legal y Técnica

REFOLIO
212

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

///

prestación a las personas con residencia habitual que concurran a solicitarlas.
ARTICULO 3º.- El cobro a terceros pagadores (Obra Sociales, Pre-Pagas, Seguros y otros) se seguirá realizando a través de las normativas y convenios vigentes y los que en el futuro se establezcan.
ARTICULO 4º.- El Ministerio de Economía compensará mensualmente la merma de ingresos a los Hospitales Públicos de la Provincia, afectando para ello la parte necesaria de los recursos del Fondo de Solvencia Social creado por Ley Provincial 756.
ARTICULO 5º.- El Ministerio de Salud instrumentará los mecanismos necesarios para la amplia difusión en los Hospitales y Centros Públicos de Salud de los alcances del presente decreto.
ARTICULO 6º.- El Ministerio de Salud reorientará el funcionamiento de los Servicios Sociales de los Hospitales a fin de que los mismos se dirijan centralmente al trabajo social en coordinación interdisciplinaria e intersectorial con los otros servicios del sistema de salud, las diferentes áreas del Estado Provincial y organizaciones de la sociedad civil.
ARTICULO 7º.- Derogar toda otra normativa que se oponga a la presente.
ARTICULO 8º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 616/08

G.T.F.

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 21 MAY 2008

VISTO el Decreto Provincial 616/2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se establece que el Ministerio de Salud instrumentará los mecanismos necesarios para la amplia difusión en los Hospitales y Centros Públicos de Salud de los alcances del citado acto administrativo.

Que a tal fin resulta procedente establecer criterios uniformes para su aplicación en todo el sistema público de salud.

Que el mencionado Decreto dispone la prohibición de cobro directo a las personas con residencia habitual en la Provincia de las consultas u otras prestaciones de salud que soliciten.

Que se mantiene el cobro a terceros pagadores -como obras sociales, empresas de medicina prepaga, seguros, y otros- a través de las normativas y convenios vigentes y los que en el futuro se establezcan.

Que por mandato legal, las obras sociales y las aseguradoras de riesgos del trabajo reciben los recursos destinados a cubrir las prestaciones de salud que requieran sus afiliados.

Que las empresas de medicina prepaga y otros seguros de salud de contratación voluntaria también perciben sus primas a cambio de la cobertura de las prestaciones que requieran sus beneficiarios.

Que se ha asignado presupuesto a diversos planes nacionales para financiar la cobertura de salud a grupos de riesgo específicos.

Que la ausencia de cobro directo a los usuarios no exime a los beneficiarios de estos terceros pagadores de cumplir con los mecanismos establecidos para que se haga efectiva la retribución al Estado Provincial por las prestaciones recibidas.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, acorde a lo previsto en el artículo 12° de la Ley Provincial N° 752 y el Decreto Provincial N° 3609/07.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer que los Hospitales y Centros de Salud Públicos de la Provincia aplicarán lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 616/2008 siguiendo el procedimiento establecido en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 000287 /08.-

M.S.

Es Copia

Miguel Jesús ZBORNIK
Jefe Departamento Despacho
Ministerio de Salud

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

FOLIO 914

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.S. N° 000287 /08

A) El procedimiento de recepción a las personas que soliciten atención en los efectores del Sistema Público de Salud seguirá los pasos que a continuación se detallan, excepto cuando la urgencia de la situación lo impida, en cuyo caso se completarán los pasos omitidos en cuanto se haya superado la misma.

1) Identificación del usuario: las personas que demanden consultas u otras prestaciones a los efectores del sistema público de salud de Tierra del Fuego deberán presentar en la recepción un documento de identidad válido.

2) Identificación de cobertura: se hará a través de la consulta a los padrones disponibles –incluyendo el PUCO, obras sociales nacionales, monotributistas, IPAUSS, Plan Nacer, ProFe, etc– para identificar la existencia de terceros pagadores con obligación de cobertura de los servicios de salud para ese usuario. Si el mismo no aparece incluido en estos padrones, el personal de recepción preguntará por la existencia de alguna cobertura y registrará la respuesta en el sistema.

3) Constancias para la facturación a terceros pagadores: el personal de recepción verificará que se haya completado la documentación necesaria para la facturación de los servicios a los terceros pagadores identificados. Si se requiere la presentación de un bono u orden por parte del beneficiario, es su responsabilidad aportar dicha documentación para poder ser atendido, salvo casos de urgencia.

3.1) Para las obras sociales, aseguradoras de riesgos del trabajo, empresas de medicina prepaga, etc., que tengan convenios vigentes con los hospitales se aplicará la normativa establecida en cada caso.

3.2) Para las obras sociales u otras coberturas sin convenio previo se procederá de acuerdo al tipo de prestación:

- En las consultas y otras prestaciones del primer nivel se completarán los formularios de cobro, que deberán incluir la descripción de la prestación brindada, la identificación fehaciente del beneficiario y su firma en conformidad.
- Para las prestaciones de segundo o tercer nivel se contactará previamente a la organización que da la cobertura, con el fin de acordar la modalidad de pago. En caso de no lograrse un acuerdo, el Hospital facturará de todos modos a los valores de su nomenclador, incluyendo la descripción de la prestación brindada, la identificación fehaciente del beneficiario y su firma en conformidad.

4) Situaciones especiales:

4.1) Personas sin residencia habitual en la Provincia:

- La atención a los turistas y a otras personas que no tienen su residencia habitual en la Provincia se facturará a los terceros pagadores o, si no los hay, al propio interesado.
- La residencia habitual en la Provincia quedará acreditada con el cambio de domicilio en el documento de identidad. En caso de duda intervendrá el Servicio Social del hospital.
- En ningún caso se demorará la atención por este motivo cuando la urgencia de la situación lo requiera.

4.2) Prestaciones requeridas para certificados de salud, preocupacionales, deportivos, etc.

- Se identificará la cobertura de acuerdo a lo establecido en el apartado 2) para facturar según el apartado 3).
- En el caso de exámenes preocupacionales, se facturará en el caso de corresponder al empleador.

4.3) Personas asignadas a una obra social –por relación de dependencia o monotributistas– que no han completado los trámites de inscripción en la misma:

- Es responsabilidad del beneficiario tener completos los trámites de inscripción.

Es Copia

Jefa Departamento Despachos
Ministerio de Salud

En ningún caso se demorará la atención por este motivo cuando la urgencia de la situación lo requiera. Una vez superada la misma el beneficiario deberá completar la inscripción.

4.4) Personas potenciales beneficiarios de un plan especial de cobertura pública –como Plan Nacer, PROFE, etc– que no han realizado los trámites de inscripción en el mismo:

- Se gestionará la inscripción requerida.

4.5) Convenios vigentes que impliquen copagos por el beneficiario:

- No se realizará ningún cobro directo al beneficiario.
- Se renegociarán los convenios sin incluir copagos.

4.6) Servicios que el hospital realiza para otros prestadores que lo contratan (p.ej. prácticas de laboratorio derivadas desde laboratorios particulares):

- Se siguen facturando al prestador contratante del servicio.

B) Los Hospitales gestionarán la firma de convenios con las organizaciones que brindan cobertura de salud y cuyos beneficiarios se atienden en el Sistema Público de Salud. Dichos convenios no podrán incluir copagos por parte del beneficiario.

C) La cobertura abarca aquellas prestaciones incluidas en el Programa Médico Obligatorio, sujetas a la Auditoría médica respectiva, contenidas en la capacidad instalada de los hospitales y centros de salud de la Provincia.

Es Copia

Viviana Verónica ALBORNOZ
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Salud

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

Anexo XI
Aranceles

MINISTERIO DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

Poder Legislativo FOLIO 186 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo FOLIO 187 Secretaría Legislativa

ANEXO I

PrácticasNomencladas

GALENO/GASTO	VALOR N.N x4
Galeno	$ 0,9304
Gasto Quirurgico	$ 1,9708
Gasto Radiologico	$ 1,3984
Otros Gastos	$ 0,4904
Unided Sanatorial Pension	$ 2,2536

GALENO/GASTO	VALOR N.N x4
Gasto Bioquimico	$ 3,8808
Honorario Bioquimico	$ 0,5260

Todas las prácticas quirúrgicas o ambulatorias que no se encuentren en el presente Convenio serán facturadas a valores dispuestos por este Hospital Regional Ushuaia.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

***NOTA**: Todas las prestaciones quirúrgicas mencionadas en el presente listado , no incluyen ni honorarios ni gastos de anestesia que seran facturados acorde al nomenclador de la Asociacion Anestesiológica Argentina no se encuentran incluidos en la capacidad instalada del HRU y/o son realizados por profesionales contratados*

	NEUROCIRUGIA	
01.08.01	COLOCAC P/SENSOR MONITORAJE PRESION INTRACRANEANA	$ 1.000,00
	OFTALMOLOGIA	
02.07.07	CIRUGIA DE CATARATAS CON TÉCNICA FACOEMULSIFICACIÓN	$ 3.000,00
02.10.15	QUERATOTOMIA RADIAL	$ 1.500,00
02.07.01	EXTRACCION DEL CRISTALINO (CATARATAS)	$ 1.900,00
02.10.11	ENTROPION - EXTROPION -BLEFAROSPLASTIA (COSMETICA DE PARPADO)	$ 2.400,00
	OTORRINOLARINGOLOGIA	
03.02.12	COLOCACION DE DIABOLOS	$ 400,00
31.02.01	TIMPANOMETRIA	$ 100,00
03.09.10	OSTEOSINTESIS MANDIBULA - MAXILO FACIAL	$ 4.500,00
31.02.07	VIDEOLARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 700,00
31.02.10	VIDEOENDOSCOPIA SINURAL	$ 700,00
	CIRUGIA DE TORAX	
05.05.01	VIDEOTORASCOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 1.500,00
05.05.02	VIDEOTORASCOSCOPIA TERAPEUTICA SIN RESECCION	$ 1.500,00
05.05.03	VIDEOTORASCOSCOPIA TERAPEUTICA C/ RESECCION	$ 2.000,00
05.05.04	REDUCCION VOLUMETRICA POR VIDEOTORASCOSCOPIA	$ 2.000,00
05.05.05	VIDEOTORASCOSCOPIA TERAPEUTICA (DRENAJE VENT. PLEUR)	$ 2.000,00
	ODONTOLOGIA	
10.20.00	DESGASTE OCLUSAL	$ 40,00
10.21.00	LUZ ALOGENA	$ 80,00
10.22.00	RECEMENTADO DE CORONA INCRUSTACION O PUENTE	$ 60,00
10.23.00	TRATAMIENTO DE HIPERSENSIBILIDAD DENTARIA	$ 40,00
	GINECOLOGIA	
11.05.02	CRIOCIRUGIA O CRIOCOAGULACION	$ 1.600,00
11.05.03	VIDEOHISTEROSCOPIA TERAPEUTICA	$ 2.000,00
11.05.05	PENESCOPIA	$ 100,00
11.05.06	PUNCION TRASNECOGRAFICA DE QUISTE DE OVARIO	$ 400,00
11.05.07	LEEP - RESECCION ELECTROQ. X RADIOFREQ. X ASA	$ 700,00
34.11.01	MARCACION MAMARIA CON ARPON/CARBON	$ 500,00
	HEMODIALISIS	
27.01.02	CADA SESION HEMODIAISIS MODULADA (INCLUYE MEDICAMENTOS, DESCARTABLES, CONTROLES)	$ 1.050,00
50.01.30	COLOCACION DE CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS	$ 550,00
	ANATOMIA PATOLOGICA	
15.01.13	PUNCION-ASPIRACION C/AGUJA BAJO CONTROL RADIOSC/ECO	$ 900,00
15.02.02	CITOMETRIA - PROLIFERACION LINFOIDEA	$ 120,00
	GASTROENTEROLOGIA	
20.01.37	VIDEOENDOSCOPIA ALTA	$ 1.560,00
20.01.58	VIDEOCOLONOSCOPIA	$ 1.720,00
20.01.59	PAPILOTOMIA VIDEOENDOSCOPICA (Honorarios y Gastos Quirurgicos)	$ 2.800,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	HEMOTERAPIA	
24.01.04	TRANSFUSION DE GLOBULOS ROJOS LAVADOS HASTA 300CC	$ 500,00
24.01.07	TRANSFUSION DE PLAQUETAS Y/O LEUCOCITOS PROVE	$ 550,00
24.01.25	AUTOTRANSFUSION	$ 550,00
50.01.12	QUIMIOTERAPIA X SESION (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)	$ 400,00
	REHABILITACION - KINESIOLOGIA	
25.02.01	LASER TERAPIA POR SESION	$ 60,00
25.02.02	MAGNETOTERAPIA POR SESION	$ 130,00
	NEUROLOGIA	
29.02.03	POTENCIALES EVOCADOS	$ 130,00
	PSICOLOGIA	
33.02.03	INTERANCION PSIQUIATRICA DE URGENCIA (al ingreso del paciente)	$ 800,00
33.02.06	ORIENTACION PSICOLOGICA (Por dia de internación)	$ 80,00
33.02.08	PSICODIAGNOSTICO	$ 120,00
	ECOGRAFIAS	
34.11.02	DE REGION AXILAR	$ 100,00
34.11.03	DE MASA SUBCUTANEAS	$ 100,00
34.11.04	DE PARTES BLANDAS	$ 100,00
34.11.05	ARTICULAR	$ 100,00
34.11.06	DE PARED ABDOMINAL	$ 100,00
34.11.07	DE HOMBRO	$ 100,00
34.11.08	DE GLANDULAS PARATIROIDES	$ 100,00
34.11.09	DE CUELLO	$ 100,00
34.11.10	DE PAROTIDA	$ 100,00
34.11.11	DE GLANDULAS SALIVALES	$ 100,00
34.11.12	DE HUECO POPLITEO	$ 100,00
34.11.13	ENDOCAVITARIA ENDORRECTAL	$ 100,00
34.11.14	ENDOCAVITARIAS TRANSRECTAL	$ 100,00
34.11.16	ENDOCAVITARIAS ENDOVAGINAL	$ 100,00
34.11.17	DE CAVIDADES	$ 100,00
34.11.18	DE CADERAS	$ 100,00
34.11.19	DE CADERAS RECIEN NACIDO	$ 100,00
34.11.20	DE LA OVULACION	$ 250,00
34.11.21	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAG. BAJO CONTROL ECOGRAFICO	$ 200,00
34.11.22	PUNCION BP BAJO CONTROL ECOGRAFICO	$ 800,00
34.11.25	ESCROTAL	$ 100,00
34.11.26	FUMICULAR	$ 10,00
34.11.27	MUSCULAR - MUSCULO ESQUELETICO	$ 100,00
34.11.28	PLEURAL	$ 100,00
18.01.04	TOCOGINECOLOGICA / TRANSVAGINAL	$ 150,00
18.01.11	TESTICULO	$ 100,00
34.11.29	PULMONAR	$ 100,00
34.11.30	REGION CECOAPENDICULAT	$ 100,00
34.11.31	RENAL CON PRUEBA MICCIONAL	$ 100,00
34.11.32	RENAL SISTEMA URINARIO Y VESICAL	$ 100,00

34.11.33	RETROPERITONEAL	$ 100,00
34.11.34	TENDONES	$ 100,00
34.11.35	VESICAL C/EVALUACION DE RESIDUO POSMICCIONAL	$ 100,00
34.11.36	VESICULAR CON PRUEBA DE BOYDEN	$ 100,00
34.11.37	VESICULAR CON PRUEBA FUNCIONAL	$ 100,00
34.11.38	PUNCION BP DE TIROIDES C/AGUJA	$ 500,00
34.11.39	PUNCION BP TIROIDES S/AGUJA	$ 400,00
34.11.40	DE VENA CAVA-VENA PORTA	$ 100,00

HOJA Nº 3

Poder Legislativo FOLIO 12 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 220 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

ECOGRAFIAS DOPPLER

34.12.01	ECODOPPLER GINECOLOGICO	$ 220,00
34.12.02	ECODOPPLER OBSTETRICO	$ 220,00
34.12.03	DE MASAS SUBCUTANEAS	$ 220,00
34.12.04	ECODOPPLER VERTEBRAL	$ 220,00
34.12.05	ECODOPPLER ABDOMINAL	$ 220,00
34.12.06	ECODOPPLER AORTO-CAVA	$ 220,00
34.12.07	ECODOPPLER AORTICO	$ 220,00
34.12.08	ECODOPPLER RENAL	$ 220,00
34.12.09	ECODOPPLER CEREBRAL - FETAL	$ 220,00
34.12.10	ECODOPPLER ESCROTAL	$ 220,00
34.12.11	ECODOPPLER DE MIEMBROS ARTERIALES	$ 220,00
34.12.12	ECODOPPLER DE MIEMBROS VENOSOS	$ 220,00
34.12.13	ECOCARDIOGRAFIA DOPPLER	$ 220,00
34.12.14	ECODOPPLER MAMARIO	$ 220,00
34.12.15	ECODOPPLER TRANSCRANEAL	$ 220,00
34.12.16	ECODOPPLER CARDIACO	$ 220,00
34.12.17	ECODOPPLER VASCULAR PERIFERICO	$ 220,00
34.12.18	ECODOPPLER VASOS DE CUELLO	$ 220,00
34.12.23	CAROTIDEO	$ 220,00

LAPAROSCOPIA

	CIRUGIA POR VIDEO INCLUYE MEDICACION Y COBERTURA POR DOS DIAS. SE EXCLUYE PRACTICAS NO INCLUYE ANESTESIA	
38.01.02	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPIA DE APENDICE	$ 2.000,00
38.01.03	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPIA DE COLON	$ 2.500,00
38.01.04	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPIA DE HERNIA	$ 2.000,00
38.01.05	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA DE VESICULA C/COLANGIOGRAF	$ 2.500,00
38.01.06	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA DE VESICULA	$ 2.200,00
38.01.07	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA GINECOLOGICA	$ 2.200,00

LAPAROSCOPIA

	CIRUGIA POR VIDEO INCLUYE MEDICACION Y COBERTURA POR DOS DIAS. SE EXCLUYE PRACTICAS NO INCLUYE ANESTESIA	
38.01.14	ARTROSCOPIAS	$ 3.000,00
38.01.16	VARICOCELE VIDEOLAPAROSCOPICA - MODULADA	$ 2.200,00
38.01.17	TORACOTOMIA + LOBECTOMIA POR VDL (INCLUYE 1 DIA DE UTI)	$ 2.500,00

NEUMONOLOGIA

39.01.01	ABLACION ENDOBRONQUIAL - CUERPOS EXTRAÑOS	$ 1.800,00
39.01.02	LAVADO BRONQUEO ALVEOLAR	$ 900,00
39.01.03	LAVADO BRONQUEO ALVEOLAR Y CEPILLADO	$ 1.100,00
39.01.04	VIDEOBRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 900,00
39.01.05	LAVADO BRONQUEO ALVEOLAR Y TOMA DE BP	$ 1.500,00

CARDIOLOGIA

39.02.01	COLOCACION DE PORTA CATH - ADULTOS	$ 900,00
39.02.02	TILT TEST	$ 300,00

50.01.14	CONTROL DE MARCAPASO	$ 200,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	PRACTICAS DE ENFERMERIA	
50.01.31	ATENCION ENFERMERIA EN GUARDIA GENERAL POR OBSERVACION	$ 25,00
50.01.46	PRACTICAS DE ENFERMERIA INYECTABLES, CURACIONES, ETC	$ 25,00

	PRACTICAS VARIAS	
43.01.09	OBSERVACION EN GUARDIA O PISO HASTA 8 HS	$ 350,00
50.01.02	ALIMENTACION PARENTERAL X CADA 1000 (PREPARADA)	$ 500,00
50.01.11	TRATAMIENTO DEL DOLOR (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)	$ 330,00
50.01.22	ALIMENTACION ENTERAL	$ 250,00
50.01.24	P.M. CALCIO LACTATO SELLOS	$ 250,00
50.01.26	USO QUIROFANO PROFESIONALES EXTERNOS	$ 3.200,00
50.01.27	PRACTICAS EN INTERNACION MEDICACION INMUNOGLOBULINA G HUMANA IG	$ 350,00
50.01.28	ESPINOGRAMA COMPLETO	$ 200,00

	PRACTICAS VARIAS	
50.01.34	CATETER SPIEGELBERG SONDA 3XL	$ 5.000,00
50.01.35	ACCUCHEK TIRAS REACTIVAS X 50	$ 300,00
50.02.13	APLICACION DE INYECTABLE(DRA. BARO)	$ 50,00

	TRASLADOS	
44.02.04	TRASLADO EN AMBULANCIA CON INCUBADORA, MEDICO Y ENFERMERO (HASTA 300KM)	$ 5.000,00
50.02.01	TRASLADO DESDE AEROPUERTO O DOMICILIO Y VICEVERSA ()	$ 1.000,00
50.02.05	TRASLADO DESDE HRU - TOLHUIN (CON MEDICO Y ENFERMERO)	$ 2.200,00
50.02.09	TRASLADO DESDE HRU A RIO GRANDE (CON MÉDICO Y ENFERMERO)	$ 3.500,00

	CONSULTA	
42.01.01	al 42.03.03 CONSULTA MEDICA	$ 25,00
42.01.04	CONSULTA EN GUARDIA	$ 30,00
25.01.04	REHABILITACION DEL LENGUAJE POR SEC	$ 50,00
31.01.01	EXAMEN FUNCIONAL LABERINTICO (incluye otoscopia)	$ 50,00
19.01.02	NUTRICION	$ 40,00
33.01.01	PSICOTERAPIAS INDIV NIÑOS O ADULTOS	$ 80,00
30.01.22	CONSULTA OFTALMOLOGICA	$ 50,00
25.01.01	y 25.01.02 KINESIOLOGIA (cada uno)	$ 10,00

	CIRUGIA	
08.02.01	DERMOLIPECTOMIA ABD.C/S RECONS.OMBLIGO C/S HERNIOP.UM NO INCLUYE A	$ 3.200,00

	HONORARIOS ANESTESIOLOGIA	
80.01.01	ANESTESIA COMPLEJIDAD 1	$ 553,00
80.01.02	ANESTESIA COMPLEJIDAD 2	$ 726,00
80.01.03	ANESTESIA COMPLEJIDAD 3	$ 899,00
80.01.04	ANESTESIA COMPLEJIDAD 4	$ 1.194,00

80.01.05	ANESTESIA COMPLEJIDAD 5	$ 1.540,00
80.01.06	ANESTESIA COMPLEJIDAD 6	$ 2.504,00
80.01.07	ANESTESIA COMPLEJIDAD 7	$ 2.936,00

Poder Legislativo FOLIO Nº 184 Secretaría Legislativa

Poder Legislativo REFOLIO Nº 222 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	LABORATORIO	
66.10.00	PSA TOTAL - PROSTATICO ESPECIFICO	$ 84,00
66.10.25	ANTICUERPOS CITOMEGALOVIRUS IGG	$ 84,00
66.10.30	ANTICUERPOS CITOMEGALOVIRUS IGM	$ 84,00
66.10.35	COLESTEROL HDL	$ 18,00
66.10.40	COLESTEROL LDL	$ 14,40
66.10.55	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR VCA IGG EBV	$ 84,00
66.10.60	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR VCA IGM EBV	$ 84,00
66.10.75	ANTICUERPOS HEPATITIS A ANTI AGM	$ 104,40
66.10.85	HEPATITIS B" ANTICORE - HBS AG"	$ 84,00
66.10.95	HEPATITIS C" (HCV - ATC) -IGG"	$ 84,00
66.11.00	HIDATIDOSIS ARCO 5	$ 84,00
66.11.02	ACIDO VALPROICO	$ 72,00
66.11.03	ACTIVIDAD BACTERICIDA DEL SUERO	$ 64,80
66.11.04	ADENOVIRUS AG (IGG - IGM - AC - ANTI)	$ 92,40
66.11.05	HPV	$ 336,00
66.11.06	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IGA //// AGA IGA	$ 62,40
66.11.07	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IGG //// AGA IGG	$ 62,40
66.11.09	AC IGG - IGM TERCERA GENERACION HIV	$ 76,80
66.11.10	HIV 1HTLV3 WESTERN BLOT (CONFIRMATORIO)	$ 450,00
66.11.12	CARBAMAZEPINA EPOXIDO	$ 84,00
66.11.13	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR EBNA	$ 99,00
66.11.15	CA 12.5 (MARCADORES TUMORALES) OVARIO	$ 84,00
66.11.17	BNP	$ 132,00
66.11.18	ANTICUERPOS HEPATITIS A IGG	$ 84,00
66.11.19	ANTICUERPOS HIV TIPO 1	$ 72,00
66.11.20	CA 15.3 (MARCADORES TUMORALES) MAMA	$ 84,00
66.11.25	CA 19.9 (MARCADORES TUMORALES) COLON	$ 84,00
66.11.26	ANTICUERPOS TOXOPLASMOSIS IGM	$ 62,40
66.11.30	MICROALBUMINURIA MINUTADA	$ 62,40
66.11.31	ANTIGENOS CHLAMYDIA TRACHOMATIS (ELISA)	$ 84,00
66.11.32	ANTIGENOS IFD INFLUENZA A" "	$ 62,40
66.11.33	ANTIGENOS IFD INFLUENZA B""	$ 62,40
66.11.34	ANTIGENOS PROSTATICA ESPECIFICO (ECL)	$ 60,00
66.11.40	CULTIVOS DE MYCOPLASMA HOMINIS	$ 96,00
66.11.43	ANTIGENOS IFD PARA INFLUENZA 1	$ 96,00
66.11.44	ANTIGENOS IFD PARA INFLUENZA 2	$ 96,00
66.11.45	ANTICUERPOS RUBEOLA IGG	$ 84,00
66.11.46	ANTIGENOS IFD RSV RESPIRATORIO SINCICAL	$ 86,40
66.11.48	APO - A	$ 84,00
66.11.49	APO - B	$ 36,00
66.11.50	ANTICUERPO RUBEOLA IGM	$ 62,40
66.11.54	CARBAMAZEPINA	$ 60,00
66.11.57	UREA PLASMA - UREALITICUM CULTIVO S/R	$ 108,00
66.11.59	CORTISOL LIBRE URINARIO	$ 48,00
66.11.62	CRYPTOSPORDIUM SP	$ 84,00

66.11.64	DIFENILHIDANTOINA (FENITOINA)	$ 84,00
66.11.66	FENOBARBITAL TDX	$ 62,40
66.11.67	FERRITINA	$ 62,40
66.11.68	SUB UNIDAD B - GONADOTROFINA	$ 84,00
66.11.69	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	$ 62,40
66.11.70	HEPATITIS B AG - HBV DNA	$ 62,40
66.11.71	HEPATITIS A" (HAV IGM)"	$ 84,00
66.11.72	ANTIGENOS BACTERIANOS - HAEMOPHILUS INFLUENZAE	$ 96,00
66.11.73	HEPATITIS B ANTICORE IGG	$ 84,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	LABORATORIO	
66.11.74	HEPATITIS AB ANTIGENO SUPERFICIE	$ 84,00
66.11.75	HEPATITIS B ANTICORE IGM	$ 84,00
66.11.79	EXUDADO FARINGEO - (DE FAUCES)	$ 36,00
66.11.81	HOMOCISTEINA	$ 84,00
66.11.84	PSA LIBRE /ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO)	$ 84,00
66.11.87	T3 LIBRE (ECL)	$ 48,00
66.11.88	TEOFILINA SERICA	$ 52,20
66.11.91	TESTOSTERONA PLASMATICA	$ 70,20
66.11.93	TIROGLOBULINA	$ 62,40
66.11.96	CHLAMIDIAS	$ 43,20
66.11.97	VIROLOGICO DE SECRECIONES RESPIRATORIAS	$ 339,60
66.11.98	PROTEINA C (COAGULACION)	$ 132,00
66.11.99	PROTEINA S (COAGULACION)	$ 228,00
66.12.00	FACTOR VON WILLBRAND	$ 324,00
66.12.01	ANTICARDIOLIPINAS (IGG-IGA-IGM) cada una	$ 93,60
66.12.02	ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 144,00
66.12.03	DIMERO D	$ 97,20
66.12.04	ANTIFOSFOLIPIDOS	$ 108,00
66.12.05	ANTITROMBINA III	$ 96,00
66.12.06	FACTOR COAGULACION II	$ 27,00
66.12.10	FIBRIGENO	$ 21,60
66.12.14	F.E.I.	$ 81,54
66.12.17	P24 - (HIV AG)	$ 120,00
66.12.18	VIROLOGICO PARA SME. COQUELUCHOIDE	$ 289,80
66.12.20	TROPONINA I	$ 122,40
66.12.51	BORDETELLA PERTUSSIS POR TECNICA DE PCR	$ 180,00
66.12.52	CULTIVO LIQUIDO PLEURAL	$ 36,00
66.12.53	CULTIVO LIQUIDO ABDOMINAL	$ 36,00
66.12.54	CULTIVO LIQUIDO PERICARDICO	$ 36,00
66.12.55	CULTIVO LIQUIDO ARTICULAR	$ 36,00
66.12.56	LAVADO BRONCOALVEOLAR	$ 96,00
66.12.57	LAVADO BRONQUIAL	$ 36,00
66.12.58	CULTIVO DE ESPUTO	$ 36,00
66.12.59	ESPERMOCULTIVO	$ 36,00
66.12.60	COMPLEMENTO 3	$ 30,00
66.12.61	COMPLEMENTO 4	$ 30,00
66.12.62	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	$ 36,00
66.12.63	CPK MB	$ 72,00
66.12.64	FISICOQUIMICO LIQUIDO PLEURAL	$ 24,00
66.12.65	FISICOQUIMICO LCR	$ 24,00
66.12.66	FISICOQUIMICO LIQUIDO ABDOMINAL	$ 24,00
66.12.67	FISICOQUIMICO LIQUIDO PERICARDICO	$ 24,00
66.12.68	FISICOQUIMICO LIQUIDO ARTICULAR	$ 24,00

Poder Legislativo FOLIO Secretaría Legislativa
Poder Legislativo FOLIO Nº 222 Secretaría Legislativa

66.12.69	UREA EN ORINA	$ 9,50
66.12.70	CALCIO EN ORINA	$ 10,90
66.12.71	CLEARENCE DE CALCIO	$ 14,50
66.12.72	INSULINA CURVA	$ 102,00
66.12.73	FOLATO	$ 39,60
66.12.74	CICLOSPORINA	$ 108,60
66.12.75	TRACOLIMUS	$ 252,00
66.12.76	RESISTENCIA A LA PROTEINA C" ACTIVADA PCR"	$ 156,00
66.12.77	GLUCEMIA 60	$ 11,52
66.12.78	GLUCEMIA 90	$ 11,52
66.12.79	GLUCEMIA 180	$ 39,60
66.12.80	INSULINA 60	$ 48,00
66.12.81	INSULINA 90	$ 48,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

LABORATORIO

66.12.82	INSULINA 180	$ 48,00
66.12.83	CALCIURIA 24 HORAS	$ 11,52
66.12.84	GLUCEMIA 30	$ 11,52
66.12.86	ANTI TRANSGLUTAMINASA	$ 140,40
66.12.87	ANTI HBS AG	$ 72,00
66.12.89	CD4	$ 120,00
66.12.92	TACROLIMUS	$ 367,20
66.12.93	ENA	$ 120,00
66.12.94	ANTICUERPOS ANTI CITOPLASMA	$ 66,00
66.12.95	INSULINA 30	$ 66,00
66.12.96	APCA ANTICUERPOS ANTI CELULAS PARIETALES	$ 70,80
66.12.97	LKM ANTICUERPOS ANTI LKM	$ 84,00
66.12.98	ASCA IGG ANTICUERPOS ANTI SACHAROMYCES CEREVICIAE	$ 120,00
66.12.99	ASCA IGA ANTICUERPOS ANTI SACHAROMYCES CEREVICIAE	$ 120,00

ODONTOLOGIA

55.01.01	EXAMEN DIAGNOSTICO FICHADO	$ 60,00
55.01.04	CONSULTA DE URGENCIA	$ 60,00
55.02.01	OBTURAC. C/AMALGAMA CAV SPLE	$ 112,00
55.02.02	OBSTURACION C/AMALG CAV COM	$ 128,00
55.02.04	OBTURAC C/AMALG RECONS C/TOR	$ 160,00
55.02.08	OBTURAC C/RESINA ACR CAV CTA	$ 144,00
55.02.09	RECONS ANGULO DIENTES ANTERIORES	$ 168,00
55.03.01	TRAT INFL PUL/BIOP MEC/GAN U	$ 204,00
55.03.02	TRAT INFL PUL/BIOP MEC/GAN M	$ 328,00
55.03.05	BIOPULPECTOMIA PARCIAL	$ 136,00
55.05.01	TARTECTRONIA Y CEPILLADO MEC	$ 72,00
55.05.02	CONS PREV CELILL PREV A/F PT	$ 80,00
55.05.04	ENSEÑANZAS TEC. DE HIG BUCAL	$ 48,00
55.05.05	SELLANTES PUNTOS Y FISURAS	$ 56,00
55.07.01	MOTIV. HASTA 3 CONS. INCL PRIMERA	$ 72,00
55.07.04	TRAT DIENTES PRIMARIOS C/FORMOCRE	$ 100,00
55.07.06	REDUCCION DE LUXAC C/INMOV. DENT	$ 68,00
55.08.01	CONSULTA DE ESTUDIO DIAGNOS/PRONOST	$ 64,00
55.08.02	TRATAMIENTO DE GENGIVITIS MARG CRON	$ 92,00
55.09.01	INTRAORALESTEC.CONO CORTO/LARGO	$ 34,00
55.09.02	RX INTRAORALES-BITE WING	$ 34,00
55.09.03	RX INTRAORALES OCLUSAL	$ 56,00
55.10.01	EXTRACCION DENTARIA	$ 100,00

Poder Legislativo FOLIO 198
Poder Legislativo FOLIO 224

55.10.02	PLAST COMUNIC BUC/SIN COM RIES PREV	$ 140,00
55.10.04	ALBEOLECT ESTABILIZ ZONAS POR ZONA	$ 96,00
55.10.06	INCISION Y DRENAJE ABCESOS VIA INTR	$ 80,00
55.10.07	BIOPSIA POR ESCISION	$ 100,00
55.10.08	ALARGAMIENTO QUIRURG CORONA CLINIC	$ 64,00
55.10.09	EXTRACCION DIENTE RETEN O RST RADICU	$ 204,00
55.10.10	GERMECTOMIA	$ 560,00
55.10.11	LIBERACION DE DIENTES RETENIDOS	$ 168,00
55.10.15	ALBEOLECT CORREC POR ZONA 6 ZONAS	$ 72,00

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 225
Secretaría Legislativa

Poder Legislativo
FOLIO
REFOLIO
Nº 226
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO III – HONORARIOS Y GASTOS DE ANESTESIA

***NOTA**: Todas las prestaciones quirúrgicas, no incluyen ni honorarios ni gastos de anestesia que seran facturados acorde al nomenclador anestesiologico de referencia*

	ANESTESIOLOGIA
80.01.01	ANESTESIA COMPLEJIDAD 1
80.01.02	ANESTESIA COMPLEJIDAD 2
80.01.03	ANESTESIA COMPLEJIDAD 3
80.01.04	ANESTESIA COMPLEJIDAD 4
80.01.05	ANESTESIA COMPLEJIDAD 5
80.01.06	ANESTESIA COMPLEJIDAD 6
80.01.07	ANESTESIA COMPLEJIDAD 7

HOJA Nº 1

$ 353,00
$ 526,00
$ 699,00
$ 994,00
$ 1.340,00
$ 2.304,00
$ 2.736,00

REFOLIO
Nº 228

MINISTERIO
DE SALUD
SALUD para la VIDA
un derecho social

GobTDF

USHUAIA, 07 de agosto de 2012.-

Habiendo ingresado la Nota Nº 193/12 Letra SSC-MS referente a la ampliación de la información suministrada por la señora Ministro de Salud Dra. Maria H. Grieco con respecto a la Resolución de Cámara Nº 182/12 que diera origen a su Interpelación el día 26-07-2012, cumplo en anexar dicha información al asunto ingresado en mención. (Asunto Entrado Nº 264/12); dejando constancia que por la Dirección de Comisiones de esta Secretaría ingresó la Nota Nº 192/12 Letra: SSC-MS, con el mismo tenor, también se adjunta al mencionado asunto.

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
01 AGO 2012
MESA DE ENTRADA
N° 772 Hs. 15 FIRMA

Poder Legislativo
REFOLIO
N° 280
Secretaría Legislativa

Nota: 193/12 -
Letra: SSC-MS

USHUAIA 01 AGO 2012

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
07 AGO 2012
MESA DE ENTRADA
N° Hs. FIRMA

SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
D. ROBERTO LUIS CROCIANELLI
S/D

Me dirijo a Ud. por expresa indicación de la Sra. Ministra de Salud, Dra. María Haydée Grieco, a efectos de hacerle llegar a Ud. y por su intermedio al todos los Legisladores de la Provincia, la siguiente información que fuera ofrecida como ampliación de la información brindada en respuesta a la Citación efectuada mediante Resolución 182/12 de la Honorable Cámara Legislativa a fin de ser incorporadas a las actuaciones que dieran origen.

Pongo en su conocimiento, que se ha cursado nota de iguales caracteristicas a la Sra. Presisente de la Comisión N° 5, Claudia Andrade que contiene la misma información.

En tal sentido se adjunta:

-Listado de ingresos y egresos de profesionales por especialidad y localidad, para el período 2008-julio 2012.

-Convenio prestacional suscripto entre el Hospital Regional Ushuaia y la Empresa "PAXANDCREW".

Aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente, quedando a su entera disposición para cualquier tipo de información que se requiera.

Dra. Nora Guastini
Secretaria de Salud
Comunitaria
Ministerio de Salud

Remítase a SL, copia a Com. 5
Blo por Poder

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 831
Poder Legislativo

INGRESOS Y EGRESOS DE PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD
2008-JULIO 2012

TOTAL TIERRA DEL FUEGO

Profesión	Alta	Baja	Balance
Abogado	3	1	2
Bioquímico	3	6	-3
Epidemiólogo	1	1	0
Farmacéutico	6	2	4
Fonoaudiólogo	7	3	4
Hematólogo	1		1
Ingeniero en Alimentos	1	1	0
Kinesiólogo	11	5	6
Lic.Ciencia y Tecnología de Alimentos	1		1
Licenciado en Administración	1		1
Licenciado en Ingeniería		1	-1
Licenciado en Radiología e Imagen	1		1
Licenciado en Sistemas	1		1
Licenciado en Trabajo Social	4	2	2
Médico		2	-2
Médico Anestesiólogo	1	7	-6
Médico Auditor	1	1	0
Médico Cardiólogo	1		1
Médico Cirujano	8	6	2
Médico Cirujano Infantil		1	-1
Médico Clínico	10	13	-3
Médico Dermatólogo	1	2	-1
Médico Diagnóstico por Imágenes	2	4	-2
Médico Emergéntologo	2		2
Médico espec. en Toxicología	1		1
Médico Fisiatra	1		1
Médico Gastroenterólogo		1	-1
Médico Generalista	21	8	13
Médico Infféctologo	1		1
Médico Laboral	3	1	2
Médico Nefrólogo	2		2
Médico Nefrólogo Pediatrico	1		1
Médico Neonatólogo	4	2	2
Médico Neurocirujano	2	2	0
Médico Oftalmólogo	4	3	1
Médico Oncólogo	2	2	0
Médico Otorrinolaringólogo	2	2	0
Medico Paliativista	1		1
Médico Pediatra	15	6	9
Médico Psiquiatra	6	4	2
Médico Residente en Medicina Gral y Fliar	6	1	5
Médico Residente en Pediatría	10	2	8
Médico Terapista	1		1
Medico Terapista Infantil	1		1
Médico Tocoginecólogo	10	12	-2

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 332
Secretaría Legislativa

Médico Traumatólogo	5	3	2
Nutricionista	4	2	2
Obstétrica	2	1	1
Odontólogo	3	8	-5
Odontopediatra	1	1	0
Psicólogo	10	2	8
Total general	186	121	65

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

FOLIO Nº 233 Poder Legislativo

INGRESOS Y EGRESOS DE PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD
2008-JULIO 2012

RIO GRANDE

Profesión	Alta	Baja	Balance
Abogada	1		1
Bioquímico	2	3	-1
Farmacéutico	2		2
Fonoaudiólogo	3	2	1
Hematólogo	1		1
Kinesiólogo	4	4	0
Licenciado en Ingeniería		1	-1
Licenciado en Sistemas	1		1
Licenciado en Trabajo Social	3	2	1
Médico		1	-1
Médico Anestesiólogo		2	-2
Médico Auditor	1		1
Médico Cirujano	2	2	0
Médico Clínico	6	7	-1
Médico Dermatólogo		1	-1
Médico Diagnóstico por Imágenes	1	2	-1
Médico Gastroenterólogo		1	-1
Médico Generalista	10	2	8
Médico Laboral	2		2
Médico Nefrólogo	1		1
Médico Neonatólogo	2		2
Médico Neurocirujano	1	2	-1
Médico Oftalmólogo	1	2	-1
Médico Oncólogo	2	2	0
Medico Paliativista	1		1
Médico Pediatra	5	1	4
Médico Psiquiatra	3		3
Médico Residente en Pediatría	10	2	8
Médico Terapista	1		1
Médico Tocoginecólogo	5	10	-5
Médico Traumatólogo	3	1	2
Nutricionista	2	1	1
Odontólogo	2	2	0
Odontopediatra	1	1	0
Psicólogo	2	2	0
Total general	81	56	25

INGRESOS Y EGRESOS DE PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD
2008-JULIO 2012

TOLHUIN

Profesión	Alta	Baja	Balance
Kinesiólogo	1		1
Licenciado en Administración	1		1
Médico Clínico		1	-1

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

Médico Generalista	3	2	1
Médico Pediatra	2		2
Médico Tocoginecólogo	1		1
Total general	8	3	5

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

Poder Legislativo
FOLIO
235
Secretaría Legislativa

INGRESOS Y EGRESOS DE PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD
2008-JULIO 2012

USHUAIA

Profesión	Alta	Baja	Balance
Abogada	2	1	1
Bioquímico	1	3	-2
Epidemiólogo	1	1	0
Farmacéutico	4	2	2
Fonoaudiólogo	4	1	3
Ingeniero en Alimentos	1	1	0
Kinesiólogo	6	1	5
Lic. Ciencia y Tecnología de Alimentos	1		1
Licenciado en Radiología e Imagen	1		1
Licenciado en Trabajo Social	1		1
Médico		1	-1
Médico Anestesiólogo	1	5	-4
Médico Auditor		1	-1
Médico Cardiólogo	1		1
Médico Cirujano	6	4	2
Médico Cirujano Infantil		1	-1
Médico Clínico	4	5	-1
Médico Dermatólogo	1	1	0
Médico Diagnóstico por Imágenes	1	2	-1
Médico Emergéntologo	2		2
Médico espec. en Toxicología	1		1
Médico Fisiatra	1		1
Médico Generalista	8	4	4
Médico Inféctologo	1		1
Médico Laboral	1	1	0
Médico Nefrólogo	1		1
Médico Nefrólogo Pediatrico	1		1
Médico Neonatólogo	2	2	0
Médico Neurocirujano	1		1
Médico Oftalmólogo	3	1	2
Médico Otorrinolaringólogo	2	2	0
Médico Pediatra	8	5	3
Médico Psiquiatra	3	4	-1
Médico Residente en Medicina Gral y Fliar	6	1	5
Medico Terapista Infantil	1		1
Médico Tocoginecólogo	4	2	2
Médico Traumatólogo	2	2	0
Nutricionista	2	1	1
Obstétrica	2	1	1
Odontólogo	1	6	-5
Psicólogo	8		8
Total general	97	62	35

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

FOLIO 236

CAUSA DE BAJA DE PROFESIONALES
2008-JULIO 2012
TOTAL TIERRA DEL FUEGO

Causa de baja	Baja
Cumplimiento de la residencia	2
Deja sin efecto la designación	3
Jubilación Ordinaria	62
Jubilación Ordinaria Vet. de Malvinas	1
Jubilación por Edad Avanzada	1
Renuncia	51
Retiro voluntario	1
Total general	121

CAUSA DE BAJA DE PROFESIONALES
2008-JULIO 2012
RIO GRANDE

Causa de baja	Baja
Cumplimiento de la residencia	2
Deja sin efecto la designación	1
Jubilación Ordinaria	27
Jubilación Ordinaria Veterano de Malvinas	1
Jubilación por Edad Avanzada	1
Renuncia	24
Total general	56

CAUSA DE BAJA DE PROFESIONALES
2008-JULIO 2012
USHUAIA

Causa de baja	Baja
Deja sin efecto la designación	2
Jubilación Ordinaria	34
Renuncia	25
Retiro voluntario	1
Total general	62

CAUSA DE BAJA DE PROFESIONALES
2008-JULIO 2012
TOLHUIN

Causa de baja	Baja
Jubilación Ordinaria	1
Renuncia	2
Total general	3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

Dpto. Legal
FOLIO
Nº 237
Jefa Letrada

CONVENIO DE PRESTACIONES

Entre el **HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**, en adelante **"EL HOSPITAL"**, representado en este acto por su Director General el Dr. Jorge Olivo en atención a facultades conferidas por la Resolución MS Nº 432/08, con domicilio legal en la calle 12 de Octubre N° 65 de la Ciudad de Ushuaia y por otra la firma PAXANDCREW, en adelante **"LA EMPRESA"** representada por su titular Sra. Cecilia Ines Raffo identidad que acredita con DNI: 6.074.606, domiciliada en Gobernador Paz 1529 de esta Ciudad de Ushuaia convienen celebrar el presente convenio de prestaciones médico-asistenciales que será brindado por el Hospital Regional Ushuaia de conformidad con las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: "EL HOSPITAL" brindará atención de acuerdo a su capacidad instalada, a las normas generales y particulares, modalidades, horarios y reglamentos internos del Hospital a pacientes ambulatorios e internados de **"LA EMPRESA"**.----------
Será requisito indispensable para la atención que el paciente sea identificado como a cargo de"**LA EMPRESA"** mediante firma por los responsables acreditados de"**LA EMPRESA"** de todas las órdenes de prestaciones ya sea de atención, prácticas o internación que se generen con los mencionados pacientes. A tales fines **"LA EMPRESA"** deberá informar a EL HOSPITAL la nómina de los firmantes autorizados.----------
Por tratarse de pacientes en tránsito con permanencias breves en la ciudad, **"EL HOSPITAL"** se compromete en la medida de su capacidad a privilegiar la atención de los pacientes de **"LA EMPRESA"**.----------
SEGUNDA: Las prestaciones que brindará **"EL HOSPITAL"** serán facturadas mensualmente de acuerdo a los valores del nomenclador vigente en uso por **"EL HOSPITAL"** los que figuran como ANEXO I y II para aquellas prácticas Nomencladas y No Nomencladas.
TERCERA: se establece que la cobertura a brindar por **"EL HOSPITAL"** incluye todas las prácticas que sea menester realizar de acuerdo a su capacidad instalada.----------
CUARTA: La atención médica brindada por **"EL HOSPITAL"** se realiza en tres niveles según el siguiente esquema: ----------

I – NIVEL AMBULATORIO:

1. Consulta en consultorio, urgencias, interconsultas especializadas.
2. Prácticas diagnósticas y terapéuticas, ambulatorias nomencladas y no nomencladas.
3. Radiología ambulatoria.
4. Laboratorio ambulatorio.
5. Consulta y urgencias odontológicas.

II – NIVEL MEDIA COMPLEJIDAD

1. Internaciones programadas y de urgencia, clínicas y/o terapéuticas.
2. Interconsultas especializadas en internación.
3. Prácticas diagnósticas y terapéuticas en internación.
4. Prácticas de fisioterapia y kinesiología.
5. Prácticas odontológicas.

III – NIVEL ALTA COMPLEJIDAD

1. Internaciones en U.T.I.

REFOLIO Nº 288

2. Terapia intermedia
3. S.C.E.P. (Sala de Cuidados Especiales Pediátricos)
4. U.C.I.N. (Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos).
5. Hemodiálisis.
6. Tomografía axial computada

QUINTA: "LA EMPRESA", abonará la factura dentro de los TREINTA (30) días corridos de recibida la misma. Dicho pago será notificado a la Oficina de Convenios y Cuentas Corrientes del Hospital por medio fehaciente dentro de las 48 hs de efectuado el pago. **"LA EMPRESA"** tiene TREINTA (30) días corridos para realizar observaciones a la factura, debiendo realizarlo con la correspondiente documentación respaldatoria y su fundamentación. La observación de parte de una factura no obsta al pago del proporcional de la factura aprobada. **"EL HOSPITAL"**, podrá dentro de los SESENTA (60) días corridos de recepcionadas las observaciones, refacturar aquella factura observada y pasible de subsanarse.

SEXTA: "EL HOSPITAL" no proveerá medicamentos ni material descartable a pacientes ambulatorios y/o internados, en caso de situaciones de urgencia dicho material será provisto por **"EL HOSPITAL"**, debiendo ser repuesto por **"LA EMPRESA"** previo al alta del paciente, caso contrario será facturado a la empresa a valores de plaza.

SEPTIMA: La falta de pago en tiempo y forma, dará lugar al **"HOSPITAL"** a reclamar los intereses punitorios y compensatorios aplicando la Tasa del Banco de la Nación Argentina para operaciones en descubierto en cuenta corriente vigente al momento del devengamiento del interés. La falta de pago de dos periodos consecutivos, facultará al **"HOSPITAL"** a rescindir el presente sin perjuicio de las acciones legales que correspondan por incumplimiento por parte de **"LA EMPRESA"**, y sin necesidad de interpelación previa. ----------

OCTAVA: Cualquiera de las partes, podrá rescindir el mismo con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos, notificando de manera fehaciente a la otra parte. Idéntico plazo rige para la entrada en vigencia de las modificaciones que cualquiera de las partes quiera introducir. ----------

NOVENA: Ante cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios Provinciales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero y/ Jurisdicción, fijando su domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente convenio y en los cuales se tendrán como válidas todas las comunicaciones que se cursen con relación al presente.

DECIMA: La presente, entrará en vigencia el día 01 de diciembre de 2008 y hasta el 30 de noviembre de 2009, renovable automáticamente por noventa días hasta tanto las partes acuerden la renegociación del mismo.

Registro Bajo Nº 235

Fecha 06 / 12 / 2010

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

FOLIO 238

CONVENIO DE PRESTACIONES

Entre el HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, representado en este acto por su Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Jorge Olivo, DNI Nº 13.084.277, en su carácter de Director General, Resolución M.S. Nº 432/08, constituyendo domicilio legal en la calle 12 de octubre Nº 65 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante "EL HOSPITAL", por una parte y por otra la firma PAXANDCREW, en adelante LA EMPRESA, representada por su titular Sra. Cecilia Ines Raffo, DNI Nº 6.074.606, domiciliada en Gobernador Paz Nº 159 de esta Ciudad de Ushuaia, convienen celebrar la prórroga del convenio de prestaciones suscripto por las partes en fecha 01 de diciembre de 2008 de conformidad con las siguientes modificaciones:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar los montos de las prácticas según el ANEXO I , II adjunto, acordando que dichos montos contemplará las prácticas realizadas a partir del día 06 de diciembre de 2010.

SEGUNDA: La vigencia del presente, se establece hasta el día 31 de diciembre de 2011, renovable automáticamente por noventa días hasta tanto las partes acuerden la renegociación del mismo.

TERCERA: Ante cualquier controversia que se origine en el cumplimento del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios Provinciales con asiento en la Ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero y/ Jurisdicción, fijando su domicilio en los indicados en e encabezamiento del presente convenio y en los cuales se tendrán como validas todas las comunicaciones que se cursen con relación al presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

Fecha 06 / 12 / 2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

REFOLI Nº 240

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
01.01.03	$ 2,081.89	CRANEOPLASTIA CON IJERTO OSEO O PROTESICO
01.01.06	$ 698.48	Descompresion Orbitaria Unilateral
01.02.02	$ 1,743.41	RECOLECCION DE CATETER - DESCOMPRESION RETROVENTRICULAR
01.02.07	$ 994.29	EVACUACION POR PUNCION-DRENAJE (HEMTOMA/ACCESO/HIDROM
01.02.08	$ 2,151.50	CRANEOTOMIA EXPLORADORA DESCOMPRESIVA
01.02.10	$ 2,870.78	Ecision de lesion tumoral intracraneana
01.02.11	$ 1,343.14	DRENAJE VENTRICULAR - COLOCACION DE CATETER
01.02.15	$ 57.32	PUNCION TRANSFONTANELAR
01.02.16	$ 1,200.00	COLOCAC. DE SENSOR PARA MONITPRAJE DE PRESION INTRACRANEANA
01.03.02	$ 1,990.98	Tratamiento Quirurgico de las lesiones adquiridas del complejo VERTEBROMENINGEOMEDULAR
01.03.07	$ 57.32	PUNCION RAQUIDEA DOBLE CON PRUEBAS MANOMETRICAS
01.03.09	$ 20.69	PUNCION LUMBAR CON O SIN MANOMETRIA
01.05.05	$ 632.43	DESCOMP.DEL TUNEL CARPIANO-SECC.LIGAM.ANULAR ANTERIOR
01.05.06	$ 780.67	ESCISION DE LESION TUMORAL DE NERVIO PERIFERICO (NEUROMA DE AMPUTACION, NEUROMA DE MORTON, ETC.) NO MENCIONADOS EN OTROS COD.
01.06.03	$ 1,303.24	SIMPATECTOMIA LUMBAR POR LUMBOTOMIA
01.08.02	$ 4,500.00	DESCOMPRESIVA DE ORBITA
01.08.03	$ 9,000.00	DESCOMPRESIVA NEUROVASCULAR POR CRANIECTOMIA
02.01.03	$ 1,068.49	ESCISION DE LESION DE ORBITA - EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO - BP - DRENAJE - EXPLORACION
02.01.04	$ 14.78	INTRODUCCION SUSTANCIAS TERAPEU RETROG INYECTABLES
02.01.06	$ 1,143.36	ENUCLEACION O EVISC GLOBO OCUL O S/IMPL-GARCIA NOCITO
02.01.09	$ 1,243.41	TRAT QUIR CORRECT ESTRAB-MIOTOT.PLEG.AVANZ.INJER.SI
02.02.01	$ 1,117.68	RECONSTRUCCION TOTAL DE PARPADO.
02.02.02	$ 970.65	BLEFAROPLASTIA
02.02.03	$ 342.23	BLEFARORRAFIA PARCIAL O TOTAL
02.02.04	$ 366.67	BLEFAROCHALASIS
02.02.05	$ 171.51	ESCICION DE LESION DE PARPADOS CHALAZION
02.03.02	$ 434.66	ESCICION DE LESION CONJUNTIVA-NEVUS-PTERIGION-QUISTE
02.03.03	$ 318.58	INTROD.DE SUB.TERAP.SUBCONJUNTIVALES/INCISION-SUTURA
02.03.04	$ 348.93	PERITECTOMIA-PERIT-ESCIS.ANILLO CONJUNT.ALRED.CORN.PA
02.03.05	$ 293.45	SUTURA CONJUNT-INCL.EXTRAC.C/EXTR.SUBCONJ-BIOPSIA
02.03.06	$ 20.69	INTRODUCC.SUBTANC.TERAPEU.INYECT.SUBCONJUNTIVAS
02.04.02	$ 1,772.47	QUERATOPROTESIS TOTAL QUERATOPLASTIA TOTAL
02.04.03	$ 783.20	SUTURA DE CORNEA
02.04.06	$ 686.86	SUTURA HERIDA CORNEA C/PROLAP.IRIS Y/O HER.CRIST-EX.C
02.05.01	$ 1,422.37	TRATAMIENTO QCO DEL GLAUCOMA /// O TRABECULOTOMIA
02.05.02	$ 1,105.31	IRIDATOMIA,COREOPLASTIA,IRIDECTOMIA
02.06.05	$ 1,207.52	RETINOPEXIA-DIATERMIA-CRIO-ETC
02.07.03	$ 789.11	CAPSULOTOMIA
02.07.04	$ 1,100.00	CIRUGIA DE CATARATAS - TÉCNICA EXTRACAPSULAR
02.07.05	$ 900.00	QUERATOPLASTIA RADIAL
02.08.03	$ 94.65	DRENAJE DE GLANDULA O SACO LAGRIMAL - ABSCESO -
02.08.04	$ 312.32	CATETERIZACION CONDUC.LAGRIMON.E/QUIROFANO C/ANES.GRAL.
03.01.01	$ 876.06	RECONSTRUCCION DEL PABELLON AURICULAR CON INJERTO DE CARTILAGO Y PIEL
03.01.02	$ 661.74	OTOPLASTIA O RECONSTRUCCION DE PABELLON
03.01.04	$ 623.56	ESCISION COMPLETA O AMPUTACION DE PABELLON
03.01.05	$ 94.65	INCISION Y DRENAJ.AURICULA.SUTURA PABELLON AURICULAR
03.01.06	$ 1,981.01	CIRUGIA DE AGENESIA DE CONDUCTO EXTERNO
03.01.07	$ 623.56	reseccion de osteoma
03.01.09	$ 94.65	ESCISION DE LESION LOCAL DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO - INCISIONY DRENAJE (TUBOS DE VENTILACION)
03.02.01	$ 1,502.55	MIRINGOPLASTIA
03.02.02	$ 1,765.39	TIMPANOPLASTIA
03.02.03	$ 76.86	MIRINGOTOMIA C/S COLOCAC.TUBO DRENAJ-UNI O BILATERAL
03.02.06	$ 1,625.01	ESTEPADECTOMIA
03.02.07	$ 1,247.76	MASTOIDECTOMIA SIMPLE O RADICAL
03.02.08	$ 818.42	ANTROTOMIA MASTOIDEA,CIERRE FISTULA MASTOIDEA
03.02.09	$ 76.91	PUNCION DE ANTRO MASTOIDEO
03.03.05	$ 1,682.90	TRATAMIENTO QCO DE LA FRACTURA DEL PEÑASCO
03.04.01	$ 1,376.44	ATRESIA DE COANAS
03.04.03	$ 649.91	RECONSTRUCCION DIFERIDA DE PIRAMIDE NASAL
03.04.06	$ 150.82	RESECC.LESION LOCAL ENDONA.DE SEPTUM.CORN.HEMAT.S.D.S
03.04.07	$ 132.34	ESCISION DE POLIPO RETRO-COANAL
03.04.08	$ 1,061.56	RINOPLASTIA CON O SIN INJERTO
03.04.10	$ 777.03	SEPTUMPLASTIA POR REFOMACIN O IMPLANTACION DE ACRILICO EN FOSAS NASALES.
03.04.11	$ 780.24	RESECCION TABIQUE NASAL -OP.DE KILLIAN
03.04.12	$ 132.34	TURBINECTOMIA PARC/COMP.SIMP.UNIC/MULTIP.RES.SUB.C.IN
03.04.13	$ 89.42	SUTURA DE NARIZ,BIOPSIA DE NARIZ
03.05.04	$ 680.95	SINUSOTOMIA RADICAL FRONTAL POR VIA EXTERNA
03.05.10	$ 680.95	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL-SINUSOT.MAXIL.RADIC.UNILAT
03.05.11	$ 1,200.50	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL-SINUSOT.MAXIL.RADIC.BILAT.
03.05.12	$ 632.43	SINUSOTOMIA MAXILAR SIMPLE-VENTANA ANTRAL- UNILATERAL
03.05.13	$ 686.86	SINUSOTOMIA MAXILAR SIMPLE BILATERAL
03.05.14	$ 846.49	CIERRE FISTULA ORAL DE SENO MAXILAR -BUCO ANTRAL
03.05.15	$ 51.04	PUNCION SENO C/S INSERC.SONDA DENT.SENO PARAN.O BIOPS
03.06.06	$ 686.86	LARINGOTOMIA MEDIAN.INFERI-LARINGOFISURA TIROTOMIA
03.06.08	$ 1,707.77	MICROCIRUGIA DE LARINGE
03.07.01	$ 89.42	INCISION Y DRENAJE DE LESION ORIGEN DENTARIO
03.07.02	$ 821.37	INCISION Y DRENAJE DE LESION DE ORIGEN DENTARIO extirpacion de germen dentario, ameloblastoma.
03.07.06	$ 94.65	BIOPSIA EN ENCIA,SUTURA DE ENCIA
03.08.04	$ 852.41	ESCISION RADICAL DE GLANDULA SUBMAXILAR
03.08.07	$ 132.34	BIOPS.GLAND.SALIV.-EXTRAC.INSCIS.CALCULOS SALIVALES
03.08.08	$ 405.24	EXTIRPACION DE RANULA
03.09.01	$ 2,366.14	OPERACION COMANDO PISO DE BOCA(ESCISION DE LESION PRIMARIA Y VACIAMIENTO GANGLIONAR CERVICAL)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

Fecha 06/12/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
03.09.02	$ 1,213.85	ESCISION AMPLIADA DE MUCOSA YUGAL-RECONSTRUCCION
03.09.04	$ 94.65	INCISION Y DRENAJE DE PISO DE BOCA - BIOPSIA DE MUCOSA BUCAL
03.10.04	$ 827.29	RESECCION DE LABIOS . ESCISION EN CUÑA
03.10.07	$ 360.44	ESCISION LOCAL DE LESION DE LABIO
03.10.08	$ 94.65	INCISION Y DRENAJE DE LABIO(ABSCESO).SUTURA.BIOPSIA
03.11.01	$ 2,366.14	OPERACION COMANDO DE LENGUA
03.11.03	$ 718.59	ESCISION LOCAL DE LESION DE LENGUA
03.11.05	$ 94.65	GLOSOT.DRENA.ABCS.CUERP.EXT.-SECCION FRENILLO LINGUAL
03.12.01	$ 970.65	PALATOPLASTIA PALADAR BLANDO O DURO
03.12.06	$ 94.65	INCISION Y DRENAJE DE PALADAR-ABSCESO-SUTURA -BIOPSIA
03.13.01	$ 520.06	AMIGDALECTOMIA, ADENOIDECTOMIA O AMIGDALO-ADEINODECTOMIA - HAVA
03.13.02	$ 359.62	ESCISION/ELECTROCOAG.AMIGDALA LING.RESTO AMIGAD.TEJ.L
03.13.03	$ 94.65	INSCISION DRENAJ.AMIGDAL.O TEJIDOS PERIAMIGDALINOS
03.13.08	$ 555.53	FARINGOTOMIA-EXOLORACION-EXTRAC CPO. EXTRAÑO INC Y DR
03.13.09	$ 827.29	CIERRE DE FARINGOSTOMA
03.13.10	$ 744.28	SUTURA DE FARINGE
03.13.11	$ 94.65	BIOPSIA DE FARINGE
04.01.01	$ 2,134.95	TIROIDECTOMIA TOT.C/VACIAMIENT.GANGLIONAR RAD.UNIL.
04.01.02	$ 2,294.74	TIROIDECTOMIA TOTAL C/VACIAM.GALGLIONAR RAD.BILATERAL
04.01.03	$ 1,564.72	TIROIDECTOMIA TOTAL
04.01.04	$ 1,275.74	TIROIDECTOMIA SUB-TOTAL-HEMITIROIDECTOMIA
04.01.05	$ 827.29	EXTIRPACION DE QUISTE TIROGLOSO
04.01.06	$ 89.42	PUNCION BIOPSIA DE TIROIDES
04.01.07	$ 145.59	INSCISION Y DRENAJE DE QUISTE TIROGLOSO INFECTADO
04.01.08	$ 1,179.08	PARATIROIDECTOMIA
05.01.01	$ 1,727.31	RESECC.PLEURA PARIETAL-COSTIL.MUSCUL.INTERCOST.C/UNIC
05.01.03	$ 1,151.47	TORACOPLASTIA-POR CADA TIEMPO OPERATORIO
05.02.02	$ 626.52	TRAQUEOSTOMIA.TRAQUEOTOMIA-C/UNICA INTERVENCION
05.02.03	$ 947.84	TRAQUEORRAFIAP/ACCES.CERV.SUTUR.TRAQUEA.CIER.TRAQ.FIS
05.03.02	$ 1,314.59	BRONCOTOMIA.BRONCORRAFIA-HERIDA-TRAUMATISMO
05.03.04	$ 1,580.65	CIERRE DE FISTULA BRONCO CUTANEA
05.04.01	$ 2,311.84	NEUMONECT-LOBECT-SEGMENT.PLEU NEUMONECT-DECORTIC PULM
05.04.02	$ 1,383.67	ESCISION LOCAL LESION PULMONAR-CUERP EXT.QUIST.ENFIS
05.04.03	$ 2,017.59	OPERAC.MEDIASTINO-VIA TORAC.O TRANSESTERNAL-TUM.ABS.D
05.04.04	$ 51.04	NEUMOMEDIASTINO + RX DE CONTROL
05.04.06	$ 1,229.68	TORACOTOMIA AMPLIA EXPLOR.BIOP.DE PULMON-PLEURA MEDIA
05.04.07	$ 318.58	DRENAJE DE PLEURA CON TROCARD-POR TORACOTOMIA MINIMA
05.04.08	$ 20.69	PUNCION CAV.PLEU.P.LAVAJE INSTAL.SUST.TERAPEUTIC.
05.04.09	$ 132.34	PUNC BIOPS.DE PLEURA O PULMON CON AGUJAS ESP.VIN SYLV
05.04.10	$ 481.66	BIOPSIA DE GRASA PRE-ESCALENICA-BIOP.DE DANIELS
06.01.01	$ 1,763.95	MASTECTOMIA RADICAL RESEC.PECTORAL MAYOR/MENOR
06.01.02	$ 1,573.59	MASTECTOMIA SUBRADICAL-CONSER.DEL PECTORAL >Y VAS.AXI
06.01.03	$ 940.86	MASTECTOMIA SIMPLE
06.01.04	$ 1,243.46	MASTECTOMIA SUBCUTANEA-ADENOMASTECTOMIA
06.01.05	$ 1,069.04	MASTOPLASTIA UNILATERAL-CON AUTORIZACION PREVIA
06.01.06	$ 1,451.78	MASTIOPLASTIA BILATERAL CON AUT.PREVIA
06.01.07	$ 907.36	MANILOPLASTIA EN UNO O DOS TIEMPOS
06.01.08	$ 600.35	ESCISION LOCAL LESION MAMA-QUISTE-FIBROADE O TEJ MAM
06.01.09	$ 626.52	ESCISION DE CUADRANTE MAMARIO - BIOPSIA
06.01.10	$ 163.38	DRENAJE DE ABCESO MAMARIO
06.01.11	$ 89.42	PUNCION QUISTE MAMARIO.PUNCION BIOPSIA MAMA
07.01.03	$ 1,280.70	COLOCACION DE MARCAPASO DEFINITIVO
07.01.04	$ 1,988.03	COLOCACION MARCAPASO DEFINITIVO (MPD)
07.01.05	$ 1,118.46	CAMBIO DE MARCAPASO - RECOLOCACION - PLASTICA DE BOLSILLO DE MARCAPASO
07.01.09	$ 1,561.77	PERICARDIOTOMIA CON EXP.DRENAJE EXTRAC.CUERPO EXT DES
07.01.10	$ 1,245.57	BIOPSIA DE PERICARDIO
07.01.11	$ 76.17	PERICARDIOCENTESIS-DIAGNOSTICO O TERAPEUTICA
07.01.12	$ 858.65	CATETERISMO DE CORAZON P/COLOC.MARCAPASO TRANSITORIO
07.01.15	$ 1,800.00	COLOCACION DE DESFIBRILADOR IMPLANTABLE
07.04.02	$ 2,239.02	DERIVACION AORTO BIFEMORAL (CON O SIN SIMPATICECTOMIA).
07.05.02	$ 1,109.60	SUTURA O LIGADURA DE LOS VASOS PROFUNDOS DEL CUELLO
07.06.03	$ 1,845.24	DERIVACION BY-PASS DE VASOS PERIFERICOS CON INJERTO VENOSO O SINTETICO
07.06.05	$ 1,431.69	TRATAMIENTO DEL ANEURISMA O DE LAS FISTULAS ARTERIOVENOSAS
07.06.06	$ 947.84	ANASTOMOSIS ARTERIAL. ARTERIORRAFIA
07.06.07	$ 773.42	FISTULA ARTERIOVENOSA
07.06.08	$ 425.14	DISECCION DE ARTERIAS PARA PERFUSION REGIONAL
07.06.09	$ 33.25	PUNCION ARTERIAL PARA INYECCION MEDICAMENTOSA
07.06.10	$ 594.43	LIGADURA UNIL.DE TRONCOS VENOSOS PROFUNDOS UNICO TRAT
07.06.11	$ 979.52	TROMBECTOMIA VENOSA PROFUNDA
07.06.12	$ 649.91	SAFENECTOMIA INT/EXT MBRO INF C/LIGADURA (UNILATERAL)
07.06.13	$ 1,191.64	SAFENECTOMIA INT/EXT MBRO INF C/LIGADURA (BILATERAL)
07.06.14	$ 849.45	OPER.LINTON-GOCKETT O SIMIL.LIG.SUBAPONEUROTICA COMUN
07.06.15	$ 94.65	FLEBOTOMIA CANALIZ(EXERESIS)
07.06.16	$ 564.08	FLEBECTOMIA SEGMENTARIA POR VARICES RESIDUALES
07.07.05	$ 267.01	AORTOGRAFIA POR CATETERISMO FEMORAL
07.07.14	$ 76.17	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA POR PUNCION
08.01.01	$ 3,001.01	ESOFAGUECTOMIA TOTAL Y RECONSTRUCCION EN UN TIEMPO
08.01.02	$ 2,608.98	ESOFAGUECTOMIA SEGMENTARIO Y RECONSTRUCCION
08.01.03	$ 1,819.30	ESOFAGUECTOMIA TOTAL UN.TRAT.PRIMER TIEMP-INC.OSTOMIA
08.01.04	$ 2,366.14	REEMPLAZO DE ESOFAGO
08.01.05	$ 1,994.69	ESOFAGOGASTROPLAS-ESOFAGOCARDIOPLAS-E SOFAGOPLAS HELL
08.01.06	$ 1,994.69	O.DERIVAT.PALIATIVAS-ESOF.GASTRO/ESOF.YEYUNO ANAS.SIN

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 241
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

Fecha 06/12/2010

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
08.01.07	$ 2,944.05	TRAT.DE LA ATRESIA ESOFAGICA-C/S FISTULA EN UN TIEMPO
08.01.08	$ 1,566.04	ESOFAGOTOMIA EXPLOR. P/VIA TORAC.O ABD.-C/EXT.CUER.EX
08.01.09	$ 1,704.98	ESCISION DE DIVERTICULO ESOFAGICO INTRATORCO
08.01.10	$ 1,290.94	ESOFAGOTOMOTMIA ESOFAGORRAGIA DE ESOF.CERV.EXP.EX.C.E
08.01.11	$ 1,305.73	ESCISION DE DIVERTICULO DE ESOFAGO CERVICAL
08.01.12	$ 1,111.77	INTUBACION DE ESOFAGO-POR GASTROTOMIA-OP.DE GO MORENO
08.02.02	$ 1,438.75	HERNIOPLASTIA DIAFRACMATICA O ISQUIRRECTAL
08.02.03	$ 1,080.55	HERNIOPLASTIA INGUINAL-CRURAL-EPIGAST.-UMBILICAL ETC.
08.02.04	$ 1,219.76	TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL ONFALOCELE.
08.02.05	$ 1,132.46	HERNIOPLASTIA BILATERAL
08.02.06	$ 1,167.57	EVENTRACION HERNIA RECIDIVADA
08.02.07	$ 686.86	CIERRE DE PARED ABDOMINAL POR EVISCERACION
08.02.08	$ 964.74	LAPARATOMIA EXP EVAC EXTRACCION CPO EXTRAÑO C/S BIOPS
08.02.09	$ 1,102.90	ENTEROLISIS-DEBRIDAMIENTO INTESTINAL-COMO UNIC.OPER.
08.02.10	$ 387.73	LAPARASCOPIA CON LUZ FRIA-INCLUYE BIOPSIA
08.02.11	$ 188.51	LAPARASCOPIA CONVENCIONAL-INCLUYE BIOP.DIRIGIDA
08.02.12	$ 20.69	PERITONEOCENTESIS EVACUADORA-DIAG.O NEOMOPERITONEO/S
08.02.13	$ 1,488.69	ESCISION DE TUMOR RECTOPERITONEAL-EXC.RIÑON Y SUPRARE
08.02.14	$ 1,173.16	DRENAJE DE ABSCESO SUFRENICO COMO UNICA OPERACION
08.03.00	$ 188.02	TRATAMIENTO PERIODONTITIS DESTRUCTIVA LEVE O MODERADA
08.03.01	$ 2,366.14	GASTRECTOMIA TOTAL
08.03.02	$ 1,541.15	GASTRECTOMIA SUBT.O REGASTRECTOMIA C/SIN VAGOTOMIA
08.03.03	$ 1,108.81	GASTROTOMIA(EXPLORACION-EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO)
08.03.04	$ 1,059.62	GASTROMIA-COMO UNICA OPERACION
08.03.05	$ 1,117.68	GASTRORRAFIA-ULCERA GASTRICA PERFORADA-HERIDA TRAUMAT
08.03.06	$ 1,299.81	GASTRODUEDONOSTOMIA-GASTROYEYUNOSTOMIA-COMO UNIC.OPER
08.03.07	$ 1,474.16	VAGOTOMIA CON PILOROPLASTIA O C/GASTROENTEROANESTOMOS
08.03.08	$ 1,248.52	PILOROMITOMIA PIROLOPLASTIA
08.03.09	$ 1,441.71	CIERRE O ELIMINACION DE GASTROENTEROANASTOMOSIS
08.03.10	$ 1,868.89	CIERRE DE FISTULA GASTROCOLICA O GASTROYEYUNOCOLICA
08.03.11	$ 1,248.52	CIERRE GASTGROSTOMIA U/O FISTULA EXTERNA ESTOMAGO
08.04.00	$ 209.58	TRATAMIENTO DE PERIODONTITIS DESTRUCTIVA SEVERA
08.04.01	$ 1,381.55	ENTERECTOMIA DE YEYUNO O ILEON
08.04.02	$ 1,077.91	ESCISION DIVERTICULO DE MECKEL
08.04.03	$ 1,248.52	ENTEROTOMIA,ESTEROSTOMIA TEMP O DEFINIT.ENT.CIE.ENTER
08.04.04	$ 1,299.81	DERIVAC.INTESTINAL.INTER.C/UNIC.OPER.ENTER.ENTER.GR.Y
08.04.05	$ 609.22	OPERACION PLASTICA ILEOSTOMIA C/UNIC.OPERACION
08.04.06	$ 1,418.06	PLICATURA INTESTINO DELGADO-OP.DE NOBLE-OP.CHILD.
08.05.01	$ 2,366.14	COLECTOMIA TOT.-S/RECTO C/RESTITUCION TRANSITO UN TIE
08.05.02	$ 2,120.17	COLECTOMIA TOT.-S/RECTO C/ILEOSTOMIA TEMPOR.O DEFINIT
08.05.03	$ 1,601.51	HEMICOLECTOMIA -DERECHA O IZQUIERDA
08.05.04	$ 1,305.73	COLECTOMIA SEGMENT.-RESECC.SEGMENT.COLON,COLEC.TRANSV
08.05.05	$ 1,558.81	RESECCION ANT-OPERAC DE DIXON O DE MAUNSEN
08.05.06	$ 2,398.66	OPERAC RADICAL.P/MEGACOLON-SIGMOIDEOR. T/DUHAM.-SWENS
08.05.07	$ 2,033.37	OPERAC.RADICAL.P/MEGACOLON-SIGMOIDEOR.T/DUHAM.-SWENSO
08.05.08	$ 2,678.78	COLON PROYECTOMIA TOTAL - INCLUYE I
08.05.09	$ 2,635.22	PROCTOSIGMOIDECTOMIA ABDOMINOPERINEAL-OP.DE MILES
08.05.10	$ 2,019.76	PROTOSIGMOIDECT.ABDOMINOP.EFECTUA.P/2 EQUIP.QUIRURGIC
08.05.11	$ 1,361.66	PROTECTOMIA
08.05.12	$ 1,712.53	PROTECTOMIA C/PROSTATECTOMIA O COLPECTOMIA
08.05.13	$ 1,123.60	RECTOTOMIA-SIGMOIDOTOMIA-POR VIA ABD.-C/S COLONOSCOPI
08.05.14	$ 824.33	PROCTOTOMIA C/DESCOMPRESION-ANO IMPERFORADO
08.05.15	$ 1,388.20	DESCENSO TRANSANAL-ATRESIA ANO RECTAL-POR VIA PERINEA
08.05.16	$ 2,455.24	OPERAC.PLASTICA MALFORMAC.CONGENIT.ANORECT.VIA ABDOMI
08.05.17	$ 2,145.36	OPERAC.PLASTIC.MALFORMAC.CONGENIT.ANORECT.VIA ABDOMIN
08.05.18	$ 1,164.29	PROCTORRAFIA
08.05.19	$ 1,305.73	PROTOPEXIA.PROLAPSO RECTO V.ABDOMIN.OP.LAHAUTORR O SI
08.05.20	$ 1,305.73	CONFECC.O CIERRE FISTULAS RECTOVES.RECTOUR.RECTOVAGIN
08.05.21	$ 1,052.69	COLOSTOMIA TEMP.O DEFIN.COMO UNICA INTERVENCION
08.05.22	$ 609.22	OPERACION PLASTICA EN COLOSTOMIA COMO UNICA INTERVENC
08.05.23	$ 318.58	DRENAJE ABCESO PERIRRECTAL O ABCESO DOUGLAS
08.05.24	$ 923.77	APENDICECTOMIA
08.05.25	$ 423.27	EXTRACC.INSTRUMEN.DE FECALOMAS INACC.C/ANEST.G.O REG.
08.05.26	$ 76.17	EXTRACCION MANUAL DE FECALOMA
08.06.01	$ 620.60	ANOPLASTIA-ESTENOSIS C/O S/ESFINTEROTOMIA O ESFINTERE
08.06.02	$ 813.19	ANOPLASTIA ESTENOSIS C/DESLIZAM.COLGAJOS PEDICULADOS
08.06.03	$ 1,569.00	ESFINTEROPLASTIA T/PICKREL O SIM.INCLUYE EVENT.COLOST
08.06.04	$ 675.03	ESFINTEROPLASTIA T/PLICATUR.SIM.EFINTEROR.,ESFIN.EXTE
08.06.05	$ 371.93	CERCLAJE DE ANO
08.06.06	$ 620.60	HEMORROIDECTOMIA CON O SIN FISURA ANAL
08.06.07	$ 107.21	TROBECTOMIA INFARTECTOMIA-TROMBOSIS HEMORRODARIA
08.06.08	$ 649.91	TRATAMIENT.QUIRURG.PROLAP.MUCOSO-OP.WHITEHEAD-PLAS.AN
08.06.11	$ 649.91	FISTULECTOMIA O FIST-FISTULA DEL CANAL ANAL-FISTULETE
08.06.12	$ 377.84	FISURECTOM.-CRIPTECT.O PAPILECT.C/O S/ESFINT.O ESFINT
08.06.13	$ 377.84	ESFINTEROTOMIA O ESFINTERCTOMIA COMO UNICA OPERACION
08.06.14	$ 107.21	ESCIS.LESION PIEL PERIANAL-CUERP.PAPILOM.PLICOM.B.ANO
08.06.15	$ 169.66	FULGURACION RADIC.CONDILOMAS ACUMINADOS VOLUMINOSOS
08.06.16	$ 174.90	INSCISION O DRENAJE DE ABCESO PERIANAL
08.06.17	$ 594.43	TRATAMIENT.RADIC.ABCES.PERIA.C/RESECC.CRIPTA ORIGEN
08.07.01	$ 2,972.31	LOBECTOMIA HEPATICA
08.07.02	$ 2,133.31	SEGMENTECTOMIA HEPATICA
08.07.03	$ 1,564.72	HEPATECT.PARC.ESCIS.RADIC.LESION HIGA.QUIST.HIDATI.AM

Poder Legislativo
FOLIO Nº 242
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

Fecha 06 / 12 / 2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
08.07.04	$ 1,305.73	HEPATOSTOMIA MARSUPIA.QUISTE HIDATIDICOS ABSCESOS ETC
08.07.05	$ 1,173.16	SUTURA HIGADO POR TRAUMATISMO-HERIDAS -DESGARRO-ETC.
08.07.06	$ 1,059.62	BIOPSIA DE HIGADO POR LAPARATOMIA
08.07.07	$ 188.51	PUNCION DE HIGADO-PERCUTANEA-
08.07.08	$ 1,164.29	COLECISTOSTOMIA
08.07.09	$ 1,523.35	COLECISTECTOMIA CON O SIN COLEDOCOTOMIA
08.07.10	$ 1,965.13	SECC.AMPOLLA VATER-TRANSDUOD.PAPILOT.C/O S/COLECISTEC
08.07.11	$ 1,523.35	COLEDOCOTOMIA-COMO UNICO TRATAMIENTO
08.07.12	$ 1,965.13	ANSTOMOSIS BILIODIG.SIMP.-COLECIS.YEYUNOST.COLEDOCODU
08.07.13	$ 2,383.88	ANSTOMOSIS BILIODIG.COMP.-HEPATOYEYUNOST.DERIV.CON.SE
08.07.14	$ 2,275.21	OPERAC.REPARAD.VIA BILIA.P/LESION QUIRUR.REOPER.S/V.B
08.07.15	$ 358.42	EXTRAC.INSTRUMENT.COMPLETA CALCULOS COLEDOCIA.PERCUTA
08.08.01	$ 2,974.40	DUODENOPANCREATECTOMIA
08.08.02	$ 1,860.02	ANASTOMOS.PANCREATICODIG.PANCREATICOGAS.Y CISTOYEYUNO
08.08.03	$ 1,573.59	ESCIS.LOC.LESI.PANCREAS-ADENOMASECUEST.-DRENA.SEU.QUI
08.08.04	$ 1,854.11	ESCIS.CORPOROCAUDAL,ESPLENOPANCREATECT.CORPOROCAUDAL
08.08.05	$ 1,173.16	SUTURA PANCREAS-HERIDA-TRAUMATISMO-BIOPSIA PANCREAS
08.09.01	$ 1,446.47	ESPLENECTOMIA -COMO UNICA INTERVENCION-
08.09.02	$ 188.51	PUNCION ESPLENICA PERCUTANEA -ESPLENO-PORTOGRAFIA
09.01.01	$ 1,248.52	LINFADENECT.CERVIC.-AXIL.OINGUIN.RADIC.UNIL.C/U/OPER.
09.01.02	$ 1,586.73	LINFADENECT.CERVIC.-AXIL.OINGUIN.RADIC.BILA.C/U/OPER.
09.01.03	$ 1,422.82	ESCIS. LESION CONDUCTOS LINFATICOS-LINFASIOMA HIGROMA
09.01.04	$ 1,299.81	DRENAJE SENO LINFATICO-DERIVACION
09.01.05	$ 230.37	LINFADENECTOMIA-BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO
09.01.06	$ 150.82	LINFADENOTOMIA
09.01.07	$ 76.86	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO POR PUNCION
10.01.01	$ 1,573.59	NEFRECTOMIA TOTAL-CUALQUIERA FUERA LA VIA UTILIZADA
10.01.02	$ 1,713.85	NEFRECTOMIA PARCIAL
10.01.03	$ 2,105.39	NEFROURETERECTOMIA TOTAL CON CISTECTOMIA PARCIAL
10.01.04	$ 1,182.03	NEFROTOMIA - NEFROSTOMIA - NEFROPEXIA
10.01.07	$ 987.61	LUMBOTOM.EXPLORAD.-DREN.PERIRREN.-BIOP.CIELO ABIE.F.L
10.01.09	$ 203.29	BIOPSIA RENAL PERCUTANEA. PIELOGRAFIA PERCUTANEA
10.01.13	$ 1,245.57	URETECTOMIA PARCIAL
10.01.14	$ 1,179.08	PIELOTOMIA - URETEROSTOMIA - URETEROTOMIA - PIELOLITOTOMIA
10.01.15	$ 627.25	EXTRACCION DE CALCULOS URETERALES CUERPO EXTRAÑO
10.01.16	$ 1,437.61	TRATAM.QUIRURG.FIST.URETERIONT.C/S RESECC.INTESTINAL
10.02.07	$ 1,132.46	TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA FISTULA VESICOCUTANEA
10.02.09	$ 20.69	CISTOTOM.P/PUNCION C/TROCAR-PUNCION EVACUADORA VESICA
10.02.10	$ 633.16	RESECCION ENDOSCOPICA DE CUELLO VESICAL,TUMORES VESICULARES RTU - LITOTRICIA
10.02.11	$ 691.78	TRATAMIENTO DE LA INCONT DE LA ORINA (PROLAPSO VAGINA
10.02.12	$ 1,043.09	TRATAMIENTO DE LA INCONT DE LA ORINA (PROLAPSO ABDOMI
10.02.13	$ 1,290.94	TRATAM.INCONTON.ORINA MUJER P/AMBAS VIAS ABDOM.Y VAGI
10.02.14	$ 24.40	CITOSTOMIA PERCUTANEA (POR SESION) SOLO URG.
10.03.00	$ 44.68	BIOPSIA POR PUNCION O ASPIRACION
10.03.01	$ 945.53	EPISPADIAS O HIPOSPADIAS-P/TIEMPO OPERATORIO
10.03.02	$ 1,132.46	URETROP.P/TRAUM.-CORREC.FIST.URETROR.O URETROVAGINAL
10.03.03	$ 585.57	URETROTOMIA INTERNA
10.03.04	$ 922.14	URETRORRAFIA P/DESGARRO -HERIDA-ETC.
10.04.01	$ 1,867.57	PROSTATECTOMIA RADICAL
10.04.02	$ 1,558.81	ADENOMECT. PROST.C/S VASECTOM.BILATERAL O MEATOMIA
10.04.04	$ 1,195.24	RESECCION ENDOSCOPICA TRANSURETRAL DE PROSTATA
10.04.06	$ 726.99	PROSTATOTOMIA : DRENAJE
10.04.07	$ 71.00	BIOPSIA PROSTATICA POR PUNCION
10.05.01	$ 2,091.21	ORQUIDECTOMIA - UNILAT.COMPL.C/VACIAM.GANGLION.INTRAABDOMINAL
10.05.02	$ 824.33	ORQUIDECT.SUB-ALBUGINEA BILATERAL
10.05.03	$ 597.39	ORQUIDECTOMIA UNILATERAL
10.05.04	$ 987.61	ORQUIDOPEXIA UNILAT.CUALQ.FUERA LA TEC.EMP.C/S TRAT.
10.05.05	$ 1,337.00	ORQUIDOPEXIA BILAT. C/S TRATAM. HERNIA CONCOMITANTE
10.05.06	$ 620.60	TRATAMIENTO QUIRURGICO HIDROCELE-VARICOCELE (TEST/VAG
10.05.07	$ 564.08	BIOPSIA DE TESTICULO
10.05.08	$ 652.87	ESCROTOPASTIA
10.05.09	$ 107.21	DRENAJE ABCESO TESTIC.ESCIS.LESION LOCAL DE TESTICULO
10.05.10	$ 89.42	PUNCION DE DERRAME ESCROTAL
10.06.04	$ 107.21	EPIDIDIMOTOMIA - DRENAJE
10.06.06	$ 345.33	BIOPSIA DE EPIDIDIMO
10.06.07	$ 561.13	VASECTOMIA - LIGADURA DE CONDUCTO DEFERENTE
10.07.00	$ 114.50	BIOPSIA POR ESCISION
10.07.01	$ 1,839.65	AMPUTACION RADIC.O PARC.PANE C/VACIAMIENTO GANGLIONAR
10.07.02	$ 979.52	AMPUTACION COMPLETA O PARCIAL DE PENE
10.07.04	$ 564.08	ESCISION TOTAL DE LESION DE PENE
10.07.05	$ 107.21	BIOPSIA DE PENE
10.07.09	$ 614.69	POSTIOPLASTIA-FIMOSIS- INCLUYE FRENULOTOMIA ESC CDA V
10.07.10	$ 428.10	CIRCUNSCISION
10.07.11	$ 163.38	INSCISION DORSAL O LATERAL DEL PREPUCIO,FRENULOTOMIA
11.01.01	$ 970.65	RESEC.CUNEIFORME OVARIOS EXTIRP.OVARIO OOFOROPL.IMP.O
11.01.02	$ 531.78	CULDOSCOP.O LAPARASC.C/LUZ FRIA-CELIOSC.C/HIDROT.B.OV
11.01.04	$ 824.33	LIGADURA DE TROMPAS (COMO UNICA OPERACION)
11.01.05	$ 1,891.07	MICROCIR.P/TRAT.DE LA ESTERILIDAD UNI O BILATERAL
11.02.01	$ 2,134.95	HISTERECT.RADIC.-COLPOANEXOH.TOT.AMPL.-OP.WERTHEIN O
11.02.02	$ 2,275.21	EXENTERAC.PELVIAN.-OP.BRUSGWING TOT.ANERIOR O POSTERI
11.02.03	$ 1,315.06	HISTERECTOMIA C/S ANEXECTOMIA P/VIA ABD/VAG C/S COLPO
11.02.04	$ 1,117.68	MIOMECT.UTERINA ABDOMINAL-C/UNIC. OPERACION

Poder Legislativo
FOLIO Nº 243
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANGEL ALBERTO KRIPER

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

Fecha 09/12/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
11.02.05	$ 600.35	MIOMECT.VAGINAL-MIOMA-NACENS
11.02.06	$ 938.42	MIOMECT.VAGINAL P/HISTEROTOM.-C/LIBERACION VEJIGA-ETC
11.02.07	$ 1,114.73	HISTERORRAFIA-FUERA DEL PARTO
11.02.08	$ 1,187.94	OPERAC.CORRECTORA D/LOS VICIOS CONFORMACION DEL UTERO
11.02.09	$ 983.61	CORREC.QUIRUR.INVERS.UTERINA P/VIAS ABDOM.HISTER.C/S
11.02.10	$ 528.13	RASPADO UTERINO TERAPEUTICO (LEGRADO UTERINO)
11.02.11	$ 490.45	RASPADO UTERINO DIAG C/S BIOP.CUELLO/ASP.ENDOM.P/CITO
11.02.12	$ 655.83	AMPUTACION CUELLO-TRAQUELECT.-TRAQUEOPLA.FUERA PARTO
11.02.13	$ 655.83	CONIZACION DE CUELLO COMO UNICA PRACTICA
11.02.14	$ 440.71	TRAQUELORRAFIA FUERA DEL PARTO-CERCLAJE DE CUELLO UTE
11.02.15	$ 107.21	ESCISION LOC.LESION CUELLO-POLIPOELECT.CUELLO CAUTERI
11.02.17	$ 483.48	COLOCACION DISPOSITIVO INTRAUTERINO INCL.DISPOSITIVO
11.02.19	$ 483.48	CONIZACION DE CUELLO POR LEEP
11.03.01	$ 1,820.96	TRAT.QUIR.AGENESIA VAG.P/PROCED.VISCEROPLASTICOS
11.03.02	$ 1,467.17	TRAT.QUIR.AGENESIA VAG.P/PROCED.NO VISCEROPLASTICOS
11.03.03	$ 1,173.16	COLPORRAFIA ANT.Y/O POSTER.C/S. AMPUT.CUELLO C/S.CORR
11.03.04	$ 792.06	COLPORRAFIA P/HERIDA-DESGARRO-ETC.-FUERA DEL PARTO
11.03.05	$ 1,173.16	COLPORRAFIA POSTER.C/RECONST.ESFINT.ANAL DESGAR.PIR.C
11.03.06	$ 941.38	COLPOPEXIA POR VIA ABDOMINAL
11.03.07	$ 1,054.91	COLPOPEXIA COMBINADA-P/VIA ABDOMINAL VAGINAL
11.03.08	$ 846.49	COLPOCLEISIS COMPLETA O PARCIAL
11.03.09	$ 318.58	COLPOTOMIA-VAGINOTOMIA DE DRENAJE-ABSCESO PEVIANO
11.03.10	$ 455.49	VAGINISMO-OP.POZZI-RESECC.DE TABIQUE VAGINAL
11.03.11	$ 94.65	BIOPSIA VAGIN.PUNC.VAG.-DIAGNOST.EXPLOR.PUNS.FDO.SA.D
11.03.12	$ 1,758.19	VULVECT.RADIC.-INCLY.VACIAM.GANGLIOS LINFAT.INGUALES
11.03.13	$ 941.38	VULVECTOMIA SIMPLE
11.03.14	$ 425.14	ESCISION DE LABIOS MAYORES Y MENORES- CLITORIDECTOMIA
11.03.15	$ 280.89	HIMENOT.INC.YDREN.VULVA GLANDULA BARTHOLINO SKENE-ABS
11.03.16	$ 570.00	EPISIORRAFIA-PERINEORRAFIA FUERA DEL PARTO
11.03.17	$ 626.52	PERIONEOPLASTIA,EPISIOPERINEOPLASTIA
11.04.01	$ 808.93	PARTO NORMAL
11.04.02	$ 429.53	EVACUAC.UTERINA 2DO.TRIMEST.EMBARAZO C/MECAN.PARTO
11.04.03	$ 993.15	OPERACION CESAREA CLASICA EXTRAPERITONEAL - VAGINAL
11.04.04	$ 132.34	ATENCION ALUMBRAM.O PUERP.Y/O SUS COMPLIC.CDO.PAR.N.A
11.04.05	$ 102.78	AMNIOCENTESIS TRANSABDOMINAL O VIA VAGINAL
11.05.01	$ 1,650.00	CIRUGIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA DIAG.
11.05.08	$ 82.50	VULVOSCOPIA + VAGINOSCOPIA
11.05.09	$ 1,110.00	MARCACION X RX PARA CIRUGIA MAMARIA
11.05.10	$ 73.50	ESTUDIO CITO BRUSH
11.05.11	$ 91.50	ESTUDIO ENDOCERVICAL
11.05.12		MARCACION MAMARIA CON ARPON
11.05.16		MARCCION MAMARIA CON CARBON
11.06.01	$ 240.00	TRATAMIENTO DEL HPV
11.06.02	$ 90.00	DETERMINACION DEL HPV
12.02.02	$ 255.35	ESTERNON-ESCAPULA-HUM.-EXCEP.SUPRAC.CUBI.CARP.PERO.U.
12.02.03	$ 346.41	PELVIS, FEMUR, TIBIA Y PERONE, ASTRGALO, CALCANEO, SUPRACONDILEA DE HUMERO
12.02.04	$ 36.63	CLAVIC.-COSTIL.-ROTUL.-METRACARP.O METATAR.D.I MI.MIE
12.03.01	$ 1,728.63	REDUCCION Y OSTEOSINTESIS. COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR
12.03.02	$ 1,390.42	HUM-PELVI-SAC-FEM-TIB.Y PERONE CUB.RAD.DISYU.CRAN.LEF
12.03.03	$ 970.65	CUBITO/RAD/TER.INF/1 O MAS HUES.CARPO/1ER METACARPIO
12.03.04	$ 916.22	ESTERNON-COSTILLAS-CLAVICULA-ESCAPULA Y ROTULA
12.03.05	$ 745.20	METACARPIANO-METATARSIANO-FALANGES ETC.
12.04.01	$ 1,626.92	INCISION RESECCION PARCIAL DE VERTEBRAS - LAMINECTOMIA -
12.04.02	$ 989.53	COXAL-FEMUR-HUMERO
12.04.03	$ 827.29	ESTERN.ESCAP.CUBIT.RADIO-CARPO-TIBIA-PERON.TAR.HUE.CA
12.04.04	$ 624.00	COSTILLA-CLAVICULA-METATARPIANO-FALANGE-ROTULA
12.04.05	$ 188.86	PUNCION BIOPSIA DE VERTEBRA
12.04.06	$ 89.47	PUNCION BIOPSIA DE CUALQUIER OTRO HUESO
12.05.01	$ 1,441.71	ESCAPULA-HUMERO-ISQUION-ILION
12.05.02	$ 1,662.29	COXAL-FEMUR-TIBIA-HUMERO-MAXIL.SUP. O INFERIOR
12.05.03	$ 1,161.34	CUB.RAD.PER.CAR.1 O +HUESO ASTRAGALO Y/O CALC.O H.TAR
12.05.04	$ 821.37	CLAVIC.ROTUL.METATARS.FALANG.1 MIS/DEDO-HUE.PROP.DE
12.06.01	$ 1,312.10	OSTEOTOMIA CORRECTIVAS .FEMUR,TIBIAL, TIBIA, PERONE
12.06.02	$ 1,021.39	HUMER.CUB.Y/O RAD.-ASTRAG.Y/O CALCA.OT.HUE.TARS.MAX.S
12.06.03	$ 853.79	METACARPIANO-METATARSIANO-FALANGES DE UN MISMO DEDO
12.07.01	$ 789.11	CLAVICULA
12.07.02	$ 1,616.13	HUMERO
12.07.03	$ 1,012.52	CUBITO-RADIO-CARPO-HUESOS DE LA CARA.
12.07.04	$ 865.97	METACARPIANO.
12.07.05	$ 683.12	UNA O MAS FALANGES DE UN MISMO DEDO
12.07.06	$ 1,616.13	FEMUR-TIBIA-PERONE
12.07.07	$ 970.65	ASTRAGALO-CALCANEO-OTROS HUESOS DEL TARSO (NOA)
12.07.08	$ 839.80	METATARSIANO UNA O MAS FALANGES DE UN MISMO DEDO
12.08.01	$ 33.25	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA TERAPEUTICA P/ARTOGRAFIA
12.09.01	$ 945.53	SACRO-ILIACA-CONDRO-COST-COND-ESTERNAL-CLAV.COD/MUÑ.C
12.09.02	$ 932.51	HOMBRO-CADERA-RODILLA
12.09.03	$ 552.26	METACARPO O METACARSO-FALANGICA-INTERFALANGICA
12.10.01	$ 1,694.79	ARTROPLASTIA DE CADERA
12.10.02	$ 1,492.78	ARTROPLASTIA RODILLA
12.10.04	$ 1,246.72	ESTERNO-CLAVICULAR-CARPO-TARSO-METATATARSIANA
12.10.05	$ 916.22	ACROMIO CLAVIC.METAC.-FALANG.METATARSO FALANG.-INTERF
12.11.01	$ 1,595.36	COLUM.CERV.-DORSAL O LUMBAR-MENOS DE TRES VERTEBRAS

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 249
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

Fecha 06/12/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
12.11.03	$ 1.565.87	ARTRODESIS DE HOMBRO-CODO
12.11.04	$ 1,198.57	ESTERNO-CLAV.MUNECA-TARSO-SIMP.TIBIOT.TARSO METAT.SIN
12.11.05	$ 1,429.89	DOBLE ARTRODESIS-CHOPART-SUBASTRAGALINA
12.11.06	$ 1,674.10	TRIPLE ARTRODESIS-TIBIOTARSIANA-CHOPART-SUBASTRAGALIN
12.11.07	$ 789.11	METACARPO-FALANGICA-METATARSO-FALANGICA-INTERFALANGIC
12.12.01	$ 789.11	ESTERNO-CLAVIC.-ACROMIO-CLAVIC.CODO-MUNECA CARPO META
12.12.02	$ 976.57	HOMBRO-CADERA-RODILLA-TEMPORO-MAXILAR
12.12.03	$ 561.13	METACARPO O METATARSO-FALANGICA-INTERFALANGICA
12.12.04	$ 591.48	ESCIS.O INCIS.-BIOP.-DREN.O EXTRAC. DEPOSIT.CALC.B.SE
12.13.01	$ 529.26	INMOVILIZACION POR LUXACION DE COLUMNA CERVICAL-DORSAL O LUMBAR
12.13.02	$ 353.74	CADERA-RODILLA
12.13.03	$ 342.23	CLAVIC.HOMB.CODO.MUNECA.METAC.TOBIL.TARSO METATARSO
12.13.04	$ 181.12	METAC.O METATAR.-FALANG.I O + LUXAC.I MIS.MIEM.TEMP.M
12.13.05	$ 1,816.00	COLUMNA CERVICAL-DORSAL O LUMBAR
12.13.06	$ 1,684.12	TTO QCO E INMOVILIZACION POR LUXACION DE CADERA-RODILLA
12.13.07	$ 824.33	TTO. QCO DE CLAVICULAS-HOMB-CODO-MUÑ-METACARPO-TOB-TARSO Y MET.TEMP.MAX
12.13.08	$ 768.85	METACARPO O METATARSO-FALANGICA
12.14.01	$ 885.41	MIECTOMIAS - MIOSITIS OSIFICATNE,HIPERTROF.NEOPL.C/VACIA.C.M
12.14.02	$ 556.00	INSCISION DE MUSC./ESC-DE LESION LOC-EXPL.EXTRAC C/EX
12.15.01	$ 856.75	EXPLOR.DREN.EXTRAC.INCIS.ESCIS.BIOP.TENOT.FASCITOMIA
12.15.02	$ 809.80	REPARAC.Y SUTURA TENORRAFIA TENDON FLEXOR DE LA MUÑEC
12.15.03	$ 1,000.22	TENOPLAS.C/ALARG.O ACORTAM.O INJER.O TRANSF.TEND.TEND
12.15.04	$ 765.89	REPARACION Y SUTURA (TENORRAFIA)TENDON EXTENSOR
12.15.05	$ 945.79	TENOPLAS.C/ALARG.O ACORT.O INJ.O TRANF.TENDON EXTEN.A
12.15.06	$ 768.85	REPAR.Y SUTURA TENORRAF.OT.TEND.NO MUNECA O DEDO MANO
12.15.07	$ 827.29	TENOPL.C/ALARG.O ACORT.O INJ.O TRANSF.OTRO TENDON QUE
12.15.09	$ 203.29	OPERACIONES DE TENDONES, VAINAS TENDINOSAS Y FASCIAS
12.16.01	$ 1,979.91	INTERESCAPULOTORACICA
12.16.02	$ 1,239.23	HOMBRO
12.16.03	$ 849.45	BRAZO-CODO-ANTEBRAZO-MUNECA-MANO
12.16.05	$ 1.839.65	CADERA
12.16.06	$ 1,198.57	MUSLO O RODILLA
12.16.07	$ 945.53	PIE O PIERNA
12.16.08	$ 431.84	DEDO DE LA MANO
12.16.09	$ 401.49	DEDO DEL PIE
12.17.01	$ 1,839.65	DISCECTOMIA LUMBAR - CERVICAL - DORSAL
12.17.04	$ 795.02	TENOT.Y/OFASCIOT.UNIC.O MULT.P/TRAT.DE TORTICOLIS
12.17.06	$ 1,080.32	TRAT.QUIR.LUXAC.INVETER.O RECIDIVANTE DE HOMBRO
12.17.07	$ 910.75	APONEUROTIMIA,FASCIOTOMIA SUBCUTANEA
12.17.08	$ 991.35	APONEURECTOMIA PARCIAL O TOTAL
12.17.09	$ 1,197.55	APONEURECTOMIA PARCIAL E INJ.-INCLUYE TOMA DE INJERTO
12.17.10	$ 777.72	TRATAM.QUIRUR.SINDACTILIA UN ESPACIO DIGITAL S/INJERT
12.17.11	$ 803.89	DE UN ESPACIO DIGITAL C/INJ.INCLUYE TOMA DE INJERTO
12.17.14	$ 352.74	LUXAC.CONGENIT.CADERA REDUC.INCRUE.EXTEMP.PETIT
12.17.16	$ 1,875.69	DISPLAS.CADERA S/LUXAC.-TRAT.QUIR.SALTER PEMPERTON CO
12.17.17	$ 1,838.01	EPIFISOL.CADERAS-COXA VARA ADOSLEC.TRAT.QUIRURGICO
12.17.18	$ 1,838.01	TRAT.QUIRUR.LUXAC.TRAUMA.INVERTEBRADA DE CADERA
12.17.19	$ 1,383.74	CUADRICEPSAPLASTIA -JUDET-ETC-
12.17.20	$ 683.90	LUXACION RECIDIVANTE DE ROTULA
12.17.21	$ 1,185.72	PIE ZAMBO-VARO EQUINO SUPINADO-TRAT.QUIRUR.
12.17.22	$ 772.87	PIE EQUINO TRATAMIENTO QUIRURGICO
12.17.23	$ 1,185.72	PIE PLANO O PIE CAVO-TRAT.QUIRUR.
12.17.24	$ 771.81	SEUDOEXOSTOSIS DE HAGLUND
12.17.25	$ 772.87	TRAT.QUIR. DEL PIE HENDIDO
12.17.26	$ 1,189.70	TRAT.QUIR. COMPL. HALLUS VALGUS SIMP.Y/O METAT.VAR.PR
12.17.27	$ 757.03	TRAT.QUIR. DEDO EN GARRA-MARTILLO 5TO.SUPERD.JUANETIL
12.17.28	$ 402.28	EXERESIS DEL NEUROMA DE MORTON.
12.18.01	$ 33.25	INFILTRACIONES - MUSCULAR.PERIARTICUL.TENDINOSA-DE FASCIAS DE GANGLION
12.18.02	$ 222.17	MOVILIZACION FORZADA DE ARTICULACIONES-BAJO ANES.GRAL
12.19.02	$ 42.12	YESO PARA NARIZ
12.19.03	$ 554.26	MINERVA
12.19.04	$ 71.68	COLLAR DE SAENZ ENYESADO
12.19.05	$ 71.68	VENDAJE DE SHANZ
12.19.06	$ 380.66	CORSET
12.19.07	$ 214.00	CORSELLETE
12.19.11	$ 101.25	VENDAJE DE CINGULO PARA COSTILLA
12.19.12	$ 76.91	VENDAJE EN OCHO ENYESADO
12.19.13	$ 76.91	VENDAJE DE ROBERT JONES
12.19.14	$ 106.48	VELPEAU DE YESO
12.19.15	$ 71.68	VENDAJE DE VALPEAU
12.19.16	$ 400.54	YESO TORACOBRONQUIAL
12.19.17	$ 184.44	YESO BRAQUIPALMAR
12.19.18	$ 165.60	YESO COLGANTE
12.19.19	$ 165.60	YESO ANTIBRAQUI PALMAR
12.19.20	$ 71.68	MANO DE YESO
12.19.21	$ 76.91	VALVA LARGA MIEMBRO SUP
12.19.22	$ 71.68	VALVA CORTA DE MIEMBRO SUPERIOR
12.19.23	$ 400.54	YESO PELVIPEDICO
12.19.24	$ 203.29	BUCROQUET
12.19.25	$ 184.44	YESO CRUDO PEDICO (CALZA DE YESO)
12.19.26	$ 203.29	BOTA LARGA DE YESO
12.19.27	$ 184.44	BOTA CORTA DE YESO

Poder Legislativo
FOLIO
245
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

Fecha 06 / 12 / 2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
12.19.28	$ 76.91	BOTIN DE YESO
12.19.29	$ 95.75	VALVA LARGA DE MIEMBRO INFERIOR
12.19.30	$ 71.68	VALVA CORTA DE MIEMBRO INFERIOR
12.19.32	$ 184.44	TRACCION CONTINUA CUTANEA TRAC.PARTES BLAND.FROND.VEN
12.19.33	$ 1,187.72	TRACCION CONTINUA - TIPO COTRAL - CEFELO - PELVICO
12.19.36	$ 214.00	TRACCION CONTINUA ESQUELETICA DE MIEMB.SUPER.O INFER.
13.01.01	$ 682.68	ESCISION DE QUISTER DERMOIDE O SACROCOXIGEO
13.01.02	$ 594.43	ESCISION AMPLIA LESION PIEL ESTRUC.VEC.POR TUMOR
13.01.03	$ 789.11	ESCISION RADICAL DE ANGIOMA
13.01.04	$ 163.38	ESC.LOCAL DE LESION DE PIEL O GLAND. DE PIEL ETC.
13.01.05	$ 94.65	INCIS.Y DREN.ABCESO SUPERF.HIDROSAD.QUISTE SAB.INF.FO
13.01.06	$ 89.42	ELECTROCOAGULACION
13.01.07	$ 150.82	DESTRUC.LESION PIEL VERRUG.QUERAT.SEN.FIBROM.NEVUS.ET
13.01.08	$ 94.65	BIOPSIA PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUT. Y/O MUSCULO
13.01.09	$ 107.21	ESCISION DE UNA LECHO O REPLIEGUE UNGUEAL
13.01 10	$ 174.90	SUTURA DE HERIDA
13.01.12	$ 169.29	ESCIS.TUMOR TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO LIPOMA
13.01.13	$ 588.52	ESCIS.LIPOMA GIGANTE C/RECONOCIM.PREVIO DE LA O.SOCIA
13.01.14	$ 174.90	INSCIS.Y DREN.ABSC.PROF.SUBAPONEUR.EXTR.CUERPO EXTRAN
13.02.01	$ 910.31	INJERT.LIBRE GRASA DERMIGRASA O PIEL TOTAL
13.02.02	$ 789.11	PREPARACION COLGAJO TUBULADO EN 1 O 2 TIEMPOS
13.02.04	$ 759.98	CIERRE PLASTICO DE HERIDA POR COLGAJO
13.02.06	$ 759.98	OPERACION RELAJANTE EN Z-ZETAPLASTIA
13.02.07	$ 428.10	TOMA Y COLOCACION DE INJERTO DE PIEL (CON DERMATOMO)
13.02.08	$ 558.17	DERMABRAS.CASO DEBID.AUTOR.P/O.SOCIAL P/TRAT.ZONAL
13.02.10	$ 729.63	INJERTO PINCH-P/SESION OPERATORIA
13.03.01	$ 114.60	ATENCION PACIEN.C/QUEM.2DO./3ER.GRA.HAST.5% SUPERFICI
13.03.02	$ 200.69	ATENCION PACIEN.C/QUEM.2DO./3ER.GRA.MAS 5% P/CDA.10%
13.03.03	$ 259.55	ATENCION PACIEN.C/QUEM.2DO./3ER.GRA.COMPROM.ZON.FUNC.
13.03.04	$ 682.33	ESCISION DE ESCARAS POST QUEM Y CURAC PAC EN QUIROF
15.01.01	$ 59.91	BIOPSIA X INCISION O X UNC GANG LE
15.01.02	$ 102.05	ESTUDIO MACRO Y MICROS PIEZA OPERAT
15.01.03	$ 144.50	ESTUDIO MACRO Y MICROS PIEZA RESECC
15.01.04	$ 121.93	BIOPSIA X CONG Y ESTUDIO DIFERID DE
15.01.05	$ 121.93	ESTUDIO BIPSICO SERIADO Y SEMISERIADO MINIMO
15.01.06	$ 53.63	CITOLOGIA EXFOLIATIVA ONCOLOGICA (PAP)
15.01.08	$ 726.99	NECROPSIA NEONATO O LACT C/AUTORIZA
15.01.09	$ 942.06	NECROPSIA DEL JOVEN Y ADUL C/AUTORI
15.01.10	$ 97.86	CITOLOGIA EXFOLIAT ONCOLOG BRONQ-PO
15.01.11	$ 59.91	CITOLOGIA EXFOLIAT ONCOLOG DE LIQUIQUIDOS LAVADOS
15.01.12	$ 330.00	ANATOMIA PATOLOGICA DE MIEMBROS AMPUTADOS
16.01.01	$ 227.12	ANESTESIA MINIMA PARA PROC. Y DIAGNOSTICO.
17.01.01	$ 25.18	ELECTROCARDIOGRAMA EN CONSULTORIO
17.01.04	$ 216.15	ELECTROCARDIOGRAMA DE HOLTER (POR 24 HORAS) UN CANAL
17.01.06	$ 30.95	ELECTROCARDIOGRAMA C/DERVIVACION INTRAESOFAG
17.01.09	$ 101.79	MONITOREO OPERATORIO INCLUYE CONTROL OSCILOS
17.01.11	$ 65.07	ERGOMETRIA - P.E.G.
17.01.16	$ 20.99	TERMODILUCION
17.01.17	$ 136.36	REHABILITACION DEL CARDIOPATA ARANCEL GLOBAL
17.01.18	$ 304.42	ELECTROCARDIOGRAMA DE HOLTER PO 24 HORAS 2C
18.01.01	$ 144.66	ECOCARDIOGRAMA COMPLETO INCLUYE ELECTROCARDIO
18.01.02	$ 159.34	ECOCARDIOGRAMA COMP C/REGISTRO CONT
18.01.03	$ 194.98	ECOCARDIOGRAMA COMPLETO CON ECOCOSPIA
18.01.06	$ 144.66	ECOGRAFIA MAMARIA BILATERAL
18.01.07	$ 144.66	ECOGRAFIA CEREBRAL C/MOD B Y A
18.01.09	$ 115.29	ECOGRAFIA OFTALMOLOGICA UNI O BILATERAL
18.01.10	$ 96.44	ECOGRAFIA TIROIDEA
18.01.12	$ 201.27	ECOGRAFIA COMPLETA DE ABDOMEN
18.01.13	$ 186.61	ECOGRAFIA HEPAT BILIAR ESPLEN/TORAX
18.01.14	$ 132.10	ECOGRAFIA DE VEJIGA PROSTATA
18.01.16	$ 165.63	ECOGRAFIA RENAL BILATERAL
18.01.17	$ 144.66	ECOGRAFIA DE AORTA ABDOMINAL DINAMICA Y ESTAT
18.01.18	$ 153.03	ECOGRAFIA PANCREATICA SUPRARENAL
18.01.21	$ 132.10	ECOGRAFIA PARA LA AMNIOCENTESIS
20.01.03	$ 19.52	SONDEO GASTRICO EN AYUNAS P/DETERMI
20.01.13	$ 9.34	LAVADO GASTRICO O ESOFAGICO EN PACIENTE
20.01.15	$ 13.64	COLOCACION DE SONDA BALON DE SENGSTAKEN BLAKE
20.01.16	$ 13.64	BIOPSIA PERORAL ESOFAGICA O GASTRICA POR ASPI
20.01.17	$ 31.96	BIOPSIA PERORAL INTEST DELG X ASPIR
20.01.18	$ 44.64	BIOPSIA PERORAL DEL INTESTINO DELGADO POR ASPIRACION
20.01.20	$ 253.16	ESOFAGOFIBROSCOPIA
20.01.21	$ 64.50	GASTROSCOPIA CON INSTRUMENTAL RIGIDO
20.01.22	$ 314.38	ESOFAGOGASTRODUODENOFIBROSCOPIA
20.01.24	$ 408.70	COLONOFIBROSCOPIA - CON FIBROSCOPIA
20.01.25	$ 43.00	RECTOSIGMOIDOSCOPIA CON INTRUMENTAL RIGIDO - SE REALIZA COLONOSCOPIA x VD
20.01.26	$ 188.65	RECTOSIGMOIDOFIBROSCOPIA - C/VL
20.01.27	$ 13.96	ANOSCOPIA
20.01.28	$ 56.58	DILATACION ESOFAGICA C/CONT ENDOCOS
20.01.30	$ 54.03	REDUCCION NO QUIRURGICA DE LA INVAGINACION IN
20.01.31	$ 13.96	REDUCCION MANUAL RECTO DI-LATACION DIGIT.
20.01.32	$ 303.92	GASTROFIBROSCOPIA X VL
20.01.34	$ 104.96	POLIPECTOMIA ENDOCOPICA GASTRICA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 246
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALBERTO ISRAEL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

Fecha 06/12/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestacion	Importe	Descripcion de la Prestación
20.01.35	$ 152.21	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA COLONICA
20.01.36	$ 13.12	ENDOSCOPIA H\3 PLACAS EN ACTO ENDOSCOP
20.01.38	$ 900.00	ASPIRADO DE LIQ. ESOFAGOGASTRODUODENALES DIAG FEEDBAK
20.01.39	$ 900.00	BP CEPILLADO ESOFAGOSTRADUODENALES DIAGNOSTICA
20.01.40	$ 900.00	BP EN ENDOSCOPIA DIGESTIVA BAJA
20.01.41	$ 225.00	DILATACION DE ESTENOSIS BAJO CONTROL ENDOSCOPICO(SESI
20.01.42	$ 3,750.00	DILATACION DE ESTENOSIS BENIGNA
20.01.43	$ 5,250.00	DILATACION DE ESTENOSIS ESOFAGICAS TERAPEUTICAS
20.01.44	$ 500.00	PHMETRIA EN LACTANTES/NIÑOS
20.01.45	$ 1,200.00	BP HEPATICA POR VIDEOLAPARSOCOPIA
20.01.46	$ 1,275.00	ENTEROLISIS VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.47	$ 1,950.00	VAGOTOMIA VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.48	$ 1,500.00	GASTRECTOMIA SUBTOTAL VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.49	$ 3,300.00	POLIPECTOMIA DIGESTIVA BAJA
20.01.50	$ 300.00	POLIPECTOMIA GASTRICA O COLONICA
20.01.51	$ 1,200.00	VIDEOESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA
20.01.52	$ 23.00	VIDEOENDOSCOPIA DE URGENCIA
20.01.53	$ 24.40	EXTRACCION DE CALCULOS EN VIA BILIAR X ESFINTEROTOMIA
20.01.54	$ 300.00	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO C/FIBRA OPTICA-URGENTE
20.01.55	$ 3,450.00	HEMOSTASIA DE ULCERA SANGRANTE DUODENAL
20.01.56	$ 3,450.00	HEMOSTASIA DE ULCERA SANGRANTE GASTRICA
20.01.57	$ 24.40	SEDACION - ANESTESIA EN VIDEOENDOSCOPIAS -
22.01.01	$ 19.52	COLPOSCOPIA TRAQUELOSCOPIA
22.01.02	$ 13.96	COLPOSCITOLOGIA OBT.MAT.P/S
22.01.03	$ 7.87	TEST DE SIMS-HUNER
22.01.04	$ 7.87	ESTUDIO DEL MOCO CERVICAL -CON MICROSCOPIO
22.01.05	$ 15.62	PERSUFLACION CON REGISTRO QUIMOGRAFICA
22.01.06	$ 9.34	PERSUFLACION HIDROTUBACION POR CADA SESION
22.01.07	$ 9.34	INSTILACION DE SUSTANCIAS RADIOPACA PARA HISTE
22.02.01	$ 9.96	AMNIOSCOPIA
22.02.02	$ 57.71	MONITOREO FETAL
22.02.03	$ 60.82	METODO PSICOPROFILACTICO DE PARTO
22.02.04	$ 94.20	CONTROL OBSTETRICO DE TRABAJO DE PARTO
23.01.04	$ 17.92	INVESTIGACION DE COMPATIBILIDAD
23.01.05	$ 17.10	AGLUTININAS DEL SISTEMA ABO CUANTITATIVA
23.01.09	$ 21.65	ANTICUERPOS INMUNES-WITEBISKY
23.01.14	$ 10.82	BILIRRUBINEMIA TOTAL DIRECTA,INDIRECTA
23.01.20	$ 12.92	COOMBS DIRECTA, PRUEBA DE
23.01.21	$ 12.92	COOMBS INDIRECTA PRUEBA DE-CUALITATIVA-
23.01.22	$ 20.83	COOMBS INDIRECTA,PRUEBA DE CUANTITATIVA
23.01.23	$ 7.91	CRIOAGLUTININAS
23.01.24	$ 10.01	CRIOGLOBULINAS
23.01.33	$ 7.91	ERITROSEDIMENTACION
23.01.50	$ 18.74	FERREMIA.SIDEREMIA
23.01.54	$ 7.91	FORMULA LEUCOCITARIA
23.01.58	$ 7.91	GLOBULOS BLANCOS, RECUENTO.
23.01.59	$ 7.91	GLOBULOS ROJOS,RECUENTO
23.01.62	$ 7.91	GOTA GRUESA
23.01.63	$ 10.82	GRUPO SANGUINEO ABO
23.01.68	$ 7.91	HEMATOCRITO
23.01.71	$ 15.83	HEMOAGLUTINOGENOS-SUBTIPOS DEL SISTEMA ABO-
23.01.72	$ 17.92	HEMOAGLUTINOGENOS -DU
23.01.73	$ 7.91	HEMOGLOBULINA,DOSAGE
23.01.78	$ 11.76	HEMOGRAMA.INCLUYE RECUENTO DE HEMATIES,LEUCOC
23.01.85	$ 59.13	PCI - (DUET - PANEL)
23.01.99	$ 12.10	PARASITOS HEMATICOS
23.02.01	$ 15.83	PAUL BUNELL, REACCION DE
23.02.03	$ 7.91	PLAQUETAS RECUENTO DE
23.02.10	$ 13.73	PROTROMBINA TIEMPO DE
23.02.11	$ 10.01	RECUENTO Y FORMULA
23.02.13	$ 10.82	RH
23.02.14	$ 13.73	RH FACTOR C (MAYUSCIULA)
23.02.15	$ 13.73	RH FACTOR C
23.02.16	$ 10.82	RH FACTOR D
23.02.17	$ 13.73	RH FACTOR E
23.02.18	$ 10.82	RH FACTOR E
23.02.19	$ 7.91	RETICULOCITOS
23.02.29	$ 15.83	TROMBOPLASTINA,TIEMPO DE-PARCIAL
23.03.01	$ 750.00	MARCACION DE MABDA
24.01.01	$ 30.64	TRANSFUCION DE SANGRE TOTAL POR UNIDAD - HASTA 500 CC
24.01.02	$ 35.78	TRANSFUSION DE PLASMA POR UNIDAD DE 300
24.01.03	$ 35.78	TRANSFUSION DE HEMATIES SEDIMENTADOS - HASTA 300 CC
24.01.06	$ 64.25	TRANSFUSION DE SANGRE SIN LEUCOCITOS CON O SIN
24.01.08	$ 243.56	EXANGUINEO-TRANSFUSION,POR LA PRIMERA UNIDAD
24.01.09	$ 96.62	EXANGUINEO TRANSFUCION UNIDADES SUBSIGUIENTES
24.01.11	$ 36.56	SANGRIA POR RECOLECCION CON EQUIPO AL VACIO
24.01.14	$ 13.73	VDRL EN DADOR
24.01.15	$ 10.82	HUDDLESSON EN DADOR
24.01.16	$ 16.64	CHAGAS LATEX / CHAGAS ELISA
24.01.17	$ 17.92	CHAGAS FIJACION EN DADOR
24.01.18	$ 19.55	CHAGAS HEMOAGLUTINACION EN DADOR
24.01.19	$ 33.30	ANTIGENO DE HEPATITIS B EN DADOR

Poder Legislativo
FOLIO
247

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALFREDO ISPAEL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

Fecha 06/12/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
20.01.35	$ 152.21	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA COLONICA
20.01.36	$ 13.12	ENDOSCOPIA H/3 PLACAS EN ACTO ENDOSCOP
20.01.38	$ 900.00	ASPIRADO DE LIQ. ESOFAGOGASTRODUODENALES DIAG FEEDBAK
20.01.39	$ 900.00	BP CEPILLADO ESOFAGOSTRADUODENALES DIAGNOSTICA
20.01.40	$ 900.00	BP EN ENDOSCOPIA DIGESTIVA BAJA
20.01.41	$ 225.00	DILATACION DE ESTENOSIS BAJO CONTROL ENDOSCOPICO(SESI
20.01.42	$ 3,750.00	DILATACION DE ESTENOSIS BENIGNA
20.01.43	$ 5,250.00	DILATACION DE ESTENOSIS ESOFAGICAS TERAPEUTICAS
20.01.44	$ 500.00	PHMETRIA EN LACTANTES/NIÑOS
20.01.45	$ 1,200.00	BP HEPATICA POR VIDEOLAPARSOCOPIA
20.01.46	$ 1,275.00	ENTEROLISIS VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.47	$ 1,950.00	VAGOTOMIA VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.48	$ 1,500.00	GASTRECTOMIA SUBTOTAL VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.49	$ 3,300.00	POLIPECTOMIA DIGESTIVA BAJA
20.01.50	$ 300.00	POLIPECTOMIA GASTRICA O COLONICA
20.01.51	$ 1,200.00	VIDEOESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA
20.01.52	$ 23.00	VIDEOENDOSCOPIA DE URGENCIA
20.01.53	$ 24.40	EXTRACCION DE CALCULOS EN VIA BILIAR X ESFINTEROTOMIA
20.01.54	$ 300.00	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO C/FIBRA OPTICA-URGENTE
20.01.55	$ 3,450.00	HEMOSTASIA DE ULCERA SANGRANTE DUODENAL
20.01.56	$ 3,450.00	HEMOSTASIA DE ULCERA SANGRANTE GASTRICA
20.01.57	$ 24.40	SEDACION - ANESTESIA EN VIDEOENDOSCOPIAS -
22.01.01	$ 19.52	COLPOSCOPIA TRAQUELOSCOPIA
22.01.02	$ 13.96	COLPOSCITOLOGIA OBT.MAT.P/S
22.01.03	$ 7.87	TEST DE SIMS-HUNER
22.01.04	$ 7.87	ESTUDIO DEL MOCO CERVICAL -CON MICROSCOPIO
22.01.05	$ 15.62	PERSUFLACION CON REGISTRO QUIMOGRAFICA
22.01.06	$ 9.34	PERSUFLACION HIDROTUBACION POR CADA SESION
22.01.07	$ 9.34	INSTILACION DE SUSTANCIAS RADIOPACA PARA HISTE
22.02.01	$ 9.96	AMNIOSCOPIA
22.02.02	$ 57.71	MONITOREO FETAL
22.02.03	$ 60.82	METODO PSICOPROFILACTICO DE PARTO
22.02.04	$ 94.20	CONTROL OBSTETRICO DE TRABAJO DE PARTO
23.01.04	$ 17.92	INVESTIGACION DE COMPATIBILIDAD
23.01.05	$ 17.10	AGLUTININAS DEL SISTEMA ABO CUANTITATIVA
23.01.09	$ 21.65	ANTICUERPOS INMUNES-WITEBISKY
23.01.14	$ 10.82	BILIRRUBINEMIA TOTAL DIRECTA,INDIRECTA
23.01.20	$ 12.92	COOMBS DIRECTA, PRUEBA DE
23.01.21	$ 12.92	COOMBS INDIRECTA PRUEBA DE-CUALITATIVA-
23.01.22	$ 20.83	COOMBS INDIRECTA,PRUEBA DE CUANTITATIVA
23.01.23	$ 7.91	CRIOAGLUTININAS
23.01.24	$ 10.01	CRIOGLOBULINAS
23.01.33	$ 7.91	ERITROSEDIMENTACION
23.01.50	$ 18.74	FERREMIA.SIDEREMIA
23.01.54	$ 7.91	FORMULA LEUCOCITARIA
23.01.58	$ 7.91	GLOBULOS BLANCOS, RECUENTO.
23.01.59	$ 7.91	GLOBULOS ROJOS,RECUENTO
23.01.62	$ 7.91	GOTA GRUESA
23.01.63	$ 10.82	GRUPO SANGUINEO ABO
23.01.68	$ 7.91	HEMATOCRITO
23.01.71	$ 15.83	HEMOAGLUTINOGENOS-SUBTIPOS DEL SISTEMA ABO-
23.01.72	$ 17.92	HEMOAGLUTINOGENOS -DU
23.01.73	$ 7.91	HEMOGLOBULINA,DOSAGE
23.01.78	$ 11.76	HEMOGRAMA.INCLUYE RECUENTO DE HEMATIES,LEUCOC
23.01.85	$ 59.13	PCI - (DUET - PANEL)
23.01.99	$ 12.10	PARASITOS HEMATICOS
23.02.01	$ 15.83	PAUL BUNELL, REACCION DE
23.02.03	$ 7.91	PLAQUETAS RECUENTO DE
23.02.10	$ 13.73	PROTROMBINA TIEMPO DE
23.02.11	$ 10.01	RECUENTO Y FORMULA
23.02.13	$ 10.82	RH
23.02.14	$ 13.73	RH FACTOR C (MAYUSCIULA)
23.02.15	$ 13.73	RH FACTOR C
23.02.16	$ 10.82	RH FACTOR D
23.02.17	$ 13.73	RH FACTOR E
23.02.18	$ 10.82	RH FACTOR E
23.02.19	$ 7.91	RETICULOCITOS
23.02.29	$ 15.83	TROMBOPLASTINA,TIEMPO DE-PARCIAL
23.03.01	$ 750.00	MARCACION DE MABDA
24.01.01	$ 30.64	TRANSFUCION DE SANGRE TOTAL POR UNIDAD - HASTA 500 CC
24.01.02	$ 35.78	TRANSFUSION DE PLASMA POR UNIDAD DE 300
24.01.03	$ 35.78	TRANSFUSION DE HEMATIES SEDIMENTADOS - HASTA 300 CC
24.01.06	$ 64.25	TRANSFUSION DE SANGRE SIN LEUCOCITOS CON O SIN
24.01.08	$ 243.56	EXANGUINEO-TRANSFUSION,POR LA PRIMERA UNIDAD
24.01.09	$ 96.62	EXANGUINEO TRANSFUCION UNIDADES SUBSIGUIENTES
24.01.11	$ 36.56	SANGRIA POR RECOLECCION CON EQUIPO AL VACIO
24.01.14	$ 13.73	VDRL EN DADOR
24.01.15	$ 10.82	HUDDLESSON EN DADOR
24.01.16	$ 16.64	CHAGAS LATEX / CHAGAS ELISA
24.01.17	$ 17.92	CHAGAS FIJACION EN DADOR
24.01.18	$ 19.55	CHAGAS HEMOAGLUTINACION EN DADOR
24.01.19	$ 33.30	ANTIGENO DE HEPATITIS B EN DADOR

Poder Legislativo
FOLIO
248

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADRIANA ALBERTO ISPAS

HOSPITAL REGIONAL USHUA
Registro Bajo Nº: 235

Fecha 06/12/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
24.01.20	$ 128.98	ANTICUERPO ANTI HIV(METODO DE ELISA)
24.01.24	$ 67.17	ANTICUERPOS ANTI VIH(METODO DE AGLUTI)
25.01.03	$ 25.00	TERAPIA OCUPACIONAL - X SESION
25.01.05	$ 6.43	PILONES PARA AMPUTADOS-ALI-NEACION DINAMICA DE
25.02.03	$ 90.00	PRUEBA FONOAUDIOLOGICA A RECIEN NACIDO - OEA
27.01.01	$ 379.48	HEMODIALISIS C/RINON ARTIF.E/INSUFIC.AGUDA P/SESION
27.01.03	$ 189.74	DIALISIS PERITONEAL
28.01.01	$ 23.71	ESPIROMETRIA CAPAC VITAL FORZADA
28.01.02	$ 29.99	ESPIROMETRIA ANTES Y DES USO BRONCO
28.01.04	$ 27.27	TRAQUEOSCOPIA
28.01.05	$ 103.83	BRONCOSCOPIA CON INTRUMENTAL RIGIDO
28.01.06	$ 314.38	BRONCOFIBROSCOPIA
28.01.07	$ 17.83	CURVA DE FLUJO VOLUMEN- CON O SIN ESPIROMETRIA
28.01.10	$ 39.83	ANALISIS DE GASES EN AIRE ESPIRADO Y EN SANGR
29.01.01	$ 57.71	ELECTROENCEFALOGRAFIA C/ACT SIMPLE
29.01.02	$ 71.29	ELECTROENCEFALOGRAFIA C/ACT COMPLEJ
29.01.03	$ 50.35	NISTAGNOGRAFIA.ELECTRORRETINOGRAFIA
29.02.02	$ 97.50	BERA
29.02.04	$ 97.50	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS
29.02.05	$ 97.50	POTENCIALES EVOCADOS OFTALMOLOGICOS O VISUALES
30.01.02	$ 28.80	CAMPO VISUAL (CAMPIMETRIA Y/O PERIMETRIA)
30.01.04	$ 13.96	FONDO DE OJO Y/O ESQUIASCOPC/DILAT.PUPILAR
30.01.05	$ 13.96	TONOMETRIA
30.01.06	$ 42.43	TONOMETRIA EN NIÑOS CON ANESTESIA GENERAL
30.01.08	$ 14.15	GONIOSCOPIA
30.01.09	$ 27.78	CURVA TENSIONAL
30.01.11	$ 49.34	RETINOGRAFIA CON TRES PLACAS -UNILATERAL-
30.01.12	$ 60.89	RETINOGRAFIA CON TRES PLACAS -BILATERAL-
30.01.13	$ 68.18	RETINOFLUORESCEINOGRAFIA -UNILATERAL-
30.01.14	$ 13.96	EXOFTALMOMETRIA
30.01.15	$ 13.96	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO CONJUNTIVAL
30.01.16	$ 8.49	EXTRACCION DE CURPO ESTRANO EN CORNEA
30.01.18	$ 41.36	DILATACION DEL CONDUCTO LAGRIMO NASAL CON INTUB
30.01.19	$ 14.15	OFTALMOSCOPIA INDIRECTA BINOCULAR CON ESQUEMA
30.01.20	$ 20.43	ESTUDIO DE FIJACION EN EL ESTRABISMO
30.01.21	$ 13.96	CATETERIZACION DE CONDUCTO LAGRIMONASAL
31.01.02	$ 20.00	AUDIOMETRIA
31.01.03	$ 20.00	LOGOAUDIOMETRIA
31.01.04	$ 9.96	PRUEBAS SUPRALIMINARES
31.01.05	$ 13.64	SELECCION DE OTOAMPLIFONOS
31.01.07	$ 25.18	TECNICA DE PROESTZ HASTA DIEZ SESIONES
31.01.09	$ 20.00	IMPEDANCIOMENTRIA
31.01.10	$ 65.07	EXAMEN FUNCIONAL DE NARIZ (RINOMANOMETRIA)
31.01 11	$ 9.96	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN OIDO.EXTRAC
31.01.12	$ 7.87	TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR
31.01.13	$ 9.96	TAPONAMIENTO NASAL ANTERO POSTERIOR
31.01.14	$ 13.96	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN NARIZ
31.01.15	$ 9.96	CAUTERIZACION DE NARIZ
31.01.16	$ 13.96	LAVAJE DE SENOS PARANASAL UNI O BILATERAL
31.01.17	$ 13.96	LARINGOSCOPIA INDIRECTA DIAGNOSTICA X VL
31.01.18	$ 43.00	LARINGOSCOPIA DIRECTA
31.01.19	$ 13.96	EXPRESION ADENOIDES/LAVAJE RINOADENOIDEO
31.01.20	$ 9.96	EXTRACCION DE CALCULO SALIVAL SIN INSCISION C
31.01.22	$ 13.64	OTOMICROSCOPIA
31.02.02	$ 97.50	BERA - ORL
31.02.03	$ 222.00	CRIOCIRUGIA
31.02.04	$ 24.40	JE
31.02.05	$ 1,950.00	MICROCIRUGIA NIVEL I
31.02.06	$ 24.40	PRUEBA FUNCION TUBARIA
31.02.09	$ 22.30	LO
31.02.11	$ 40.40	WEBEL
32.01.04	$ 122.46	ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL O PATOLOGICO EN SALA DE PARTOS
33.01.02	$ 10.00	PSICOTERAPIAS GRUPALES O COLECTIVAS NIÑOS O A
33.01.03	$ 27.21	PSICOTERAPIA DE PAREJA O FAMILIA POR SESION
33.01.11	$ 40.82	PRUEBAS PSICOMETRICAS BATERIA
33.02.01	$ 300.00	BATERIA CLASICA PSICOMETRIACA Y PROYECTIVA
33.02.02	$ 225.00	DIAG DE ESTRUCTURA DE PERSONALIDAD
33.02.04	$ 565.50	HOSPITAL DE DIA MEDIO TIEMPO
33.02.05	$ 45.00	ENTREVISTAS
33.02.07	$ 75.00	TEST DE INTELIGENCIA
33.02.09	$ 45.00	PSICOPROFILAXIS QCO NIÑOS
33.02.10	$ 130.50	EVALUACION DIAGNOSTICA PACIENTES DEPRESIVOS
33.02.11	$ 153.00	EVALUACION DIAGNOSTICA TRASTORNO DE ANSIEDAD
33.02.12	$ 162.00	EVALUACION DIAGNOSTICA TRASTORNOS DEPRESIVOS
33.02.13	$ 450.00	PSICOPROFILAXIS QCO COMPLETA
34.01.01	$ 49.28	RADIOSCOPIA SIMPLE
34.01.02	$ 133.19	RADIOSCOPIA CON INTENSIFICADOR DE IMAGENES
34.01.03	$ 133.19	RADIOSCOPIA CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
34.02.01	$ 61.86	RX DEL CRANEO CARA SENOS PARANASALES O CAVUN
34.02.02	$ 45.09	EXPOSICION SUBSIGUIENTE CRANEO
34.02.03	$ 76.54	RX HUESO TEMPORAL O AGUJEROS OPTICOS - COMPARATIVOS
34.02.04	$ 76.54	ARTICULACION TEMPOROMANDIB 3 POSIC

Legislativo FOLIO Nº 849

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro Bajo Nº: 235

Fecha 06/12/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
34.02.07	$ 133.19	TELERADIOGRAF DE CRANEO O PERF FAC
34.02.08	$ 108.02	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE
34.02.09	$ 72.35	RADIOGRAF DE RAQUIS-COLUMNA 1RA EXP
34.02.10	$ 55.58	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE
34.02.11	$ 72.35	RX DE HOMBRO HUMERO PELVIS CADERA Y FEMUR
34.02.12	$ 55.58	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE
34.02.13	$ 72.35	RX CODO ANTEBRAZO MUÑECA MANO DEDO RODILLA PIERNA TOBILLO PIE (DOS POR PLACA)
34.02.14	$ 94.37	MEDICION COMPARATIVA MIEMBROS INFER
34.02.15	$ 70.26	RX AMPLIADA O MACRORADRIOGRAFIA
34.03.01	$ 61.86	RX O TELERADIOGRAFIA DE TORAX
34.03.02	$ 47.19	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE
34.03.05	$ 69.75	ESCANOGRAMA DE MIEMBROS INF.
34.04.01	$ 115.35	SIALOGRAFIA P/GLANDULA Y P/LADO
34.04.02	$ 115.35	ESOFAGO ESTUDIO SERIADO RADIOLOGICO -
34.04.03	$ 230.69	SERIADA GASTRODUODENAL - ESTOMAGO Y DUODENO ESTUDIO SERIADO 10 EXP.
34.04.04	$ 286.25	ESTOMAGO/DUODENO CON TEC DOBLE CONT
34.04.05	$ 307.23	ESTUDIO SERIADO ESOFAGOGASTRODUODENAL
34.04.06	$ 160.40	DUODENOGRAFIA HIPOTONICA MIN 4 PLAC
34.04.07	$ 157.30	TRANSITO INTESTINO DELGADO Y COLON
34.04.08	$ 62.91	EST RADIOLOG SER ILEOCECOAPENDICUL
34.04.09	$ 133.19	COLON X ENEMA Y EVACUADO MINIMO 3 P
34.04.10	$ 160.40	COLON X ENEMA Y EVACUADO MINIMO 5 P
34.04.11	$ 244.30	COLON POR ENEMA EVACUADO E IDUFLADO
34.04.12	$ 365.93	COLON POR ENEMA EVACUADO DOBLE CONT
34.04.13	$ 139.47	COLECISTOGRAFIA ORAL INCLUYE PRU EV
34.04.14	$ 331.39	COLECISTOGRAFIA ENDOV INCL PBA DE
34.04.15	$ 310.41	COLANGIOGRAFIA ENDOVENOSA MIN 5 PLA
34.04.16	$ 97.51	COLANGIOGRAFIA OPERATORIA 1RA PLACA
34.04.17	$ 45.09	COLANGIOGRAFIA OP X C/PLACA SUBSIGU
34.04.18	$ 139.47	FISTULOCOLANGIOG/COLANGIOG POSTOPER
34.04.19	$ 139.47	COLANGIOGRAFIA RETROGRADA POR FIBROSCOPIA-MIN
34.04.21	$ 59.77	RX SIMPLE DE ABDOMEN - PRIMERA EXPOSICION
34.04.22	$ 45.09	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE
34.04.24	$ 59.77	RADIOGRAFIA SIMPLE DE ABDOMEN 1RA EXPOSICION
34.05.01	$ 59.77	RADIOGRAFIA SIMPLE DE ARBOL URINARIO
34.05.02	$ 223.37	UROGRAMA EXCRETOR PIELOGRAF DESCEND
34.05.03	$ 268.46	UROGRAMA EXCRETOR C/ESTUDIO VESICAL
34.05.04	$ 331.39	UROGRAMA MINUT O X GOTEO PIELOGRAFI
34.05.07	$ 112.21	CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL CISTOUR
34.05.08	$ 157.30	CISTOURETROGRAFIA X ESTD DE INCONTINENCIA
34.06.01	$ 133.19	MAMOGRAFIA-SENOGRAFIA- MAGNIFICACION MAMARIA FOCALIZADA
34.06.02	$ 91.23	MAMOGRAFIA, PROYECCION AXILAR
34.06.04	$ 136.33	HISTEROSALPINGOGRAF C/PBA DE COTTE
34.06.08	$ 59.77	RX DEL EMBARAZO DIRECTA DE ABDOMEN
34.08.01	$ 115.35	CONTROL RADIOSCOPICO P/COLOC DE MARCAPASO TRANSITORIO
34.08.02	$ 115.35	CONTROL RADIOSCOPICO P/COLOC DE MARCAPASO
34.08.03	$ 115.35	CONTROL RADIOSCOPICO PARA CATETERISMO DERECHO
34.08.06	$ 412.11	INVESTIGACION DE FISTULA VASCULARES PULMONAR
34.08.07	$ 310.41	PANARTERIOGRAFIA DEL CAYADO AORTICA Y BAZOS DE
34.08.12	$ 87.03	ARTERIOGRAFIAS PERIFERICAS DE MIEMBROS
34.08.13	$ 59.77	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE LOS MIEMBROS . POR CADA EXPOSICION Y SUBSIGUIENTES HASTA 4 EXP.
34.08.20	$ 83.89	FLEBOGRAFIA MIEMBRO SUP O INFERIOR
34.08.21	$ 59.77	FLEBOGRAFIA MIEMBRO SUP O INFERIOR
34.08.22	$ 59.77	LINFOGRAFIA POR EXPOSICION B
34.09.03	$ 112.21	FISTULOGRAFIA EST CPLTO MINIM 2 PLA
34.09.04	$ 136.33	DACRIOCISTOGRAFIA MIN 3 PLAC X ESTU
34.09.05	$ 118.49	RADIOGRAFIA EN QUIROFANO O HABITAC
34.09.06	$ 70.26	RX EN QUIROFANO O HABITACION EXPOSI
34.09.07	$ 136.33	RADIOSCOPIA EN QUIROF C/AMPLIFICADO
34.10.01	$ 1,326.60	TAC DE CEREBRO
34.10.02	$ 1,657.98	TAC CEREBRAL REFORZADA
34.10.03	$ 663.82	TAC CEREBRAL DE CONTROL (LA TAC REFORZADA DE COBNTROL ES CON O SIN INTECCION DE SUSTANCIA DE CONTRAS
34.10.04	$ 663.82	TAC OFTALMOLOGICA
34.10.05	$ 663.82	TAC TIROIDEA
34.10.06	$ 1,100.09	TAC MAMARIA
34.10.07	$ 1,326.60	TAC GINECOLOGICA
34.10.08	$ 2,200.18	TAC COMPLETA DE ABDOMEN
34.10.09	$ 1,657.98	TAC HEPATOBILIAR, ESPLENICA, PANCREATICA, SUPRARRENAL, RENAL.
34.10.10	$ 1,553.10	TAC TORACICA
34.10.11	$ 1,326.60	TAC VEJIGA Y PROSTATA
34.10.12	$ 1,100.09	TAC DE OTROS ORGANOS O REGIONES
34.10.13	$ 1,541.59	TAC DE COLUMNA
34.10.50	$ 525.00	TAC DE ALTA RESOLUCION
34.10.51	$ 870.00	TAC MULTIPLANA C/RECONSTRUCCION 3D
34.10.52	$ 870.00	TAC HELICOIDAL C/RECONSTRUCCION SIN CONTRASTE
34.10.53	$ 1,044.00	TAC HELICOIDAL CON RECONSTRUCCION - CON CONTRASTE
34.10.54	$ 1,044.00	TAC ABDOMINAL CON CONTRASTE
34.10.55	$ 1,102.50	TAC HELICOIDAL CON Y SIN CONTRASTE
34.10.56	$ 1,035.00	TAC CON CONTRASTE - CUALQUIER ORGANO
34.10.57	$ 500.00	CONTRASTE
34.12.19	$ 0.00	DENSITOMETRIAS OSEAS
36.01.02	$ 282.98	URETROCISTOFIBROSCOPIA (INCLUYE 36.01.07)

Es copia fiel del original

HOSPITAL REGIONAL USHUA
Registro Bajo Nº: 235

Fecha 06 /12 / 2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
36.01.03	$ 25.00	SONDAJE VESICAL EVACUADOR, PARA INSTILACION TERAPEUTICA
36.03.16	$ 350.00	uretrocistografia para reflujo (DR.RIELLO)
38.01.01	$ 1,350.00	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA DIAGNOSTICA
38.01.08	$ 1,350.00	CIRUGIA TRANSVIDEOLAPAROSCOPICA
38.01.09	$ 375.00	VIDEORECTOSIGMOIDEOSCOPIA
38.01.10	$ 551.25	VIDEOCOLONOSCOPIA
38.01.11	$ 2,400.00	COLECTOMIA VIDEOLAPAROSCOPICA
38.01.12	$ 3.225.00	COLECTOMIA TOTAL C/RESERVORIO
38.01.13	$ 2,700.00	TTO ESTENOSIS COLO RECTAL POR DILATAC MECANICA
38.01.15	$ 1,350.00	ARTROSCOPIAS DIAGNOSTICAS
38.02.02	$ 24.40	QUIMIOTERAPIA
38.02.03	$ 24.40	TRATAMIENTO DEL DOLOR
40.01.01	$ 718.04	TERAPIA INTENSIVA-ARANC GLOBAL POR CADA 24 HS ATENCIO
40.01.02	$ 75.89	CONTROL DE PRESION-P/CATETERISMO CARD.,ARTERIAS Y CAP
40.01.03	$ 23.16	POR DETERMINACION SUBSIG.Y HASTA MAX.DE SEIS P/24 HS.
40.01.04	$ 43.53	DETERMINACION DE CONSUMO DE OXIGENO POR METODOS DIREC
41.01.01	$ 316.10	ARANCEL GLOBAL POR CADA 24 HORAS DE ATENCION
43.01.01	$ 192.68	1 (UNA) CAMA EN HABITACION DE 2, CON BAÑO PRIVADO
43.01.02	$ 145.36	1 (UNA) CAMA EN HABITACION DE 2, CON BAÑO INTER
43.01.03	$ 128.46	1 (UNA) CAMA EN HABITACION DE 3, CON BAÑO INCLUIDO
43.01.04	$ 114.93	1 (UNA) CAMA EN HABITACION DE MAS DE 3, CON BAÑO INCL
43.01.05	$ 77.75	ATENCION RECIEN NACIDO EN HABIT/MADRE O NURS
43.01.06	$ 229.87	CAMA PARA ACOMPAÑANTES MENORES 10AÑOS S/AUTORIZ O.SOC
43.01.08	$ 138.60	1 (UNA) CAMA P/ACOMPAÑANTE EN HAB DE TRES CAMAS C/BAÑ
43.02.01	$ 6.25	CURACIONES
43.02.02	$ 18.39	CURACIONES QUEMADOS
43.03.01	$ 1.47	INYECCIONES CONS.EXT.C/APLICACION
43.04.01	$ 3.68	NEBULIZACIONES CON NEB.INCLUYENDO OXIGENO
43.04.02	$ 7.36	CON RESPIRADOR O NEVULIZADOR ULTRASONICO INCL
43.05.01	$ 87.89	INCUBADORA TIPO ISOLETTE O SIMILAR POR DIA
43.06.01	$ 13.98	LUMINOTERAPIA POR DIA
43.10.01	$ 16.90	MATERIAL DESCARTABLE EN INTERNACION POR DIA
43.10.02	$ 40.56	MATERIAL DESCARTABLE EN UTI P/DIA INTERNACION
43.11.01	$ 27.04	INTERVENCION QUIRURGICA CON ANEST.GRAL.P/ACTO QUIRURG
43.11.03	$ 216.35	ASISTENCIA RESPIRATORIA EN UTI
43.11.04	$ 108.17	ASISTENCIA RESPIRATORIA CUIDADOS ESPECIALES
43.11.05	$ 432.69	ASISTENCIA RESP.EN UTI
44.02.04	$ 4,500.00	TRASLADO EN AMBULANCIA CON INCUBADORA, MEDICO Y ENFERMERO (HASTA 300KM)
45.05.01	$ 24.40	PRIMEROS AUXILIOS Y DERIVACION
50.01.01	$ 30.00	INFORMES MEDICOS
50.01.03	$ 80.00	RINOSCOPIAS
50.01.04	$ 30.00	ALCOHOLEMIAS
50.01.05	$ 90.00	COMPLEJIDAD 1 x EVENTO ATENCION EN EL LUGAR C/MEDICO ENFERMERO S/TRASLADO
50.01.06	$ 70.00	INFORME PSICOLOGICO
50.01.08	$ 45.00	EXUDADOS PARA CONTRL JUDICIAL
50.01.09	$ 75.00	HIV x CONTROL JUDICIAL
50.01.10	$ 75.00	INFORME DE ANATOMIA PATOLOGICA
50.01.15	$ 7,800.00	PRESTACIONES MENSUALES
50.01.16	$ 2,100.00	SUTURA MECANICA - PLUS - AUTOSUTURE
50.01.17	$ 1,548.00	ALIMENTACION PARENTERAL x UNIDAD
50.01.20	$ 300.00	CONSULTOR TECNICO EN PERICIA JUDICIAL
50.01.21	$ 1,380.00	camara hiperbarica Hospital Naval Ushuaia
50.01.29	$ 30.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS
50.01.31	$ 15.00	ATENCION DE ENFERMERIA EN GUARDIA GENERAL POR OBSERVACIONES
50.01.32	$ 90.00	ESTERILIZACION CAJA DE SUTURA CHICA POR AUTO CLAVE
50.01.33	$ 820.00	CATETER CENTRAL VENOSO TRIPLE-LLUMEN 7 FR C/ANTIBIOTICO + PRACTICA
50.01.36	$ 16.00	Determinacion de grupo sanguineo en pacientes
50.01.39	$ 280.00	ESTUDIO INMUNOHEMATOLOGICO BASICO
50.01.41	$ 180.00	ESTUDIO INMUNOHEMATOLOGICO PRETRANSFUSIONAL O PREQUIRURGICO
50.01.45	$ 100.00	OAE
50.01.47	$ 30.00	VACUNACION
50.01.48	$ 450.00	CATETER DOBLE LUMEN 4F X 13CM. + PRACTICA
50.01.50	$ 4,200.00	CATETER- KIT- VENTRICULAR MICROSENSOR- PARA PROCEDIMIENTO INTRA - VENTRICULAR -CODMAN-
50.01.51	$ 1,800.00	CATETER VENTRICULAR - DRENAJE-
50.01.52	$ 450.00	MONITOREO DE PIC- POR DIA
50.01.53	$ 100.00	CATETER VENOSO CENTRAL
50.01.54	$ 50.00	SONDA NASOGASTRICA
50.01.55	$ 25.00	CANULA DE MAYO
50.01.56	$ 80.00	CANULA DE TRAQUEOTOMIA
50.01.57	$ 25.00	SONDA VESICAL
50.01.58	$ 60.00	CATETER UMBILICAL
50.02.03	$ 1,300.00	AGUJAS DE PUNCION
50.02.16	$ 1,400.00	HONORARIOS DE ANESTESIASTA
50.02.17	$ 2,700.00	POLISOMNOGRAFIA
50.02.18	$ 60.00	ELECTROFISIOLOGICO
66.00.01	$ 6.61	ACETALDEHIDO ENZIMATICO.
66.00.02	$ 31.48	ACETONURIA
66.00.03	$ 30.87	ACIDIMETRIA DIAGNEZ AZUL.
66.00.04	$ 33.84	ACIDIMETRIA GASTRICA. CURVA DE
66.00.05	$ 115.83	ACIDO BASE
66.00.06	$ 11.31	ACTH POR RADIOINMUNOENSAYO
66.00.07	$ 25.98	ADDIS. RECUENTO DE

FOLIO 237

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAI
Registro Bajo Nº 735

Fecha 04 / 12 / 2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

REFOLIO Nº 252

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.00.08	$ 34.24	ADENOGRAMA.
66.00.09	$ 34.24	ADENOSIN MONOFOSFORICO ACIDO.
66.00.10	$ 34.24	ADENOSIN DIFOSFORICO ACIDO.
66.00.11	$ 32.66	ADENOSIN TRIFOSFORICO ACIDO.
66.00.12	$ 14.01	AGAR. ELECTROFORESIS EN
66.00.13	$ 12.28	AGLUTININAS ANTTI RH
66.00.14	$ 18.97	AGLUTININAS SIST ABO
66.00.15	$ 14.01	ALANINA BETA ORINA
66.00.16	$ 19.83	ALCOHOL DEHIDROGENASA -ADH-
66.00.17	$ 27.42	ALCOHOLEMIA
66.00.18	$ 140.69	ALDOLASA
66.00.19	$ 115.83	ALDOTESRONA PLASMATICA RADIOINMUNOENSAYO
66.00.20	$ 36.21	ALFA FETO PROTEINA RADIOINMUNOENSAYO
66.00.21	$ 10.62	ALFA FETO PROTEINAS CROSS ELECTROFORESIS.
66.00.22	$ 10.62	AMILASEMIA
66.00.23	$ 16.06	AMILASURIA
66.00.24	$ 44.87	AMINOACIDOS CUALITATIVO -0- INCLUYE AZUR, BRAND CATAVION. DNPH MILLON.
66.00.25	$ 37.79	AMINOACIDEMIA FRACCIONADA POR CROMATOGRAFIA.
66.00.26	$ 44.87	AMINOACIDOS SOBRECARGA.
66.00.27	$ 8.19	AMINOACIDURIA FRACCIONADA POR CROMATOGRAFIA.
66.00.28	$ 12.83	AMNIOTICO LIQUIDO, CELULAS NARANJAS.
66.00.29	$ 20.62	AMNIOTICO LIQ.ESPECTROFOTOM.TEST DE LISLEY
66.00.30	$ 27.38	AMNIOTICO LIQ TEST CLEMENS
66.00.31	$ 127.47	AMONEMIA
66.00.32	$ 127.47	AMP CICLICO POR RADIOINMUENSAYO.
66.00.33	$ 16.92	ANGITENSINA I O II RADIOINMUNOENSAYO C/U
66.00.34	$ 26.59	ANHIDRASA CARBONICA B ERITROCITARIA.
66.00.35	$ 62.63	ANTIBIOGRAMA
66.00.36	$ 44.70	ANTIBIOGRAMA BACILO DE KOCH -SIETE ANTIBIOTICOS-
66.00.37	$ 16.60	ANTIBIOGRAMA BACILO DE KOCH -TRES ANTIBIOTICOS-
66.00.38	$ 16.60	ANTICOAGULANTES -QUICK-.
66.00.39	$ 43.92	ANTICOAGULANTES- BERGNA PAVLOVSKY.
66.00.40	$ 43.92	ANTIC ANTIGLO INMUNO
66.00.41	$ 43.92	ANTICUERPOS ANTIMEMBRANA BASAL INMUNOFLUORESCENCIA
66.00.42	$ 18.74	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO INMUNOFLORECENSC
66.00.43	$ 40.85	ANTICUERPOS CONTRA CEPA BACTERIANA AISLADA.
66.00.44	$ 43.92	ANTIG.ANTIFRAC.MICROSOMAL TIROIDES/HEMOAGLUT (ANCA)
66.00.45	$ 40.85	ANTIG.ANTIFRAC.MICROSOMAL TIROIDES/INMUNOFLUORESCEN.
66.00.46	$ 43.92	ANTIC ANTITIROG HEMOAGLUT
66.00.47	$ 37.45	ANTIC ANTITIROG INMUNOFLOR
66.00.48	$ 32.27	ANTIDESOXIRRIBONUCLEICO DNA
66.00.49	$ 28.80	ANTIDESOXIRRIBONUCLEASA ADNASA
66.00.50	$ 32.30	ANTIESTAFILOLISINA.
66.00.51	$ 28.80	ANTIESTREPTOLISINA (ASTO)
66.00.52	$ 32.90	ANTIESTREPTOQUINASA.
66.00.53	$ 22.98	ANTIGENO AUST HEPATITIS - (HBS - ATG)
66.00.54	$ 43.92	ANTIHIALURONIDASA.
66.00.55	$ 43.92	ANTIMITOCONDRIALES-ANTICUERPOS-INMUNOFLUORESC
66.00.56	$ 37.93	ANTINUCLEARES ANTICUERPOS INMUNOFLUORESCEN. (FAN)
66.00.57	$ 14.65	ANTIPRIPSINA, INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.00.58	$ 43.92	ANTITROMBINA, TITULACION.
66.00.59	$ 13.22	ARSENICO.
66.00.60	$ 41.24	ASCORBICO, ACIDO.
66.00.61	$ 52.88	AUTOVACUNA.
66.00.62	$ 125.10	AUTOVACUNA DE MATERIA FECAL.
66.00.63	$ 66.40	ANTICUERPOS ANTI VIH (METODO ELISA)
66.00.64	$ 8.66	ANTICUERPO VIH METODO DE AGLUTI.
66.01.01	$ 28.01	BACILOCOSCOPIA DIRECTA
66.01.02	$ 43.92	BACILOSCPIA DIR Y CULTIVO
66.01.03	$ 8.73	BACILOSCOPIA POR INMUNOFLUORESCENCIA.
66.01.04	$ 37.33	BACTERIOLOGIA DIRECTA GRAM
66.01.05	$ 19.83	CULTIVO UROCULTIVO
66.01.06	$ 16.14	CULTIVO IDENT GERMENES
66.01.07	$ 6.69	BARBITURICOS, EN ORINA.
66.01.08	$ 31.95	BENCE JONES PROTEINA DE
66.01.09	$ 10.31	BICARBONATO. EN URGENCIA SUMAR CODIGO 999
66.01.10	$ 10.31	BILIBIRRUBINEMIA TOTAL
66.01.11	$ 7.71	BILIBIRRUBINURIA
66.01.12	$ 27.54	BILIS, MICROSCOPIA DE
66.01.13	$ 47.71	BROMOFTALEINA, PRUEBA DE LA
66.01.14	$ 58.41	BROMOFTALEINA, DEPURACION -K1 Y K2-.
66.01.31	$ 29.59	CADENA LIVIANA KAPPA Y LAMBDA
66.01.32	$ 10.31	CADMIO, TOXICO EN ORINA.
66.01.33	$ 10.62	CALCEMIA TOTAL
66.01.34	$ 14.48	CALCIO IONICO
66.01.35	$ 10.31	CALCIO, PRUEBA DE LA SOBRECARGA DE
66.01.36	$ 115.83	CALCIURIAS 2 HORAS
66.01.37	$ 14.65	CALCITONINA PLASMATICA POR RIA
66.01.38	$ 31.95	CALCULO URINARIO-EXAMEN FISICO QUIMICO
66.01.39	$ 80.01	CARBONICO, ANHIDRIDO -PCO2-.
66.01.40	$ 13.53	CARIOTIPO, MAPA CROMOSOMICO.
66.01.41	$ 9.60	CAROTENO BETA, EN SANGRE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALCIDES ALBERTO ISRAEL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bolo Nº 235

Fecha 06 / 12 / 2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.01.42	$ 53.37	CASONI, INTRADERMORREACCION.
66.01.43	$ 152.33	CATECOLAMINAS LIBRES FRACCIONADAS
66.01.44	$ 6.61	CEA .CARCINOEMBRIOGENICO
66.01.45	$ 16.62	CELULAS DE MILANI.
66.01.46	$ 16.62	CELULAS L.E. -MEDULA-.
66.01.47	$ 12.75	CELULAS L.E. EN SANGRE
66.01.48	$ 6.61	CELULAS NEOPLASICAS -LIQUIDOS, EXUDADOS, TRASUDADOS.
66.01.49	$ 54.66	CELULAS TITILANTES.
66.01.50	$ 39.43	CEREBROSIDOS, CROMATOGRAFIA.
66.01.51	$ 33.93	CERULOPLASMINA.
66.01.52	$ 19.83	CETOGENOESTEROIDES URINARIOS
66.01.53	$ 6.61	CETOGLUTARICO, ACIDO -ALFA-.
66.01.54	$ 129.93	CETONEMIA CETONURIA
66.01.55	$ 54.95	CETOESTEROIDES FRACC
66.01.56	$ 26.52	CETOESTEROIDES-17 FRACCION-11 OXI-11 DESOXI
66.01.57	$ 35.26	CETOESTEROIDES-17 NEUTROS URINARIOS TOTALES
66.01.58	$ 35.26	CETOESTER CON ESTIM ACTH
66.01.59	$ 45.58	CETOESTEROIDES-17 INHIBICION C/DEXAMETASONA
66.01.60	$ 54.95	CETO-17-INHIB.C/DEXAMET.Y ESTIMUL.C/GONAD.
66.01.61	$ 21.01	CETO-17 Y 17 HIDROXI-ESTIMULACION CON ACTH
66.01.62	$ 43.92	CISTINA AMINOPEPTIDASA -CAP-.
66.01.63	$ 20.94	CITOLOGIA EXFOLIATIVA- INMUNOFLUORESCENTE-.
66.01.64	$ 20.23	CITOLOGIA VAGINAL HORMONAL - UNA MUESTRA-
66.01.65	$ 28.82	CITOLOGIA VAGINAL HORMONAL.- CUATRO MUESTRAS-
66.01.66	$ 10.62	CITOLOGIA VAGINAL HORMONAL, UN CICLO.
66.01.67	$ 9.83	CITRICO. ACIDO.
66.01.68	$ 8.19	CLORO PLASMATICO
66.01.69	$ 6.61	COAGULACION Y SANGRIA TIEMPO DE
66.01.70	$ 22.12	COAGULO RETRACCION DEL
66.01.71	$ 37.14	COAGULOGRAMA BASICO
66.01.72	$ 30.38	COBRE EN SANGRE.
66.01.73	$ 14.97	COCAINA.
66.01.74	$ 13.22	COLESTEROL TOTAL
66.01.75	$ 15.44	COLESTEROL TOTAL LIBRE Y ESTERIFICADO
66.01.76	$ 26.83	COLONIAS RCTO DE
66.01.77	$ 59.49	COMPATIB.RHOGAM-SANGRE MATERNA -DU Y COOMBS
66.01.78	$ 42.03	COMPATIBILIDAD SANGUINEA MATRIMONIAL 2 GRUPOS
66.01.79	$ 37.93	COMPLEMENTO,ACTIVIDAD TOTAL (CH50)
66.01.80	$ 14.64	COMPLEMENTO C1q,C3,C4,C/U
66.01.81	$ 7.40	CONCENTRACION DE LIQUIDOS BIOLOGICOS.
66.01.82	$ 28.01	CONCENTRACION. PRUEBA DE LA -FUNCION RENAL-
66.01.83	$ 10.78	CONN Y FAJANS. PRUEBA DE
66.01.84	$ 11.81	COOMBS DIRECTA
66.01.85	$ 18.65	COOMBS INDIRECTA
66.01.86	$ 57.93	COOMBS INDIRECTA CUANTITATIVA
66.01.87	$ 21.25	COPROCULTIVO
66.01.88	$ 115.83	CUPROPORFIRINAS
66.01.89	$ 43.12	CORTISOL PLASMATICO
66.01.90	$ 11.10	CREANTIQUINASA CPK
66.01.91	$ 12.85	CREATINA EN ORINA
66.01.92	$ 14.80	CREATININA EN SANGRE
66.01.93	$ 7.00	CREATININA CLEARENCE DEPUR
66.01.94	$ 6.61	CRIOAGLUTININA
66.01.95	$ 9.13	CRIOGLOBULINAS
66.01.96	$ 12.83	CROMATINA SEXUAL.
66.01.97	$ 20.77	CURVAS COLOIDALES, CADA UNA.
66.02.41	$ 18.74	CHAGAS AGLUTINACION DIRECTA
66.02.42	$ 43.92	CHAGAS SEROLOGIA
66.02.43	$ 16.13	CHAGAS INMUNOFLUORESCENCIA
66.02.44	$ 6.61	CHAGAS, REACCION DE LATEX.
66.02.45	$ 17.63	CHEDIAK, REACCION DE
66.02.61	$ 110.99	DAVIDSON DIFERENCIAL PRUEBA DE
66.02.62	$ 9.52	DEHIDROEPIANDROSTERONA EN ORINA
66.02.63	$ 16.13	DERMATOFITOS, INTRADERMORREACCION.
66.02.64	$ 13.22	DE TACKETS, PRUEBA DE -RESISTENCIA A LA HEPARINA *IN VIVO*-.
66.02.65	$ 7.40	DICK INTRADERMORREACCION. -ESTREPTOCOCOS-
66.02.66	$ 115.83	DILUCION, PRUEBA DE LA FUNCION RENAL
66.02.67	$ 115.83	DIGITOXIN -POR RADIOINMUNOENSAYO-
66.02.68	$ 53.67	DIGOXINA RADIOINMUNOENSAYO
66.02.69	$ 10.70	DISACARIDASAS.
66.02.70	$ 7.40	DONATH-LANDSTEINER CUANTITATIVA. PRUEBA DE
66.02.71	$ 4.73	DREPANOCITOS ANAEROBIOSIS.
66.02.72	$ 0.08	DOMICILIO EXTRACCION A
66.02.73	$ 29.43	Domicilio, por km recorrido fuera del radio urbano
66.02.91	$ 29.43	ELECTROFORESIS POLIACRILAMIDA, CUALITATIVA.
66.02.92	$ 22.16	ELECTROFORESIS POLIACRILAMIDA, CUANTITATIVA.
66.02.93	$ 16.76	EMBARAZO TEST ORTHOTEST
66.02.94	$ 8.03	EOSINOFILOS, CON INYECCION DE ACTH.
66.02.95	$ 7.40	EOSINOFILOS RECUENTO DE
66.02.96	$ 6.61	ERITROBLASTOS PORCENTAJE DE
66.02.97	$ 18.74	ERITROSEDIMENTACION
66.02.98	$ 31.96	ESPERMOGRAMA

FOLIO Nº 259

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº: 235

Fecha 04/12/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

REFOLIO 254

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.02.99	$ 115.83	ESTRICNINA, EN LIQUIDOS BIOLOGICOS.
66.03.00	$ 26.14	ESTRADIOL PLASMATICO
66.03.01	$ 115.83	ESTRIOL URINARIO
66.03.02	$ 141.48	ESTRIOL PLASMATICO
66.03.03	$ 115.83	ESTROGENOS FRACCIONADOS
66.03.04	$ 115.83	ESTROGENOS TOTAL
66.03.05	$ 19.83	ESTRONO PLASMATICA POR RIE
66.03.06	$ 19.83	ETANOL. TEST TOTAL DEL
66.03.07	$ 10.31	ETANOL, TOXICO EN SANGRE.
66.03.08	$ 11.81	EUGLOBULINAS. TEST DE EN URGENCIA SUMAR CODIGO 999
66.03.09	$ 15.00	EXUDADO NASOFARINGEO
66.03.31	$ 60.00	FACTOR DE COAGULACION V - codigo PNN 1207
66.03.32	$ 45.00	FACTOR DE COAGULACION VII - codigo PNN 1208
66.03.33	$ 14.40	FACTOR DE COAGULACION VIII -codigo PNN 1209
66.03.34	$ 60.00	FACTOR DE COAGULACION IX.
66.03.35	$ 49.43	FACTOR DE COAGULACION X.
66.03.36	$ 10.78	FACTOR DE MIGRACION LINFOCITARIA -MIF-
66.03.37	$ 10.78	FENIL-ALANINA
66.03.38	$ 10.78	FENIL-CETONURIA
66.03.39	$ 11.81	FENILPIRUVICO ACIDO CUALITATIVO EN ORINA
66.03.40	$ 19.83	FENILPIRUVICO. ACIDO CUANTITATIVO EN ORINA.
66.03.41	$ 14.95	FENILSULFONFTALEINA. PRUEBA -FUNCION RENAL-
66.03.42	$ 17.86	FENOTIAZINAS.
66.03.43	$ 37.16	FERREMIA
66.03.44	$ 11.10	FIBRINA.PRODUTOS DE DEGRADACION PDF
66.03.45	$ 25.65	FIBRONOGENO EN SANGRE
66.03.46	$ 11.10	FIBRINOGENEMIA HIPO, LATEX CUANTITATIVA.
66.03.47	$ 18.74	FIBRONOLISISNA. -BUGGES MC FARLANE O SIMILAR-
66.03.48	$ 21.18	FIJACION DE COMPLEMENTO PARA BRUCELAS.
66.03.49	$ 23.77	FISICO QUIMICO EXAMEN
66.03.50	$ 23.77	FLUOREMIA.
66.03.51	$ 24.56	FLOURURIA.
66.03.52	$ 12.04	FOLICO. ACIDO MICROBIOLOGICO.
66.03.53	$ 7.40	FONDO OSCURO
66.03.54	$ 10.78	FORMULA LEUCOCITARIA
66.03.55	$ 10.31	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA
66.03.56	$ 10.31	FOSFATASA ACIDA TOTAL
66.03.57	$ 11.89	FOSFATASA ALCALINA
66.03.58	$ 11.89	FOSFATASA ALCALINA CITOQUIMICA. -GOMORI-
66.03.59	$ 11.89	FOSFATASA ALCALINA CITOQUIMICA. -KAPLOW-
66.03.60	$ 20.32	FOSFATASA ALCALINA. -TERMOESTABLE-
66.03.61	$ 10.31	FOSFATASA ALCALINA. -ISOENZIMAS-
66.03.62	$ 10.31	FOSFATEMIA
66.03.63	$ 38.48	FOSFATURIA
66.03.64	$ 15.19	FOSFO-EXOSA-ISOMERASA.
66.03.65	$ 17.79	FOSFOLIPIDOS.
66.03.66	$ 17.79	FOSFORO CLEARENCE DEPURAC DE
66.03.67	$ 16.06	FOSFORO -REABSORCION TUBULAR DE
66.03.68	$ 24.23	FRAGMENTO FAB FC.
66.03.69	$ 115.83	FREI. INTRADERMORREACCION DE
66.03.70	$ 43.92	FSH
66.03.71	$ 43.92	FTA/ABS RADIOINMUNOENSAYO
66.03.72	$ 24.09	FTA/200. INMUNOFLUORESCENCIA.
66.03.73	$ 29.43	FUNCIONAL EXAMEN MATERIA FECAL
66.04.01	$ 36.51	GALACTOSA. PRUEBA DE LA
66.04.02	$ 36.51	GALACTOSEMIA.
66.04.03	$ 39.19	GALACTOSURIA.
66.04.04	$ 115.83	GASES EN SANGRE
66.04.05	$ 31.96	GASTRINA PLASMATICA RADIOINMUNOENSAYO
66.04.06	$ 20.77	GASTROIONOGRAMA. INCLUYE EXTRACCION.
66.04.07	$ 21.01	GLICEROL EN SANGRE.
66.04.08	$ 6.61	GLOBULINA GAMMA EN SUERO
66.04.09	$ 6.61	GLOBULOS BCOS RTO DE
66.04.10	$ 23.61	GLOBULOS ROJOS RTO DE
66.04.11	$ 7.40	GLUCAGON TEST
66.04.12	$ 29.59	GLUCEMIA
66.04.13	$ 41.73	GLUCEMIA CURVA DE
66.04.14	$ 12.04	GLUCIDOS -ORINA-. CROMATOGRAFIA BIDIMENSIONAL.
66.04.15	$ 21.56	GLUCOGENO. CITOQUIMICO.
66.04.16	$ 22.19	GLUCOPROTEINOGRAMA.
66.04.17	$ 19.83	GLUCOSA 6-FOSFATODEHIDROGENASA, EN GLOBULOS.
66.04.18	$ 26.83	GLUCOSA 6-FOSFATODEHIDROGENASA, EN SUERO.
66.04.19	$ 25.65	GLUTAMATO DEHIDROGENASA.
66.04.20	$ 36.21	GLUTAMIL TRANSPERTIDASA GAMMA
66.04.21	$ 18.10	GLUCORONIDASA BETA.
66.04.22	$ 9.76	GLUTATION REDUCTASA.
66.04.23	$ 28.80	GONADOTROFINAS CORIONICAS-INMUNOLOGICO CUALI
66.04.24	$ 49.88	GONADOTROFINAS CORIONICAS-INMUNOLOGICO CUANT
66.04.25	$ 63.61	GONADOTROFINAS CORIONICAS MET.BIOL.CUANTIT.
66.04.26	$ 22.19	PREGNANCY TEST - DAP TEST - GRAVINDEX EN SUERO
66.04.27	$ 43.92	AC. ANTIENDOMESIO IGG - IGA
66.04.28	$ 8.42	GONOCOCOS. -POR INMUNOFLUORESCENCIA-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICO ALBERTO ISRAEL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bruto Nº 235

Fecha 06 / 12 / 2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.04.29	$ 13.22	GOTA GRUESA
66.04.30	$ 6.61	GRAHAM TEST SERIADO
66.04.31	$ 24.09	GRASAS MATERIA FECAL CUALITATIVO
66.04.32	$ 10.31	GRASAS MATERIA FECAL-CUANTITATIVO
66.04.33	$ 7.71	GRUPO SANGUINEO
66.04.61	$ 6.61	HAMBURGER.
66.04.62	$ 31.63	HANGER. REACCION DE
66.04.63	$ 7.40	HAPTOGLUBULINA. INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.04.64	$ 11.57	HEINZ CUERPOS DE
66.04.65	$ 6.61	HEMATIES RESISTENCIA GLOBULAR OSMOTICA
66.04.66	$ 13.22	HEMATOCRITO
66.04.67	$ 33.21	HEMOAGLUTINOGENOS A2-DU-ETC-CADA DETERMINACION
66.04.68	$ 36.21	HEMOCULTIVO
66.04.69	$ 6.61	HEMOFILIO. CLASIFICACION.
66.04.70	$ 21.01	HEMOGLOBINA DOSAJE DE
66.04.71	$ 14.80	HEMOGLOBINA. ELECTROFORESIS DE
66.04.72	$ 14.80	HEMOGLOBINA EN PLASMA
66.04.73	$ 12.28	HEMOGLOBINA, SOLUBILIDAD.
66.04.74	$ 12.30	HEMOGLOBINA ALCALIRESISTENTE.
66.04.75	$ 11.89	HEMOGRAMA
66.04.76	$ 11.89	HEMOSILINAS EN CALIENTE. TITULACION.
66.04.77	$ 37.93	HEMOSILINAS EN FRIO, EXCLUYENDO ANTICUERPOS DE DONATH-LANDSTEINER.
66.04.78	$ 11.89	HEMOPEXINA. INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.04.79	$ 10.31	HEMOSIDERINA. INVESTIGACION CITOQUIMICA.
66.04.80	$ 55.62	HEPARINA. RESISTENCIA A LA -IN VITRO-
66.04.81	$ 7.78	HEPATOGRAMA
66.04.82	$ 13.69	HIDATIDOSIS. INTRADERMORREACCION.
66.04.83	$ 16.13	HIDATIDOSIS. HEMOAGLUTINACION.
66.04.84	$ 47.55	HIDATIDOSIS. TEST DEL LATEX.
66.04.85	$ 31.17	HIDRATOS DE CARBONO. CROMATOGRAFIA BIDIMENCIONAL EN PAPEL -ORINA-.
66.04.86	$ 30.38	HIDROCORTICOIDES EN ORINA
66.04.87	$ 33.54	HIDROXINDOLACETICO ACIDO
66.04.88	$ 13.22	HIDROXIPROLINURIA
66.04.89	$ 9.52	HIPERHEPARINEMIA.
66.04.90	$ 37.30	HISTOPLASMINA.
66.04.91	$ 10.31	HOFFMAN. REACCION DE CUALITATIVA.
66.04.92	$ 14.80	HOMOGENTISICO. ACIDO -ORINA-
66.04.93	$ 9.76	HUBBNER TEST DE
66.04.94	$ 17.23	HUDDLESON REACCION DE
66.05.31	$ 58.07	IDENTIFICACION DE MYCOBACTERIUM.
66.05.32	$ 18.74	GERMENES IDENTIFICACION SEROLOGICA DE
66.05.33	$ 6.61	IMAZ-LORENTZ-GHEDINI. REACCION DE
66.05.34	$ 39.66	INDOXILEMIA.
66.05.35	$ 43.36	INMUMOELECTROFORESIS
66.05.36	$ 37.93	INMUNO ELECTROFORESIS LIQ. BIOL.
66.05.37	$ 37.93	INMUNO GLOBULINA A IGA
66.05.38	$ 115.83	INMUNO GLOBULINA DE IGD
66.05.39	$ 37.93	INMUNOGLOBULINA E IGE
66.05.40	$ 37.93	INMUNOGLOBULINA G IGG
66.05.41	$ 43.92	INMUNOGLOBULINA M IGM
66.05.42	$ 115.83	INSULINA
66.05.43	$ 35.12	INSULINA P/RADIOINMUNOENSAYO C/DETERMINACION
66.05.44	$ 33.54	LODO BUTANOL EXTRAIBLE.
66.05.45	$ 27.70	LODO PROTEICO.
66.05.46	$ 26.59	IONOGRAMA PLASMATICO
66.05.47	$ 26.83	IONOGRAMA URINARIO
66.05.48	$ 10.70	ISOCITRICO DEHIDROGENASA.
66.05.71	$ 7.40	KAHN CUANTITATIVA.
66.05.72	$ 7.40	KAHN PRESUNTIVA Y STANDARD.
66.05.73	$ 6.61	KLINE. DIAGNOSTICO O EXCLUSION.
66.05.74	$ 10.31	KUNKEL. REACCION DE
66.05.91	$ 11.10	LACTAMINICO. ACIDO.
66.05.92	$ 21.01	ACIDO LACTICO (SANGRE U ORINA) - cod. PNN 1101
66.05.93	$ 21.58	LACTICO, ACIDO. EN MATERIA FECAL.
66.05.94	$ 36.21	LACTICO DESHIDROGENASA LDH
66.05.95	$ 37.79	LACTICO DEHIDROGENASA ISOENZIMAS -LH1 Y LH5-.
66.05.96	$ 115.83	LACTICO DEHIGROGENASA ISOENZIMAS POR ELECTROFORESIS.
66.05.97	$ 17.88	LACTOGENO PLACENTARIO HORMONA POR RIA
66.05.98	$ 19.04	LATEX ARTRITIS REUMATOIDEA (AAR)
66.05.99	$ 19.04	LATEX LE
66.06.00	$ 19.04	LATEX. LEPTOSPIRAS.
66.06.01	$ 19.04	TIROGLOBULINAS
66.06.02	$ 6.61	LATEX. TRICHINOSIS.
66.06.03	$ 8.50	LAZO PRUEBA DE
66.06.04	$ 9.52	LECHE MATERNA. EXAMEN DE
66.06.05	$ 14.01	LEISHMANIASIS. INTRADERMORREACCION.
66.06.06	$ 23.53	LEUCINAMINOPEPTIDASA.
66.06.07	$ 11.89	LEUCOAGLUTINACION. INHIBICION DE
66.06.08	$ 11.89	LEUCOAGLUTININAS. METODO DIRECTO.
66.06.09	$ 10.73	LEUCOPRECIPITINAS.
66.06.10	$ 25.65	LEVULINICO DELTA, AMINO ACIDO
66.06.11	$ 115.83	LEVULINICO DELTA AMINO DEHIDRATASA

FOLIO Nº 235

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro ... 235
... 06 / 12 / 2010

FOLIO 256

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.06.12	$ 19.83	LH
66.06.13	$ 15.36	LIPASA EN SANGRE
66.06.14	$ 17.54	LIPIDOS TOTALES
66.06.15	$ 20.62	LIPIDOGRAMA ELECTROFORETICO
66.06.16	$ 31.48	LIPIDOS. CROMATOGRAFIA EN CAPA DELGADA.
66.06.17	$ 20.32	LIPOPROTEINA BETA
66.06.18	$ 18.74	LIPOPROTEINLIPASA
66.06.19	$ 21.65	CULTIVO LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO
66.06.20	$ 20.32	LIQUIDO DE PUNCION
66.06.21	$ 31.96	LISISNA-VASOPRESINA. TEST.
66.06.22	$ 39.66	LISTERIAS POR INMUNOFLUORESCENCIA
66.06.23	$ 6.61	LITIO PLASMATICO.
66.06.51	$ 26.28	MAC LAGAN. REACCION DE
66.06.52	$ 11.10	MACROGLOBULINA ALFAZ. INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.06.53	$ 11.10	MAGNESIO EN SANGRE
66.06.54	$ 12.28	MAGNESIO EN ORINA
66.06.55	$ 9.52	MALICO DEHIDROGENASA.
66.06.56	$ 31.96	PPD MANTOUX
66.06.57	$ 11.10	MEDULOGRAMA.
66.06.58	$ 9.52	MELANINA EN ORINA.
66.06.59	$ 40.45	MELITINA. INTRADERMORREACCION.
66.06.60	$ 11.89	MERCURIO TOXICO EN ORINA.
66.06.61	$ 47.55	METABOLISMO BASAL.
66.06.62	$ 19.83	METANEFRINAS.
66.06.63	$ 11.10	METANOL EN ORINA.
66.06.64	$ 17.71	MICOLOGIA DIRECTA
66.06.65	$ 17.71	MICOLOGIA CULTIVO E IDENTIFICACION
66.06.66	$ 7.40	MICOPLASMA (PPLO) INVESTIGACION DE
66.06.67	$ 7.40	MOCO CERVICAL. CRISTALIZACION DE
66.06.68	$ 23.53	MOCO NASAL. PH Y CITOLOGICO.
66.06.69	$ 14.80	MONOTEST TEST DE LATEX
66.06.70	$ 18.50	MONONUCLEOSIS HEMOAGLUT
66.06.71	$ 16.37	MONONUCLEOSIS. HEMOLITICO. -PETERSON-.
66.06.72	$ 30.38	MONOXIDO DE CARBONO.
66.06.73	$ 32.75	MORFINA O DERIVADOS EN LIQUIDOS BIOLOGICOS.
66.06.74	$ 14.01	MUCOPOLISACARIDOS. CROMATOGRAFIA.
66.06.75	$ 11.10	MUCOPROTEINAS.
66.06.76	$ 8.73	MUCOSEMEN CRUZADO.
66.06.77	$ 11.10	MATERIAL DESCARTABLE P/EXT.DE SANG.
66.07.01	$ 22.19	NEFA. -ACIDOS GRASOS NO ESTERIFICADOS-.
66.07.02	$ 14.80	NUCLEOTIDASA
66.07.11	$ 25.65	ORINA COMPLETA
66.07.12	$ 25.80	ORNITIL CARBAMIL TRANSFERASA.
66.07.13	$ 27.70	OROSOMUCOIDE. INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.07.14	$ 11.10	OSMOLAL, CLAEARENCE.
66.07.15	$ 38.09	OSMOLARIDAD, SUERO.
66.07.16	$ 46.95	OXIGENO, SANGRE. -PD2- EN URGENCIA SUMAR CODIGO 999
66.07.33	$ 16.37	PANCREATICO LIQUIDO FISICO QUIMICO CON EXTRAC.
66.07.34	$ 10.62	PAPANICOLAU, ENDO Y EXOCERVICAL.
66.07.35	$ 14.80	PARASITOLOGICO DE MATERIA FECAL 2 MUESTRAS
66.07.36	$ 8.19	PARASITOLOGICO MAT FECAL -SERIADO
66.07.37	$ 6.61	PARASITOS HEMATICOS (STRUT PARA CHAGAS)
66.07.38	$ 129.04	PARASITOS SUPERIORES MF
66.07.39	$ 7.40	PARATHORMONA PLASMATICA P/RADIOINMUNOENSAYO
66.07.40	$ 6.61	PEROXIDASAS ANTI
66.07.41	$ 28.01	PH.
66.07.42	$ 21.01	PH. EN SANGRE TITULACION POTENCIOMETRICA.
66.07.43	$ 21.01	PIRUVATO-QUINASA.
66.07.44	$ 15.19	PIRUVICO. ACIDO. ENZIMATICO.
66.07.45	$ 6.61	PLAQUETARIOS. FACTORES.
66.07.46	$ 6.61	PLAQUETAS RECUENTO DE
66.07.47	$ 32.27	PLASMA RECALCIFICADO. TIEMPO DE EN URGENCIA SUMAR CODIGO 999
66.07.48	$ 28.01	PLASMINOGENO. INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.07.49	$ 8.57	PLOMO. EN ORINA.
66.07.50	$ 19.04	POLLAK. PRUEBA DE
66.07.51	$ 19.04	PORFIRINAS EN ORINA.
66.07.52	$ 13.22	PORFOBILINOGENO EN ORINA.
66.07.53	$ 13.22	POTASEMIA
66.07.54	$ 39.76	POTASURIA
66.07.55	$ 39.76	PREGNANODIOL
66.07.56	$ 115.83	PREGNANOTRIOL
66.07.57	$ 150.76	PRO-INSULINA PLASMATICA. -POR RADIOINMUNOENSAYO-
66.07.58	$ 115.83	PROGESTERONA PLASMATICA P/RADIOINMUNOENSAYO
66.07.59	$ 122.14	PROLACTINA PLASMATICA
66.07.60	$ 18.25	PROTEICO, CLEAREANCE.
66.07.61	$ 10.31	PROTEINA C REACTIVA
66.07.62	$ 9.52	PROTEINAS FRACCIONADAS ALBUMINAS GLOBULINAS
66.07.63	$ 28.60	PROTEINAS TOTALES
66.07.64	$ 24.56	PROTEINOGRAMA ELECTROFORET
66.07.65	$ 24.56	PROTEINOGRAMA, EN GEL DE ALMIDON.
66.07.66	$ 6.61	PROTEINOGRAMA. LIQUIDOS BIOLOGICOS. -NO INCLUYE CONCENTRACION.
66.07.67	$ 14.01	PROTEINURIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº: 235

Fecha 06 /1

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

FOLIO 257

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.07.68	$ 13.61	PROTOPORFIRINAS.
66.07.69	$ 10.31	PROTOMBINA. CONSUMO DE EN URGENCIA SUMAR CODIGO 999
66.07.70	$ 13.22	PROTOMBINA. -OWREN O DUCKERT-
66.07.71	$ 13.22	PROTOMBINA TIEMPO DE
66.07.72	$ 15.59	PSEUDOCOLINESTERASA.
66.08.01	$ 22.19	QUIMIOTRIPSINA.
66.08.11	$ 115.83	RETTER. TEST DE
66.08.12	$ 11.10	RENINA ANGIOTENSIN PLASMATICA POR RIA
66.08.13	$ 13.22	R H FACTOR
66.08.14	$ 13.22	RH FACTOR C GRANDE
66.08.15	$ 13.22	RH FACTOR C CHICA
66.08.16	$ 10.31	RH FACTOR E GRANDE
66.08.17	$ 6.61	RH FACTOR E CHICA
66.08.18	$ 25.35	RETICULOCITOS RCTO DE
66.08.19	$ 15.59	ROJO CONGO. PRUEBA DE -ORINA, SANGRE-
66.08.20	$ 14.80	ROSSE-RAGAN. PRUEBA DE
66.08.31	$ 43.92	SALICILATOS.
66.08.32	$ 6.61	SALMONELLA, ANTICUERPOS, INMUNOFLUORESCENCIA.
66.08.33	$ 30.38	SANGRE OCULTA MAT FECAL
66.08.34	$ 115.83	SECRETINA. TEST DE LA
66.08.35	$ 6.61	SEROTONINA PLASMATICA POR RADIOINMUNOENSAYO
66.08.36	$ 15.19	SIA. TEST DE
66.08.37	$ 11.89	SIDEROFILINA CAPACIDAD DE SATURACION
66.08.38	$ 13.22	SIMS-HUBBNER TEST DE
66.08.39	$ 115.83	SODIO SANGRE U ORINA CADA DETERMINACION
66.08.40	$ 115.83	SOMATOTROFINA POR RIA
66.08.41	$ 41.13	SOMATOTROFINA PLASMATICA. -POR RADIOINMUNOENSAYO-
66.08.42	$ 27.42	SONDEO DUODENAL MINUTADO.
66.08.43	$ 17.16	SONDEO DUODENAL TERAPEUTICO.
66.08.44	$ 21.41	SONDEO GASTRICO LAVADO.
66.08.45	$ 13.22	SORBITOL DEHIDROGENASA.
66.08.46	$ 25.35	SUBTIPO A2, DETERMINACION.
66.08.47	$ 10.31	SUDOR TEST DE ELECTROLITOS
66.08.48	$ 6.61	SULFAS EN SANGRE.
66.08.61	$ 28.01	TAKATA-ARA. REACCION DE
66.08.62	$ 154.70	TALIO, EN ORINA.
66.08.63	$ 14.01	TESTOTERONA PLASMATICA
66.08.64	$ 115.83	THORN. PRUEBA DE
66.08.65	$ 90.18	TSH TIROTROFINA PLASMATICA
66.08.66	$ 90.18	T4 TIROXINA TOTAL
66.08.67	$ 32.27	TIROXINA EFECTIVA-ETR-POR RADIOINMUNOENSAYO (T4 Libre)
66.08.68	$ 21.80	TOLBUTAMIDA, PRUEBA DE
66.08.69	$ 30.38	TOXOPLASMOSIS, FIJACION DE COMPLEMENTO
66.08.70	$ 43.92	TOXOPLASMOSIS HEMOAGLUT
66.08.71	$ 58.41	TOXOPLASMOSIS INMUNOFLUORESC
66.08.72	$ 16.34	TOXOPLASMOSIS. REACCION DE SAVIN-FELDMAN.
66.08.73	$ 16.34	TRANSAMINASA G.O.T.
66.08.74	$ 37.93	TRANSAMINASA G.P.T.
66.08.75	$ 25.65	TRANSFERRINA INMUNODIFUSION CUANTITATIVA
66.08.76	$ 90.18	TRIGLICERIDOS T.G.L.
66.08.77	$ 90.18	T3 TRIODOTIRONINA
66.08.78	$ 14.80	TRIODOTIRONINA TOTAL TT3
66.08.79	$ 11.10	TROMBINA. PRUEBA DE LA GENERACION DE
66.08.80	$ 11.10	TROMBINA. TIEMPO DE
66.08.81	$ 28.01	TROMBOAGLUTININAS, INHIBICION DE
66.08.82	$ 28.01	TROMBOELASTOGRAMA.
66.08.83	$ 47.85	TROMBOPLASTINA. PRUEBA DE LA GENERACION DE LA -BIGG Y DOUGLAS-
66.08.84	$ 28.01	TROMBOPLASTINA. PRUEBA DE LA GENERACION DE LA -BIGG Y DOUGLAS SUSTITUYENDO C/REACTIVO, SUERO, PLASMA, PLAQUETAS DE SUSTRATO.
66.08.85	$ 14.01	TROMBOPLASTINA. PRUEBA DE LA GENERACION DE LA SIMPLIFICADA -HICKS-PITNEY-.
66.08.86	$ 14.01	TROMBO-TEST DE OWREN.
66.08.87	$ 14.80	K.P.T.T.
66.09.01	$ 8.57	UREA CLEARANCE
66.09.02	$ 11.10	UREMIA
66.09.03	$ 14.97	URETRAL EXUDADO
66.09.04	$ 13.22	URICEMIA
66.09.05	$ 6.61	URICO ACIDO EN ORINA
66.09.06	$ 8.57	UROBILINA. CUANTITATIVA EN ORINA.
66.09.07	$ 20.23	UROCITOGRAMA. UNA MUESTRA.
66.09.08	$ 28.82	URITOTOGRAMA. CUATRO MUESTRAS.
66.09.09	$ 13.22	UROCITOGRAMA. UN CICLO.
66.09.10	$ 14.80	UROPEPSINOGENO.
66.09.31	$ 47.55	VAGINAL EXUDADO
66.09.32	$ 13.22	VAINILLIN MANDELICO. ACIDO EN ORINA.
66.09.33	$ 19.04	V.D.R.L. CUALITATIVA
66.09.34	$ 42.03	V.D.R.L. CUANTITATIVA
66.09.35	$ 11.10	VARIANTE BACTERIANA
66.09.36	$ 11.10	VERONAL. PRUEBA DE
66.09.37	$ 41.73	VITAMINA A""
66.09.38	$ 117.40	VITAMINA B12""
66.09.39	$ 52.59	VITAMINA E""
66.09.40	$ 15.59	VOLEMIA. RADIOQUIMICO.
66.09.41	$ 14.80	WASSERMAN. REACCION DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

Fecha 06/12/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

REFOLIO Nº 258

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.09.52	$ 13.22	WERNEER. PRUEBA DE
66.09.53	$ 10.31	WIDAL REACCION DE
66.09.54	$ 53.67	WINGLAN. PRUEBA DE
66.09.71	$ 22.98	XILOSA-D. PRUEBA DE LA
66.09.81	$ 22.98	ZINC ERITROCITARIO.
66.09.82	$ 3.30	ZINC SERICO.
66.09.98	$ 7.00	RECEPCION Y TOMA MUESTRA
66.09.99	$ 57.00	CODIGO DE URGENCIA
66.11.01	$ 58.50	ACIDO LACTICO (SANGRE-ORINA)
66.11.08	$ 54.00	ANTICUERPOS HIC ELISA
66.11.11	$ 42.00	BETA 2 MICROGLOBULINA SERICA
66.11.14	$ 58.50	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR EBNA TOTALES
66.11.16	$ 87.08	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR IGM
66.11.21	$ 32.00	ANTICUERPOS SARAMPION TOTALES
66.11.22	$ 8.00	ANTICUERPOS SARAMPION IGM
66.11.23	$ 24.40	ANTICUERPOS TOXOPLASMOSIS HEA
66.11.24	$ 58.50	ANTICUERPOS TOXOPLASMOSIS IFI
66.11.27	$ 12.00	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA CRUZI ENF CHAGAS
66.11.28	$ 12.00	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA CRUZI - CHAGAS
66.11.29	$ 114.00	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA CRUZI - CHAGAS (HEA)
66.11.36	$ 20.00	ANTIGENOS BACTERIANOS NEISSERIA MENINGITIS A""
66.11.37	$ 20.00	ANTIGENOS BACTERIANOS NEISSERIA MENINGITIS B" / ESCHERICHIA COLI K1"
66.11.38	$ 20.00	ANTIGENOS BACTERIANOS NEISSERIA MENINGITIS C""
66.11.39	$ 58.50	ANTIGENOS BACTERIANOS STRPTOCOCCUS PNEUMNIAE
66.11.41	$ 33.00	ANTIGENOS CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS
66.11.42	$ 27.00	ANTIGENOS IFD
66.11.51	$ 18.00	BRUCELOSIS HUDDLESON 2 - MERCAPTOETANOL
66.11.52	$ 6.00	ANTICUERPOS TOXOPLASMOSIS IGA
66.11.53	$ 43.50	ANTIGENOS CHAGA STROUT PARASITEMIA DIRECTA
66.11.58	$ 12.00	LDL
66.11.60	$ 243.00	TORCH (CMV -RUBEOLA-HERPES IGM- TOXO IGA)
66.11.61	$ 43.50	CMV (CITOMEGALOVIRUS) S/TECNICA DE PCR EN ORINA Y TARJETA DE NEONATO
66.11.63	$ 43.50	ANTIEA HIDANTOINA (FENITOINA)
66.11.76	$ 30.00	ANTIGENOS IFD PARA INFLUENZA 3
66.11.77	$ 15.00	ANAEROBIOS CULTIVO
66.11.78	$ 30.00	HIDATIDOSIS
66.11.80	$ 40.00	HIV - HTLV
66.11.83	$ 57.00	TEST DE EMBARAZO EN SANGRE - DAP TEST // PREGNANCY TEST
66.11.85	$ 40.00	PSA TOTAL
66.11.86	$ 34.50	ROTAVIRUS AG EN MATERIA FECAL
66.11.89	$ 24.40	TEST DE FRUCTOSAMINA
66.11.90	$ 58.50	DAP TEST - PREGNANCY TEST - TEST DE EMBARAZO
66.11.92	$ 9.00	TESTOSTERONA PLASMATICA LIBRE
66.11.94	$ 24.40	TORCH (IGM-HERPES-TOXO-IGA)
66.11.95	$ 36.00	URAPLASMA-CULTIVO
66.12.11	$ 30.00	ANTICUERPO ANTI CHALMYDIA IGM
66.12.13	$ 67.95	RESISTENCIA GLOBULAR OSMOTICA
66.12.15	$ 234.00	ANTICUERPOS MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM
66.12.16	$ 35.00	ANTICUERPOS MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG
66.12.19	$ 68.00	PRUEBA DE SIMS HUMMER - ESPERMOGRAMA ALEJADO
66.12.50	$ 367.50	LABORATORIO PREQUIRURGICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº: 235

Fecha 06/12/2010

HOJA Nº 1

Poder Legislativo
REFOLIO
258

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

***NOTA**: Todas las prestaciones quirurgicas mencionadas en el presente listado , no incluyen ni honorarios ni gastos de anestesia que seran facturados acorde al nomenclador d ela asociacion anestesiologia argentina no se encuentran incluidos en la capacidad instalada del HRU y/o son realizados por profesionales contratados*

	NEUROCIRUGIA	
01.08.01	COLOCAC P/SENSOR MONITORAJE PRESION INTRACRANEANA	$ 1,050.00
	OFTALMOLOGIA	
02.07.07	CIRUGIA DE CATARATAS CON TECNICA FACOEMULSIFICACIÓN	$ 3,000.00
02.10.15	QUERATOTOMIA RADIAL	$ 1,500.00
02.07.01	EXTRACCION DEL CRISTALINO (CATARATAS)	$ 1,900.00
02.10.11	ENTROPION - EXTROPION -BLEFAROSPLASTIA (COSMETICA DE PARPADO)	$ 2,400.00
	OTORRINOLARINGOLOGIA	
03.02.12	COLOCACION DE DIABOLOS	$ 400.00
31.02.01	TIMPANOMETRIA	$ 100.00
03.09.10	OSTEOSINTESIS MANDIBULA - MAXILO FACIAL	$ 4,500.00
31.02.07	VIDEOLARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 700.00
31.02.10	VIDEOENDOSCOPIA SINUSAL	$ 700.00
	CIRUGIA DE TORAX	
05.05.01	VIDEOTORASCOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 1,500.00
05.05.02	VIDEOTORASCOSCOPIA TERAPEUTICA SIN RESECCION	$ 1,800.00
05.05.03	VIDEOTORASCOSCOPIA TERAPEUTICA C/ RESECCION	$ 2,000.00
05.05.04	REDUCCION VOLUMETRICA POR VIDEOTORASCOSCOPIA	$ 2,000.00
05.05.05	VIDEOTORASCOSCOPIA TERAPEUTICA (DRENAJE VENT. PLEUR)	$ 2,000.00
	ODONTOLOGIA	
10.20.00	DESGASTE OCLUSAL	$ 40.00
10.21.00	LUZ ALOGENA	$ 80.00
10.22.00	RECEMENTADO DE CORONA INCRUSTACION O PUENTE	$ 70.50
10.23.00	TRATAMIENTO DE HIPERSENSIBILIDAD DENTARIA	$ 40.00
	GINECOLOGIA	
11.05.02	CRIOCIRUGIA O CRIOCOAGULACION	$ 1,600.00
11.05.03	VIDEOHISTEROSCOPIA TERAPEUTICA	$ 2,000.00
11.05.05	PENESCOPIA	$ 105.00
11.05.06	PUNCION TRASNECOGRAFICA DE QUISTE DE OVARIO	$ 400.00
11.05.07	LEEP - RESECCION ELECTROQ. X RADIOFREQ. X ASA	$ 700.00
34.11.01	MARCACION MAMARIA CON ARPON/CARBON	$ 500.00
	HEMODIALISIS	
27.01.02	CADA SESION HEMODIAISIS MODULADA (INCLUYE MEDICAMENTOS, DESCARTABLES, CONTROLES)	$ 520.00
50.01.30	COLOCACION DE CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS	$ 400.00
	ANATOMIA PATOLOGICA	
15.01.13	PUNCION-ASPIRACION C/AGUJA BAJO CONTROL RADIOSC/ECO	$ 900.00
15.02.02	CITOMETRIA - PROLIFERACION LINFOIDEA	$ 125.00
	GASTROENTEROLOGIA	
20.01.37	VIDEOENDOSCOPIA ALTA	$ 700.00
20.01.58	VIDEOCOLONOSCOPIA	$ 750.00
20.01.59	PAPILOTOMIA VIDEOENDOSCOPICA (Honorarios y Gastos Quirurgicos)	$ 2,250.00
20.01.60	POLIPECTOMIA (NIÑOS)	$ 2,250.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235

Fecha 06/12/2016
HOJA Nº 5

Poder Legislativo
FOLIO
260
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	HEMOTERAPIA	
24.01.04	TRANSFUSION DE GLOBULOS ROJOS LAVADOS HASTA 300CC	$ 500.00
24.01.07	TRANSFUSION DE PLAQUETAS Y/O LEUCOCITOS PROVE	$ 550.00
24.01.25	AUTOTRANSFUSION	$ 550.00
50.01.12	QUIMIOTERAPIA X SESION (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)	$ 400.00

	REHABILITACION - KINESIOLOGIA	
25.02.01	LASER TERAPIA POR SESION	$ 60.00
25.02.02	MAGNETOTERAPIA POR SESION	$ 130.00

	NEUROLOGIA	
29.02.03	POTENCIALES EVOCADOS	$ 150.00

	PSICOLOGIA	
33.02.03	INTERANCION PSIQUIATRICA DE URGENCIA (al ingreso del paciente)	$ 800.00
33.02.06	ORIENTACION PSICOLOGICA (Por dia de internación)	$ 80.00
33.02.08	PSICODIAGNOSTICO	$ 120.00

	ECOGRAFIAS	
34.11.02	DE REGION AXILAR	$ 250.32
34.11.03	DE MASA SUBCUTANEAS	$ 250.32
34.11.04	DE PARTES BLANDAS	$ 250.32
34.11.05	ARTICULAR	$ 250.32
34.11.06	DE PARED ABDOMINAL	$ 250.32
34.11.07	DE HOMBRO	$ 250.32
34.11.08	DE GLANDULAS PARATIROIDES	$ 250.32
34.11.09	DE CUELLO	$ 250.32
34.11.10	DE PAROTIDA	$ 250.32
34.11.11	DE GLANDULAS SALIVALES	$ 250.32
34.11.12	DE HUECO POPLITEO	$ 250.32
34.11.13	ENDOCAVITARIA ENDORRECTAL	$ 264.75
34.11.14	ENDOCAVITARIAS TRANSRECTAL	$ 264.75
34.11.16	ENDOCAVITARIAS ENDOVAGINAL	$ 250.32
34.11.17	DE CAVIDADES	$ 260.38
34.11.18	DE CADERAS	$ 260.38
34.11.19	DE CADERAS RECIEN NACIDO	$ 260.38
34.11.20	DE LA OVULACION	$ 220.00
34.11.21	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAG. BAJO CONTROL ECOGRAFICO	$ 750.00
34.11.22	PUNCION BP BAJO CONTROL ECOGRAFICO	$ 750.00
34.11.25	ESCROTAL	$ 450.00
34.11.26	FUMICULAR	$ 250.32
34.11.27	MUSCULAR - MUSCULO ESQUELETICO	$ 250.32
34.11.28	PLEURAL	$ 250.32
18.01.04	TOCOGINECOLOGICA / TRANSVAGINAL	$ 250.32
18.01.11	TESTICULO	$ 250.32
34.11.29	PULMONAR	$ 250.32
34.11.30	REGION CECOAPENDICULAT	$ 250.32
34.11.31	RENAL CON PRUEBA MICCIONAL	$ 250.32
34.11.32	RENAL SISTEMA URINARIO Y VESICAL	$ 275.00
34.11.33	RETROPERITONEAL	$ 250.32
34.11.34	TENDONES	$ 250.32
34.11.35	VESICAL C/EVALUACION DE RESIDUO POSMICCIONAL	$ 250.32
34.11.36	VESICULAR CON PRUEBA DE BOYDEN	$ 250.32
34.11.37	VESICULAR CON PRUEBA FUNCIONAL	$ 250.32
34.11.38	PUNCION BP DE TIROIDES C/AGUJA	$ 420.00
34.11.39	PUNCION BP TIROIDES S/AGUJA	$ 217.50
34.11.40	DE VENA CAVA-VENA PORTA	$ 250.32

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Legislativo
FOLIO
261
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

ECOGRAFIAS DOPPLER

34.12.01	ECODOPPLER GINECOLOGICO	$ 250.00
34.12.02	ECODOPPLER OBSTETRICO	$ 250.00
34.12.03	DE MASAS SUBCUTANEAS	$ 250.00
34.12.04	ECODOPPLER VERTEBRAL	$ 250.00
34.12.05	ECODOPPLER ABDOMINAL	$ 250.00
34.12.06	ECODOPPLER AORTO-CAVA	$ 250.00
34.12.07	ECODOPPLER AORTICO	$ 250.00
34.12.08	ECODOPPLER RENAL	$ 250.00
34.12.09	ECODOPPLER CEREBRAL - FETAL	$ 250.00
34.12.10	ECODOPPLER ESCROTAL	$ 250.00
34.12.11	ECODOPPLER DE MIEMBROS ARTERIALES	$ 250.00
34.12.12	ECODOPPLER DE MIEMBROS VENOSOS	$ 250.00
34.12.13	ECOCARDIOGRAFIA DOPPLER	$ 292.50
34.12.14	ECODOPPLER MAMARIO	$ 250.00
34.12.15	ECODOPPLER TRANSCRANEAL	$ 250.00
34.12.16	ECODOPPLER CARDIACO	$ 409.50
34.12.17	ECODOPPLER VASCULAR PERIFERICO	$ 250.00
34.12.18	ECODOPPLER VASOS DE CUELLO	$ 250.00
34.12.23	CAROTIDEO	$ 250.00

LAPAROSCOPIA

CIRUGIA POR VIDEO INCLUYE MEDICACION Y COBERTURA POR DOS DIAS. SE EXCLUYE PRACTICAS NO INCLUYE ANESTESIA		
38.01.02	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPIA DE APENDICE	$ 2,000.00
38.01.03	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPIA DE COLON	$ 2,500.00
38.01.04	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPIA DE HERNIA	$ 2,160.00
38.01.05	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA DE VESICULA C/COLANGIOGRAF	$ 2,500.00
38.01.06	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA DE VESICULA	$ 2,200.00
38.01.07	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA GINECOLOGICA	$ 2,200.00

LAPAROSCOPIA

CIRUGIA POR VIDEO INCLUYE MEDICACION Y COBERTURA POR DOS DIAS. SE EXCLUYE PRACTICAS NO INCLUYE ANESTESIA		
38.01.14	ARTROSCOPIAS	$ 3,000.00
38.01.16	VARICOCELE VIDEOLAPAROSCOPICA - MODULADA	$ 2,200.00
38.01.17	TORACOTOMIA + LOBECTOMIA POR VDL (INCLUYE 1 DIA DE UTI)	$ 3,750.00

NEUMONOLOGIA

39.01.01	ABLACION ENDOBRONQUIAL - CUERPOS EXTRAÑOS	$ 3,525.00
39.01.02	LAVADO BRONQUEO ALVEOLAR	$ 900.00
39.01.03	LAVADO BRONQUEO ALVEOLAR Y CEPILLADO	$ 1,100.00
39.01.04	VIDEOBRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 900.00
39.01.05	LAVADO BRONQUEO ALVEOLAR Y TOMA DE BP	$ 1,500.00

CARDIOLOGIA

39.02.01	COLOCACION DE PORTA CATH - ADULTOS	$ 900.00
39.02.02	TILT TEST	$ 300.00
50.01.14	CONTROL DE MARCAPASO	$ 200.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº: 235

Fecha 06 / 12 / 2010
HOJA Nº 4

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 262
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	PRACTICAS DE ENFERMERIA	
50.01.31	ATENCION ENFERMERIA EN GUARDIA GENERAL POR OBSERVACION	$ 25.00
50.01.46	PRACTICAS DE ENFERMERIA INYECTABLES, CURACIONES, ETC	$ 25.00

	PRACTICAS VARIAS	
43.01.09	OBSERVACION EN GUARDIA O PISO HASTA 8 HS	$ 350.00
50.01.02	ALIMENTACION PARENTERAL X CADA 1000 (PREPARADA)	$ 500.00
50.01.11	TRATAMIENTO DEL DOLOR (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)	$ 330.00
50.01.22	ALIMENTACION ENTERAL	$ 250.00
50.01.23	CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS MODULO MES	$ 18,000.00
50.01.24	P.M. CALCIO LACTATO SELLOS	$ 250.00
50.01.25	CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS MODULO DIA	$ 750.00
50.01.26	USO QUIROFANO PROFESIONALES EXTERNOS	$ 3,750.00
50.01.27	PRACTICAS EN INTERNACION MEDICACION INMUNOGLOBULINA G HUMANA 1G	$ 350.00
50.01.28	ESPINOGRAMA COMPLETO	$ 200.00

	PRACTICAS VARIAS	
50.01.34	CATETER SPIEGELBERG SONDA 3XL	$ 5,000.00
50.01.35	ACCUCHEK TIRAS REACTIVAS X 50	$ 300.00
50.02.13	APLICACION DE INYECTABLE(DRA. BARO)	$ 50.00

	TRASLADOS	
44.02.04	TRASLADO EN AMBULANCIA CON INCUBADORA, MEDICO Y ENFERMERO (HASTA 300KM)	$ 5,000.00
50.02.01	TRASLADO DESDE AEROPUERTO O DOMICILIO Y VICEVERSA ()	$ 1,000.00
50.02.05	TRASLADO DESDE HRU - TOLHUIN (CON MEDICO Y ENFERMERO)	$ 2,200.00
50.02.09	TRASLADO DESDE HRU A RIO GRANDE (CON MÉDICO Y ENFERMERO)	$ 3,500.00

	CONSULTA	
42.01.01	al 42.03.03 CONSULTA MEDICA	$ 150.00
42.01.04	CONSULTA EN GUARDIA	$ 170.00
25.01.04	REHABILITACION DEL LENGUAJE POR SEC	$ 50.00
31.01.01	EXAMEN FUNCIONAL LABERINTICO (incluye otoscopia)	$ 50.00
19.01.02	NUTRICION	$ 40.00
33.01.01	PSICOTERAPIAS INDIV NIÑOS O ADULTOS	$ 80.00
30.01.22	CONSULTA OFTALMOLOGICA	$ 50.00
25.01.01	y 25.01.02 KINESIOLOGIA (cada uno)	$ 10.00

	CIRUGIA	
08.02.01	DERMOLIPECTOMIA ABD.C/S RECONS.OMBLIGO C/S HERNIOP.UM NO INCLUYE	$ 3,200.00

	HONORARIOS ANESTESIOLOGIA	
80.01.01	ANESTESIA COMPLEJIDAD 1	$ 553.00
80.01.02	ANESTESIA COMPLEJIDAD 2	$ 726.00
80.01.03	ANESTESIA COMPLEJIDAD 3	$ 899.00
80.01.04	ANESTESIA COMPLEJIDAD 4	$ 1,194.00
80.01.05	ANESTESIA COMPLEJIDAD 5	$ 1,540.00
80.01.06	ANESTESIA COMPLEJIDAD 6	$ 2,504.00
80.01.07	ANESTESIA COMPLEJIDAD 7	$ 2,936.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo N°: 235

Fecha 06 / 12 / 2016

HOJA N° 5

REFOLIO 263

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	LABORATORIO	
66.10.00	PSA TOTAL - PROSTATICO ESPECIFICO	$ 84.00
66.10.25	ANTICUERPOS CITOMEGALOVIRUS IGG	$ 84.00
66.10.30	ANTICUERPOS CITOMEGALOVIRUS IGM	$ 84.00
66.10.35	COLESTEROL HDL	$ 18.00
66.10.40	COLESTEROL LDL	$ 14.40
66.10.55	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR VCA IGG EBV	$ 84.00
66.10.60	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR VCA IGM EBV	$ 84.00
66.10.75	ANTICUERPOS HEPATITIS A ANTI AGM	$ 104.40
66.10.85	HEPATITIS B" ANTICORE - HBS AG"	$ 84.00
66.10.95	HEPATITIS C" (HCV - ATC) -IGG"	$ 84.00
66.11.00	HIDATIDOSIS ARCO 5	$ 84.00
66.11.02	ACIDO VALPROICO	$ 72.00
66.11.03	ACTIVIDAD BACTERICIDA DEL SUERO	$ 64.80
66.11.04	ADENOVIRUS AG (IGG - IGM - AC - ANTI)	$ 92.40
66.11.05	HPV	$ 336.00
66.11.06	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IGA //// AGA IGA	$ 62.40
66.11.07	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IGG //// AGA IGG	$ 62.40
66.11.09	AC IGG - IGM TERCERA GENERACION HIV	$ 76.80
66.11.10	HIV 1HTLV3 WESTERN BLOT (CONFIRMATORIO)	$ 450.00
66.11.12	CARBAMAZEPINA EPOXIDO	$ 84.00
66.11.13	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR EBNA	$ 99.00
66.11.15	CA 12.5 (MARCADORES TUMORALES) OVARIO	$ 84.00
66.11.17	BNP	$ 132.90
66.11.18	ANTICUERPOS HEPATITIS A IGG	$ 84.00
66.11.19	ANTICUERPOS HIV TIPO 1	$ 72.00
66.11.20	CA 15.3 (MARCADORES TUMORALES) MAMA	$ 84.00
66.11.25	CA 19.9 (MARCADORES TUMORALES) COLON	$ 84.00
66.11.26	ANTICUERPOS TOXOPLASMOSIS IGM	$ 62.40
66.11.30	MICROALBUMINURIA MINUTADA	$ 62.40
66.11.31	ANTIGENOS CHLAMYDIA TRACHOMATIS (ELISA)	$ 84.00
66.11.32	ANTIGENOS IFD INFLUENZA A" "	$ 62.40
66.11.33	ANTIGENOS IFD INFLUENZA B""	$ 62.40
66.11.34	ANTIGENOS PROSTATICA ESPECIFICO (ECL)	$ 60.00
66.11.40	CULTIVOS DE MYCOPLASMA HOMINIS	$ 96.00
66.11.43	ANTIGENOS IFD PARA INFLUENZA 1	$ 96.00
66.11.44	ANTIGENOS IFD PARA INFLUENZA 2	$ 96.00
66.11.45	ANTICUERPOS RUBEOLA IGG	$ 84.00
66.11.46	ANTIGENOS IFD RSV RESPIRATORIO SINCICAL	$ 86.40
66.11.48	APO - A	$ 84.00
66.11.49	APO - B	$ 36.00
66.11.50	ANTICUERPO RUBEOLA IGM	$ 62.40
66.11.54	CARBAMAZEPINA	$ 60.00
66.11.57	UREA PLASMA - UREALITICUM CULTIVO S/R	$ 108.00
66.11.59	CORTISOL LIBRE URINARIO	$ 48.00
66.11.62	CRYPTOSPORDIUM SP	$ 84.00
66.11.64	DIFENILHIDANTOINA (FENITOINA)	$ 84.00
66.11.66	FENOBARBITAL TDX	$ 62.40
66.11.67	FERRITINA	$ 62.40
66.11.68	SUB UNIDAD B - GONADOTROFINA	$ 84.00
66.11.69	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	$ 62.40
66.11.70	HEPATITIS B AG - HBV DNA	$ 62.40
66.11.71	HEPATITIS A" (HAV IGM)"	$ 84.00
66.11.72	ANTIGENOS BACTERIANOS - HAEMOPHILUS INFLUENZAE	$ 96.00
66.11.73	HEPATITIS B ANTICORE IGG	$ 84.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo N°: 235

Fecha 04/12/

HOJA N° 6

FOLIO 264

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	LABORATORIO	
66.11.74	HEPATITIS AB ANTIGENO SUPERFICIE	$ 84.00
66.11.75	HEPATITIS B ANTICORE IGM	$ 84.00
66.11.79	EXUDADO FARINGEO - (DE FAUCES)	$ 36.00
66.11.81	HOMOCISTEINA	$ 84.00
66.11.84	PSA LIBRE /ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO)	$ 84.00
66.11.87	T3 LIBRE (ECL)	$ 48.00
66.11.88	TEOFILINA SERICA	$ 52.20
66.11.91	TESTOSTERONA PLASMATICA	$ 70.20
66.11.93	TIROGLOBULINA	$ 62.40
66.11.96	CHLAMIDIAS	$ 43.20
66.11.97	VIROLOGICO DE SECRECIONES RESPIRATORIAS	$ 339.60
66.11.98	PROTEINA C (COAGULACION)	$ 132.00
66.11.99	PROTEINA S (COAGULACION)	$ 228.00
66.12.00	FACTOR VON WILLBRAND	$ 324.00
66.12.01	ANTICARDIOLIPINAS (IGG-IGA-IGM) cada una	$ 93.60
66.12.02	ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 144.00
66.12.03	DIMERO D	$ 97.20
66.12.04	ANTIFOSFOLIPIDOS	$ 108.00
66.12.05	ANTITROMBINA III	$ 96.00
66.12.06	FACTOR COAGULACION II	$ 27.00
66.12.10	FIBRIGENO	$ 21.60
66.12.14	F.E.I.	$ 81.54
66.12.17	P24 - (HIV AG)	$ 120.00
66.12.18	VIROLOGICO PARA SME. COQUELUCHOIDE	$ 289.80
66.12.20	TROPONINA I	$ 122.40
66.12.51	BORDETELLA PERTUSSIS POR TECNICA DE PCR	$ 180.00
66.12.52	CULTIVO LIQUIDO PLEURAL	$ 36.00
66.12.53	CULTIVO LIQUIDO ABDOMINAL	$ 36.00
66.12.54	CULTIVO LIQUIDO PERICARDICO	$ 36.00
66.12.55	CULTIVO LIQUIDO ARTICULAR	$ 36.00
66.12.56	LAVADO BRONCOALVEOLAR	$ 96.00
66.12.57	LAVADO BRONQUIAL	$ 36.00
66.12.58	CULTIVO DE ESPUTO	$ 36.00
66.12.59	ESPERMOCULTIVO	$ 36.00
66.12.60	COMPLEMENTO 3	$ 30.00
66.12.61	COMPLEMENTO 4	$ 30.00
66.12.62	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	$ 36.00
66.12.63	CPK MB	$ 72.00
66.12.64	FISICOQUIMICO LIQUIDO PLEURAL	$ 24.00
66.12.65	FISICOQUIMICO LCR	$ 24.00
66.12.66	FISICOQUIMICO LIQUIDO ABDOMINAL	$ 24.00
66.12.67	FISICOQUIMICO LIQUIDO PERICARDICO	$ 24.00
66.12.68	FISICOQUIMICO LIQUIDO ARTICULAR	$ 24.00
66.12.69	UREA EN ORINA	$ 9.50
66.12.70	CALCIO EN ORINA	$ 10.90
66.12.71	CLEARENCE DE CALCIO	$ 14.50
66.12.72	INSULINA CURVA	$ 102.00
66.12.73	FOLATO	$ 39.60
66.12.74	CICLOSPORINA	$ 108.60
66.12.75	TRACOLIMUS	$ 252.00
66.12.76	RESISTENCIA A LA PROTEINA C" ACTIVADA PCR"	$ 156.00
66.12.77	GLUCEMIA 60	$ 11.52
66.12.78	GLUCEMIA 90	$ 11.52
66.12.79	GLUCEMIA 180	$ 39.60
66.12.80	INSULINA 60	$ 48.00
66.12.81	INSULINA 90	$ 48.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº: 235

Fecha 06 / 12

HOJA Nº 7
FOLIO 265

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	LABORATORIO	
66.12.82	INSULINA 180	$ 48.00
66.12.83	CALCIURIA 24 HORAS	$ 11.52
66.12.84	GLUCEMIA 30	$ 11.52
66.12.86	ANTI TRANSGLUTAMINASA	$ 140.40
66.12.87	ANTI HBS AG	$ 72.00
66.12.89	CD4	$ 120.00
66.12.92	TACROLIMUS	$ 367.20
66.12.93	ENA	$ 120.00
66.12.94	ANTICUERPOS ANTI CITOPLASMA	$ 66.00
66.12.95	INSULINA 30	$ 66.00
66.12.96	APCA ANTICUERPOS ANTI CELULAS PARIETALES	$ 70.80
66.12.97	LKM ANTICUERPOS ANTI LKM	$ 84.00
66.12.98	ASCA IGG ANTICUERPOS ANTI SACHAROMYCES CEREVICIAE	$ 120.00
66.12.99	ASCA IGA ANTICUERPOS ANTI SACHAROMYCES CEREVICIAE	$ 120.00

	ODONTOLOGIA	
55.01.01	EXAMEN DIAGNOSTICO FICHADO	$ 60.00
55.01.04	CONSULTA DE URGENCIA	$ 60.00
55.02.01	OBTURAC. C/AMALGAMA CAV SPLE	$ 112.00
55.02.02	OBSTURACION C/AMALG CAV COM	$ 128.00
55.02.04	OBTURAC C/AMALG RECONS C/TOR	$ 160.00
55.02.08	OBTURAC C/RESINA ACR CAV CTA	$ 144.00
55.02.09	RECONS ANGULO DIENTES ANTERIORES	$ 168.00
55.03.01	TRAT INFL PUL/BIOP MEC/GAN U	$ 204.00
55.03.02	TRAT INFL PUL/BIOP MEC/GAN M	$ 328.00
55.03.05	BIOPULPECTOMIA PARCIAL	$ 136.00
55.05.01	TARTECTRONIA Y CEPILLADO MEC	$ 72.00
55.05.02	CONS PREV CELILL PREV A/F PT	$ 80.00
55.05.04	ENSEÑANZAS TEC. DE HIG BUCAL	$ 48.00
55.05.05	SELLANTES PUNTOS Y FISURAS	$ 56.00
55.07.01	MOTIV. HASTA 3 CONS. INCL PRIMERA	$ 72.00
55.07.04	TRAT DIENTES PRIMARIOS C/FORMOCRE	$ 100.00
55.07.06	REDUCCION DE LUXAC C/INMOV. DENT	$ 68.00
55.08.01	CONSULTA DE ESTUDIO DIAGNOS/PRONOST	$ 64.00
55.08.02	TRATAMIENTO DE GENGIVITIS MARG CRON	$ 92.00
55.09.01	INTRAORALESTEC.CONO CORTO/LARGO	$ 34.00
55.09.02	RX INTRAORALES-BITE WING	$ 34.00
55.09.03	RX INTRAORALES OCLUSAL	$ 56.00
55.10.01	EXTRACCION DENTARIA	$ 100.00
55.10.02	PLAST COMUNIC BUC/SIN COM RIES PREV	$ 140.00
55.10.04	ALBEOLECT ESTABILIZ ZONAS POR ZONA	$ 96.00
55.10.06	INCISION Y DRENAJE ABCESOS VIA INTR	$ 80.00
55.10.07	BIOPSIA POR ESCISION	$ 100.00
55.10.08	ALARGAMIENTO QUIRURG CORONA CLINIC	$ 64.00
55.10.09	EXTRACCION DIENTE RETEN O RST RADICU	$ 204.00
55.10.10	GERMECTOMIA	$ 560.00
55.10.11	LIBERACION DE DIENTES RETENIDOS	$ 168.00
55.10.15	ALBEOLECT CORREC POR ZONA 6 ZONAS	$ 72.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
01 AGO 2012
MESA DE ENTRADA
N° 773 Hs. 13 FIRMA

REFOLIO 266

SECRETARIA LEGISLATIVA
DIRECCIÓN DE COMISIONES
FIN. 02/08/12 10:17hs.
NOTA N° 173/12
PODER LEGISLATIVO

Nota: 192/12 -
Letra: SSC-MS

USHUAIA 01 AGO 2012

SRA. PRESIDENTA COMISIÓN N° 5
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
LEGISLADORA CLAUDIA ANDRADE
S/D

Me dirijo a Ud. por expresa indicación de la Sra. Ministra de Salud, Dra. María Haydée Grieco, a efectos de hacerle llegar a Ud. y por su intermedio al todos los Legisladores de la Provincia, la siguiente información que fuera ofrecida como ampliación de la información brindada en respuesta a la Citación efectuada mediante Resolución 182/12 de la Honorable Cámara Legislativa.

En tal sentido se adjunta:

-Listado de ingresos y egresos de profesionales por especialidad y localidad, para el período 2008-julio 2012.

-Convenio prestacional suscripto entre el Hospital Regional Ushuaia y la Empresa "PAXANDCREW".

Aprovecho la ocasión para saludarla atentamente, quedando a su entera disposición para cualquier tipo de información que se requiera.

SSC – MS

Dra. Nora Guastini
Secretaria de Salud
Comunitaria
Ministerio de Salud

PASE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN 5

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 267
Secretaría Legislativa

INGRESOS Y EGRESOS DE PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD
2008-JULIO 2012

TOTAL TIERRA DEL FUEGO

Profesión	Alta	Baja	Balance
Abogado	3	1	2
Bioquímico	3	6	-3
Epidemiólogo	1	1	0
Farmacéutico	6	2	4
Fonoaudiólogo	7	3	4
Hematólogo	1		1
Ingeniero en Alimentos	1	1	0
Kinesiólogo	11	5	6
Lic.Ciencia y Tecnología de Alimentos	1		1
Licenciado en Administración	1		1
Licenciado en Ingeniería		1	-1
Licenciado en Radiología e Imagen	1		1
Licenciado en Sistemas	1		1
Licenciado en Trabajo Social	4	2	2
Médico		2	-2
Médico Anestesiólogo	1	7	-6
Médico Auditor	1	1	0
Médico Cardiólogo	1		1
Médico Cirujano	8	6	2
Médico Cirujano Infantil		1	-1
Médico Clínico	10	13	-3
Médico Dermatólogo	1	2	-1
Médico Diagnóstico por Imágenes	2	4	-2
Médico Emergéntologo	2		2
Médico espec. en Toxicología	1		1
Médico Fisiatra	1		1
Médico Gastroenterólogo		1	-1
Médico Generalista	21	8	13
Médico Inféctologo	1		1
Médico Laboral	3	1	2
Médico Nefrólogo	2		2
Médico Nefrólogo Pediatrico	1		1
Médico Neonatólogo	4	2	2
Médico Neurocirujano	2	2	0
Médico Oftalmólogo	4	3	1
Médico Oncólogo	2	2	0
Médico Otorrinolaringólogo	2	2	0
Medico Paliativista	1		1
Médico Pediatra	15	6	9
Médico Psiquiatra	6	4	2
Médico Residente en Medicina Gral y Fllar	6	1	5
Médico Residente en Pediatría	10	2	8
Médico Terapista	1		1
Medico Terapista Infantil	1		1
Médico Tocoginecólogo	10	12	-2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 268
Secretaría Legislativa

Médico Traumatólogo	5	3	2
Nutricionista	4	2	2
Obstétrica	2	1	1
Odontólogo	3	8	-5
Odontopediatra	1	1	0
Psicólogo	10	2	8
Total general	186	121	65

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

Poder Legislativo
FOLIO
Secretaría Legislativa

INGRESOS Y EGRESOS DE PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD
2008-JULIO 2012

RIO GRANDE

Profesión	Alta	Baja	Balance
Abogada	1		1
Bioquímico	2	3	-1
Farmacéutico	2		2
Fonoaudiólogo	3	2	1
Hematólogo	1		1
Kinesiólogo	4	4	0
Licenciado en Ingeniería		1	-1
Licenciado en Sistemas	1		1
Licenciado en Trabajo Social	3	2	1
Médico		1	-1
Médico Anestesiólogo		2	-2
Médico Auditor	1		1
Médico Cirujano	2	2	0
Médico Clínico	6	7	-1
Médico Dermatólogo		1	-1
Médico Diagnóstico por Imágenes	1	2	-1
Médico Gastroenterólogo		1	-1
Médico Generalista	10	2	8
Médico Laboral	2		2
Médico Nefrólogo	1		1
Médico Neonatólogo	2		2
Médico Neurocirujano	1	2	-1
Médico Oftalmólogo	1	2	-1
Médico Oncólogo	2	2	0
Medico Paliativista	1		1
Médico Pediatra	5	1	4
Médico Psiquiatra	3		3
Médico Residente en Pediatría	10	2	8
Médico Terapista	1		1
Médico Tocoginecólogo	5	10	-5
Médico Traumatólogo	3	1	2
Nutricionista	2	1	1
Odontólogo	2	2	0
Odontopediatra	1	1	0
Psicólogo	2	2	0
Total general	81	56	25

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 220 Secretaría Legislativa

INGRESOS Y EGRESOS DE PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD
2008-JULIO 2012

TOLHUIN

Profesión	Alta	Baja	Balance
Kinesiólogo	1		1
Licenciado en Administración	1		1
Médico Clínico		1	-1
Médico Generalista	3	2	1
Médico Pediatra	2		2
Médico Tocoginecólogo	1		1
Total general	8	3	5

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 271
Secretaría Legislativa

INGRESOS Y EGRESOS DE PROFESIONALES POR ESPECIALIDAD
2008-JULIO 2012

USHUAIA

Profesión	Alta	Baja	Balance
Abogada	2	1	1
Bioquímico	1	3	-2
Epidemiólogo	1	1	0
Farmacéutico	4	2	2
Fonoaudiólogo	4	1	3
Ingeniero en Alimentos	1	1	0
Kinesiólogo	6	1	5
Lic.Ciencia y Tecnología de Alimentos	1		1
Licenciado en Radiología e Imagen	1		1
Licenciado en Trabajo Social	1		1
Médico		1	-1
Médico Anestesiólogo	1	5	-4
Médico Auditor		1	-1
Médico Cardiólogo	1		1
Médico Cirujano	6	4	2
Médico Cirujano Infantil		1	-1
Médico Clínico	4	5	-1
Médico Dermatólogo	1	1	0
Médico Diagnóstico por Imágenes	1	2	-1
Médico Emergéntologo	2		2
Médico espec. en Toxicología	1		1
Médico Fisiatra	1		1
Médico Generalista	8	4	4
Médico Inféctologo	1		1
Médico Laboral	1	1	0
Médico Nefrólogo	1		1
Médico Nefrólogo Pediatrico	1		1
Médico Neonatólogo	2	2	0
Médico Neurocirujano	1		1
Médico Oftalmólogo	3	1	2
Médico Otorrinolaringólogo	2	2	0
Médico Pediatra	8	5	3
Médico Psiquiatra	3	4	-1
Médico Residente en Medicina Gral y Fliar	6	1	5
Medico Terapista Infantil	1		1
Médico Tocoginecólogo	4	2	2
Médico Traumatólogo	2	2	0
Nutricionista	2	1	1
Obstétrica	2	1	1
Odontólogo	1	6	-5
Psicólogo	8		8
Total general	97	62	35

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

Poder Legislativo FOLIO 272 Secretaría Legislativa

CAUSA DE BAJA DE PROFESIONALES
2008-JULIO 2012
TOTAL TIERRA DEL FUEGO

Causa de baja	Baja
Cumplimiento de la residencia	2
Deja sin efecto la designación	3
Jubilación Ordinaria	62
Jubilación Ordinaria Vet. de Malvinas	1
Jubilación por Edad Avanzada	1
Renuncia	51
Retiro voluntario	1
Total general	121

CAUSA DE BAJA DE PROFESIONALES
2008-JULIO 2012
RIO GRANDE

Causa de baja	Baja
Cumplimiento de la residencia	2
Deja sin efecto la designación	1
Jubilación Ordinaria	27
Jubilación Ordinaria Veterano de Malvinas	1
Jubilación por Edad Avanzada	1
Renuncia	24
Total general	56

CAUSA DE BAJA DE PROFESIONALES
2008-JULIO 2012
USHUAIA

Causa de baja	Baja
Deja sin efecto la designación	2
Jubilación Ordinaria	34
Renuncia	25
Retiro voluntario	1
Total general	62

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA

REFOLIO
Nº 223

CAUSA DE BAJA DE PROFESIONALES
2008-JULIO 2012

TOLHUIN

Causa de baja	Baja
Jubilación Ordinaria	1
Renuncia	2
Total general	3

9

REFOLIO Nº 224

CONVENIO DE PRESTACIONES

Entre el **HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**, en adelante **"EL HOSPITAL"**, representado en este acto por su Director General el Dr. Jorge Olivo en atención a facultades conferidas por la Resolución MS N° 432/08, con domicilio legal en la calle 12 de Octubre N° 65 de la Ciudad de Ushuaia y por otra la firma PAXANDCREW, en adelante **"LA EMPRESA"** representada por su titular Sra. Cecilia Ines Raffo identidad que acredita con DNI: 6.074.606, domiciliada en Gobernador Paz 1529 de esta Ciudad de Ushuaia convienen celebrar el presente convenio de prestaciones médico-asistenciales que será brindado por el Hospital Regional Ushuaia de conformidad con las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: "EL HOSPITAL" brindará atención de acuerdo a su capacidad instalada, a las normas generales y particulares, modalidades, horarios y reglamentos internos del Hospital a pacientes ambulatorios e internados de **"LA EMPRESA"**.----------
Será requisito indispensable para la atención que el paciente sea identificado como a cargo de"**LA EMPRESA"** mediante firma por los responsables acreditados de"**LA EMPRESA"** de todas las órdenes de prestaciones ya sea de atención, prácticas o internación que se generen con los mencionados pacientes. A tales fines **"LA EMPRESA"** deberá informar a EL HOSPITAL la nómina de los firmantes autorizados.----------
Por tratarse de pacientes en tránsito con permanencias breves en la ciudad, **"EL HOSPITAL"** se compromete en la medida de su capacidad a privilegiar la atención de los pacientes de **"LA EMPRESA"**.----------
SEGUNDA: Las prestaciones que brindará **"EL HOSPITAL"** serán facturadas mensualmente de acuerdo a los valores del nomenclador vigente en uso por **"EL HOSPITAL"** los que figuran como ANEXO I y II para aquellas prácticas Nomencladas y No Nomencladas.
TERCERA: se establece que la cobertura a brindar por **"EL HOSPITAL"** incluye todas las prácticas que sea menester realizar de acuerdo a su capacidad instalada.----------
CUARTA: La atención médica brindada por **"EL HOSPITAL"** se realiza en tres niveles según el siguiente esquema: ----------

I – NIVEL AMBULATORIO:

1. Consulta en consultorio, urgencias, interconsultas especializadas.
2. Prácticas diagnósticas y terapéuticas, ambulatorias nomencladas y no nomencladas.
3. Radiología ambulatoria.
4. Laboratorio ambulatorio.
5. Consulta y urgencias odontológicas.

II – NIVEL MEDIA COMPLEJIDAD

1. Internaciones programadas y de urgencia, clínicas y/o terapéuticas.
2. Interconsultas especializadas en internación.
3. Prácticas diagnósticas y terapéuticas en internación.
4. Prácticas de fisioterapia y kinesiología.
5. Prácticas odontológicas.

III – NIVEL ALTA COMPLEJIDAD

1. Internaciones en U.T.I.

Poder Legislativo REFOLIO 275 Secretaría Legislativa

2. Terapia intermedia
3. S.C.E.P. (Sala de Cuidados Especiales Pediátricos)
4. U.C.I.N. (Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos).
5. Hemodiálisis.
6. Tomografía axial computada

QUINTA: "LA EMPRESA", abonará la factura dentro de los TREINTA (30) días corridos de recibida la misma. Dicho pago será notificado a la Oficina de Convenios y Cuentas Corrientes del Hospital por medio fehaciente dentro de las 48 hs de efectuado el pago. **"LA EMPRESA"** tiene TREINTA (30) días corridos para realizar observaciones a la factura, debiendo realizarlo con la correspondiente documentación respaldatoria y su fundamentación. La observación de parte de una factura no obsta al pago del proporcional de la factura aprobada. **"EL HOSPITAL"**, podrá dentro de los SESENTA (60) días corridos de recepcionadas las observaciones, refacturar aquella factura observada y pasible de subsanarse.

SEXTA: "EL HOSPITAL" no proveerá medicamentos ni material descartable a pacientes ambulatorios y/o internados, en caso de situaciones de urgencia dicho material será provisto por **"EL HOSPITAL"**, debiendo ser repuesto por **"LA EMPRESA"** previo al alta del paciente, caso contrario será facturado a la empresa a valores de plaza.

SEPTIMA: La falta de pago en tiempo y forma, dará lugar al **"HOSPITAL"** a reclamar los intereses punitorios y compensatorios aplicando la Tasa del Banco de la Nación Argentina para operaciones en descubierto en cuenta corriente vigente al momento del devengamiento del interés. La falta de pago de dos períodos consecutivos, facultará al **"HOSPITAL"** a rescindir el presente sin perjuicio de las acciones legales que correspondan por incumplimiento por parte de **"LA EMPRESA"**, y sin necesidad de interpelación previa. ----------

OCTAVA: Cualquiera de las partes, podrá rescindir el mismo con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos, notificando de manera fehaciente a la otra parte. Idéntico plazo rige para la entrada en vigencia de las modificaciones que cualquiera de las partes quiera introducir. ----------

NOVENA: Ante cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios Provinciales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero y/ Jurisdicción, fijando su domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente convenio y en los cuales se tendrán como válidas todas las comunicaciones que se cursen con relación al presente.

DECIMA: La presente, entrará en vigencia el día 01 de diciembre de 2008 y hasta el 30 de noviembre de 2009, renovable automáticamente por noventa días hasta tanto las partes acuerden la renegociación del mismo.

Fecha: 03 / 12 / 2010

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 276
Secretaría Legislativa

CONVENIO DE PRESTACIONES

Entre el HOSPITAL REGIONAL USHUAIA, representado en este acto por su Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Jorge Olivo, DNI Nº 13.084.277, en su carácter de Director General, Resolución M.S. Nº 432/08, constituyendo domicilio legal en la calle 12 de octubre Nº 65 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante "EL HOSPITAL", por una parte y por otra la firma PAXANDCREW, en adelante LA EMPRESA, representada por su titular Sra. Cecilia Ines Raffo, DNI Nº 6.074.606, domiciliada en Gobernador Paz Nº 159 de esta Ciudad de Ushuaia, convienen celebrar la prórroga del convenio de prestaciones suscripto por las partes en fecha 01 de diciembre de 2008 de conformidad con las siguientes modificaciones:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar los montos de las prácticas según el ANEXO I , II adjunto, acordando que dichos montos contemplará las prácticas realizadas a partir del día 06 de diciembre de 2010.

SEGUNDA: La vigencia del presente, se establece hasta el día 31 de diciembre de 2011, renovable automáticamente por noventa días hasta tanto las partes acuerden la renegociación del mismo.

TERCERA: Ante cualquier controversia que se origine en el cumplimento del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios Provinciales con asiento en la Ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero y/ Jurisdicción, fijando su domicilio en los indicados en e encabezamiento del presente convenio y en los cuales se tendrán como validas todas las comunicaciones que se cursen con relación al presente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

Fecha 06/12/2016

12

FOLIO 277

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

[illegible]	Importe	Descripcion de la Prestación
01.01.03	$ 2,081.89	CRANEOPLASTIA CON INJERTO OSEO O PROTESICO
01.01.06	$ 698.48	Descompresion Orbitaria Unilateral
01.02.02	$ 1,743.41	RECOLECCION DE CATETER - DESCOMPRESION RETROVENTRICULAR
01.02.07	$ 994.29	EVACUACION POR PUNCION-DRENAJE (HEMTOMA/ACCESO/HIDROM
01.02.08	$ 2,151.50	CRANEOTOMIA EXPLORADORA DESCOMPRESIVA
01.02.10	$ 2,870.78	Ecision de lesion tumoral intracraneana
01.02.11	$ 1,343.14	DRENAJE VENTRICULAR - COLOCACION DE CATETER
01.02.15	$ 57.32	PUNCION TRANSFONTANELAR
01.02.16	$ 1,200.00	COLOCAC. DE SENSOR PARA MONITPRAJE DE PRESION INTRACRANEANA
01.03.02	$ 1,990.98	Tratamiento Quirurgico de las lesiones adquiridas del complejo VERTEBROMENINGEOMEDULAR
01.03.07	$ 57.32	PUNCION RAQUIDEA DOBLE CON PRUEBAS MANOMETRICAS
01.03.09	$ 20.69	PUNCION LUMBAR CON O SIN MANOMETRIA
01.05.05	$ 632.43	DESCOMP.DEL TUNEL CARPIANO-SECC.LIGAM ANULAR ANTERIOR
01.05.06	$ 780.67	EXCISION DE LESION TUMORAL DE NERVIO PERIFERICO (NEUROMA DE AMPUTACION, NEUROMA DE MORTON, ETC.) NO MENCIONADOS EN OP 208 COD
01.06.03	$ 1,303.24	SIMPATECTOMIA LUMBAR POR LUMBOTOMIA
01.08.02	$ 4,500.00	DESCOMPRESIVA DE ORBITA
01.08.03	$ 9,000.00	DESCOMPRESIVA NEUROVASCULAR POR CRANIECTOMIA
02.01.03	$ 1,068.49	ESCISION DE LESION DE ORBITA - EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO - BP - DRENAJE - EXPLORACION
02.01.04	$ 14.78	INTRODUCCION SUSTANCIAS TERAPEU RETROG INYECTABLES
02.01.06	$ 1,143.36	ENUCLEACION O EVISC GLOBO OCUL O S/IMPL-GARCIA NOCITO
02.01.09	$ 1,243.41	TRAT QUIR CORRECT ESTRAB-MIOTOT.PLEG AVANZ.INTER.SI
02.02.01	$ 1,317.68	RECONSTRUCCION TOTAL DE PARPADO.
02.02.02	$ 970.65	BLEFAROPLASTIA
02.02.03	$ 342.23	BLEFARORRAFIA PARCIAL O TOTAL
02.02.04	$ 366.67	BLEFAROCHALASIS
02.02.05	$ 171.51	ESCICION DE LESION DE PARPADOS CHALAZION
02.03.02	$ 434.66	ESCICION DE LESION CONJUNTIVA-NEVUS-PTERIGION-QUISTE
02.03.03	$ 318.58	INTROD.DE SUB.TERAP.SUBCONJUNTIVALES/INCISION-SUTURA
02.03.04	$ 348.93	PERITECTOMIA-PERIT-ESCIS.ANILLO CONJUNT.ALRED.CORN.PA
02.03.05	$ 293.45	SUTURA CONJUNT-INCL.EXTRAC.C/EXTR.SUBCONJ-BIOPSIA
02.03.06	$ 20.69	INTRODUCC SUBTANC TERAPEU INYECT.SUBCONJUNTIVAS
02.04.02	$ 1,772.47	QUERATOPROTESIS TOTAL QUERATOPLASTIA TOTAL
02.04.03	$ 783.20	SUTURA DE CORNEA
02.04.06	$ 686.86	SUTURA HERIDA CORNEA C/PROLAP.IRIS Y/O TIER.CRIST-EX.C
02.05.01	$ 1,422.37	TRATAMIENTO QCO DEL GLAUCOMA /// O TRABECULOTOMIA
02.05.02	$ 1,105.31	IRIDATOMIA.COREOPLASTIA,IRIDECTOMIA
02.06.05	$ 1,207.52	RETINOPIEXIA-DIATERMIA-CRIO-ETC
02.07.03	$ 789.11	CAPSULOTOMIA
02.07.04	$ 1,100.00	CIRUGIA DE CATARATAS - TECNICA EXTRACAPSULAR
02.07.05	$ 900.00	QUERATOPLASTIA RADIAL
02.08.03	$ 94.65	DRENAJE DE GLANDULA O SACO LAGRIMAL - ABSCESO -
02.08.04	$ 312.32	CATETERIZACION CONDUC.LAGRIMON.E/QUIROFANO C/ANES.GRAL.
03.01.01	$ 876.96	RECONSTRUCCION DEL PABELLON AURICULAR CON INJERTO DE CARTILAGO Y PIEL
03.01.02	$ 661.74	OTOPLASTIA O RECONSTRUCCION DE PABELLON
03.01.04	$ 623.56	ESCISION COMPLETA O AMPUTACION DE PABELLON
03.01.05	$ 94.65	INCISION Y DRENAJ.AURICULA.SUTURA PABELLON AURICULAR
03.01.06	$ 1,981.01	CIRUGIA DE AGENESIA DE CONDUCTO EXTERNO
03.01.07	$ 623.56	resección de osteoma
03.01.09	$ 94.65	ESCISION DE LESION LOCAL DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO - INCISION Y DRENAJE (TUBOS DE VENTILACION)
03.02.01	$ 1,502.55	MIRINGOPLASTIA
03.02.02	$ 1,765.39	TIMPANOPLASTIA
03.02.03	$ 76.86	MIRINGOTOMIA C/S COLOCAC.TUBO DRENAJ-UNI O BILATERAL
03.02.06	$ 1,625.01	ESTEPADECTOMIA
03.02.07	$ 1,247.76	MASTOIDECTOMIA SIMPLE O RADICAL
03.02.08	$ 818.42	ANTROTOMIA MASTOIDEA,CIERRE FISTULA MASTOIDEA
03.02.09	$ 76.91	PUNCION DE ANTRO MASTOIDEO
03.03.05	$ 1,682.90	TRATAMIENTO QCO DE LA FRACTURA DEL PEÑASCO
03.04.01	$ 1,376.44	ATRESIA DE COANAS
03.04.03	$ 649.91	RECONSTRUCCION DIFERIDA DE PIRAMIDE NASAL
03.04.06	$ 160.82	RESECC.LESION LOCAL ENDONA.DE SEPTUM CORN.HEMAT.S.D.S
03.04.07	$ 132.34	ESCISION DE POLIPO RETRO-COANAL
03.04.08	$ 1,061.56	RINOPLASTIA CON O SIN INJERTO
03.04.10	$ 777.03	SEPTUMPLASTIA POR REFOMACIN O IMPLANTACION DE ACRILICO EN FOSAS NASALES.
03.04.11	$ 780.24	RESECCION TABIQUE NASAL -OP.DE KILLIAN
03.04.12	$ 132.34	TURBINECTOMIA PARC/COMP.SIMP.UNIC/MULTIP.RES.SUB.C.IN
03.04.13	$ 89.42	SUTURA DE NARIZ,BIOPSIA DE NARIZ
03.05.04	$ 680.95	SINUSOTOMIA RADICAL FRONTAL POR VIA EXTERNA
03.05.10	$ 680.95	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL-SINUSOT.MAXIL.RADIC.UNILAT
03.05.11	$ 1,200.50	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL-SINUSOT.MAXIL.RADIC.BILAT.
03.05.12	$ 632.43	SINUSOTOMIA MAXILAR SIMPLE-VENTANA ANTRAL- UNILATERAL
03.05.13	$ 686.86	SINUSOTOMIA MAXILAR SIMPLE BILATERAL
03.05.14	$ 846.49	CIERRE FISTULA ORAL DE SENO MAXILAR -BUCO ANTRAL
03.05.15	$ 51.04	PUNCION SENO C/S INSERC.SONDA DENT.SENO PARAN.O BIOPS
03.06.06	$ 686.86	LARINGOTOMIA MEDIAN.INFERI-LARINGOFISURA TIROTOMIA
03.06.08	$ 1,707.77	MICROCIRUGIA DE LARINGE
03.07.01	$ 89.42	INCISION Y DRENAJE DE LESION ORIGEN DENTARIO
03.07.02	$ 821.37	INCISION Y DRENAJE DE LESION DE ORIGEN DENTARIO extirpacion de germen dentario. ameloblastoma.
03.07.06	$ 94.65	BIOPSIA EN ENCIA,SUTURA DE ENCIA
03.08.04	$ 852.41	ESCISION RADICAL DE GLANDULA SUBMAXILAR
03.08.07	$ 132.34	BIOPS.GLAND.SALIV -EXTRAC INSCIS.CALCULOS SALIVALES
03.08.08	$ 405.24	EXTIRPACION DE RANULA
03.09.01	$ 2,366.14	OPERACION COMANDO PISO DE BOCA(ESCISION DE LESION PRIMARIA Y VACIAMIENTO GANGLIONAR CERVICAL)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

Fecha 06/12/2010

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Codigo Prestacion	Importe	Descripcion de la Prestación
03.09.02	$ 1,213.85	ESCISION AMPLIADA DE MUCOSA YUGAL-RECONSTRUCCION
03.09.04	$ 94.65	INCISION Y DRENAJE DE PISO DE BOCA - BIOPSIA DE MUCOSA BUCAL
03.10.04	$ 827.29	RESECCION DE LABIOS . ESCISION EN CUÑA
03.10.07	$ 360.44	ESCISION LOCAL DE LESION DE LABIO
03.10.08	$ 94.65	INCISION Y DRENAJE DE LABIO(ABSCESO).SUTURA.BIOPSIA
03.11.01	$ 2,366.14	OPERACION COMANDO DE LENGUA
03.11.03	$ 718.59	ESCISION LOCAL DE LESION DE LENGUA
03.11.05	$ 94.65	GLOSOT.DRENA.ABCS.CUERP.EXT.-SECCION FRENILLO LINGUAL
03.12.01	$ 970.65	PALATOPLASTIA PALADAR BLANDO O DURO
03.12.06	$ 94.65	INCISION Y DRENAJE DE PALADAR-ABSCESO-SUTURA -BIOPSIA
03.13.01	$ 520.06	AMIGDALECTOMIA, ADENOIDECTOMIA O AMIGDALO-ADENOIDECTOMIA - HAVA
03.13.02	$ 359.62	ESCISION/ELECTROCOAG.AMIGDALA LING.RESTO AMIGAD.TELL
03.13.03	$ 94.65	INSCISION DRENAJ.AMIGDAL.O TEJIDOS PERIAMIGDALINOS
03.13.08	$ 555.53	FARINGOTOMIA-EXOLORACION-EXTRAC CPO. EXTRAÑO INC Y DR
03.13.09	$ 827.29	CIERRE DE FARINGOSTOMA
03.13.10	$ 744.28	SUTURA DE FARINGE
03.13.11	$ 94.65	BIOPSIA DE FARINGE
04.01.01	$ 2,134.95	TIROIDECTOMIA TOT.C/VACIAMIENT.GANGLIONAR RAD.UNIL
04.01.02	$ 2,294.74	TIROIDECTOMIA TOTAL C/VACIAM GANGLIONAR RAD.BILATERAL
04.01.03	$ 1,564.72	TIROIDECTOMIA TOTAL
04.01.04	$ 1,275.74	TIROIDECTOMIA SUB-TOTAL-HEMITIROIDECTOMIA
04.01.05	$ 827.29	EXTIRPACION DE QUISTE TIROGLOSO
04.01.06	$ 89.42	PUNCION BIOPSIA DE TIROIDES
04.01.07	$ 145.59	INSCISION Y DRENAJE DE QUISTE TIROGLOSO INFECTADO
04.01.08	$ 1,179.08	PARATIROIDECTOMIA
05.01.01	$ 1,727.31	RESECC.PLEURA PARIETAL-COSTIL.MUSCUL.INTERCOST.C/UNIC
05.01.03	$ 1,151.47	TORACOPLASTIA-POR CADA TIEMPO OPERATORIO
05.02.02	$ 626.52	TRAQUEOSTOMIA TRAQUEOTOMIA-C/UNICA INTERVENCION
05.02.03	$ 947.84	TRAQUEORRAFIAP/ACCES.CERV SUTUR.TRAQUEA.CIER.TRAQ.FIS
05.03.02	$ 1,314.59	BRONCOTOMIA.BRONCORRAFIA-HERIDA-TRAUMATISMO
05.03.04	$ 1,580.65	CIERRE DE FISTULA BRONCO CUTANEA
05.04.01	$ 2,311.84	NEUMONECT-LOBECT-SEGMENT.PLEU NEUMONECT-DECORTIC PULM
05.04.02	$ 1,383.67	ESCISION LOCAL LESION PULMONAR-CUERP EXT.QUIST.ENFIS
05.04.03	$ 2,017.59	OPERAC.MEDIASTINO-VIA TORAC.O TRANSESTERNAL-TUM.ABS.D
05.04.04	$ 51.04	NEUMOMEDIASTINO + RX DE CONTROL
05.04.06	$ 1,229.68	TORACOTOMIA AMPLIA EXPLOR.BIOP.DE PULMON-PLEURA MEDIA
05.04.07	$ 318.58	DRENAJE DE PLEURA CON TROCARD-POR TORACOTOMIA MINIMA
05.04.08	$ 20.69	PUNCION CAV PLEUR.P.LAVAJE INSTAL.SUST.TERAPEUTIC.
05.04.09	$ 132.34	PUNC.BIOPS.DE PLEURA O PULMON CON AGUJAS ESP.VIN.SYLV
05.04.10	$ 481.66	BIOPSIA DE GRASA PRE-ESCALENICA-BIOP.DE DANIELS
06.01.01	$ 1,763.95	MASTECTOMIA RADICAL RESEC.PECTORAL MAYOR/MENOR
06.01.02	$ 1,573.59	MASTECTOMIA SUBRADICAL-CONSER.DEL PECTORAL >Y VAS.AXI
06.01.03	$ 940.86	MASTECTOMIA SIMPLE
06.01.04	$ 1,243.46	MASTECTOMIA SUBCUTANEA-ADENOMASTECTOMIA
06.01.05	$ 1,069.04	MASTOPLASTIA UNILATERAL-CON AUTORIZACION PREVIA
06.01.06	$ 1,451.78	MASTIOPLASTIA BILATERAL CON AUT.PREVIA
06.01.07	$ 907.36	MANILOPLASTIA EN UNO O DOS TIEMPOS
06.01.08	$ 600.35	ESCISION LOCAL LESION MAMA-QUISTE-FIBROADE O TEJ MAM
06.01.09	$ 626.52	ESCISION DE CUADRANTE MAMARIO - BIOPSIA
06.01.10	$ 163.38	DRENAJE DE ABCESO MAMARIO
06.01.11	$ 89.42	PUNCION QUISTE MAMARIO.PUNCION BIOPSIA MAMA
07.01.03	$ 1,280.70	COLOCACION DE MARCAPASO DEFINITIVO
07.01.04	$ 1,988.03	COLOCACION MARCAPASO DEFINITIVO (MPD)
07.01.05	$ 1,118.46	CAMBIO DE MARCAPASO - RECOLOCACION - PLASTICA DE BOLSILLO DE MARCAPASO
07.01.09	$ 1,561.77	PERICARDIOTOMIA CON EXP.DRENAJE EXTRAC.CUERPO EXT DES
07.01.10	$ 1,245.57	BIOPSIA DE PERICARDIO
07.01.11	$ 76.17	PERICARDIOCENTESIS-DIAGNOSTICO O TERAPEUTICA
07.01.12	$ 858.65	CATETERISMO DE CORAZON P/COLOC.MARCAPASO TRANSITORIO
07.01.15	$ 1,800.00	COLOCACION DE DESFIBRILADOR IMPLANTABLE
07.04.02	$ 2,239.02	DERIVACION AORTO BIFEMORAL (CON O SIN SIMPATICECTOMIA).
07.05.02	$ 1,109.60	SUTURA O LIGADURA DE LOS VASOS PROFUNDOS DEL CUELLO
07.06.03	$ 1,845.24	DERIVACION BY-PASS DE VASOS PERIFERICOS CON INJERTO VENOSO O SINTETICO
07.06.05	$ 1,431.69	TRATAMIENTO DEL ANEURISMA O DE LAS FISTULAS ARTERIOVENOSAS
07.06.06	$ 947.84	ANASTOMOSIS ARTERIAL. ARTERIORRAFIA
07.06.07	$ 773.42	FISTULA ARTERIOVENOSA
07.06.08	$ 425.14	DISECCION DE ARTERIAS PARA PERFUSION REGIONAL
07.06.09	$ 33.25	PUNCION ARTERIAL PARA INYECCION MEDICAMENTOSA
07.06.10	$ 594.43	LIGADURA UNIL.DE TRONCOS VENOSOS PROFUNDOS UNICO TRAT
07.06.11	$ 979.52	TROMBECTOMIA VENOSA PROFUNDA
07.06.12	$ 649.91	SAFENECTOMIA INT/EXT MBRO INF C/LIGADURA (UNILATERAL)
07.06.13	$ 1,191.64	SAFENECTOMIA INT/EXT MBRO INF C/LIGADURA (BILATERAL)
07.06.14	$ 849.45	OPER.LINTON-GOCKETT O SIMIL.LIG.SUBAPONEUROTICA COMUN
07.06.15	$ 94.65	FLEBOTOMIA CANALIZ(EXERESIS)
07.06.16	$ 564.08	FLEBECTOMIA SEGMENTARIA POR VARICES RESIDUALES
07.07.05	$ 267.01	AORTOGRAFIA POR CATETERISMO FEMORAL
07.07.14	$ 76.17	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA POR PUNCION
08.01.01	$ 3,001.01	ESOFAGUECTOMIA TOTAL Y RECONSTRUCCION EN UN TIEMPO
08.01.02	$ 2,608.98	ESOFAGUECTOMIA SEGMENTARIO Y RECONSTRUCCION
08.01.03	$ 1,819.30	ESOFAGUECTOMIA TOTAL UN.TRAT.PRIMER TIEMP-INC.OSTOMIA
08.01.04	$ 2,366.14	REEMPLAZO DE ESOFAGO
08.01.05	$ 1,994.69	ESOFAGOGASTROPLAS-ESOFAGOCARDIOPLAS-E SOFAGOPLAS HELL
08.01.06	$ 1,994.69	O.DERIVAT.PALIATIVAS-ESOF.GASTRO/ESOF.YEYUNO ANAS.SIN

REFOLIO Nº 278

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Expte. 1846/12-2010
74

REFOLIO 279

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
08.01.07	$ 2,944.05	TRAT.DE LA ATRESIA ESOFAGICA-C/S FISTULA EN UN TIEMPO
08.01.08	$ 1,566.04	ESOFAGOTOMIA EXPLOR. P/VIA TORAC.O ABD.-C/EXT.CUER.EX
08.01.09	$ 1,704.98	ESCISION DE DIVERTICULO ESOFAGICO INTRATORCO
08.01.10	$ 1,290.94	ESOFAGOTOMOTMIA ESOFAGORRAGIA DE ESOF.CERV EXP.EX.C.E
08.01.11	$ 1,305.73	ESCISION DE DIVERTICULO DE ESOFAGO CERVICAL
08.01.12	$ 1,111.77	INTUBACION DE ESOFAGO-POR GASTROTOMIA-OP.DE GO MORENO
08.02.02	$ 1,438.75	HERNIOPLASTIA DIAFRAGMATICA O ISQUIRRECTAL
08.02.03	$ 1,080.55	HERNIOPLASTIA INGUINAL-CRURAL-EPIGAST.-UMBILICAL ETC
08.02.04	$ 1,219.76	TRATAMIENTO QUIRURGICO DEL ONFALOCELE
08.02.05	$ 1,132.46	HERNIOPLASTIA BILATERAL
08.02.06	$ 1,167.57	EVENTRACION HERNIA RECIDIVADA
08.02.07	$ 686.86	CIERRE DE PARED ABDOMINAL POR EVISCERACION
08.02.08	$ 964.74	LAPARATOMIA EXP EVAC EXTRACCION CPO EXTRAÑO C/S BIOPS
08.02.09	$ 1,102.90	ENTEROLISIS-DEBRIDAMIENTO INTESTINAL-COMO UNIC.OPER.
08.02.10	$ 387.73	LAPARASCOPIA CON LUZ FRIA-INCLUYE BIOPSIA
08.02.11	$ 188.51	LAPARASCOPIA CONVENCIONAL-INCLUYE BIOP.DIRIGIDA
08.02.12	$ 20.69	PERITONEOCENTESIS EVACUADORA-DIAG.O NEOMOPERITONEO/S
08.02.13	$ 1,488.69	ESCISION DE TUMOR RECTOPERITONEAL-EXC.RIÑON Y SUPRARE
08.02.14	$ 1,173.16	DRENAJE DE ABSCESO SUFRENICO COMO UNICA OPERACION
08.03.00	$ 188.02	TRATAMIENTO PERIODONTITIS DESTRUCTIVA LEVE O MODERADA
08.03.01	$ 2,366.14	GASTRECTOMIA TOTAL
08.03.02	$ 1,541.15	GASTRECTOMIA SUBT.O REGASTRECTOMIA C/SIN VAGOTOMIA
08.03.03	$ 1,108.81	GASTROTOMIA(EXPLORACION-EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO)
08.03.04	$ 1,059.62	GASTROMIA-COMO UNICA OPERACION
08.03.05	$ 1,117.68	GASTRORRAFIA-ULCERA GASTRICA PERFORADA-HERIDA TRAUMAT
08.03.06	$ 1,299.81	GASTRODUEDONOSTOMIA-GASTROYEYUNOSTOMIA-COMO UNIC.OPER
08.03.07	$ 1,474.16	VAGOTOMIA CON PILOROPLASTIA O C/GASTROENTEROANESTOMOS
08.03.08	$ 1,248.52	PILOROMIOTOMIA PIROLOPLASTIA
08.03.09	$ 1,441.71	CIERRE O ELIMINACION DE GASTROENTEROANASTOMOSIS
08.03.10	$ 1,868.89	CIERRE DE FISTULA GASTROCOLICA O GASTROYEYUNOCOLICA
08.03.11	$ 1,248.52	CIERRE GASTGROSTOMIA U/O FISTULA EXTERNA ESTOMAGO
08.04.00	$ 209.58	TRATAMIENTO DE PERIODONTITIS DESTRUCTIVA SEVERA
08.04.01	$ 1,381.55	ENTERECTOMIA DE YEYUNO O ILEON
08.04.02	$ 1,077.91	ESCISION DIVERTICULO DE MECKEL
08.04.03	$ 1,248.52	ENTEROTOMIA,ESTEROSTOMIA TEMP.O DEFINIT.ENT.CIE.ENTER
08.04.04	$ 1,299.81	DERIVAC.INTESTINAL.INTER.C/UNIC OPER.ENTER.ENTER.GR.Y
08.04.05	$ 609.22	OPERACION PLASTICA ILEOSTOMIA C/UNIC.OPERACION
08.04.06	$ 1,418.06	PLICATURA INTESTINO DELGADO-OP.DE NOBLE-OP.CHILD.
08.05.01	$ 2,366.14	COLECTOMIA TOT.-S/RECTO C/RESTITUCION TRANSITO UN TIE
08.05.02	$ 2,120.17	COLECTOMIA TOT.-S/RECTO C/ILEOSTOMIA TEMPOR.O DEFINIT
08.05.03	$ 1,601.51	HEMICOLECTOMIA -DERECHA O IZQUIERDA
08.05.04	$ 1,305.73	COLECTOMIA SEGMENT.-RESECC.SEGMENT.COLON,COLEC.TRANSV
08.05.05	$ 1,558.81	RESECCION ANT-OPERAC DE DIXON O DE MAUNSEN
08.05.06	$ 2,398.66	OPERAC RADICAL.P/MEGACOLON-SIGMOIDEOR. T/DUHAM.-SWENS
08.05.07	$ 2,033.37	OPERAC.RADICAL.P/MEGACOLON-SIGMOIDEOR.T/DUHAM.-SWENSO
08.05.08	$ 2,678.78	COLON PROYECTOMIA TOTAL - INCLUYEI
08.05.09	$ 2,635.22	PROCTOSIGMOIDECTOMIA ABDOMINOPERINEAL -OP.DE MILES
08.05.10	$ 2,039.76	PROCTOSIGMOIDECT.ABDOMINOP.EFECTUA P/2 EQUIP.QUIRURGI
08.05.11	$ 1,361.66	PROYECTOMIA
08.05.12	$ 1,712.53	PROTECTOMIA C/PROSTATECTOMIA O COLPECTOMIA
08.05.13	$ 1,123.60	RECTOTOMIA-SIGMOIDOTOMIA-POR VIA ABD.-C/S COLONOSCOPI
08.05.14	$ 824.33	PROCTOTOMIA C/DESCOMPRESION-ANO IMPERFORADO
08.05.15	$ 1,388.20	DESCENSO TRANSANAL-ATRESIA ANO RECTAL-POR VIA PERINEA
08.05.16	$ 2,455.24	OPERAC.PLASTICA MALFORMAC.CONGENIT.ANORECT.VIA ABDOMI
08.05.17	$ 2,145.36	OPERAC.PLASTIC.MALFORMAC.CONGENIT.ANORECT.VIA ABDOMIN
08.05.18	$ 1,164.29	PROCTORRAFIA
08.05.19	$ 1,305.73	PROTOPEXIA,PROLAPSO RECTO V.ABDOMIN.OP LAHAUTORR O SI
08.05.20	$ 1,305.73	CONFECC O CIERRE FISTULAS RECTOVES.RECTOUR.RECTOVAGIN
08.05.21	$ 1,052.69	COLOSTOMIA TEMP.O DEFIN.COMO UNICA INTERVENCION
08.05.22	$ 609.22	OPERACION PLASTICA EN COLOSTOMIA COMO UNICA INTERVENC
08.05.23	$ 318.58	DRENAJE ABCESO PERIRRECTAL O ABCESO DOUGLAS
08.05.24	$ 923.77	APENDICECTOMIA
08.05.25	$ 423.27	EXTRACC.INSTRUMEN.DE FECALOMAS INACC.C/ANEST.G.O REG.
08.05.26	$ 76.17	EXTRACCION MANUAL DE FECALOMA
08.06.01	$ 620.60	ANOPLASTIA-ESTENOSIS C/O S/ESFINTEROTOMIA O ESFINTERE
08.06.02	$ 813.19	ANOPLASTIA ESTENOSIS C/DESLIZAM.COLGAJOS PEDICULADOS
08.06.03	$ 1,569.00	ESFINTEROPLASTIA T/PICKREL O SIM.INCLUYE EVENT.COLOST
08.06.04	$ 675.03	ESFINTEROPLASTIA T/PLICATUR.SIM EFINTEROR.,ESFIN.EXTE
08.06.05	$ 371.93	CERCLAJE DE ANO
08.06.06	$ 620.60	HEMORROIDECTOMIA CON O SIN FISURA ANAL
08.06.07	$ 107.21	TROBECTOMIA INFARTECTOMIA-TROMBOSIS HEMORRODARIA
08.06.08	$ 649.91	TRATAMIENT.QUIRURG.PROLAP.MUCOSO-OP.WHITEHEAD-PLAS.AN
08.06.11	$ 649.91	FISTULECTOMIA O FIST-FISTULA DEL CANAL ANAL-FISTULETE
08.06.12	$ 377.84	FISURECTOM.-CRIPTECT.O PAPILECT.C/O S/ESFINT.O ESFINT
08.06.13	$ 377.84	ESFINTEROTOMIA O ESFINTERCTOMIA COMO UNICA OPERACION
08.06.14	$ 107.21	ESCIS.LESION PIEL PERIANAL-CUERP.PAPILOM PLICOM.B.ANO
08.06.15	$ 169.66	FULGURACION RADIC.CONDILOMAS ACUMINADOS VOLUMINOSOS
08.06.16	$ 174.90	INSCISION O DRENAJE DE ABCESO PERIANAL
08.06.17	$ 594.43	TRATAMIENT.RADIC.ABCES.PERIA.C/RESECC.CRIPTA ORIGEN
08.07.01	$ 2,972.31	LOBECTOMIA HEPATICA
08.07.02	$ 2,133.31	SEGMENTECTOMIA HEPATICA
08.07.03	$ 1,564.72	HEPATECT.PARC.ESCIS.RADIC.LESION HIGA.QUIST.HIDATI.AM

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro Dpto N° 2015

Fecha 16/12/2016

REFOLIO 280

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
08 07 04	$ 1,305.73	HEPATOSTOMIA MARSUPIA.QUISTE HIDATIDICOS ABSCESOS ETC
08 07.05	$ 1,173.16	SUTURA HIGADO POR TRAUMATISMO-HERIDAS -DESGARRO-ETC.
08.07.06	$ 1,059.62	BIOPSIA DE HIGADO POR LAPARATOMIA
08 07 07	$ 188.51	PUNCION DE HIGADO-PERCUTANEA-
08 07 08	$ 1,164.29	COLECISTOSTOMIA
08 07 09	$ 1,523 35	COLECISTECTOMIA CON O SIN COLEDOCOTOMIA
08 07 10	$ 1,965 13	SECC AMPOLLA VATER-TRANSDUOD.PAPILOT.C/O S/COLECISTEC
08 07.11	$ 1,523.35	COLEDOCOTOMIA-COMO UNICO TRATAMIENTO
08.07.12	$ 1,965.13	ANSTOMOSIS BILIODIG.SIMP -COLECIS.YEYUNOST.COLEDOCODIG
08.07 13	$ 2,383.88	ANSTOMOSIS BILIODIG.COMP.-HEPATOYEYUNOST.DERIV.CON.SE
08.07.14	$ 2,275.21	OPERAC.REPARAD VIA BILIA.P/LESION QUIRUR.REOPER.S/V B
08.07.15	$ 358.42	EXTRAC.INSTRUMENT.COMPLETA CALCULOS COLEDOCIA.PERCUTA
08.08.01	$ 2,974.40	DUODENOPANCREATECTOMIA
08 08 02	$ 1,860 02	ANASTOMOS PANCREATICODIG.PANCREATICOGAS.Y CISTOYEYUNO
08 08 03	$ 1,573.59	ESCIS.LOC.LESI.PANCREAS-ADENOMASECUEST -DRENA SEU.QUI
08 08 04	$ 1 854 11	ESCIS CORPOROCAUDAL.ESPLENOPANCREATECT CORPOROCAUDAL.
08 08.05	$ 1,173 16	SUTURA PANCREAS-HERIDA-TRAUMATISMO-BIOPSIA PANCREAS
08 09 01	$ 1,446 47	ESPLENECTOMIA -COMO UNICA INTERVENCION-
08.09.02	$ 188 51	PUNCION ESPLENICA PERCUTANEA -ESPLENO-PORTOGRAFIA
09 01 01	$ 1,248.52	LINFADENECT.CERVIC.-AXIL.OINGUIN.RADIC.UNIL.C/U/OPER
09 01 02	$ 1,586.73	LINFADENECT CERVIC.-AXIL.OINGUIN.RADIC BILA.C/U/OPER.
09 01 03	$ 1 422.82	ESCIS. LESION CONDUCTOS LINFATICOS-LINFASIOMA HIGROMA
09 01 04	$ 1,299.81	DRENAJE SENO LINFATICO-DERIVACION
09 01 05	$ 230 37	LINFADENECTOMIA-BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO
09 01 06	$ 150 82	LINFADENOTOMIA
09 01 07	$ 76 86	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO POR PUNCION
10 01 01	$ 1,573 59	NEFRECTOMIA TOTAL-CUALQUIERA FUERA LA VIA UTILIZADA
10 01 02	$ 1,713 85	NEFRECTOMIA PARCIAL
10.01.03	$ 2,105.39	NEFROURETERECTOMIA TOTAL CON CISTECTOMIA PARCIAL
10.01.04	$ 1,182.03	NEFROTOMIA - NEFROSTOMIA - NEFROPEXIA
10.01.07	$ 987.61	LUMBOTOM.EXPLORAD.-DREN.PERIRREN.-BIOP.CIELO ABIE.F.L
10 01.09	$ 203.29	BIOPSIA RENAL PERCUTANEA. PIELOGRAFIA PERCUTANEA
10.01.13	$ 1,245.57	URETECTOMIA PARCIAL
10.01.14	$ 1,179.08	PIELOTOMIA - URETEROSTOMIA - URETEROTOMIA - PIELOLITOTOMIA
10.01 15	$ 627 25	EXTRACCION DE CALCULOS URETERALES CUERPO EXTRAÑO
10 01 16	$ 1,437.61	TRATAM.QUIRURG.FIST.URETERIONT.C/S RESECC.INTESTINAL
10 02 07	$ 1,132.46	TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LA FISTULA VESICOCUTANEA
10 02 09	$ 20.69	CISTOTOM P/PUNCION C/TROCAR-PUNCION EVACUADORA VESICA
10.02.10	$ 633.16	RESECCION ENDOSCOPICA DE CUELLO VESICAL,TUMORES VESICULARES RTU - LITOTRICIA
10 02 11	$ 691.78	TRATAMIENTO DE LA INCONT DE LA ORINA (PROLAPSO VAGINA
10.02.12	$ 1,043.09	TRATAMIENTO DE LA INCONT DE LA ORINA (PROLAPSO ABDOMI
10.02.13	$ 1,290.94	TRATAM.INCONTON.ORINA MUJER P/AMBAS VIAS ABDOM Y VAGI
10 02 14	$ 24.40	CITOSTOMIA PERCUTANEA (POR SESION) SOLO URG.
10 03 00	$ 44.68	BIOPSIA POR PUNCION O ASPIRACION
10 03 01	$ 945.53	EPISPADIAS O HIPOSPADIAS-P/TIEMPO OPERATORIO
10 03 02	$ 1,132 46	URETROP P/TRAUM.-CORREC FIST.URETROR.O URETROVAGINAL
10 03 03	$ 585.57	URETROTOMIA INTERNA
10 03.04	$ 922.14	URETRORRAFIA P/DESGARRO -HERIDA-ETC.
10 04.01	$ 1,867.57	PROSTATECTOMIA RADICAL
10.04.02	$ 1,558.81	ADENOMECT. PROST.C/S VASECTOM.BILATERAL O MEATOMIA
10.04.04	$ 1,195.24	RESECCION ENDOSCOPICA TRANSURETRAL DE PROSTATA
10.04.06	$ 726.99	PROSTATOTOMIA : DRENAJE
10.04.07	$ 71.00	BIOPSIA PROSTATICA POR PUNCION
10 05.01	$ 2,091.21	ORQUIDECTOMIA - UNILAT.COMPL.C/VACIAM.GANGLION.INTRAABDOMINAL
10 05 02	$ 824.33	ORQUIDECT.SUB-AL.BUGINEA BILATERAL
10 05 03	$ 597.39	ORQUIDECTOMIA UNILATERAL
10 05 04	$ 987.61	ORQUIDOPEXIA UNILAT.CUALQ FUERA LA TEC.EMP.C/S TRAT.
10.05.05	$ 1,337.00	ORQUIDOPEXIA BILAT C/S TRATAM. HERNIA CONCOMITANTE
10.05.06	$ 620.60	TRATAMIENTO QUIRURGICO HIDROCELE-VARICOCELE (TEST/VAG
10.05 07	$ 564.08	BIOPSIA DE TESTICULO
10.05.08	$ 652.87	ESCROTOPASTIA
10 05.09	$ 107.21	DRENAJE ABCESO TESTIC.ESCIS.LESION LOCAL DE TESTICULO
10 05.10	$ 89.42	PUNCION DE DERRAME ESCROTAL
10.06.04	$ 107.21	EPIDIDIMOTOMIA - DRENAJE
10 06.06	$ 345.33	BIOPSIA DE EPIDIDIMO
10 06 07	$ 561 13	VASECTOMIA - LIGADURA DE CONDUCTO DEFERENTE
10 07.00	$ 114.50	BIOPSIA POR ESCISION
10 07.01	$ 1,839.65	AMPUTACION RADIC.O PARC.PANE C/VACIAMIENTO GANGLIONAR
10.07.02	$ 979.52	AMPUTACION COMPLETA O PARCIAL DE PENE
10.07.04	$ 564.08	ESCISION TOTAL DE LESION DE PENE
10 07.05	$ 107.21	BIOPSIA DE PENE
10.07.09	$ 614.69	POSTIOPLASTIA-FIMOSIS- INCLUYE FRENULOTOMIA ESC CDA V
10.07.10	$ 428.10	CIRCUNSCISION
10.07.11	$ 163.36	INSCISION DORSAL O LATERAL DEL PREPUCIO,FRENULOTOMIA
11 01 01	$ 970.65	RESEC CUNEIFORME OVARIOS EXTIRP.OVARIO OOFOROPL.IMP.O
11 01 02	$ 531 78	CULDOSCOP.O LAPARASC.C/LUZ FRIA-CELIOSC.C/HIDROT B OV
11 01 04	$ 824 33	LIGADURA DE TROMPAS (COMO UNICA OPERACION)
11.01.05	$ 1,891.07	MICROCIR.P/TRAT.DE LA ESTERILIDAD UNI O BILATERAL
11.02.01	$ 2,134.95	HISTERECT.RADIC.-COLPOANEXOH.TOT.AMPL.-OP.WERTHEIN O
11.02.02	$ 2,275.21	EXENTERAC.PELVIAN.-OP.BRUSGWING TOT.ANERIOR O POSTERI
11.02.03	$ 1,315.06	HISTERECTOMIA C/S ANEXECTOMIA P/VIA ABD/VAG C/S COLPO
11.02.04	$ 1,117.68	MIOMECT.UTERINA ABDOMINAL-C/UNIC. OPERACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha 03/12/2013

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

16

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
11.02.05	$ 600.35	MIOMECT.VAGINAL-MIOMA-NACENS
11.02.06	$ 938.42	MIOMECT.VAGINAL P/HISTEROTOM.-C/LIBERACION VEJIGA-ETC
11.02.07	$ 1,414.73	HISTERORRAFIA-FUERA DEL PARTO
11.02.08	$ 1,187.04	OPERAC.CORREC.TORA DE.LOS VICIOS CONFORMACION DEL UTERO
11.02.09	$ 963.61	CORREC.QUIRUR.INVERS.UTERINA P/VIAS ABDOM.HISTER.C/S
11.02.10	$ 528.13	RASPADO UTERINO TERAPEUTICO (LEGRADO UTERINO)
11.02.11	$ 490.45	RASPADO UTERINO DIAG C/S BIOP.CUELLO/ASP.ENDOM.P/CITO
11.02.12	$ 655.83	AMPUTACION CUELLO-TRAQUELECT.-TRAQUEOPLA.FUERA PARTO
11.02.13	$ 655.83	CONIZACION DE CUELLO COMO UNICA PRACTICA
11.02.14	$ 440.71	TRAQUELORRAFIA FUERA DEL PARTO-CERCLAJE DE CUELLO UTE
11.02.15	$ 107.21	ESCISION LOC.LESION CUELLO-POLIPOELECT.CUELLO CAUTERI
11.02.17	$ 483.48	COLOCACION DISPOSITIVO INTRAUTERINO INCL.DISPOSITIVO
11.02.19	$ 483.48	CONIZACION DE CUELLO POR LEEP
11.03.01	$ 1,828.96	TRAT.QUIR.AGENESIA VAG.P/PROCED.VISCEROPLASTICOS
11.03.02	$ 1,467.17	TRAT.QUIR.AGENESIA VAG.P/PROCED.NO VISCEROPLASTICOS
11.03.03	$ 1,173.16	COLPORRAFIA ANT.Y/O POSTER.C/S. AMPUT.CUELLO C/S.CORR
11.03.04	$ 792.06	COLPORRAFIA P/HERIDA-DESGARRO-ETC.-FUERA DEL PARTO
11.03.05	$ 1,173.16	COLPORRAFIA POSTER.C/RECONST.ESFINT.ANAL DESGAR.PIR.C
11.03.06	$ 941.38	COLPOPEXIA POR VIA ABDOMINAL
11.03.07	$ 1,054.91	COLPOPEXIA COMBINADA-P/VIA ABDOMINAL VAGINAL
11.03.08	$ 846.49	COLPOCLEISIS COMPLETA O PARCIAL
11.03.09	$ 318.58	COLPOTOMIA-VAGINOTOMIA DE DRENAJE-ABSCESO PEVIANO
11.03.10	$ 455.49	VAGINISMO-OP.POZZI-RESECC.DE TABIQUE VAGINAL
11.03.11	$ 94.65	BIOPSIA VAGIN.PUNC.VAG.-DIAGNOST.EXPLOR.PUNS.FDO.SA.D
11.03.12	$ 1,758.19	VULVECTERADIC.-INCL.Y.VACIAM.GANGLIOS LINFAT.INGUALES
11.03.13	$ 941.38	VULVECTOMIA SIMPLE
11.03.14	$ 425.14	ESCISION DE LABIOS MAYORES Y MENORES- CLITORIDECTOMIA
11.03.15	$ 280.89	HIMENOT.INC.Y.DREN.VULVA GLANDULA BARTHOLINO SKENE-ABS
11.03.16	$ 570.00	EPISIORRAFIA-PERINEORRAFIA FUERA DEL PARTO
11.03.17	$ 626.52	PERIONEOPLASTIA,EPISIOPERINEOPLASTIA
11.04.01	$ 808.93	PARTO NORMAL
11.04.02	$ 429.53	EVACUAC.UTERINA 2DO.TRIMEST.EMBARAZO C/MECAN.PARTO
11.04.03	$ 993.15	OPERACION CESAREA CLASICA EXTRAPERITONEAL - VAGINAL
11.04.04	$ 132.34	ATENCION ALUMBRAM.O PUERP.Y/O SUS COMPLICEXO PARTO A
11.04.05	$ 102.78	AMINOCENTESIS TRANSABDOMINAL O VIA VAGINAL
11.05.01	$ 1,650.00	CIRUGIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA DIAG.
11.05.08	$ 82.50	VULVOSCOPIA + VAGINOSCOPIA
11.05.09	$ 1,110.00	MARCACION X RX PARA CIRUGIA MAMARIA
11.05.10	$ 73.50	ESTUDIO CITO BRUSH
11.05.11	$ 91.50	ESTUDIO ENDOCERVICAL
11.05.12		MARCACION MAMARIA CON ARPON
11.05.16		MARCCION MAMARIA CON CARBON
11.06.01	$ 240.00	TRATAMIENTO DEL HPV
11.06.02	$ 90.00	DETERMINACION DEL HPV
12.02.02	$ 255.35	ESTERNON-ESCAPULA-HUM.-EXCEP.SUPRAC.CUBI.CARP.PERO.U.
12.02.03	$ 346.41	PELVIS, FEMUR, TIBIA Y PERONE, ASTRGALO, CALCANEO, SUPRACONDILEA DE HUMERO
12.02.04	$ 36.63	CLAVIC.-COSTIL.-ROTUL.-METRACARP.O METATAR.D.I MI.MIE
12.03.01	$ 1,728.63	REDUCCION Y OSTEOSINTESIS. COLUMNA CERVICAL, DORSAL O LUMBAR
12.03.02	$ 1,390.42	HUM-PELVI-SAC-FEM-TIB.Y PERONE CUB.RAD.DISYU.CRAN.LEF
12.03.03	$ 970.65	CUBITO/RAD/TER.INF/I O MAS HUES.CARPO/TER METACARPIO
12.03.04	$ 916.22	ESTERNON-COSTILLAS-CLAVICULA-ESCAPULA Y ROTULA
12.03.05	$ 745.20	METACARPIANO-METATARSIANO-FALANGES ETC.
12.04.01	$ 1,626.92	INCISION RESECCION PARCIAL DE VERTEBRAS - LAMINECTOMIA -
12.04.02	$ 989.53	COXAL-FEMUR-HUMERO
12.04.03	$ 827.29	ESTERN.ESCAP.CUBIT.RADIO-CARPO-TIBIA-PERON.TAR.HUE.CA
12.04.04	$ 624.00	COSTILLA-CLAVICULA-METATARPIANO-FALANGE-ROTULA
12.04.05	$ 188.86	PUNCION BIOPSIA DE VERTEBRA
12.04.06	$ 89.47	PUNCION BIOPSIA DE CUALQUIER OTRO HUESO
12.05.01	$ 1,441.71	ESCAPULA-HUMERO-ISQUION-ILION
12.05.02	$ 1,662.29	COXAL-FEMUR-TIBIA-HUMERO-MAXIL.SUP. O INFERIOR
12.05.03	$ 1,161.34	CUB.RAD.PER.CAR.I O +HUESO ASTRAGALO Y/O CALC.O H.TAR
12.05.04	$ 821.37	CLAVIC.ROTUL.METATARS.FALANG.I MIS/DEDO-HUE.PROP.DE
12.06.01	$ 1,312.10	OSTEOTOMIA CORRECTIVAS .FEMUR.TIBIAL, TIBIA, PERONE
12.06.02	$ 1,021.39	HUMER CUB.Y/O RAD -ASTRAG.Y/O CALCA.O C.HUE.TARS.MAX.S
12.06.03	$ 853.79	METACARPIANO-METATARSIANO-FALANGES DE UN MISMO DEDO
12.07.01	$ 789.11	CLAVICULA
12.07.02	$ 1,616.13	HUMERO
12.07.03	$ 1,012.52	CUBITO-RADIO-CARPO-HUESOS DE LA CARA.
12.07.04	$ 865.97	METACARPIANO.
12.07.05	$ 683.12	UNA O MAS FALANGES DE UN MISMO DEDO
12.07.06	$ 1,616.13	FEMUR-TIBIA-PERONE
12.07.07	$ 970.65	ASTRAGALO-CALCANEO-OTROS HUESOS DEL TARSO (NOA)
12.07.08	$ 839.80	METATARSIANO UNA O MAS FALANGES DE UN MISMO DEDO
12.08.01	$ 33.25	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA TERAPEUTICA P/ARTOGRAFIA
12.09.01	$ 945.53	SACRO-ILIACA-CONDRO-COST-COND-ESTERNAL-CLAV COD/MUÑ.C
12.09.02	$ 932.51	HOMBRO-CADERA-RODILLA
12.09.03	$ 552.26	METACARPO O METACARSO-FALANGICA-INTERFALANGICA
12.10.01	$ 1,694.79	ARTROPLASTIA DE CADERA
12.10.02	$ 1,492.78	ARTROPLASTIA RODILLA
12.10.04	$ 1,246.72	ESTERNO-CLAVICULAR-CARPO-TARSO-METATATARSIANA
12.10.05	$ 916.22	ACROMIO CLAVIC.METAC.-FALANG.METATARSO FALANG.-INTERF
12.11.01	$ 1,595.36	COLUM.CERV.-DORSAL O LUMBAR-MENOS DE TRES VERTEBRAS

FOLIO 281

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

Fecha 16/12/2014

19

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cód. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
12.11.03	$ 1,565.87	ARTRODESIS DE HOMBRO-CODO
12.11.04	$ 1,198.57	ESTERNO-CLAV MUNECA-TARSO-SIMP.TIBIO T TARSO METAT SIN
12.11.05	$ 1,429.89	DOBLE ARTRODESIS-CHOPART-SUBASTRAGALINA
12.11.06	$ 1,674.10	TRIPLE ARTRODESIS-TIBIOTARSIANA-CHOPART-SUBASTRAGALIN
12.11.07	$ 789.11	METACARPO-FALANGICA-METATARSO-FALANGICA-INTERFALANGIC
12.12.01	$ 789.11	ESTERNO-CLAVIC.-ACROMIO-CLAVIC.CODO-MUNECA CARPO META
12.12.02	$ 976.57	HOMBRO-CADERA-RODILLA-TEMPORO-MAXILAR
12.12.03	$ 561.13	METACARPO O METATARSO-FALANGICA-INTERFALANGICA
12.12.04	$ 591.48	ESCIS.O INCIS.-BIOP.-DREN.O EXTRAC. DEPOSIT.CALC.B.SE
12.13.01	$ 529.26	INMOVILIZACION POR LUXACION DE COLUMNA CERVICAL-DORSAL O LUMBAR
12.13.02	$ 353.74	CADERA-RODILLA
12.13.03	$ 342.23	CLAVICTOMB.CODO MUNECA.METAC.TOBIL.TARSO METATARSO
12.13.04	$ 181.12	METAC O METATAR -FALANG T O + LUXAC.T MIS MIEM.TEMP M
12.13.05	$ 1,816.00	COLUMNA CERVICAL-DORSAL O LUMBAR
12.13.06	$ 1,684.12	TTO QCO C.INMOVILIZACION POR LUXACION DE CADERA-RODILLA
12.13.07	$ 824.33	TTO QCO DE CLAVICULAS-HOMB-CODO-MUÑ-METACARPO-TOB-TARSO Y MET.TEMP.MAX
12.13.08	$ 768.85	METACARPO O METATARSO-FALANGICA
12.14.01	$ 885.41	MIECTOMIAS - MIOSITIS OSIFICATNE,HIPERTROF.NEOPL.C/VACIA.C.M
12.14.02	$ 556.00	INSCISION DE MUSC./ESC-DE LESION LOC-EXPL.EXTRAC C/EX
12.15.01	$ 856.75	EXPLOR.DREN.EXTRAC.INCIS.ESCIS.BIOP.TENOT.FASCITOMIA
12.15.02	$ 809.80	REPARAC.Y SUTURA TENORRAFIA TENDON FLEXOR DE LA MUÑEC
12.15.03	$ 1,000.22	TENOPLAS C/ALARG.O ACORTAM.O INJER O TRANSF.TEND.TEND
12.15.04	$ 765.89	REPARACION Y SUTURA (TENORRAFIA)TENDON EXTENSOR
12.15.05	$ 945.79	TENOPLAS.C/ALARG.O ACORT.O INJ.O TRANF TENDON EXTEN A
12.15.06	$ 768.85	REPAR Y SUTURA TENORRAF.OT.TEND.NO MUNECA O DEDO MANO
12.15.07	$ 827.29	TENOPL.C/ALARG.O ACORT O INJ.O TRANSF.OTRO TENDON QUE
12.15.09	$ 203.29	OPERACIONES DE TENDONES, VAINAS TENDINOSAS Y FASCIAS
12.16.01	$ 1,979.91	INTERESCAPULOTORACICA
12.16.02	$ 1,239.23	HOMBRO
12.16.03	$ 849.45	BRAZO-CODO-ANTEBRAZO-MUNECA-MANO
12.16.05	$ 1,839.65	CADERA
12.16.06	$ 1,198.57	MUSLO O RODILLA
12.16.07	$ 945.53	PIE O PIERNA
12.16.08	$ 431.84	DEDO DE LA MANO
12.16.09	$ 401.49	DEDO DEL PIE
12.17.01	$ 1,839.65	DISCECTOMIA LUMBAR - CERVICAL - DORSAL
12.17.04	$ 795.02	TENOT.Y/OFASCIOT.UNIC.O MULT.P/TRAT.DE TORTICOLIS
12.17.06	$ 1,080.32	TRAT.QUIR.LUXAC.INVETER.O RECIDIVANTE DE HOMBRO
12.17.07	$ 910.75	APONEUROTIMIA,FASCIOTOMIA SUBCUTANEA
12.17.08	$ 991.35	APONEURECTOMIA PARCIAL O TOTAL
12.17.09	$ 1,197.55	APONEURECTOMIA PARCIAL E INJ.-INCLUYE TOMA DE INJERTO
12.17.10	$ 777.72	TRATAM.QUIRUR.SINDACTILIA UN ESPACIO DIGITAL S/INJERT
12.17.11	$ 603.89	DE UN ESPACIO DIGITAL C/INJ.INCLUYE TOMA DE INJERTO
12.17.14	$ 352.74	LUXAC.CONGENIT CADERA REDUC.INCRUEL.XTEMP.PETT
12.17.16	$ 1,875.89	DISPLAS CADERA S/LUXAC.-TRAT.QUIR.SALTER PEMPERTON CO
12.17.17	$ 1,838.01	EPIFISOL.CADERAS-COXA VARA ADOSLEC.TRAT.QUIRURGICO
12.17.18	$ 1,838.01	TRAT.QUIRUR.LUXAC.TRAUMA.INVERTEBRADA DE CADERA
12.17.19	$ 1,383.74	CUADRICEPSAPLASTIA -JUDET-ETC-
12.17.20	$ 683.90	LUXACION RECIDIVANTE DE ROTULA
12.17.21	$ 1,185.72	PIE ZAMBO-VARO EQUINO SUPINADO-TRAT.QUIRUR.
12.17.22	$ 772.87	PIE EQUINO TRATAMIENTO QUIRURGICO
12.17.23	$ 1,185.72	PIE PLANO O PIE CAVO-TRAT.QUIRUR
12.17.24	$ 771.81	SEUDOEXOSTOSIS DE HAGLUND
12.17.25	$ 772.87	TRAT.QUIR. DEL PIE HENDIDO
12.17.26	$ 1,189.70	TRAT.QUIR. COMPL.HALLUS VALGUS SIMP.Y/O METAT.VAR.PR
12.17.27	$ 757.03	TRAT.QUIR. DEDO EN GARRA-MARTILLO STO.SUPERD.JUANETIL
12.17.28	$ 402.28	EXERESIS DEL NEUROMA DE MORTON.
12.18.01	$ 33.25	INFILTRACIONES - MUSCULAR.PERIARTICUL.TENDINOSA-DE FASCIAS DE GANGLION
12.18.02	$ 222.17	MOVILIZACION FORZADA DE ARTICULACIONES-BAJO ANES.GRAL
12.19.02	$ 42.12	YESO PARA NARIZ
12.19.03	$ 554.26	MINERVA
12.19.04	$ 71.68	COLLAR DE SAENZ ENYESADO
12.19.05	$ 71.68	VENDAJE DE SHANZ
12.19.06	$ 380.66	CORSET
12.19.07	$ 214.00	CORSELLETE
12.19.11	$ 101.25	VENDAJE DE CINGULO PARA COSTILLA
12.19.12	$ 76.91	VENDAJE EN OCHO ENYESADO
12.19.13	$ 76.91	VENDAJE DE ROBERT JONES
12.19.14	$ 106.48	VELPEAU DE YESO
12.19.15	$ 71.68	VENDAJE DE VALPEAU
12.19.16	$ 400.54	YESO TORACOBRONQUIAL
12.19.17	$ 184.44	YESO BRAQUIPALMAR
12.19.18	$ 165.60	YESO COLGANTE
12.19.19	$ 165.60	YESO ANTIBRAQUIPALMAR
12.19.20	$ 71.68	MANO DE YESO
12.19.21	$ 76.91	VALVA LARGA MIEMBRO SUP
12.19.22	$ 71.68	VALVA CORTA DE MIEMBRO SUPERIOR
12.19.23	$ 400.54	YESO PELVIPEDICO
12.19.24	$ 203.29	BUCROQUET
12.19.25	$ 184.44	YESO CRUDO PEDICO (CALZA DE YESO)
12.19.26	$ 203.29	BOTA LARGA DE YESO
12.19.27	$ 184.44	BOTA CORTA DE YESO

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 282
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro bajo Nº 235

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

Fecha 06/12/2010

FOLIO Nº 283

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
12.19.28	$ 76.91	BOTIN DE YESO
12.19.29	$ 95.75	VALVA LARGA DE MIEMBRO INFERIOR
12.19.30	$ 71.68	VALVA CORTA DE MIEMBRO INFERIOR
12.19.32	$ 184.44	TRACCION CONTINUA CUTANEA TRAC.PARTES BLAND.FROND.VEN
12.19.33	$ 1,187.72	TRACCION CONTINUA - TIPO COTRAL - CEFELO - PELVICO
12.19.36	$ 214.00	TRACCION CONTINUA ESQUELETICA DE MIEMB.SUPER.O INFER.
13.01.01	$ 682.68	ESCISION DE QUISTER DERMOIDE O SACROCOXIGEO
13.01.02	$ 594.43	ESCISION AMPLIA LESION PIEL ESTRUC.VEC.POR TUMOR
13.01.03	$ 789.11	ESCISION RADICAL DE ANGIOMA
13.01.04	$ 163.38	ESC.LOCAL DE LESION DE PIEL O GLAND. DE PIEL ETC.
13.01.05	$ 94.65	INCIS.Y DREN.ABCESO SUPERF.HIDROSAD.QUISTE SAB.INF FO
13.01.06	$ 89.42	ELECTROCOAGULACION
13.01.07	$ 150.82	DESTRUC.LESION PIEL VERRUG.QUERAT.SEN.FIBROM.NEVUS.ET
13.01.08	$ 94.65	BIOPSIA PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUT. Y/O MUSCULO
13.01.09	$ 107.21	ESCISION DE UNA LECHO O REPLIEGUE UNGUEAL
13.01.10	$ 174.90	SUTURA DE HERIDA
13.01.12	$ 169.29	ESCIS.TUMOR TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO LIPOMA
13.01.13	$ 588.52	ESCIS.LIPOMA GIGANTE C/RECONOCIM.PREVIO DE LA O.SOCIA
13.01.14	$ 174.90	INSCIS.Y DREN.ABSC.PROF.SUBAPONEUR.EXTR.CUERPO EXTRAN
13.02.01	$ 910.31	INJERT.LIBRE GRASA DERMIGRASA O PIEL TOTAL
13.02.02	$ 789.11	PREPARACION COLGAJO TUBULADO EN 1 O 2 TIEMPOS
13.02.04	$ 759.98	CIERRE PLASTICO DE HERIDA POR COLGAJO
13.02.06	$ 759.98	OPERACION RELAJANTE EN Z-ZETAPLASTIA
13.02.07	$ 428.10	TOMA Y COLOCACION DE INJERTO DE PIEL (CON DERMATOMO)
13.02.08	$ 558.17	DERMABRAS.CASO DEBID.AUTOR.P/O.SOCIAL P/TRAT.ZONAL
13.02.10	$ 729.63	INJERTO PINCH-P/SESION OPERATORIA
13.03.01	$ 114.60	ATENCION PACIEN.C/QUEM.2DO./3ER.GRA.HAST.5% SUPERFICI
13.03.02	$ 200.69	ATENCION PACIEN.C/QUEM.2DO./3ER.GRA.MAS 5% P/CDA.10%
13.03.03	$ 259.55	ATENCION PACIEN.C/QUEM.2DO./3ER.GRA.COMPROM ZON.FUNC
13.03.04	$ 682.33	ESCISION DE ESCARAS POST QUEM Y CURAC PAC EN QUIROF
15.01.01	$ 59.91	BIOPSIA X INCISION O X UNC GANG LE
15.01.02	$ 102.05	ESTUDIO MACRO Y MICROS PIEZA OPERAT
15.01.03	$ 144.50	ESTUDIO MACRO Y MICROS PIEZA RESECC
15.01.04	$ 121.93	BIOPSIA X CONG Y ESTUDIO DIFERID DE
15.01.05	$ 121.93	ESTUDIO BIPSICO SERIADO Y SEMISERIADO MINIMO
15.01.06	$ 53.63	CITOLOGIA EXFOLIATIVA ONCOLOGICA (PAP)
15.01.08	$ 726.99	NECROPSIA NEONATO O LACT C/AUTORIZA
15.01.09	$ 942.06	NECROPSIA DEL JOVEN Y ADUL C/AUTORI
15.01.10	$ 97.86	CITOLOGIA EXFOLIAT ONCOLOG BRONQ-PO
15.01.11	$ 59.91	CITOLOGIA EXFOLIAT ONCOLOG DE LIQUIQUIDOS LAVADOS
15.01.12	$ 330.00	ANATOMIA PATOLOGICA DE MIEMBROS AMPUTADOS
16.01.01	$ 227.12	ANESTESIA MINIMA PARA PROC. Y DIAGNOSTICO.
17.01.01	$ 25.18	ELECTROCARDIOGRAMA EN CONSULTORIO
17.01.04	$ 216.15	ELECTROCARDIOGRAMA DE HOLTER (POR 24 HORAS) UN CANAL
17.01.06	$ 30.95	ELECTROCARDIOGRAMA C/DERVIVACION INTRAESOFAG
17.01.09	$ 101.79	MONITOREO OPERATORIO INCLUYE CONTROL OSCILOS
17.01.11	$ 65.07	ERGOMETRIA - P.E.G.
17.01.16	$ 20.99	TERMODILUCION
17.01.17	$ 136.36	REHABILITACION DEL CARDIOPATA ARANCEL GLOBAL
17.01.18	$ 304.42	ELECTROCARDIOGRAMA DE HOLTER PO 24 HORAS 2C
18.01.01	$ 144.66	ECOCARDIOGRAMA COMPLETO INCLUYE ELECTROCARDIO
18.01.02	$ 159.34	ECOCARDIOGRAMA COMP C/REGISTRO CONT
18.01.03	$ 194.98	ECOCARDIOGRAMA COMPLETO CON ECOCOSPIA
18.01.06	$ 144.66	ECOGRAFIA MAMARIA BILATERAL
18.01.07	$ 144.66	ECOGRAFIA CEREBRAL C/MOD B Y A
18.01.09	$ 115.29	ECOGRAFIA OFTALMOLOGICA UNI O BILATERAL
18.01.10	$ 96.44	ECOGRAFIA TIROIDEA
18.01.12	$ 201.27	ECOGRAFIA COMPLETA DE ABDOMEN
18.01.13	$ 186.61	ECOGRAFIA HEPAT BILIAR ESPLEN/TORAX
18.01.14	$ 132.10	ECOGRAFIA DE VEJIGA PROSTATA
18.01.16	$ 165.63	ECOGRAFIA RENAL BILATERAL
18.01.17	$ 144.66	ECOGRAFIA DE AORTA ABDOMINAL DINAMICA Y ESTAT
18.01.18	$ 153.03	ECOGRAFIA PANCREATICA SUPRARENAL
18.01.21	$ 132.10	ECOGRAFIA PARA LA AMNIOCENTESIS
20.01.03	$ 19.52	SONDEO GASTRICO EN AYUNAS P/DETERMI
20.01.13	$ 9.34	LAVADO GASTRICO O ESOFAGICO EN PACIENTE
20.01.15	$ 13.64	COLOCACION DE SONDA BALON DE SENGSTAKEN BLAKE
20.01.16	$ 13.64	BIOPSIA PERORAL ESOFAGICA O GASTRICA POR ASPI
20.01.17	$ 31.96	BIOPSIA PERORAL INTEST DELG X ASPIR
20.01.18	$ 44.64	BIOPSIA PERORAL DEL INTESTINO DELGADO POR ASPIRACION
20.01.20	$ 253.16	ESOFAGOFIBROSCOPIA
20.01.21	$ 64.50	GASTROSCOPIA CON INSTRUMENTAL RIGIDO
20.01.22	$ 314.38	ESOFAGOGASTRODUODENOFIBROSCOPIA
20.01.24	$ 408.70	COLONOFIBROSCOPIA - CON FIBROSCOPIA
20.01.25	$ 43.00	RECTOSIGMOIDOSCOPIA CON INTRUMENTAL RIGIDO - SE REALIZA COLONOSCOPIA x VD
20.01.26	$ 188.65	RECTOSIGMOIDOFIBROSCOPIA - C/VL
20.01.27	$ 13.96	ANOSCOPIA
20.01.28	$ 56.58	DILATACION ESOFAGICA C/CONT ENDOCOS
20.01.30	$ 54.03	REDUCCION NO QUIRURGICA DE LA INVAGINACION IN
20.01.31	$ 13.96	REDUCCION MANUAL RECTO DI-LATACION DIGIT.
20.01.32	$ 303.92	GASTROFIBROSCOPIA X VL
20.01.34	$ 104.96	POLIPECTOMIA ENDOCOPICA GASTRICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro Bajo Nº 235

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

Fecha 06/12/2010

FOLIO 284

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestacion	Importe	Descripcion de la Prestación
20.01.35	$ 152.21	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA COLONICA
20.01.36	$ 13.12	ENDOSCOPIA HS PLACAS EN ACTO ENDOSCOP
20.01.38	$ 900.00	ASPIRADO DE LIQ. ESOFAGOGASTRODUODENALES DIAG FEEDBAK
20.01.39	$ 900.00	BP CEPILLADO ESOFAGOSTRADUODENALES DIAGNOSTICA
20.01.40	$ 900.00	BP EN ENDOSCOPIA DIGESTIVA BAJA
20.01.41	$ 225.00	DILATACION DE ESTENOSIS BAJO CONTROL ENDOSCOPICO(SESI
20.01.42	$ 3,750.00	DILATACION DE ESTENOSIS BENIGNA
20.01.43	$ 5,250.00	DILATACION DE ESTENOSIS ESOFAGICAS TERAPEUTICAS
20.01.44	$ 500.00	PHIMETRIA EN LACTANTES/NIÑOS
20.01.45	$ 1,200.00	BP HEPATICA POR VIDEOLAPARSOCOPIA
20.01.46	$ 1,275.00	ENTEROLISIS VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.47	$ 1,950.00	VAGOTOMIA VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.48	$ 1,500.00	GASTRECTOMIA SUBTOTAL VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.49	$ 3,300.00	POLIPECTOMIA DIGESTIVA BAJA
20.01.50	$ 300.00	POLIPECTOMIA GASTRICA O COLONICA
20.01.51	$ 1,200.00	VIDEOESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA
20.01.52	$ 23.00	VIDEOENDOSCOPIA DE URGENCIA
20.01.53	$ 24.40	EXTRACCION DE CALCULOS EN VIA BILIAR X ESFINTEROTOMIA
20.01.54	$ 300.00	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO C/FIBRA OPTICA-URGENTE
20.01.55	$ 3,450.00	HEMOSTASIA DE ULCERA SANGRANTE DUODENAL
20.01.56	$ 3,450.00	HEMOSTASIA DE ULCERA SANGRANTE GASTRICA
20.01.57	$ 24.40	SEDACION - ANESTESIA EN VIDEOENDOSCOPIAS -
22.01.01	$ 19.52	COLPOSCOPIA TRAQUELOSCOPIA
22.01.02	$ 13.96	COLPOSCITOLOGIA OBT.MAT.P/S
22.01.03	$ 7.87	TEST DE SIMS-HUNER
22.01.04	$ 7.87	ESTUDIO DEL MOCO CERVICAL -CON MICROSCOPIO
22.01.05	$ 15.62	PERSUFLACION CON REGISTRO QUIMOGRAFICA
22.01.06	$ 9.34	PERSUFLACION HIDROTUBACION POR CADA SESION
22.01.07	$ 9.34	INSTILACION DE SUSTANCIAS RADIOPACA PARA HSTE
22.02.01	$ 9.96	AMNIOSCOPIA
22.02.02	$ 57.71	MONITOREO FETAL
22.02.03	$ 60.82	METODO PSICOPROFILACTICO DE PARTO
22.02.04	$ 94.20	CONTROL OBSTETRICO DE TRABAJO DE PARTO
23.01.04	$ 17.92	INVESTIGACION DE COMPATIBILIDAD
23.01.05	$ 17.10	AGLUTININAS DEL SISTEMA ABO CUANTITATIVA
23.01.09	$ 21.65	ANTICUERPOS INMUNES-WITEBISKY
23.01.14	$ 10.82	BILIRRUBINEMIA TOTAL DIRECTA,INDIRECTA
23.01.20	$ 12.92	COOMBS DIRECTA, PRUEBA DE
23.01.21	$ 12.92	COOMBS INDIRECTA PRUEBA DE-CUALITATIVA-
23.01.22	$ 20.83	COOMBS INDIRECTA,PRUEBA DE CUANTITATIVA
23.01.23	$ 7.91	CRIOAGLUTININAS
23.01.24	$ 10.01	CRIOGLOBULINAS
23.01.33	$ 7.91	ERITROSEDIMENTACION
23.01.50	$ 18.74	FERREMIA.SIDEREMIA
23.01.54	$ 7.91	FORMULA LEUCOCITARIA
23.01.58	$ 7.91	GLOBULOS BLANCOS, RECUENTO.
23.01.59	$ 7.91	GLOBULOS ROJOS,RECUENTO
23.01.62	$ 7.91	GOTA GRUESA
23.01.63	$ 10.82	GRUPO SANGUINEO ABO
23.01.68	$ 7.91	HEMATOCRITO
23.01.71	$ 15.83	HEMOAGLUTINOGENOS-SUBTIPOS DEL SISTEMA ABO-
23.01.72	$ 17.92	HEMOAGLUTINOGENOS -DU
23.01.73	$ 7.91	HEMOGLOBULINA,DOSAGE
23.01.78	$ 11.76	HEMOGRAMA,INCLUYE RECUENTO DE HEMATIES,LEUCOC
23.01.85	$ 59.13	PCI - (DUET - PANEL)
23.01.99	$ 12.10	PARASITOS HEMATICOS
23.02.01	$ 15.83	PAUL BUNELL, REACCION DE
23.02.03	$ 7.91	PLAQUETAS RECUENTO DE
23.02.10	$ 13.73	PROTROMBINA TIEMPO DE
23.02.11	$ 10.01	RECUENTO Y FORMULA
23.02.13	$ 10.82	RH
23.02.14	$ 13.73	RH FACTOR C (MAYUSCIULA)
23.02.15	$ 13.73	RH FACTOR C
23.02.16	$ 10.82	RH FACTOR D
23.02.17	$ 13.73	RH FACTOR E
23.02.18	$ 10.82	RH FACTOR E
23.02.19	$ 7.91	RETICULOCITOS
23.02.29	$ 15.83	TROMBOPLASTINA,TIEMPO DE-PARCIAL
23.03.01	$ 750.00	MARCACION DE MABDA
24.01.01	$ 30.64	TRANSFUCION DE SANGRE TOTAL POR UNIDAD - HASTA 500 CC
24.01.02	$ 35.78	TRANSFUSION DE PLASMA POR UNIDAD DE 300
24.01.03	$ 35.78	TRANSFUSION DE HEMATIES SEDIMENTADOS - HASTA 300 CC
24.01.06	$ 64.25	TRANSFUSION DE SANGRE SIN LEUCOCITOS CON O SIN
24.01.08	$ 243.56	EXANGUINEO-TRANSFUSION,POR LA PRIMERA UNIDAD
24.01.09	$ 96.62	EXANGUINEO TRANSFUCION UNIDADES SUBSIGUIENTES
24.01.11	$ 36.56	SANGRIA POR RECOLECCION CON EQUIPO AL VACIO
24.01.14	$ 13.73	VDRL EN DADOR
24.01.15	$ 10.82	HUDDLESSON EN DADOR
24.01.16	$ 15.64	CHAGAS LATEX / CHAGAS ELISA
24.01.17	$ 17.92	CHAGAS FIJACION EN DADOR
24.01.18	$ 19.55	CHAGAS HEMOAGLUTINACION EN DADOR
24.01.19	$ 33.30	ANTIGENO DE HEPATITIS B EN DADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

Registro Bajo N° 235

Fecha 06/12/2010

REFOLIO N° 285

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod Prestacion	Importe	Descripcion de la Prestación
20.01.35	$ 152.21	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA COLONICA
20.01.36	$ 13.12	ENDOSCOPIA HX PLACAS EN ACTO ENDOSCOP
20.01.38	$ 900.00	ASPIRADO DE LIQ. ESOFAGOGASTRODUODENALES DIAG FEEDBAK
20.01.39	$ 900.00	BP CEPILLADO ESOFAGOSTRADUODENALES DIAGNOSTICA
20.01.40	$ 900.00	BP EN ENDOSCOPIA DIGESTIVA BAJA
20.01.41	$ 225.00	DILATACION DE ESTENOSIS BAJO CONTROL ENDOSCOPICO(SESI
20.01.42	$ 3,750.00	DILATACION DE ESTENOSIS BENIGNA
20.01.43	$ 5,250.00	DILATACION DE ESTENOSIS ESOFAGICAS TERAPEUTICAS
20.01.44	$ 500.00	PHMETRIA EN LACTANTES/NIÑOS
20.01.45	$ 1,200.00	BP HEPATICA POR VIDEOLAPARSOCOPIA
20.01.46	$ 1,275.00	ENTEROLISIS VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.47	$ 1,950.00	VAGOTOMIA VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.48	$ 1,500.00	GASTRECTOMIA SUBTOTAL VIDEOLAPAROSCOPICA
20.01.49	$ 3,300.00	POLIPECTOMIA DIGESTIVA BAJA
20.01.50	$ 300.00	POLIPECTOMIA GASTRICA O COLONICA
20.01.51	$ 1,200.00	VIDEOESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA
20.01.52	$ 23.00	VIDEOENDOSCOPIA DE URGENCIA
20.01.53	$ 24.40	EXTRACCION DE CALCULOS EN VIA BILIAR X ESFINTEROTOMIA
20.01.54	$ 300.00	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO C/FIBRA OPTICA-URGENTE
20.01.55	$ 3,450.00	HEMOSTASIA DE ULCERA SANGRANTE DUODENAL
20.01.56	$ 3,450.00	HEMOSTASIA DE ULCERA SANGRANTE GASTRICA
20.01.57	$ 24.40	SEDACION - ANESTESIA EN VIDEOENDOSCOPIAS -
22.01.01	$ 19.52	COLPOSCOPIA TRAQUELOSCOPIA
22.01.02	$ 13.96	COLPOSCITOLOGIA OBT.MAT.P/S
22.01.03	$ 7.87	TEST DE SIMS-HUNER
22.01.04	$ 7.87	ESTUDIO DEL MOCO CERVICAL -CON MICROSCOPIO
22.01.05	$ 15.62	PERSUFLACION CON REGISTRO QUIMOGRAFICA
22.01.06	$ 9.34	PERSUFLACION HIDROTUBACION POR CADA SESION
22.01.07	$ 9.34	INSTILACION DE SUSTANCIAS RADIOPACA PARA HISTE
22.02.01	$ 9.96	AMNIOSCOPIA
22.02.02	$ 57.71	MONITOREO FETAL
22.02.03	$ 60.82	METODO PSICOPROFILACTICO DE PARTO
22.02.04	$ 94.20	CONTROL OBSTETRICO DE TRABAJO DE PARTO
23.01.04	$ 17.92	INVESTIGACION DE COMPATIBILIDAD
23.01.05	$ 17.10	AGLUTININAS DEL SISTEMA ABO CUANTITATIVA
23.01.09	$ 21.65	ANTICUERPOS INMUNES-WITEBISKY
23.01.14	$ 10.82	BILIRRUBINEMIA TOTAL DIRECTA,INDIRECTA
23.01.20	$ 12.92	COOMBS DIRECTA, PRUEBA DE
23.01.21	$ 12.92	COOMBS INDIRECTA PRUEBA DE-CUALITATIVA-
23.01.22	$ 20.83	COOMBS INDIRECTA,PRUEBA DE CUANTITATIVA
23.01.23	$ 7.91	CRIOAGLUTININAS
23.01.24	$ 10.01	CRIOGLOBULINAS
23.01.33	$ 7.91	ERITROSEDIMENTACION
23.01.50	$ 18.74	FERREMIA,SIDEREMIA
23.01.54	$ 7.91	FORMULA LEUCOCITARIA
23.01.58	$ 7.91	GLOBULOS BLANCOS, RECUENTO.
23.01.59	$ 7.91	GLOBULOS ROJOS,RECUENTO
23.01.62	$ 7.91	GOTA GRUESA
23.01.63	$ 10.82	GRUPO SANGUINEO ABO
23.01.68	$ 7.91	HEMATOCRITO
23.01.71	$ 15.83	HEMOAGLUTINOGENOS-SUBTIPOS DEL SISTEMA ABO-
23.01.72	$ 17.92	HEMOAGLUTINOGENOS -DU
23.01.73	$ 7.91	HEMOGLOBULINA,DOSAGE
23.01.78	$ 11.76	HEMOGRAMA,INCLUYE RECUENTO DE HEMATIES,LEUCOC
23.01.85	$ 59.13	PCI - (DUET - PANEL)
23.01.99	$ 12.10	PARASITOS HEMATICOS
23.02.01	$ 15.83	PAUL BUNELL, REACCION DE
23.02.03	$ 7.91	PLAQUETAS RECUENTO DE
23.02.10	$ 13.73	PROTROMBINA TIEMPO DE
23.02.11	$ 10.01	RECUENTO Y FORMULA
23.02.13	$ 10.82	RH
23.02.14	$ 13.73	RH FACTOR C (MAYUSCULA)
23.02.15	$ 13.73	RH FACTOR C
23.02.16	$ 10.82	RH FACTOR D
23.02.17	$ 13.73	RH FACTOR E
23.02.18	$ 10.82	RH FACTOR E
23.02.19	$ 7.91	RETICULOCITOS
23.02.29	$ 15.83	TROMBOPLASTINA,TIEMPO DE-PARCIAL
23.03.01	$ 750.00	MARCACION DE MABDA
24.01.01	$ 30.64	TRANSFUCION DE SANGRE TOTAL POR UNIDAD - HASTA 500 CC
24.01.02	$ 35.78	TRANSFUSION DE PLASMA POR UNIDAD DE 300
24.01.03	$ 35.78	TRANSFUSION DE HEMATIES SEDIMENTADOS - HASTA 300 CC
24.01.06	$ 64.25	TRANSFUSION DE SANGRE SIN LEUCOCITOS CON O SIN
24.01.08	$ 243.56	EXANGUINEO-TRANSFUSION,POR LA PRIMERA UNIDAD
24.01.09	$ 96.62	EXANGUINEO TRANSFUCION UNIDADES SUBSIGUIENTES
24.01.11	$ 36.56	SANGRIA POR RECOLECCION CON EQUIPO AL VACIO
24.01.14	$ 13.73	VDRL EN DADOR
24.01.15	$ 10.82	HUDDLESSON EN DADOR
24.01.16	$ 16.64	CHAGAS LATEX / CHAGAS ELISA
24.01.17	$ 17.92	CHAGAS FIJACION EN DADOR
24.01.18	$ 19.55	CHAGAS HEMOAGLUTINACION EN DADOR
24.01.19	$ 33.30	ANTIGENO DE HEPATITIS B EN DADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

Fecha 08/12/2010

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
24.01.20	$ 128.98	ANTICUERPO ANTI HIV(METODO DE ELISA)
24.01.24	$ 67.17	ANTICUERPOS ANTI VIII(METODO DE AGLUTI)
25.01.03	$ 25.00	TERAPIA OCUPACIONAL - X SESION
25.01.05	$ 6.43	PILONES PARA AMPUTADOS-ALI-NEACION DINAMICA DE
25.02.03	$ 90.00	PRUEBA FONOAUDIOLOGICA A RECIEN NACIDO - OEA
27.01.01	$ 379.48	HEMODIALISIS C/RINON ARTIF E/INSUFICIAGUDA P/SESION
27.01.03	$ 189.74	DIALISIS PERITONEAL
28.01.01	$ 23.71	ESPIROMETRIA CAPAC VITAL FORZADA
28.01.02	$ 29.99	ESPIROMETRIA ANTES Y DES USO BRONCO
28.01.04	$ 27.27	TRAQUEOSCOPIA
28.01.05	$ 103.83	BRONCOSCOPIA CON INTRUMENTAL RIGIDO
28.01.06	$ 314.38	BRONCOFIBROSCOPIA
28.01.07	$ 17.83	CURVA DE FLUJO VOLUMEN- CON O SIN ESPIROMETRIA
28.01.10	$ 39.83	ANALISIS DE GASES EN AIRE ESPIRADO Y EN SANGR
29.01.01	$ 57.71	ELECTROENCEFALOGRAFIA C/ACT SIMPLE
29.01.02	$ 71.29	ELECTROENCEFALOGRAFIA C/ACT COMPLEJ
29.01.03	$ 50.35	NISTAGNOGRAFIA.ELECTRORRETINOGRAFIA
29.02.02	$ 97.50	BERA
29.02.04	$ 97.50	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS
29.02.05	$ 97.50	POTENCIALES EVOCADOS OFTALMOLOGICOS O VISUALES
30.01.02	$ 28.80	CAMPO VISUAL (CAMPIMETRIA Y/O PERIMETRIA)
30.01.04	$ 13.96	FONDO DE OJO Y/O ESQUIASCOPC/DILAT.PUPILAR
30.01.05	$ 13.96	TONOMETRIA
30.01.06	$ 42.43	TONOMETRIA EN NIÑOS CON ANESTESIA GENERAL
30.01.08	$ 14.15	GONIOSCOPIA
30.01.09	$ 27.78	CURVA TENSIONAL
30.01.11	$ 49.34	RETINOGRAFIA CON TRES PLACAS -UNILATERAL-
30.01.12	$ 60.89	RETINOGRAFIA CON TRES PLACAS -BILATERAL-
30.01.13	$ 68.18	RETINOFLUORESCEINOGRAFIA -UNILATERAL-
30.01.14	$ 13.96	EXOFTALMOMETRIA
30.01.15	$ 13.96	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO CONJUNTIVAL
30.01.16	$ 8.49	EXTRACCION DE CURPO ESTRANO EN CORNEA
30.01.18	$ 41.36	DILATACION DEL CONDUCTO LAGRIMO NASAL CON INTUB
30.01.19	$ 14.15	OFTALMOSCOPIA INDIRECTA BINOCULAR CON ESQUEMA
30.01.20	$ 20.43	ESTUDIO DE FIJACION EN EL ESTRABISMO
30.01.21	$ 13.96	CATETERIZACION DE CONDUCTO LAGRIMONASAL
31.01.02	$ 20.00	AUDIOMETRIA
31.01.03	$ 20.00	LOGOAUDIOMETRIA
31.01.04	$ 9.96	PRUEBAS SUPRALIMINARES
31.01.05	$ 13.64	SELECCION DE OTOAMPLIFONOS
31.01.07	$ 25.18	TECNICA DE PROESTZ HASTA DIEZ SESIONES
31.01.09	$ 20.00	IMPEDANCIOMENTRIA
31.01.10	$ 65.07	EXAMEN FUNCIONAL DE NARIZ (RINOMANOMETRIA)
31.01.11	$ 9.96	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN OIDO.EXTRAC
31.01.12	$ 7.87	TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR
31.01.13	$ 9.96	TAPONAMIENTO NASAL ANTERO POSTERIOR
31.01.14	$ 13.96	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN NARIZ
31.01.15	$ 9.96	CAUTERIZACION DE NARIZ
31.01.16	$ 13.96	LAVAJE DE SENOS PARANASAL UNLO BILATERAL
31.01.17	$ 13.96	LARINGOSCOPIA INDIRECTA DIAGNOSTICA X VL
31.01.18	$ 43.00	LARINGOSCOPIA DIRECTA
31.01.19	$ 13.96	EXPRESION ADENOIDES/LAVAJE RINOADENOIDEO
31.01.20	$ 9.96	EXTRACCION DE CALCULO SALIVAL SIN INSCISION C
31.01.22	$ 13.64	OTOMICROSCOPIA
31.02.02	$ 97.50	BERA - ORL
31.02.03	$ 222.00	CRIOCIRUGIA
31.02.04	$ 24.40	JE
31.02.05	$ 1,950.00	MICROCIRUGIA NIVEL I
31.02.06	$ 24.40	PRUEBA FUNCION TUBARIA
31.02.09	$ 22.30	LO
31.02.11	$ 40.40	WEBEL
32.01.04	$ 122.46	ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL O PATOLOGICO EN SALA DE PARTOS
33.01.02	$ 10.00	PSICOTERAPIAS GRUPALES O COLECTIVAS NIÑOS O A
33.01.03	$ 27.21	PSICOTERAPIA DE PAREJA O FAMILIA POR SESION
33.01.11	$ 40.82	PRUEBAS PSICOMETRICAS BATERIA
33.02.01	$ 300.00	BATERIA CLASICA PSICOMETRIACA Y PROYECTIVA
33.02.02	$ 225.00	DIAG DE ESTRUCTURA DE PERSONALIDAD
33.02.04	$ 565.50	HOSPITAL DE DIA MEDIO TIEMPO
33.02.05	$ 45.00	ENTREVISTAS
33.02.07	$ 75.00	TEST DE INFELIGENCIA
33.02.09	$ 45.00	PSICOPROFILAXIS QCO NIÑOS
33.02.10	$ 130.50	EVALUACION DIAGNOSTICA PACIENTES DEPRESIVOS
33.02.11	$ 153.00	EVALUACION DIAGNOSTICA TRASTORNO DE ANSIEDAD
33.02.12	$ 162.00	EVALUACION DIAGNOSTICA TRASTORNOS DEPRESIVOS
33.02.13	$ 450.00	PSICOPROFILAXIS QCO COMPLETA
34.01.01	$ 49.28	RADIOSCOPIA SIMPLE
34.01.02	$ 133.19	RADIOSCOPIA CON INTENSIFICADOR DE IMAGENES
34.01.03	$ 133.19	RADIOSCOPIA CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION
34.02.01	$ 61.86	RX DEL CRANEO CARA SENOS PARANASALES O CAVUN
34.02.02	$ 45.09	EXPOSICION SUBSIGUIENTE CRANEO
34.02.03	$ 76.54	RX HUESO TEMPORAL O AGUJEROS OPTICOS - COMPARATIVOS
34.02.04	$ 76.54	ARTICULACION TEMPOROMANDIB 3 POSIC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha 06/12/2010
22

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Poder Legislativo FOLIO Nº 287 Secretaría Legislativa

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
34.02.07	$ 133.19	TELERADIOGRAF DE CRANEO O PERF FAC
34.02.08	$ 108.02	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE
34.02.09	$ 72.35	RADIOGRAF DE RAQUIS-COLUMNA 1RA EXP
34.02.10	$ 55.58	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE
34.02.11	$ 72.35	RX DE HOMBRO HUMERO PELVIS CADERA Y FEMUR
34.02.12	$ 55.58	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE
34.02.13	$ 72.35	RX CODO ANTEBRAZO MUÑECA MANO DEDO RODILLA PIERNA TOBILLO PIE (DOS POR PLACA)
34.02.14	$ 94.37	MEDICION COMPARATIVA MIEMBROS INFER
34.02.15	$ 70.26	RX AMPLIADA O MACRORADRIOGRAFIA
34.03.01	$ 61.86	RX O TELERADIOGRAFIA DE TORAX
34.03.02	$ 47.19	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE
34.03.05	$ 69.75	ESCANOGRAMA DE MIEMBROS INF.
34.04.01	$ 115.35	SIALOGRAFIA P/GLANDULA Y P/LADO
34.04.02	$ 115.35	ESOFAGO ESTUDIO SERIADO RADIOLOGICO -
34.04.03	$ 230.69	SERIADA GASTRODUODENAL - ESTOMAGO Y DUODENO ESTUDIO SERIADO 10 EXP.
34.04.04	$ 286.25	ESTOMAGO/DUODENO CON TEC DOBLE CONT
34.04.05	$ 307.23	ESTUDIO SERIADO ESOFAGOGASTRODUODENAL
34.04.06	$ 160.40	DUODENOGRAFIA HIPOTONICA MIN 4 PLAC
34.04.07	$ 157.30	TRANSITO INTESTINO DELGADO Y COLON
34.04.08	$ 62.91	EST RADIOLOG SER ILEOCECOAPENDICUL
34.04.09	$ 133.19	COLON X ENEMA Y EVACUADO MINIMO 3 P
34.04.10	$ 160.40	COLON X ENEMA Y EVACUADO MINIMO 5 P
34.04.11	$ 244.30	COLON POR ENEMA EVACUADO E IDUFLADO
34.04.12	$ 365.93	COLON POR ENEMA EVACUADO DOBLE CONT
34.04.13	$ 139.47	COLECISTOGRAFIA ORAL INCLUYE PRU EV
34.04.14	$ 331.39	COLECISTOGRAFIA ENDOV INCL PBA DE
34.04.15	$ 310.41	COLANGIOGRAFIA ENDOVENOSA MIN 5 PLA
34.04.16	$ 97.51	COLANGIOGRAFIA OPERATORIA 1RA PLACA
34.04.17	$ 45.09	COLANGIOGRAFIA OP X C/PLACA SUBSIGU
34.04.18	$ 139.47	FISTULOCOLANGIOG/COLANGIOG POSTOPER
34.04.19	$ 139.47	COLANGIOGRAFIA RETROGRADA POR FIBROSCOPIA-MIN
34.04.21	$ 59.77	RX SIMPLE DE ABDOMEN - PRIMERA EXPOSICION
34.04.22	$ 45.09	POR EXPOSICION SUBSIGUIENTE
34.04.24	$ 59.77	RADIOGRAFIA SIMPLE DE ABDOMEN 1RA EXPOSICION
34.05.01	$ 59.77	RADIOGRAFIA SIMPLE DE ARBOL URINARIO
34.05.02	$ 223.37	UROGRAMA EXCRETOR PIELOGRAF DESCEND
34.05.03	$ 268.46	UROGRAMA EXCRETOR C/ESTUDIO VESICAL
34.05.04	$ 331.39	UROGRAMA MINUT O X GOTEO PIELOGRAFI
34.05.07	$ 112.21	CISTOURETROGRAFIA MICCIONAL CISTOUR
34.05.08	$ 157.30	CISTOURETROGRAFIA X ESTD DE INCONTINENCIA
34.06.01	$ 133.19	MAMOGRAFIA-SENOGRAFIA- MAGNIFICACION MAMARIA FOCALIZADA
34.06.02	$ 91.23	MAMOGRAFIA, PROYECCION AXILAR
34.06.04	$ 136.33	HISTEROSALPINGOGRAF C/PBA DE COTTE
34.06.08	$ 59.77	RX DEL EMBARAZO DIRECTA DE ABDOMEN
34.08.01	$ 115.35	CONTROL RADIOSCOPICO P/COLOC DE MARCAPASO TRANSITORIO
34.08.02	$ 115.35	CONTROL RADIOSCOPICO P/COLOC DE MARCAPASO
34.08.03	$ 115.35	CONTROL RADIOSCOPICO PARA CATETERISMO DERECHO
34.08.06	$ 412.11	INVESTIGACION DE FISTULA VASCULARES PULMONAR
34.08.07	$ 310.41	PANARTERIOGRAFIA DEL CAYADO AORTICA Y BAZOS DE
34.08.12	$ 87.03	ARTERIOGRAFIAS PERIFERICAS DE MIEMBROS
34.08.13	$ 59.77	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE LOS MIEMBROS . POR CADA EXPOSICION Y SUBSIGUIENTES HASTA 4 EXP.
34.08.20	$ 83.89	FLEBOGRAFIA MIEMBRO SUP O INFERIOR
34.08.21	$ 59.77	FLEBOGRAFIA MIEMBRO SUP O INFERIOR
34.08.22	$ 59.77	LINFOGRAFIA POR EXPOSICION B
34.09.03	$ 112.21	FISTULOGRAFIA EST CPUTO MINIM 2 PLA
34.09.04	$ 136.33	DACRIOCISTOGRAFIA MIN 3 PLAC X ESTU
34.09.05	$ 118.49	RADIOGRAFIA EN QUIROFANO O HABITAC
34.09.06	$ 70.26	RX EN QUIROFANO O HABITACION EXPOSI
34.09.07	$ 136.33	RADIOSCOPIA EN QUIROF C/AMPLIFICADO
34.10.01	$ 1,326.60	TAC DE CEREBRO
34.10.02	$ 1,657.98	TAC CEREBRAL REFORZADA
34.10.03	$ 663.82	TAC CEREBRAL DE CONTROL (LA TAC REFORZADA DE COBNTROL ES CON O SIN INTECCION DE SUSTANCIA DE CONT
34.10.04	$ 663.82	TAC OFTALMOLOGICA
34.10.05	$ 663.82	TAC TIROIDEA
34.10.06	$ 1,100.09	TAC MAMARIA
34.10.07	$ 1,326.60	TAC GINECOLOGICA
34.10.08	$ 2,200.18	TAC COMPLETA DE ABDOMEN
34.10.09	$ 1,657.98	TAC HEPATOBILIAR, ESPLENICA, PANCREATICA, SUPRARRENAL, RENAL.
34.10.10	$ 1,553.10	TAC TORACICA
34.10.11	$ 1,326.60	TAC VEJIGA Y PROSTATA
34.10.12	$ 1,100.09	TAC DE OTROS ORGANOS O REGIONES
34.10.13	$ 1,541.59	TAC DE COLUMNA
34.10.50	$ 525.00	TAC DE ALTA RESOLUCION
34.10.51	$ 870.00	TAC MULTIPLANA C/RECONSTRUCCION 3D
34.10.52	$ 870.00	TAC HELICOIDAL C/RECONSTRUCCION SIN CONTRASTE
34.10.53	$ 1,044.00	TAC HELICOIDAL CON RECONSTRUCCION - CON CONTRASTE
34.10.54	$ 1,044.00	TAC ABDOMINAL CON CONTRASTE
34.10.55	$ 1,102.50	TAC HELICOIDAL CON Y SIN CONTRASTE
34.10.56	$ 1,035.00	TAC CON CONTRASTE - CUALQUIER ORGANO
34.10.57	$ 500.00	CONTRASTE
34.12.19	$ 0.00	DENSITOMETRIAS OSEAS
36.01.02	$ 282.98	URETROCISTOFIBROSCOPIA (INCLUYE 36.01.07)

Hospital Ushuaia

Registro Bajo N° 235

Fecha 06/12/2010

23

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
36.01.03	$ 25.00	SONDAJE VESICAL EVACUADOR, PARA INSTILACION TERAPEUTICA
36.03.16	$ 350.00	uretrocistografia para reflujo (DR.RIELLO)
38.01.01	$ 1,350.00	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA DIAGNOSTICA
38.01.08	$ 1,350.00	CIRUGIA TRANSVIDEOLAPAROSCOPICA
38.01.09	$ 375.00	VIDEORECTOSIGMOIDEOSCOPIA
38.01.10	$ 551.25	VIDEOCOLONOSCOPIA
38.01.11	$ 2,400.00	COLECTOMIA VIDEOLAPAROSCOPICA
38.01.12	$ 3,225.00	COLECTOMIA TOTAL C/RESERVORIO
38.01.13	$ 2,700.00	TTO ESTENOSIS COLO RECTAL POR DILATAC MECANICA
38.01.15	$ 1,350.00	ARTROSCOPIAS DIAGNOSTICAS
38.02.02	$ 24.40	QUIMIOTERAPIA
38.02.03	$ 24.40	TRATAMIENTO DEL DOLOR
40.01.01	$ 718.04	TERAPIA INTENSIVA-ARANC GLOBAL POR CADA 24 HS ATENCIO
40.01.02	$ 75.89	CONTROL DE PRESION-P/CATETERISMO CARD.,ARTERIAS Y CAP
40.01.03	$ 23.16	POR DETERMINACION SUBSIG.Y HASTA MAX.DE SEIS P/24 HS.
40.01.04	$ 43.53	DETERMINACION DE CONSUMO DE OXIGENO POR METODOS DIREC
41.01.01	$ 316.10	ARANCEL GLOBAL POR CADA 24 HORAS DE ATENCION
43.01.01	$ 192.68	1 (UNA) CAMA EN HABITACION DE 2, CON BAÑO PRIVADO
43.01.02	$ 145.36	1 (UNA) CAMA EN HABITACION DE 2, CON BAÑO INTER
43.01.03	$ 128.46	1 (UNA) CAMA EN HABITACION DE 3, CON BAÑO INCLUIDO
43.01.04	$ 114.93	1 (UNA) CAMA EN HABITACION DE MAS DE 3, CON BAÑO INCL
43.01.05	$ 77.75	ATENCION RECIEN NACIDO EN HABIT/MADRE O NURS
43.01.06	$ 229.87	CAMA PARA ACOMPAÑANTES MENORES 10AÑOS S/AUTORIZ O.SOC
43.01.08	$ 138.60	1 (UNA) CAMA P/ACOMPAÑANTE EN HAB DE TRES CAMAS C/BAÑ
43.02.01	$ 6.25	CURACIONES
43.02.02	$ 18.39	CURACIONES QUEMADOS
43.03.01	$ 1.47	INYECCIONES CONS.EXT.C/APLICACION
43.04.01	$ 3.68	NEBULIZACIONES CON NEB.INCLUYENDO OXIGENO
43.04.02	$ 7.36	CON RESPIRADOR O NEVULIZADOR ULTRASONICO INCL
43.05.01	$ 87.89	INCUBADORA TIPO ISOLETTE O SIMILAR POR DIA
43.06.01	$ 13.98	LUMINOTERAPIA POR DIA
43.10.01	$ 16.90	MATERIAL DESCARTABLE EN INTERNACION POR DIA
43.10.02	$ 40.56	MATERIAL DESCARTABLE EN UTI P/DIA INTERNACION
43.11.01	$ 27.04	INTERVENCION QUIRURGICA CON ANEST.GRAL.P/ACTO QUIRURG
43.11.03	$ 216.35	ASISTENCIA RESPIRATORIA EN UTI
43.11.04	$ 108.17	ASISTENCIA RESPIRATORIA CUIDADOS ESPECIALES
43.11.05	$ 432.69	ASISTENCIA RESP.EN UTI
44.02.04	$ 4,500.00	TRASLADO EN AMBULANCIA CON INCUBADORA, MEDICO Y ENFERMERO (HASTA 300KM)
45.05.01	$ 24.40	PRIMEROS AUXILIOS Y DERIVACION
50.01.01	$ 30.00	INFORMES MEDICOS
50.01.03	$ 80.00	RINOSCOPIAS
50.01.04	$ 30.00	ALCOHOLEMIAS
50.01.05	$ 90.00	COMPLEJIDAD 1 x EVENTO ATENCION EN EL LUGAR C/MEDICO ENFERMERO S/TRASLADO
50.01.06	$ 70.00	INFORME PSICOLOGICO
50.01.08	$ 45.00	EXUDADOS PARA CONTRL JUDICIAL
50.01.09	$ 75.00	HIV x CONTROL JUDICIAL
50.01.10	$ 75.00	INFORME DE ANATOMIA PATOLOGICA
50.01.15	$ 7,800.00	PRESTACIONES MENSUALES
50.01.16	$ 2,100.00	SUTURA MECANICA - PLUS - AUTOSUTURE
50.01.17	$ 1,548.00	ALIMENTACION PARENTERAL x UNIDAD
50.01.20	$ 300.00	CONSULTOR TECNICO EN PERICIA JUDICIAL
50.01.21	$ 1,380.00	camara hiperbarica Hospital Naval Ushuaia
50.01.29	$ 30.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS
50.01.31	$ 15.00	ATENCION DE ENFERMERIA EN GUARDIA GENERAL POR OBSERVACIONES
50.01.32	$ 90.00	ESTERILIZACION CAJA DE SUTURA CHICA POR AUTO CLAVE
50.01.33	$ 820.00	CATETER CENTRAL VENOSO TRIPLE-LLUMEN 7 FR C/ANTIBIOTICO + PRACTICA
50.01.36	$ 16.00	Determinacion de grupo sanguineo en pacientes
50.01.39	$ 280.00	ESTUDIO INMUNOHEMATOLOGICO BASICO
50.01.41	$ 180.00	ESTUDIO INMUNOHEMATOLOGICO PRETRANSFUSIONAL O PREQUIRURGICO
50.01.45	$ 100.00	OAE
50.01.47	$ 30.00	VACUNACION
50.01.48	$ 450.00	CATETER DOBLE LUMEN 4F X 13CM. + PRACTICA
50.01.50	$ 4,200.00	CATETER- KIT- VENTRICULAR MICROSENSOR- PARA PROCEDIMIENTO INTRA - VENTRICULAR -CODMAN-
50.01.51	$ 1,800.00	CATETER VENTRICULAR - DRENAJE-
50.01.52	$ 450.00	MONITOREO DE PIC- POR DIA
50.01.53	$ 100.00	CATETER VENOSO CENTRAL
50.01.54	$ 50.00	SONDA NASOGASTRICA
50.01.55	$ 25.00	CANULA DE MAYO
50.01.56	$ 80.00	CANULA DE TRAQUEOTOMIA
50.01.57	$ 25.00	SONDA VESICAL
50.01.58	$ 60.00	CATETER UMBILICAL
50.02.03	$ 1,300.00	AGUJAS DE PUNCION
50.02.16	$ 1,400.00	HONORARIOS DE ANESTESIASTA
50.02.17	$ 2,700.00	POLISOMNOGRAFIA
50.02.18	$ 60.00	ELECTROFISIOLOGICO
66.00.01	$ 6.61	ACETALDEHIDO ENZIMATICO.
66.00.02	$ 31.48	ACETONURIA
66.00.03	$ 30.87	ACIDIMETRIA DIAGNEZ AZUL.
66.00.04	$ 33.84	ACIDIMETRIA GASTRICA. CURVA DE
66.00.05	$ 115.83	ACIDO BASE
66.00.06	$ 11.31	ACTH POR RADIOINMUNOENSAYO
66.00.07	$ 25.98	ADDIS. RECUENTO DE

FOLIO 288

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo Nº 235
Fecha 04/12/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

REFOLIO 288

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.00.08	$ 34.24	ADENOGRAMA.
66.00.09	$ 34.24	ADENOSIN MONOFOSFORICO ACIDO.
66.00.10	$ 34.24	ADENOSIN DIFOSFORICO ACIDO.
66.00.11	$ 32.66	ADENOSIN TRIFOSFORICO ACIDO.
66.00.12	$ 14.01	AGAR. ELECTROFORESIS EN
66.00.13	$ 12.28	AGLUTININAS ANTI RH
66.00.14	$ 18.97	AGLUTININAS SIST ABO
66.00.15	$ 14.01	ALANINA BETA ORINA
66.00.16	$ 19.83	ALCOHOL DEHIDROGENASA -ADH-
66.00.17	$ 27.42	ALCOHOLEMIA
66.00.18	$ 140.69	ALDOLASA
66.00.19	$ 115.83	ALDOTESRONA PLASMATICA RADIOINMUNOENSAYO
66.00.20	$ 36.21	ALFA FETO PROTEINA RADIOINMUNOENSAYO
66.00.21	$ 10.62	ALFA FETO PROTEINAS CROSS ELECTROFORESIS.
66.00.22	$ 10.62	AMILASEMIA
66.00.23	$ 16.06	AMILASURIA
66.00.24	$ 44.87	AMINOACIDOS CUALITATIVO -0- INCLUYE AZUR, BRAND CATAVION. DNPH MILLON.
66.00.25	$ 37.79	AMINOACIDEMIA FRACCIONADA POR CROMATOGRAFIA.
66.00.26	$ 44.87	AMINOACIDOS SOBRECARGA.
66.00.27	$ 8.19	AMINOACIDURIA FRACCIONADA POR CROMATOGRAFIA.
66.00.28	$ 12.83	AMNIOTICO LIQUIDO, CELULAS NARANJAS.
66.00.29	$ 20.62	AMNIOTICO LIQ.ESPECTROFOTOM.TEST DE LISLEY
66.00.30	$ 27.38	AMNIOTICO LIQ TEST CLEMENS
66.00.31	$ 127.47	AMONEMIA
66.00.32	$ 127.47	AMP CICLICO POR RADIOINMUENSAYO.
66.00.33	$ 16.92	ANGITENSINA I O II RADIOINMUNOENSAYO C/U
66.00.34	$ 26.59	ANHIDRASA CARBONICA B ERITROCITARIA.
66.00.35	$ 62.63	ANTIBIOGRAMA
66.00.36	$ 44.70	ANTIBIOGRAMA BACILO DE KOCH -SIETE ANTIBIOTICOS-
66.00.37	$ 16.60	ANTIBIOGRAMA BACILO DE KOCH -TRES ANTIBIOTICOS-
66.00.38	$ 16.60	ANTICOAGULANTES -QUICK-.
66.00.39	$ 43.92	ANTICOAGULANTES- BERGNA PAVLOVSKY.
66.00.40	$ 43.92	ANTIC ANTIGLO INMUNO
66.00.41	$ 43.92	ANTICUERPOS ANTIMEMBRANA BASAL INMUNOFLUORESCENCIA
66.00.42	$ 18.74	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO INMUNOFLORECENSC
66.00.43	$ 40.85	ANTICUERPOS CONTRA CEPA BACTERIANA AISLADA.
66.00.44	$ 43.92	ANTIG.ANTIFRAC.MICROSOMAL TIROIDES/HEMOAGLUT (ANCA)
66.00.45	$ 40.85	ANTIG.ANTIFRAC.MICROSOMAL TIROIDES/INMUNOFLUORESCEN.
66.00.46	$ 43.92	ANTIC ANTITIROG HEMOAGLUT
66.00.47	$ 37.45	ANTIC ANTITIROG INMUNOFLOR
66.00.48	$ 32.27	ANTIDESOXIRRIBONUCLEICO DNA
66.00.49	$ 28.80	ANTIDESOXIRRIBONUCLEASA ADNASA
66.00.50	$ 32.30	ANTIESTAFILOLISINA.
66.00.51	$ 28.80	ANTIESTREPTOLISINA (ASTO)
66.00.52	$ 32.90	ANTIESTREPTOQUINASA.
66.00.53	$ 22.98	ANTIGENO AUST HEPATITIS - (HBS - ATG)
66.00.54	$ 43.92	ANTIHIALURONIDASA.
66.00.55	$ 43.92	ANTIMITOCONDRIALES-ANTICUERPOS-INMUNOFLUORESC
66.00.56	$ 37.93	ANTINUCLEARES ANTICUERPOS INMUNOFLUORESCEN. (FAN)
66.00.57	$ 14.65	ANTIPRIPSINA, INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
6.00.58	$ 43.92	ANTITROMBINA, TITULACION.
66.00.59	$ 13.22	ARSENICO.
66.00.60	$ 41.24	ASCORBICO, ACIDO.
66.00.61	$ 52.88	AUTOVACUNA.
66.00.62	$ 125.10	AUTOVACUNA DE MATERIA FECAL.
66.00.63	$ 66.40	ANTICUERPOS ANTI VIII (METODO ELISA)
66.00.64	$ 8.66	ANTICUERPO VIII METODO DE AGLUTI.
66.01.01	$ 28.01	BACILOCOSCOPIA DIRECTA
66.01.02	$ 43.92	BACILOSCPIA DIR Y CULTIVO
66.01.03	$ 8.73	BACILOSCOPIA POR INMUNOFLUORESCENCIA.
66.01.04	$ 37.33	BACTERIOLOGIA DIRECTA GRAM
66.01.05	$ 19.83	CULTIVO UROCULTIVO
66.01.06	$ 16.14	CULTIVO IDENT GERMENES
66.01.07	$ 6.69	BARBITURICOS, EN ORINA.
66.01.08	$ 31.95	BENCE JONES PROTEINA DE
66.01.09	$ 10.31	BICARBONATO. EN URGENCIA SUMAR CODIGO 999
66.01.10	$ 10.31	BILIBIRRUBINEMIA TOTAL
66.01.11	$ 7.71	BILIBIRRUBINURIA
66.01.12	$ 27.54	BILIS, MICROSCOPIA DE
66.01.13	$ 47.71	BROMOFTALEINA, PRUEBA DE LA
66.01.14	$ 58.41	BROMOFTALEINA, DEPURACION -K1 Y K2-.
66.01.31	$ 29.59	CADENA LIVIANA KAPPA Y LAMBDA
66.01.32	$ 10.31	CADMIO, TOXICO EN ORINA.
66.01.33	$ 10.62	CALCEMIA TOTAL
66.01.34	$ 14.48	CALCIO IONICO
66.01.35	$ 10.31	CALCIO, PRUEBA DE LA SOBRECARGA DE
66.01.36	$ 115.83	CALCIURIAS 2 HORAS
66.01.37	$ 14.65	CALCITONINA PLASMATICA POR RIA
66.01.38	$ 31.95	CALCULO URINARIO-EXAMEN FISICO QUIMICO
66.01.39	$ 80.01	CARBONICO, ANHIDRIDO -PCO2-.
66.01.40	$ 13.53	CARIOTIPO, MAPA CROMOSOMICO.
66.01.41	$ 9.60	CAROTENO BETA, EN SANGRE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro Acto Nº 235

Fecha 06 / 12 / 2010

25

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.01.42	$ 53.37	CASONI, INTRADERMORREACCION.
66.01.43	$ 152.33	CATECOLAMINAS LIBRES FRACCIONADAS
66.01.44	$ 6.61	CEA ,CARCINOEMBRIOGENICO
66.01.45	$ 16.62	CELULAS DE MILANI.
66.01.46	$ 16.62	CELULAS L.E. -MEDULA-.
66.01.47	$ 12.75	CELULAS L.E. EN SANGRE
66.01.48	$ 6.61	CELULAS NEOPLASICAS -LIQUIDOS, EXUDADOS, TRASUDADOS.
66.01.49	$ 54.66	CELULAS TITILANTES.
66.01.50	$ 39.43	CEREBROSIDOS, CROMATOGRAFIA.
66.01.51	$ 33.93	CERULOPLASMINA.
66.01.52	$ 19.83	CETOGENOESTEROIDES URINARIOS
66.01.53	$ 6.61	CETOGLUTARICO, ACIDO -ALFA-.
66.01.54	$ 129.93	CETONEMIA CETONURIA
66.01.55	$ 54.95	CETOESTEROIDES FRACC
66.01.56	$ 26.52	CETOESTEROIDES-17 FRACCION-11 OXI-11 DESOXI
66.01.57	$ 35.26	CETOESTEROIDES-17 NEUTROS URINARIOS TOTALES
66.01.58	$ 35.26	CETOESTER CON ESTIM ACTH
66.01.59	$ 45.58	CETOESTEROIDES-17 INHIBICION C/DEXAMETASONA
66.01.60	$ 54.95	CETO-17-INHIB.C/DEXAMET.Y ESTIMUL.C/GONAD.
66.01.61	$ 21.01	CETO-17 Y 17 HIDROXI-ESTIMULACION CON ACTH
66.01.62	$ 43.92	CISTINA AMINOPEPTIDASA -CAP-.
66.01.63	$ 20.94	CITOLOGIA EXFOLIATIVA- INMUNOFLUORESCENTE-.
66.01.64	$ 20.23	CITOLOGIA VAGINAL HORMONAL - UNA MUESTRA-
66.01.65	$ 28.82	CITOLOGIA VAGINAL HORMONAL.- CUATRO MUESTRAS-
66.01.66	$ 10.62	CITOLOGIA VAGINAL HORMONAL, UN CICLO.
66.01.67	$ 9.83	CITRICO. ACIDO.
66.01.68	$ 8.19	CLORO PLASMATICO
66.01.69	$ 6.61	COAGULACION Y SANGRIA TIEMPO DE
66.01.70	$ 22.12	COAGULO RETRACCION DEL
66.01.71	$ 37.14	COAGULOGRAMA BASICO
66.01.72	$ 30.38	COBRE EN SANGRE.
66.01.73	$ 14.97	COCAINA.
66.01.74	$ 13.22	COLESTEROL TOTAL
66.01.75	$ 15.44	COLESTEROL TOTAL LIBRE Y ESTERIFICADO
66.01.76	$ 26.83	COLONIAS RCTO DE
66.01.77	$ 59.49	COMPATIB.RHOGAM-SANGRE MATERNA -DU Y COOMBS
66.01.78	$ 42.03	COMPATIBILIDAD SANGUINEA MATRIMONIAL 2 GRUPOS
66.01.79	$ 37.93	COMPLEMENTO,ACTIVIDAD TOTAL (CH50)
66.01.80	$ 14.64	COMPLEMENTO C1q,C3,C4,C/U
66.01.81	$ 7.40	CONCENTRACION DE LIQUIDOS BIOLOGICOS.
66.01.82	$ 28.01	CONCENTRACION. PRUEBA DE LA -FUNCION RENAL-
66.01.83	$ 10.78	CONN Y FAJANS. PRUEBA DE
66.01.84	$ 11.81	COOMBS DIRECTA
66.01.85	$ 18.65	COOMBS INDIRECTA
66.01.86	$ 57.93	COOMBS INDIRECTA CUANTITATIVA
66.01.87	$ 21.25	COPROCULTIVO
66.01.88	$ 115.83	CUPROPORFIRINAS
66.01.89	$ 43.12	CORTISOL PLASMATICO
66.01.90	$ 11.10	CREANTIQUINASA CPK
66.01.91	$ 12.85	CREATINA EN ORINA
66.01.92	$ 14.80	CREATININA EN SANGRE
66.01.93	$ 7.00	CREATININA CLEARENCE DEPUR
66.01.94	$ 6.61	CRIOAGLUTININA
66.01.95	$ 9.13	CRIOGLOBULINAS
66.01.96	$ 12.83	CROMATINA SEXUAL.
66.01.97	$ 20.77	CURVAS COLOIDALES, CADA UNA
66.02.41	$ 18.74	CHAGAS AGLUTINACION DIRECTA
66.02.42	$ 43.92	CHAGAS SEROLOGIA
66.02.43	$ 16.13	CHAGAS INMUNOFLUORESCENCIA
66.02.44	$ 6.61	CHAGAS, REACCION DE LATEX.
66.02.45	$ 17.63	CHEDIAK, REACCION DE
66.02.61	$ 110.99	DAVIDSON DIFERENCIAL PRUEBA DE
66.02.62	$ 9.52	DEHIDROEPIANDROSTERONA EN ORINA
66.02.63	$ 16.13	DERMATOFITOS, INTRADERMORREACCION.
66.02.64	$ 13.22	DETACKETS, PRUEBA DE -RESISTENCIA A LA HEPARINA *IN VIVO*-
66.02.65	$ 7.40	DICK INTRADERMORREACCION. -ESTREPTOCOCOS-
66.02.66	$ 115.83	DILUCION, PRUEBA DE LA FUNCION RENAL
66.02.67	$ 115.83	DIGITOXIN -POR RADIOINMUNOENSAYO-
66.02.68	$ 53.67	DIGOXINA RADIOINMUNOENSAYO
66.02.69	$ 10.70	DISACARIDASAS.
66.02.70	$ 7.40	DONATH-LANDSTEINER CUANTITATIVA. PRUEBA DE
66.02.71	$ 4.73	DREPANOCITOS ANAEROBIOSIS.
66.02.72	$ 0.08	DOMICILIO EXTRACCION A
66.02.73	$ 29.43	Domicilio, por km recorrido fuera del radio urbano
66.02.91	$ 29.43	ELECTROFORESIS POLIACRILAMIDA, CUALITATIVA.
66.02.92	$ 22.16	ELECTROFORESIS POLIACRILAMIDA, CUANTITATIVA
66.02.93	$ 16.76	EMBARAZO TEST ORTHOTEST
66.02.94	$ 8.03	EOSINOFILOS, CON INYECCION DE ACTH.
66.02.95	$ 7.40	EOSINOFILOS RECUENTO DE
66.02.96	$ 6.61	ERITROBLASTOS PORCENTAJE DE
66.02.97	$ 18.74	ERITROSEDIMENTACION
66.02.98	$ 31.96	ESPERMOGRAMA

FOLIO 80

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro Bajo Nº: 235

Fecha 01.12.2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.02.99	$ 115.83	ESTRICNINA, EN LIQUIDOS BIOLOGICOS.
66.03.00	$ 26.14	ESTRADIOL PLASMATICO
66.03.01	$ 115.83	ESTRIOL URINARIO
66.03.02	$ 141.48	ESTRIOL PLASMATICO
66.03.03	$ 115.83	ESTROGENOS FRACCIONADOS
66.03.04	$ 115.83	ESTROGENOS TOTAL
66.03.05	$ 19.83	ESTRONO PLASMATICA POR RIE
66.03.06	$ 19.83	ETANOL. TEST TOTAL DEL
66.03.07	$ 10.31	ETANOL, TOXICO EN SANGRE.
66.03.08	$ 11.81	EUGLOBULINAS. TEST DE EN URGENCIA SUMAR CODIGO 999
66.03.09	$ 15.00	EXUDADO NASOFARINGEO
66.03.31	$ 60.00	FACTOR DE COAGULACION V - codigo PNN 1207
66.03.32	$ 45.00	FACTOR DE COAGULACION VII - codigo PNN 1208
66.03.33	$ 14.40	FACTOR DE COAGULACION VIII -codigo PNN 1209
66.03.34	$ 60.00	FACTOR DE COAGULACION IX.
66.03.35	$ 49.43	FACTOR DE COAGULACION X.
66.03.36	$ 10.78	FACTOR DE MIGRACION LINFOCITARIA -MIF-
66.03.37	$ 10.78	FENIL-ALANINA
66.03.38	$ 10.78	FENIL-CETONURIA
66.03.39	$ 11.81	FENILPIRUVICO ACIDO CUALITATIVO EN ORINA
66.03.40	$ 19.83	FENILPIRUVICO. ACIDO CUANTITATIVO EN ORINA.
66.03.41	$ 14.95	FENILSULFONFTALEINA. PRUEBA -FUNCION RENAL-
66.03.42	$ 17.86	FENOTIAZINAS.
66.03.43	$ 37.16	FERREMIA
66.03.44	$ 11.10	FIBRINA.PRODUTOS DE DEGRADACION PDF
66.03.45	$ 25.65	FIBRONOGENO EN SANGRE
66.03.46	$ 11.10	FIBRINOGENEMIA HIPO, LATEX CUANTITATIVA.
66.03.47	$ 18.74	FIBRONOLISISNA. -BUGGES MC FARLANE O SIMILAR-
66.03.48	$ 21.18	FIJACION DE COMPLEMENTO PARA BRUCELAS.
66.03.49	$ 23.77	FISICO QUIMICO EXAMEN
66.03.50	$ 23.77	FLUOREMIA.
66.03.51	$ 24.56	FLOURURIA.
66.03.52	$ 12.04	FOLICO. ACIDO MICROBIOLOGICO.
66.03.53	$ 7.40	FONDO OSCURO
66.03.54	$ 10.78	FORMULA LEUCOCITARIA
66.03.55	$ 10.31	FOSFATASA ACIDA PROSTATICA
66.03.56	$ 10.31	FOSFATASA ACIDA TOTAL
66.03.57	$ 11.89	FOSFATASA ALCALINA
66.03.58	$ 11.89	FOSFATASA ALCALINA CITOQUIMICA. -GOMORI-
66.03.59	$ 11.89	FOSFATASA ALCALINA CITOQUIMICA. -KAPLOW-
66.03.60	$ 20.32	FOSFATASA ALCALINA. -TERMOESTABLE-
66.03.61	$ 10.31	FOSFATASA ALCALINA. -ISOENZIMAS-
66.03.62	$ 10.31	FOSFATEMIA
66.03.63	$ 38.48	FOSFATURIA
66.03.64	$ 15.19	FOSFO-EXOSA-ISOMERASA.
66.03.65	$ 17.79	FOSFOLIPIDOS.
66.03.66	$ 17.79	FOSFORO CLEARENCE DEPURAC DE
66.03.67	$ 16.06	FOSFORO -REABSORCION TUBULAR DE
66.03.68	$ 24.23	FRAGMENTO FAB FC.
66.03.69	$ 115.83	FREI. INTRADERMORREACCION DE
66.03.70	$ 43.92	FSH
66.03.71	$ 43.92	FTA/ABS RADIOINMUNOENSAYO
66.03.72	$ 24.09	FTA/200. INMUNOFLUORESCENCIA.
66.03.73	$ 29.43	FUNCIONAL EXAMEN MATERIA FECAL
66.04.01	$ 36.51	GALACTOSA. PRUEBA DE LA
66.04.02	$ 36.51	GALACTOSEMIA.
66.04.03	$ 39.19	GALACTOSURIA.
66.04.04	$ 115.83	GASES EN SANGRE
66.04.05	$ 31.96	GASTRINA PLASMATICA RADIOINMUNOENSAYO
66.04.06	$ 20.77	GASTROIONOGRAMA. INCLUYE EXTRACCION.
66.04.07	$ 21.01	GLICEROL EN SANGRE.
66.04.08	$ 6.61	GLOBULINA GAMMA EN SUERO
66.04.09	$ 6.61	GLOBULOS BCOS RTO DE
66.04.10	$ 23.61	GLOBULOS ROJOS RTO DE
66.04.11	$ 7.40	GLUCAGON TEST
66.04.12	$ 29.59	GLUCEMIA
66.04.13	$ 41.73	GLUCEMIA CURVA DE
66.04.14	$ 12.04	GLUCIDOS -ORINA-, CROMATOGRAFIA BIDIMENSIONAL.
66.04.15	$ 21.56	GLUCOGENO. CITOQUIMICO.
66.04.16	$ 22.19	GLUCOPROTEINOGRAMA.
66.04.17	$ 19.83	GLUCOSA 6-FOSFATODEHIDROGENASA, EN GLOBULOS.
66.04.18	$ 26.83	GLUCOSA 6-FOSFATODEHIDROGENASA, EN SUERO.
66.04.19	$ 25.65	GLUTAMATO DEHIDROGENASA.
66.04.20	$ 36.21	GLUTAMIL TRANSPERTIDASA GAMMA
66.04.21	$ 18.10	GLUCORONIDASA BETA.
66.04.22	$ 9.76	GLUTATION REDUCTASA.
66.04.23	$ 28.80	GONADOTROFINAS CORIONICAS-INMUNOLOGICO CUALI
66.04.24	$ 49.88	GONADOTROFINAS CORIONICAS-INMUNOLOGICO CUANT
66.04.25	$ 63.61	GONADOTROFINAS CORIONICAS MET.BIOL.CUANTIT.
66.04.26	$ 22.19	PREGNANCY TEST - DAP TEST - GRAVINDEX EN SUERO
66.04.27	$ 43.92	AC. ANTIENDOMESIO IGG - IGA
66.04.28	$ 8.42	GONOCOCOS. -POR INMUNOFLUORESCENCIA-

FOLIO 281

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro N° 235

Fecha 06/12/24

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.04.29	$ 13.22	GOTA GRUESA
66.04.30	$ 6.61	GRAHAM TEST SERIADO
66.04.31	$ 24.09	GRASAS MATERIA FECAL CUALITATIVO
66.04.32	$ 10.31	GRASAS MATERIA FECAL-CUANTITATIVO
66.04.33	$ 7.71	GRUPO SANGUINEO
66.04.61	$ 6.61	HAMBURGER.
66.04.62	$ 31.63	HANGER. REACCION DE
66.04.63	$ 7.40	HAPTOGLUBULINA. INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.04.64	$ 11.57	HEINZ CUERPOS DE
66.04.65	$ 6.61	HEMATIES RESISTENCIA GLOBULAR OSMOTICA
66.04.66	$ 13.22	HEMATOCRITO
66.04.67	$ 33.21	HEMOAGLUTINOGENOS A2-DU-ETC-CADA DETERMINACION
66.04.68	$ 36.21	HEMOCULTIVO
66.04.69	$ 6.61	HEMOFILIO. CLASIFICACION.
66.04.70	$ 21.01	HEMOGLOBINA DOSAJE DE
66.04.71	$ 14.80	HEMOGLOBINA. ELECTROFORESIS DE
66.04.72	$ 14.80	HEMOGLOBINA EN PLASMA
66.04.73	$ 12.28	HEMOGLOBINA, SOLUBILIDAD.
66.04.74	$ 12.30	HEMOGLOBINA ALCALIRESISTENTE.
66.04.75	$ 11.89	HEMOGRAMA
66.04.76	$ 11.89	HEMOSILINAS EN CALIENTE. TITULACION.
66.04.77	$ 37.93	HEMOSILINAS EN FRIO, EXCLUYENDO ANTICUERPOS DE DONATH-LANDSTEINER.
66.04.78	$ 11.89	HEMOPEXINA. INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.04.79	$ 10.31	HEMOSIDERINA. INVESTIGACION CITOQUIMICA.
66.04.80	$ 55.62	HEPARINA. RESISTENCIA A LA -IN VITRO-
66.04.81	$ 7.78	HEPATOGRAMA
66.04.82	$ 13.69	HIDATIDOSIS. INTRADERMORREACCION.
66.04.83	$ 16.13	HIDATIDOSIS. HEMOAGLUTINACION.
66.04.84	$ 47.55	HIDATIDOSIS. TEST DEL LATEX.
66.04.85	$ 31.17	HIDRATOS DE CARBONO. CROMATOGRAFIA BIDIMENCIONAL EN PAPEL -ORINA-.
66.04.86	$ 30.38	HIDROCORTICOIDES EN ORINA
66.04.87	$ 33.54	HIDROXINDOLACETICO ACIDO
66.04.88	$ 13.22	HIDROXIPROLINURIA
66.04.89	$ 9.52	HIPERHEPARINEMIA.
66.04.90	$ 37.30	HISTOPLASMINA.
66.04.91	$ 10.31	HOFFMAN. REACCION DE CUALITATIVA.
66.04.92	$ 14.80	HOMOGENTISICO. ACIDO -ORINA-
66.04.93	$ 9.76	HUBBNER TEST DE
66.04.94	$ 17.23	HUDDLESON REACCION DE
66.05.31	$ 58.07	IDENTIFICACION DE MYCOBACTERIUM.
66.05.32	$ 18.74	GERMENES IDENTIFICACION SEROLOGICA DE
66.05.33	$ 6.61	IMAZ-LORENTZ-GHEDINI. REACCION DE
66.05.34	$ 39.66	INDOXILEMIA.
66.05.35	$ 43.36	INMUMOELECTROFORESIS
66.05.36	$ 37.93	INMUNO ELECTROFORESIS LIQ. BIOL.
66.05.37	$ 37.93	INMUNO GLOBULINA A IGA
66.05.38	$ 115.83	INMUNO GLOBULINA DE IGD
66.05.39	$ 37.93	INMUNOGLOBULINA E IGE
66.05.40	$ 37.93	INMUNOGLOBULINA G IGG
66.05.41	$ 43.92	INMUNOGLOBULINA M IGM
66.05.42	$ 115.83	INSULINA
66.05.43	$ 35.12	INSULINA P/RADIOINMUNOENSAYO C/DETERMINACION
66.05.44	$ 33.54	LODO BUTANOL EXTRAIBLE.
66.05.45	$ 27.70	LODO PROTEICO.
66.05.46	$ 26.59	IONOGRAMA PLASMATICO
66.05.47	$ 26.83	IONOGRAMA URINARIO
66.05.48	$ 10.70	ISOCITRICO DEHIDROGENASA.
66.05.71	$ 7.40	KAHN CUANTITATIVA.
66.05.72	$ 7.40	KAHN PRESUNTIVA Y STANDARD.
66.05.73	$ 6.61	KLINE. DIAGNOSTICO O EXCLUSION.
66.05.74	$ 10.31	KUNKEL. REACCION DE
66.05.91	$ 11.10	LACTAMINICO. ACIDO.
66.05.92	$ 21.01	ACIDO LACTICO (SANGRE U ORINA) - cod. PNN 1101
66.05.93	$ 21.58	LACTICO, ACIDO. EN MATERIA FECAL.
66.05.94	$ 36.21	LACTICO DESHIDROGENASA LDH
66.05.95	$ 37.79	LACTICO DEHIDROGENASA ISOENZIMAS -LH1 Y LH5-.
66.05.96	$ 115.83	LACTICO DEHIGROGENASA ISOENZIMAS POR ELECTROFORESIS.
66.05.97	$ 17.88	LACTOGENO PLACENTARIO HORMONA POR RIA
66.05.98	$ 19.04	LATEX ARTRITIS REUMATOIDEA (AAR)
66.05.99	$ 19.04	LATEX LE
66.06.00	$ 19.04	LATEX. LEPTOSPIRAS.
66.06.01	$ 19.04	TIROGLOBULINAS
66.06.02	$ 6.61	LATEX. TRICHINOSIS.
66.06.03	$ 8.50	LAZO PRUEBA DE
66.06.04	$ 9.52	LECHE MATERNA. EXAMEN DE
66.06.05	$ 14.01	LEISHMANIASIS. INTRADERMORREACCION.
66.06.06	$ 23.53	LEUCINAMINOPEPTIDASA.
66.06.07	$ 11.89	LEUCOAGLUTINACION. INHIBICION DE
66.06.08	$ 11.89	LEUCOAGLUTININAS. METODO DIRECTO.
66.06.09	$ 10.73	LEUCOPRECIPITINAS.
66.06.10	$ 25.65	LEVULINICO DELTA, AMINO ACIDO
66.06.11	$ 115.83	LEVULINICO DELTA AMINO DEHIDRATASA

FOLIO 232

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.06.12	$ 19.83	LH
66.06.13	$ 15.36	LIPASA EN SANGRE
66.06.14	$ 17.54	LIPIDOS TOTALES
66.06.15	$ 20.62	LIPIDOGRAMA ELECTROFORETICO
66.06.16	$ 31.48	LIPIDOS. CROMATOGRAFIA EN CAPA DELGADA.
66.06.17	$ 20.32	LIPOPROTEINA BETA
66.06.18	$ 18.74	LIPOPROTEINLIPASA
66.06.19	$ 21.65	CULTIVO LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO
66.06.20	$ 20.32	LIQUIDO DE PUNCION
66.06.21	$ 31.96	LISISNA-VASOPRESINA. TEST.
66.06.22	$ 39.66	LISTERIAS POR INMUNOFLUORESCENCIA
66.06.23	$ 6.61	LITIO PLASMATICO.
66.06.51	$ 26.28	MAC LAGAN. REACCION DE
66.06.52	$ 11.10	MACROGLOBULINA ALFAZ. INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.06.53	$ 11.10	MAGNESIO EN SANGRE
66.06.54	$ 12.28	MAGNESIO EN ORINA
66.06.55	$ 9.52	MALICO DEHIDROGENASA.
66.06.56	$ 31.96	PPD MANTOUX
66.06.57	$ 11.10	MEDULOGRAMA.
66.06.58	$ 9.52	MELANINA EN ORINA.
66.06.59	$ 40.45	MELITINA. INTRADERMORREACCION.
66.06.60	$ 11.89	MERCURIO TOXICO EN ORINA.
66.06.61	$ 47.55	METABOLISMO BASAL.
66.06.62	$ 19.83	METANEFRINAS.
66.06.63	$ 11.10	METANOL EN ORINA.
66.06.64	$ 17.71	MICOLOGIA DIRECTA
66.06.65	$ 17.71	MICOLOGIA CULTIVO E IDENTIFICACION
06.66	$ 7.40	MICOPLASMA (PPLO) INVESTIGACION DE
66.06.67	$ 7.40	MOCO CERVICAL. CRISTALIZACION DE
66.06.68	$ 23.53	MOCO NASAL. PH Y CITOLOGICO.
66.06.69	$ 14.80	MONOTEST TEST DE LATEX
66.06.70	$ 18.50	MONONUCLEOSIS HEMOAGLUT
66.06.71	$ 16.37	MONONUCLEOSIS. HEMOLITICO. -PETERSON-.
66.06.72	$ 30.38	MONOXIDO DE CARBONO.
66.06.73	$ 32.75	MORFINA O DERIVADOS EN LIQUIDOS BIOLOGICOS.
66.06.74	$ 14.01	MUCOPOLISACARIDOS. CROMATOGRAFIA.
66.06.75	$ 11.10	MUCOPROTEINAS.
66.06.76	$ 8.73	MUCOSEMEN CRUZADO.
66.06.77	$ 11.10	MATERIAL DESCARTABLE P/EXT.DE SANG.
66.07.01	$ 22.19	NEFA. -ACIDOS GRASOS NO ESTERIFICADOS-.
66.07.02	$ 14.80	NUCLEOTIDASA
66.07.11	$ 25.65	ORINA COMPLETA
66.07.12	$ 25.80	ORNITIL CARBAMIL TRANSFERASA.
66.07.13	$ 27.70	OROSOMUCOIDE. INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.07.14	$ 11.10	OSMOLAL, CLAEARENCE.
66.07.15	$ 38.09	OSMOLARIDAD, SUERO.
66.07.16	$ 46.95	OXIGENO, SANGRE. -PD2- EN URGENCIA SUMAR CODIGO 999
66.07.33	$ 16.37	PANCREATICO LIQUIDO FISICO QUIMICO CON EXTRAC.
66.07.34	$ 10.62	PAPANICOLAU, ENDO Y EXOCERVICAL.
66.07.35	$ 14.80	PARASITOLOGICO DE MATERIA FECAL 2 MUESTRAS
07.36	$ 8.19	PARASITOLOGICO MAT FECAL -SERIADO
66.07.37	$ 6.61	PARASITOS HEMATICOS (STRUT PARA CHAGAS)
66.07.38	$ 129.04	PARASITOS SUPERIORES MF
66.07.39	$ 7.40	PARATHORMONA PLASMATICA P/RADIOINMUNOENSAYO
66.07.40	$ 6.61	PEROXIDASAS ANTI
66.07.41	$ 28.01	PH.
66.07.42	$ 21.01	PH. EN SANGRE TITULACION POTENCIOMETRICA.
66.07.43	$ 21.01	PIRUVATO-QUINASA.
66.07.44	$ 15.19	PIRUVICO. ACIDO. ENZIMATICO.
66.07.45	$ 6.61	PLAQUETARIOS. FACTORES.
66.07.46	$ 6.61	PLAQUETAS RECUENTO DE
66.07.47	$ 32.27	PLASMA RECALCIFICADO. TIEMPO DE EN URGENCIA SUMAR CODIGO 999
66.07.48	$ 28.01	PLASMINOGENO. INMUNODIFUSION CUANTITATIVA.
66.07.49	$ 8.57	PLOMO. EN ORINA.
66.07.50	$ 19.04	POLLAK. PRUEBA DE
66.07.51	$ 19.04	PORFIRINAS EN ORINA.
66.07.52	$ 13.22	PORFOBILINOGENO EN ORINA.
66.07.53	$ 13.22	POTASEMIA
66.07.54	$ 39.76	POTASURIA
66.07.55	$ 39.76	PREGNANODIOL
66.07.56	$ 115.83	PREGNANOTRIOL
66.07.57	$ 150.76	PRO-INSULINA PLASMATICA. -POR RADIOINMUNOENSAYO-
66.07.58	$ 115.83	PROGESTERONA PLASMATICA P/RADIOINMUNOENSAYO
66.07.59	$ 122.14	PROLACTINA PLASMATICA
66.07.60	$ 18.25	PROTEICO, CLEAREANCE.
66.07.61	$ 10.31	PROTEINA C REACTIVA
66.07.62	$ 9.52	PROTEINAS FRACCIONADAS ALBUMINAS GLOBULINAS
66.07.63	$ 28.60	PROTEINAS TOTALES
66.07.64	$ 24.56	PROTEINOGRAMA ELECTROFORET
66.07.65	$ 24.56	PROTEINOGRAMA, EN GEL DE ALMIDON.
66.07.66	$ 6.61	PROTEINOGRAMA. LIQUIDOS BIOLOGICOS. -NO INCLUYE CONCENTRACION.
66.07.67	$ 14.01	PROTEINURIA

Poder Legislativo
FOLIO
203
Secretaría Legislativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro Bajo N°: 235

Fecha 06/12/29

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

FOLIO 284

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.07.68	$ 13.61	PROTOPORFIRINAS.
66.07.69	$ 10.31	PROTOMBINA. CONSUMO DE EN URGENCIA SUMAR CODIGO 999
66.07.70	$ 13.22	PROTOMBINA. -OWREN O DUCKERT-
66.07.71	$ 13.22	PROTOMBINA TIEMPO DE
66.07.72	$ 15.59	PSEUDOCOLINESTERASA.
66.08.01	$ 22.19	QUIMIOTRIPSINA.
66.08.11	$ 115.83	REITER. TEST DE
66.08.12	$ 11.10	RENINA ANGIOTENSIN PLASMATICA POR RIA
66.08.13	$ 13.22	R.H. FACTOR
66.08.14	$ 13.22	RH FACTOR C GRANDE
66.08.15	$ 13.22	RH FACTOR C CHICA
66.08.16	$ 10.31	RH FACTOR E GRANDE
66.08.17	$ 6.61	RH FACTOR E CHICA
66.08.18	$ 25.35	RETICULOCITOS RCTO DE
66.08.19	$ 15.59	ROJO CONGO. PRUEBA DE -ORINA, SANGRE-
66.08.20	$ 14.80	ROSSE-RAGAN. PRUEBA DE
66.08.31	$ 43.92	SALICILATOS.
66.08.32	$ 6.61	SALMONELLA. ANTICUERPOS, INMUNOFLUORESCENCIA.
66.08.33	$ 30.38	SANGRE OCULTA MAT FECAL
66.08.34	$ 115.83	SECRETINA. TEST DE LA
66.08.35	$ 6.61	SEROTONINA PLASMATICA POR RADIOINMUNOENSAYO
66.08.36	$ 15.19	SIA. TEST DE
66.08.37	$ 11.89	SIDEROFILINA CAPACIDAD DE SATURACION
66.08.38	$ 13.22	SIMS-HUBBNER TEST DE
66.08.39	$ 115.83	SODIO SANGRE U ORINA CADA DETERMINACION
66.08.40	$ 115.83	SOMATOTROFINA POR RIA
66.08.41	$ 41.13	SOMATOTROFINA PLASMATICA. -POR RADIOINMUNOENSAYO-
66.08.42	$ 27.42	SONDEO DUODENAL MINUTADO.
66.08.43	$ 17.16	SONDEO DUODENAL TERAPEUTICO.
66.08.44	$ 21.41	SONDEO GASTRICO LAVADO.
66.08.45	$ 13.22	SORBITOL DEHIDROGENASA.
66.08.46	$ 25.35	SUBTIPO A2, DETERMINACION.
66.08.47	$ 10.31	SUDOR TEST DE ELECTROLITOS
66.08.48	$ 6.61	SULFAS EN SANGRE.
66.08.61	$ 28.01	TAKATA-ARA. REACCION DE
66.08.62	$ 154.70	TALIO, EN ORINA.
66.08.63	$ 14.01	TESTOTERONA PLASMATICA
66.08.64	$ 115.83	THORN. PRUEBA DE
66.08.65	$ 90.18	TSH TIROTROFINA PLASMATICA
66.08.66	$ 90.18	T4 TIROXINA TOTAL
66.08.67	$ 32.27	TIROXINA EFECTIVA-EFR-POR RADIOINMUNOENSAYO (T4 Libre)
66.08.68	$ 21.80	TOLBUTAMIDA, PRUEBA DE
66.08.69	$ 30.38	TOXOPLASMOSIS, FIJACION DE COMPLEMENTO
66.08.70	$ 43.92	TOXOPLASMOSIS HEMOAGLUT
66.08.71	$ 58.41	TOXOPLASMOSIS INMUNOFLUORESC
66.08.72	$ 16.34	TOXOPLASMOSIS. REACCION DE SAVIN-FELDMAN.
66.08.73	$ 16.34	TRANSAMINASA G.O.T.
66.08.74	$ 37.93	TRANSAMINASA G.P.T.
66.08.75	$ 25.65	TRANSFERRINA INMUNODIFUSION CUANTITATIVA
66.08.76	$ 90.18	TRIGLICERIDOS T.G.L.
66.08.77	$ 90.18	T3 TRIODOTIRONINA
66.08.78	$ 14.80	TRIODOTIRONINA TOTAL TT3
66.08.79	$ 11.10	TROMBINA. PRUEBA DE LA GENERACION DE
66.08.80	$ 11.10	TROMBINA. TIEMPO DE
66.08.81	$ 28.01	TROMBOAGLUTININAS, INHIBICION DE
66.08.82	$ 28.01	TROMBOELASTOGRAMA.
66.08.83	$ 47.85	TROMBOPLASTINA. PRUEBA DE LA GENERACION DE LA -BIGG Y DOUGLAS-
66.08.84	$ 28.01	TROMBOPLASTINA. PRUEBA DE LA GENERACION DE LA -BIGG Y DOUGLAS SUSTITUYENDO GAREACTIVO, SUERO, PLASMA, PLAQUETAS DE SUSTRATO
66.08.85	$ 14.01	TROMBOPLASTINA. PRUEBA DE LA GENERACION DE LA SIMPLIFICADA -HICKS-PITNEY-.
66.08.86	$ 14.01	TROMBO-TEST DE OWREN.
66.08.87	$ 14.80	K.P.T.T.
66.09.01	$ 8.57	UREA CLEARANCE
66.09.02	$ 11.10	UREMIA
66.09.03	$ 14.97	URETRAL EXUDADO
66.09.04	$ 13.22	URICEMIA
66.09.05	$ 6.61	URICO ACIDO EN ORINA
66.09.06	$ 8.57	UROBILINA. CUANTITATIVA EN ORINA.
66.09.07	$ 20.23	UROCITOGRAMA. UNA MUESTRA.
66.09.08	$ 28.82	URITOTOGRAMA. CUATRO MUESTRAS.
66.09.09	$ 13.22	UROCITOGRAMA. UN CICLO.
66.09.10	$ 14.80	UROPEPSINOGENO.
66.09.31	$ 47.55	VAGINAL EXUDADO
66.09.32	$ 13.22	VAINILLIN MANDELICO. ACIDO EN ORINA.
66.09.33	$ 19.04	V.D.R.L. CUALITATIVA
66.09.34	$ 42.03	V.D.R.L. CUANTITATIVA
66.09.35	$ 11.10	VARIANTE BACTERIANA
66.09.36	$ 11.10	VERONAL. PRUEBA DE
66.09.37	$ 41.73	VITAMINA A""
66.09.38	$ 117.40	VITAMINA B12""
66.09.39	$ 52.59	VITAMINA E""
66.09.40	$ 15.59	VOLEMIA. RADIOQUIMICO.
66.09.41	$ 14.80	WASSERMAN. REACCION DE

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Registro Bajo N° 235
Fecha 06/1/2010

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

REFOLIO 295

ANEXO I - PRACTICAS NOMENCLADAS

Cod. Prestación	Importe	Descripcion de la Prestación
66.09.52	$ 13.22	WERNEER. PRUEBA DE
66.09.53	$ 10.31	WIDAL REACCION DE
66.09.54	$ 53.67	WINGLAN. PRUEBA DE
66.09.71	$ 22.98	XILOSA-D. PRUEBA DE LA
66.09.81	$ 22.98	ZINC ERTROCITARIO.
66.09.82	$ 3.30	ZINC SERICO.
66.09.98	$ 7.00	RECEPCION Y TOMA MUESTRA
66.09.99	$ 57.00	CODIGO DE URGENCIA
66.11.01	$ 58.50	ACIDO LACTICO (SANGRE-ORINA)
66.11.08	$ 54.00	ANTICUERPOS HIC ELISA
66.11.11	$ 42.00	BETA 2 MICROGLOBULINA SERICA
66.11.14	$ 58.50	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR EBNA TOTALES
66.11.16	$ 87.08	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR IGM
66.11.21	$ 32.00	ANTICUERPOS SARAMPION TOTALES
66.11.22	$ 8.00	ANTICUERPOS SARAMPION IGM
66.11.23	$ 24.40	ANTICUERPOS TOXOPLASMOSIS HEA
66.11.24	$ 58.50	ANTICUERPOS TOXOPLASMOSIS IFI
66.11.27	$ 12.00	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA CRUZI ENF CHAGAS
66.11.28	$ 12.00	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA CRUZI - CHAGAS
66.11.29	$ 114.00	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA CRUZI - CHAGAS (HEA)
66.11.36	$ 20.00	ANTIGENOS BACTERIANOS NEISSERIA MENINGITIS A""
66.11.37	$ 20.00	ANTIGENOS BACTERIANOS NEISSERIA MENINGITIS B" / ESCHERICHIA COLI K1"
66.11.38	$ 20.00	ANTIGENOS BACTERIANOS NEISSERIA MENINGITIS C""
66.11.39	$ 58.50	ANTIGENOS BACTERIANOS STRPTOCOCCUS PNEUMNIAE
66.11.41	$ 33.00	ANTIGENOS CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS
66.11.42	$ 27.00	ANTIGENOS IFD
66.11.51	$ 18.00	BRUCELOSIS HUDDLESON 2 - MERCAPTOETANOL
66.11.52	$ 6.00	ANTICUERPOS TOXOPLASMOSIS IGA
66.11.53	$ 43.50	ANTIGENOS CHAGA STROUT PARASITEMIA DIRECTA
66.11.58	$ 12.00	LDL
66.11.60	$ 243.00	TORCH (CMV -RUBEOLA-HERPES IGM- TOXO IGA)
66.11.61	$ 43.50	CMV (CITOMEGALOVIRUS) S/TECNICA DE PCR EN ORINA Y TARJETA DE NEONATO
66.11.63	$ 43.50	ANTIEA HIDANTOINA (FENITOINA)
66.11.76	$ 30.00	ANTIGENOS IFD PARA INFLUENZA 3
66.11.77	$ 15.00	ANAEROBIOS CULTIVO
66.11.78	$ 30.00	HIDATIDOSIS
66.11.80	$ 40.00	HIV - HTLV
66.11.83	$ 57.00	TEST DE EMBARAZO EN SANGRE - DAP TEST // PREGNANCY TEST
66.11.85	$ 40.00	PSA TOTAL
66.11.86	$ 34.50	ROTAVIRUS AG EN MATERIA FECAL
66.11.89	$ 24.40	TEST DE FRUCTOSAMINA
66.11.90	$ 58.50	DAP TEST - PREGNANCY TEST - TEST DE EMBARAZO
66.11.92	$ 9.00	TESTOSTERONA PLASMATICA LIBRE
66.11.94	$ 24.40	TORCH (IGM-HERPES-TOXO-IGA)
66.11.95	$ 36.00	URAPLASMA-CULTIVO
66.12.11	$ 30.00	ANTICUERPO ANTI CHALMYDIA IGM
66.12.13	$ 67.95	RESISTENCIA GLOBULAR OSMOTICA
66.12.15	$ 234.00	ANTICUERPOS MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM
66.12.16	$ 35.00	ANTICUERPOS MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG
66.12.19	$ 68.00	PRUEBA DE SIMS HUMMER - ESPERMOGRAMA ALEJADO
66.12.50	$ 367.50	LABORATORIO PREQUIRURGICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro bajo N° 2335

Fecha 04/12/2019

HOJA N° 4

REFOLIO N° 296

Poder Legislativo Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

NOTA *: Todas las prestaciones quirurgicas mencionadas en el presente listado , no incluyen ni honorarios ni gastos de anestesia que seran facturados acorde al nomenclador d ela asociacion anestesiologia argentina no se encuentran incluidos en la capacidad instalada del HRU y/o son realizados por profesionales contratados*

	NEUROCIRUGIA	
01.08.01	COLOCAC P/SENSOR MONITORAJE PRESION INTRACRANEANA	$ 1,050.00

	OFTALMOLOGIA	
02.07.07	CIRUGIA DE CATARATAS CON TÉCNICA FACOEMULSIFICACIÓN	$ 3,000.00
02.10.15	QUERATOTOMIA RADIAL	$ 1,500.00
02.07.01	EXTRACCION DEL CRISTALINO (CATARATAS)	$ 1,900.00
02.10.11	ENTROPION - EXTROPION -BLEFAROSPLASTIA (COSMETICA DE PARPADO)	$ 2,400.00

	OTORRINOLARINGOLOGIA	
03.02.12	COLOCACION DE DIABOLOS	$ 400.00
31.02.01	TIMPANOMETRIA	$ 100.00
03.09.10	OSTEOSINTESIS MANDIBULA - MAXILO FACIAL	$ 4,500.00
31.02.07	VIDEOLARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 700.00
31.02.10	VIDEOENDOSCOPIA SINUSAL	$ 700.00

	CIRUGIA DE TORAX	
05.05.01	VIDEOTORASCOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 1,500.00
05.05.02	VIDEOTORASCOSCOPIA TERAPEUTICA SIN RESECCION	$ 1,800.00
05.05.03	VIDEOTORASCOSCOPIA TERAPEUTICA C/ RESECCION	$ 2,000.00
05.05.04	REDUCCION VOLUMETRICA POR VIDEOTORASCOSCOPIA	$ 2,000.00
05.05.05	VIDEOTORASCOSCOPIA TERAPEUTICA (DRENAJE VENT. PLEUR)	$ 2,000.00

	ODONTOLOGIA	
10.20.00	DESGASTE OCLUSAL	$ 40.00
10.21.00	LUZ ALOGENA	$ 80.00
10.22.00	RECEMENTADO DE CORONA INCRUSTACION O PUENTE	$ 70.50
10.23.00	TRATAMIENTO DE HIPERSENSIBILIDAD DENTARIA	$ 40.00

	GINECOLOGIA	
11.05.02	CRIOCIRUGIA O CRIOCOAGULACION	$ 1,600.00
11.05.03	VIDEOHISTEROSCOPIA TERAPEUTICA	$ 2,000.00
11.05.05	PENESCOPIA	$ 105.00
11.05.06	PUNCION TRASNECOGRAFICA DE QUISTE DE OVARIO	$ 400.00
11.05.07	LEEP - RESECCION ELECTROQ. X RADIOFREQ. X ASA	$ 700.00
34.11.01	MARCACION MAMARIA CON ARPON/CARBON	$ 500.00

	HEMODIALISIS	
27.01.02	CADA SESION HEMODIAISIS MODULADA (INCLUYE MEDICAMENTOS, DESCARTABLES, CONTROLES)	$ 520.00
50.01.30	COLOCACION DE CATETER DOBLE LUMEN PARA HEMODIALISIS	$ 400.00

	ANATOMIA PATOLOGICA	
15.01.13	PUNCION-ASPIRACION C/AGUJA BAJO CONTROL RADIOSC/ECO	$ 900.00
15.02.02	CITOMETRIA - PROLIFERACION LINFOIDEA	$ 125.00

	GASTROENTEROLOGIA	
20.01.37	VIDEOENDOSCOPIA ALTA	$ 700.00
20.01.58	VIDEOCOLONOSCOPIA	$ 750.00
20.01.59	PAPILOTOMIA VIDEOENDOSCOPICA (Honorarios y Gastos Quirurgicos)	$ 2,250.00
20.01.60	POLIPECTOMIA (NIÑOS)	$ 2,250.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro Bajo N° 2 33

Fecha 26 / 12 / 2010

HOJA Nº 2

32

Poder Legislativo REFOLIO Nº 287 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	HEMOTERAPIA	
24.01.04	TRANSFUSION DE GLOBULOS ROJOS LAVADOS HASTA 300CC	$ 500.00
24.01.07	TRANSFUSION DE PLAQUETAS Y/O LEUCOCITOS PROVE	$ 550.00
24.01.25	AUTOTRANSFUSION	$ 550.00
50.01.12	QUIMIOTERAPIA X SESION (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)	$ 400.00
	REHABILITACION - KINESIOLOGIA	
25.02.01	LASER TERAPIA POR SESION	$ 60.00
25.02.02	MAGNETOTERAPIA POR SESION	$ 130.00
	NEUROLOGIA	
29.02.03	POTENCIALES EVOCADOS	$ 150.00
	PSICOLOGIA	
33.02.03	INTERANCION PSIQUIATRICA DE URGENCIA (al ingreso del paciente)	$ 800.00
33.02.06	ORIENTACION PSICOLOGICA (Por dia de internación)	$ 80.00
33.02.08	PSICODIAGNOSTICO	$ 120.00
	ECOGRAFIAS	
34.11.02	DE REGION AXILAR	$ 250.32
34.11.03	DE MASA SUBCUTANEAS	$ 250.32
34.11.04	DE PARTES BLANDAS	$ 250.32
34.11.05	ARTICULAR	$ 250.32
34.11.06	DE PARED ABDOMINAL	$ 250.32
34.11.07	DE HOMBRO	$ 250.32
34.11.08	DE GLANDULAS PARATIROIDES	$ 250.32
34.11.09	DE CUELLO	$ 250.32
34.11.10	DE PAROTIDA	$ 250.32
34.11.11	DE GLANDULAS SALIVALES	$ 250.32
34.11.12	DE HUECO POPLITEO	$ 264.75
34.11.13	ENDOCAVITARIA ENDORRECTAL	$ 264.75
34.11.14	ENDOCAVITARIAS TRANSRECTAL	$ 250.32
34.11.16	ENDOCAVITARIAS ENDOVAGINAL	$ 260.38
34.11.17	DE CAVIDADES	$ 260.38
34.11.18	DE CADERAS	$ 260.38
34.11.19	DE CADERAS RECIEN NACIDO	$ 220.00
34.11.20	DE LA OVULACION	$ 750.00
34.11.21	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAG. BAJO CONTROL ECOGRAFICO	$ 750.00
34.11.22	PUNCION BP BAJO CONTROL ECOGRAFICO	$ 450.00
34.11.25	ESCROTAL	$ 250.32
34.11.26	FUMICULAR	$ 250.32
34.11.27	MUSCULAR - MUSCULO ESQUELETICO	$ 250.32
34.11.28	PLEURAL	$ 250.32
18.01.04	TOCOGINECOLOGICA / TRANSVAGINAL	$ 250.32
18.01.11	TESTICULO	$ 250.32
34.11.29	PULMONAR	$ 250.32
34.11.30	REGION CECOAPENDICULAT	$ 250.32
34.11.31	RENAL CON PRUEBA MICCIONAL	$ 275.00
34.11.32	RENAL SISTEMA URINARIO Y VESICAL	$ 250.32
34.11.33	RETROPERITONEAL	$ 250.32
34.11.34	TENDONES	$ 250.32
34.11.35	VESICAL C/EVALUACION DE RESIDUO POSMICCIONAL	$ 250.32
34.11.36	VESICULAR CON PRUEBA DE BOYDEN	$ 250.32
34.11.37	VESICULAR CON PRUEBA FUNCIONAL	$ 420.00
34.11.38	PUNCION BP DE TIROIDES C/AGUJA	$ 217.50
34.11.39	PUNCION BP TIROIDES S/AGUJA	$ 250.32
34.11.40	DE VENA CAVA-VENA PORTA	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro bajo N° 2535

Fecha 06/12/2010

HOJA N° 32

Poder Legislativo REFOLIO 298 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

ECOGRAFIAS DOPPLER

34.12.01	ECODOPPLER GINECOLOGICO	$ 250.00
34.12.02	ECODOPPLER OBSTETRICO	$ 250.00
34.12.03	DE MASAS SUBCUTANEAS	$ 250.00
34.12.04	ECODOPPLER VERTEBRAL	$ 250.00
34.12.05	ECODOPPLER ABDOMINAL	$ 250.00
34.12.06	ECODOPPLER AORTO-CAVA	$ 250.00
34.12.07	ECODOPPLER AORTICO	$ 250.00
34.12.08	ECODOPPLER RENAL	$ 250.00
34.12.09	ECODOPPLER CEREBRAL - FETAL	$ 250.00
34.12.10	ECODOPPLER ESCROTAL	$ 250.00
34.12.11	ECODOPPLER DE MIEMBROS ARTERIALES	$ 250.00
34.12.12	ECODOPPLER DE MIEMBROS VENOSOS	$ 250.00
34.12.13	ECOCARDIOGRAFIA DOPPLER	$ 292.50
34.12.14	ECODOPPLER MAMARIO	$ 250.00
34.12.15	ECODOPPLER TRANSCRANEAL	$ 250.00
34.12.16	ECODOPPLER CARDIACO	$ 409.50
34.12.17	ECODOPPLER VASCULAR PERIFERICO	$ 250.00
34.12.18	ECODOPPLER VASOS DE CUELLO	$ 250.00
34.12.23	CAROTIDEO	$ 250.00

LAPAROSCOPIA

	CIRUGIA POR VIDEO INCLUYE MEDICACION Y COBERTURA POR DOS DIAS. SE EXCLUYE PRACTICAS NO INCLUYE ANESTESIA	
38.01.02	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPIA DE APENDICE	$ 2,000.00
38.01.03	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPIA DE COLON	$ 2,500.00
38.01.04	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPIA DE HERNIA	$ 2,160.00
38.01.05	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA DE VESICULA C/COLANGIOGRAF	$ 2,500.00
38.01.06	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA DE VESICULA	$ 2,200.00
38.01.07	CIRUGIA VIDEOLAPAROSCOPICA GINECOLOGICA	$ 2,200.00

LAPAROSCOPIA

	CIRUGIA POR VIDEO INCLUYE MEDICACION Y COBERTURA POR DOS DIAS. SE EXCLUYE PRACTICAS NO INCLUYE ANESTESIA	
38.01.14	ARTROSCOPIAS	$ 3,000.00
38.01.16	VARICOCELE VIDEOLAPAROSCOPICA - MODULADA	$ 2,200.00
38.01.17	TORACOTOMIA + LOBECTOMIA POR VDL (INCLUYE 1 DIA DE UTI)	$ 3,750.00

NEUMONOLOGIA

39.01.01	ABLACION ENDOBRONQUIAL - CUERPOS EXTRAÑOS	$ 3,525.00
39.01.02	LAVADO BRONQUEO ALVEOLAR	$ 900.00
39.01.03	LAVADO BRONQUEO ALVEOLAR Y CEPILLADO	$ 1,100.00
39.01.04	VIDEOBRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA	$ 900.00
39.01.05	LAVADO BRONQUEO ALVEOLAR Y TOMA DE BP	$ 1,500.00

CARDIOLOGIA

39.02.01	COLOCACION DE PORTA CATH - ADULTOS	$ 900.00
39.02.02	TILT TEST	$ 300.00
50.01.14	CONTROL DE MARCAPASO	$ 200.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 288
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	PRACTICAS DE ENFERMERIA	
50.01.31	ATENCION ENFERMERIA EN GUARDIA GENERAL POR OBSERVACION	$ 25.00
50.01.46	PRACTICAS DE ENFERMERIA INYECTABLES, CURACIONES, ETC	$ 25.00

	PRACTICAS VARIAS	
43.01.09	OBSERVACION EN GUARDIA O PISO HASTA 8 HS	$ 350.00
50.01.02	ALIMENTACION PARENTERAL X CADA 1000 (PREPARADA)	$ 500.00
50.01.11	TRATAMIENTO DEL DOLOR (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)	$ 330.00
50.01.22	ALIMENTACION ENTERAL	$ 250.00
50.01.23	CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS MODULO MES	$ 18,000.00
50.01.24	P.M. CALCIO LACTATO SELLOS	$ 250.00
50.01.25	CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS MODULO DIA	$ 750.00
50.01.26	USO QUIROFANO PROFESIONALES EXTERNOS	$ 3,750.00
50.01.27	PRACTICAS EN INTERNACION MEDICACION INMUNOGLOBULINA G HUMANA IG	$ 350.00
50.01.28	ESPINOGRAMA COMPLETO	$ 200.00

	PRACTICAS VARIAS	
50.01.34	CATETER SPIEGELBERG SONDA 3XL	$ 5,000.00
50.01.35	ACCUCHEK TIRAS REACTIVAS X 50	$ 300.00
50.02.13	APLICACION DE INYECTABLE(DRA. BARO)	$ 50.00

	TRASLADOS	
44.02.04	TRASLADO EN AMBULANCIA CON INCUBADORA, MEDICO Y ENFERMERO (HASTA 300KM)	$ 5,000.00
50.02.01	TRASLADO DESDE AEROPUERTO O DOMICILIO Y VICEVERSA ()	$ 1,000.00
50.02.05	TRASLADO DESDE HRU - TOLHUIN (CON MEDICO Y ENFERMERO)	$ 2,200.00
50.02.09	TRASLADO DESDE HRU A RIO GRANDE (CON MÉDICO Y ENFERMERO)	$ 3,500.00

	CONSULTA	
42.01.01	al 42.03.03 CONSULTA MEDICA	$ 150.00
42.01.04	CONSULTA EN GUARDIA	$ 170.00
25.01.04	REHABILITACION DEL LENGUAJE POR SEC	$ 50.00
31.01.01	EXAMEN FUNCIONAL LABERINTICO (incluye otoscopia)	$ 50.00
19.01.02	NUTRICION	$ 40.00
33.01.01	PSICOTERAPIAS INDIV NIÑOS O ADULTOS	$ 80.00
30.01.22	CONSULTA OFTALMOLOGICA	$ 50.00
25.01.01	y 25.01.02 KINESIOLOGIA (cada uno)	$ 10.00

	CIRUGIA	
08.02.01	DERMOLIPECTOMIA ABD.C/S RECONS.OMBLIGO C/S HERNIOP.UM NO INCLUYE	$ 3,200.00

	HONORARIOS ANESTESIOLOGIA	
80.01.01	ANESTESIA COMPLEJIDAD 1	$ 553.00
80.01.02	ANESTESIA COMPLEJIDAD 2	$ 726.00
80.01.03	ANESTESIA COMPLEJIDAD 3	$ 899.00
80.01.04	ANESTESIA COMPLEJIDAD 4	$ 1,194.00
80.01.05	ANESTESIA COMPLEJIDAD 5	$ 1,540.00
80.01.06	ANESTESIA COMPLEJIDAD 6	$ 2,504.00
80.01.07	ANESTESIA COMPLEJIDAD 7	$ 2,936.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro Bajo Nº: 235

Fecha 06/12/2016

HOJA Nº 535

REFOLIO 200

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	LABORATORIO	
66.10.00	PSA TOTAL - PROSTATICO ESPECIFICO	$ 84.00
66.10.25	ANTICUERPOS CITOMEGALOVIRUS IGG	$ 84.00
66.10.30	ANTICUERPOS CITOMEGALOVIRUS IGM	$ 84.00
66.10.35	COLESTEROL HDL	$ 18.00
66.10.40	COLESTEROL LDL	$ 14.40
66.10.55	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR VCA IGG EBV	$ 84.00
66.10.60	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR VCA IGM EBV	$ 84.00
66.10.75	ANTICUERPOS HEPATITIS A ANTI AGM	$ 104.40
66.10.85	HEPATITIS B" ANTICORE - HBS AG"	$ 84.00
66.10.95	HEPATITIS C" (HCV - ATC) -IGG"	$ 84.00
66.11.00	HIDATIDOSIS ARCO 5	$ 84.00
66.11.02	ACIDO VALPROICO	$ 72.00
66.11.03	ACTIVIDAD BACTERICIDA DEL SUERO	$ 64.80
66.11.04	ADENOVIRUS AG (IGG - IGM - AC - ANTI)	$ 92.40
66.11.05	HPV	$ 336.00
66.11.06	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IGA //// AGA IGA	$ 62.40
66.11.07	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IGG //// AGA IGG	$ 62.40
66.11.09	AC IGG - IGM TERCERA GENERACION HIV	$ 76.80
66.11.10	HIV 1HTLV3 WESTERN BLOT (CONFIRMATORIO)	$ 450.00
66.11.12	CARBAMAZEPINA EPOXIDO	$ 84.00
66.11.13	ANTICUERPOS EPSTEIN BAAR EBNA	$ 99.00
66.11.15	CA 12.5 (MARCADORES TUMORALES) OVARIO	$ 84.00
66.11.17	BNP	$ 132.00
66.11.18	ANTICUERPOS HEPATITIS A IGG	$ 84.00
66.11.19	ANTICUERPOS HIV TIPO 1	$ 72.00
66.11.20	CA 15.3 (MARCADORES TUMORALES) MAMA	$ 84.00
66.11.25	CA 19.9 (MARCADORES TUMORALES) COLON	$ 84.00
66.11.26	ANTICUERPOS TOXOPLASMOSIS IGM	$ 62.40
66.11.30	MICROALBUMINURIA MINUTADA	$ 62.40
66.11.31	ANTIGENOS CHLAMYDIA TRACHOMATIS (ELISA)	$ 84.00
66.11.32	ANTIGENOS IFD INFLUENZA A" "	$ 62.40
66.11.33	ANTIGENOS IFD INFLUENZA B""	$ 62.40
66.11.34	ANTIGENOS PROSTATICA ESPECIFICO (ECL)	$ 60.00
66.11.40	CULTIVOS DE MYCOPLASMA HOMINIS	$ 96.00
66.11.43	ANTIGENOS IFD PARA INFLUENZA 1	$ 96.00
66.11.44	ANTIGENOS IFD PARA INFLUENZA 2	$ 96.00
66.11.45	ANTICUERPOS RUBEOLA IGG	$ 84.00
66.11.46	ANTIGENOS IFD RSV RESPIRATORIO SINCICAL	$ 86.40
66.11.48	APO - A	$ 84.00
66.11.49	APO - B	$ 36.00
66.11.50	ANTICUERPO RUBEOLA IGM	$ 62.40
66.11.54	CARBAMAZEPINA	$ 60.00
66.11.57	UREA PLASMA - UREALITICUM CULTIVO S/R	$ 108.00
66.11.59	CORTISOL LIBRE URINARIO	$ 48.00
66.11.62	CRYPTOSPORDIUM SP	$ 84.00
66.11.64	DIFENILHIDANTOINA (FENITOINA)	$ 84.00
66.11.66	FENOBARBITAL TDX	$ 62.40
66.11.67	FERRITINA	$ 62.40
66.11.68	SUB UNIDAD B - GONADOTROFINA	$ 84.00
66.11.69	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	$ 62.40
66.11.70	HEPATITIS B AG - HBV DNA	$ 62.40
66.11.71	HEPATITIS A" (HAV IGM)"	$ 84.00
66.11.72	ANTIGENOS BACTERIANOS - HAEMOPHILUS INFLUENZAE	$ 96.00
66.11.73	HEPATITIS B ANTICORE IGG	$ 84.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Legislativo
REFOLIO
Nº 201
Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	LABORATORIO	
66.11.74	HEPATITIS AB ANTIGENO SUPERFICIE	$ 84.00
66.11.75	HEPATITIS B ANTICORE IGM	$ 84.00
66.11.79	EXUDADO FARINGEO - (DE FAUCES)	$ 36.00
66.11.81	HOMOCISTEINA	$ 84.00
66.11.84	PSA LIBRE /ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO)	$ 84.00
66.11.87	T3 LIBRE (ECL)	$ 48.00
66.11.88	TEOFILINA SERICA	$ 52.20
66.11.91	TESTOSTERONA PLASMATICA	$ 70.20
66.11.93	TIROGLOBULINA	$ 62.40
66.11.96	CHLAMIDIAS	$ 43.20
66.11.97	VIROLOGICO DE SECRECIONES RESPIRATORIAS	$ 339.60
66.11.98	PROTEINA C (COAGULACION)	$ 132.00
66.11.99	PROTEINA S (COAGULACION)	$ 228.00
66.12.00	FACTOR VON WILLBRAND	$ 324.00
66.12.01	ANTICARDIOLIPINAS (IGG-IGA-IGM) cada una	$ 93.60
66.12.02	ANTICOAGULANTE LUPICO	$ 144.00
66.12.03	DIMERO D	$ 97.20
66.12.04	ANTIFOSFOLIPIDOS	$ 108.00
66.12.05	ANTITROMBINA III	$ 96.00
66.12.06	FACTOR COAGULACION II	$ 27.00
66.12.10	FIBRIGENO	$ 21.60
66.12.14	F.E.E.	$ 81.54
66.12.17	P24 - (HIV AG)	$ 120.00
66.12.18	VIROLOGICO PARA SME. COQUELUCHOIDE	$ 289.80
66.12.20	TROPONINA I	$ 122.40
66.12.51	BORDETELLA PERTUSSIS POR TECNICA DE PCR	$ 180.00
66.12.52	CULTIVO LIQUIDO PLEURAL	$ 36.00
66.12.53	CULTIVO LIQUIDO ABDOMINAL	$ 36.00
66.12.54	CULTIVO LIQUIDO PERICARDICO	$ 36.00
66.12.55	CULTIVO LIQUIDO ARTICULAR	$ 36.00
66.12.56	LAVADO BRONCOALVEOLAR	$ 96.00
66.12.57	LAVADO BRONQUIAL	$ 36.00
66.12.58	CULTIVO DE ESPUTO	$ 36.00
66.12.59	ESPERMOCULTIVO	$ 36.00
66.12.60	COMPLEMENTO 3	$ 30.00
66.12.61	COMPLEMENTO 4	$ 30.00
66.12.62	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	$ 36.00
66.12.63	CPK MB	$ 72.00
66.12.64	FISICOQUIMICO LIQUIDO PLEURAL	$ 24.00
66.12.65	FISICOQUIMICO LCR	$ 24.00
66.12.66	FISICOQUIMICO LIQUIDO ABDOMINAL	$ 24.00
66.12.67	FISICOQUIMICO LIQUIDO PERICARDICO	$ 24.00
66.12.68	FISICOQUIMICO LIQUIDO ARTICULAR	$ 24.00
66.12.69	UREA EN ORINA	$ 9.50
66.12.70	CALCIO EN ORINA	$ 10.90
66.12.71	CLEARENCE DE CALCIO	$ 14.50
66.12.72	INSULINA CURVA	$ 102.00
66.12.73	FOLATO	$ 39.60
66.12.74	CICLOSPORINA	$ 108.60
66.12.75	TRACOLIMUS	$ 252.00
66.12.76	RESISTENCIA A LA PROTEINA C" ACTIVADA PCR"	$ 156.00
66.12.77	GLUCEMIA 60	$ 11.52
66.12.78	GLUCEMIA 90	$ 11.52
66.12.79	GLUCEMIA 180	$ 39.60
66.12.80	INSULINA 60	$ 48.00
66.12.81	INSULINA 90	$ 48.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro Bajo Nº 633

Fecha 06 / 12 / 2010

HOJA Nº 7

Poder Legislativo REFOLIO 302 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOBERNADOR ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO II - PRACTICAS NO NOMENCLADAS O EXCLUIDAS EXPRESAMENTE

	LABORATORIO	
66.12.82	INSULINA 180	$ 48.00
66.12.83	CALCIURIA 24 HORAS	$ 11.52
66.12.84	GLUCEMIA 30	$ 11.52
66.12.86	ANTI TRANSGLUTAMINASA	$ 140.40
66.12.87	ANTI HBS AG	$ 72.00
66.12.89	CD4	$ 120.00
66.12.92	TACROLIMUS	$ 367.20
66.12.93	ENA	$ 120.00
66.12.94	ANTICUERPOS ANTI CITOPLASMA	$ 66.00
66.12.95	INSULINA 30	$ 66.00
66.12.96	APCA ANTICUERPOS ANTI CELULAS PARIETALES	$ 70.80
66.12.97	LKM ANTICUERPOS ANTI LKM	$ 84.00
66.12.98	ASCA IGG ANTICUERPOS ANTI SACHAROMYCES CEREVICIAE	$ 120.00
66.12.99	ASCA IGA ANTICUERPOS ANTI SACHAROMYCES CEREVICIAE	$ 120.00

	ODONTOLOGIA	
55.01.01	EXAMEN DIAGNOSTICO FICHADO	$ 60.00
55.01.04	CONSULTA DE URGENCIA	$ 60.00
55.02.01	OBTURAC. C/AMALGAMA CAV SPLE	$ 112.00
55.02.02	OBSTURACION C/AMALG CAV COM	$ 128.00
55.02.04	OBTURAC C/AMALG RECONS C/TOR	$ 160.00
55.02.08	OBTURAC C/RESINA ACR CAV CTA	$ 144.00
55.02.09	RECONS ANGULO DIENTES ANTERIORES	$ 168.00
55.03.01	TRAT INFL PUL/BIOP MEC/GAN U	$ 204.00
55.03.02	TRAT INFL PUL/BIOP MEC/GAN M	$ 328.00
55.03.05	BIOPULPECTOMIA PARCIAL	$ 136.00
55.05.01	TARTECTRONIA Y CEPILLADO MEC	$ 72.00
55.05.02	CONS PREV CELIL PREV A/F PT	$ 80.00
55.05.04	ENSEÑANZAS TEC. DE HIG BUCAL	$ 48.00
55.05.05	SELLANTES PUNTOS Y FISURAS	$ 56.00
55.07.01	MOTIV. HASTA 3 CONS. INCL PRIMERA	$ 72.00
55.07.04	TRAT DIENTES PRIMARIOS C/FORMOCRE	$ 100.00
55.07.06	REDUCCION DE LUXAC C/INMOV. DENT	$ 68.00
55.08.01	CONSULTA DE ESTUDIO DIAGNOS/PRONOST	$ 64.00
55.08.02	TRATAMIENTO DE GENGIVITIS MARG CRON	$ 92.00
55.09.01	INTRAORALESTEC.CONO CORTO/LARGO	$ 34.00
55.09.02	RX INTRAORALES-BITE WING	$ 34.00
55.09.03	RX INTRAORALES OCLUSAL	$ 56.00
55.10.01	EXTRACCION DENTARIA	$ 100.00
55.10.02	PLAST COMUNIC BUC/SIN COM RIES PREV	$ 140.00
55.10.04	ALBEOLECT ESTABILIZ ZONAS POR ZONA	$ 96.00
55.10.06	INCISION Y DRENAJE ABCESOS VIA INTR	$ 80.00
55.10.07	BIOPSIA POR ESCISION	$ 100.00
55.10.08	ALARGAMIENTO QUIRURG CORONA CLINIC	$ 64.00
55.10.09	EXTRACCION DIENTE RETEN O RST RADICU	$ 204.00
55.10.10	GERMECTOMIA	$ 560.00
55.10.11	LIBERACION DE DIENTES RETENIDOS	$ 168.00
55.10.15	ALBEOLECT CORREC POR ZONA 6 ZONAS	$ 72.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL